



---

## SUMARIO

---

### 1. Disposiciones generales

PAGINA

#### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 13 de diciembre de 1999, por la que se aprueba el Reglamento Específico de Producción Integrada de Fresas.

86

Orden de 15 de diciembre de 1999, por la que se regulan los cursos de capacitación para realizar tratamientos con productos fitosanitarios.

86

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 3 de diciembre de 1999, por la que se convocan ayudas al profesorado de Centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos para la realización de proyectos de investigación educativa con cargo al ejercicio económico del año 2000.

86

#### UNIVERSIDADES

Resolución de 3 de diciembre de 1999, de la Universidad de Córdoba, por la que se convoca a concurso público una beca de investigación para la Cátedra Leonor de Guzmán.

95

### 2. Autoridades y personal

#### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

##### UNIVERSIDADES

Resolución de 10 de diciembre de 1999, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso a don Ignacio Florez Sabarido Profesor Titular de la Universidad.

95

#### 2.2. Oposiciones y concursos

##### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 15 de diciembre de 1999, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por la Resolución que se cita.

96

Número formado por dos fascículos

---

Sábado, 8 de enero de 2000

Año XXII

Número 2 (1 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA  
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA  
Secretaría General Técnica.  
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.  
41014 SEVILLA  
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00\*  
Fax: 95 503 48 05  
Depósito Legal: SE 410 - 1979  
ISSN: 0212 - 5803  
Formato: UNE A4

**CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA**

Resolución de 1 de diciembre de 1999, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales, por la que se convocan a concurso de traslados plazas vacantes entre Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia. 96

**CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA**

Resolución de 10 de diciembre de 1999, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería. 96

Resolución de 10 de diciembre de 1999, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería. 97

Resolución de 10 de diciembre de 1999, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería. 98

**CONSEJERIA DE SALUD**

Resolución de 27 de diciembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia la publicación de la relación provisional de aspirantes que han superado la fase de oposición del concurso-oposición de Médicos Pediatras de Atención Primaria dependientes del Organismo, convocado por Resolución que se cita. 98

Resolución de 27 de diciembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia la publicación de la relación provisional de aspirantes que han superado la fase de oposición del concurso-oposición de Terapeutas Ocupacionales de Areas Hospitalarias dependientes del Organismo, convocado por Resolución que se cita. 99

Resolución de 30 de diciembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia la publicación de la relación provisional de aspirantes que han superado la fase de oposición del concurso-oposición de Ingenieros Técnicos Industriales de Areas Hospitalarias dependientes del Organismo, convocado por Resolución que se cita. 99

**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE**

Corrección de errores a la Orden de 17 de noviembre de 1999, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería. (BOJA núm. 145, de 14.12.99). 99

**CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES**

Orden de 3 de diciembre de 1999, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería, convocado por Orden que se cita. 100

**CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA**

Resolución de 9 de diciembre de 1999, por la que se convocan pruebas selectivas para la consolidación del empleo temporal mediante concurso de méritos para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de esta Institución. 100

Resolución de 9 de diciembre de 1999, por la que se convocan pruebas selectivas para la consolidación del empleo temporal mediante concurso de méritos para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes de Auditoría de esta Institución. 100

**UNIVERSIDADES**

Resolución de 9 de noviembre de 1999, de la Universidad de Córdoba, por la que se hace pública la composición de Comisiones evaluadoras de concursos para provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocados mediante Resolución que se cita. 100

**3. Otras disposiciones**

**CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA**

Orden de 29 de diciembre de 1999, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Urbaser, encargada de la recogida de basura en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos. 103

Resolución de 26 de octubre de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 104

Resolución de 16 de noviembre de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 104

Resolución de 25 de noviembre de 1999, por la que se hace público el fallo del jurado del Premio de Tesis Doctorales del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en su convocatoria para 1999. 105

Resolución de 3 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 203/99, interpuesto por doña Pilar Ortega Colmenero. 105

Resolución de 3 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita. 105

Resolución de 3 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita. 105

Resolución de 7 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita. 106

Resolución de 9 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la modificación de una subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.

106

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 29 de noviembre de 1999, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se declara como singular la adjudicación de 48 viviendas de Promoción Pública que se construyen en Camas (Sevilla), al amparo del expediente SE-93/030-V.

106

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 29 de noviembre de 1999, por la que se concede autorización definitiva de apertura y funcionamiento al Centro privado de Educación Especial Mercedes Carbó, de El Puerto de Santa María (Cádiz).

107

Orden de 1 de diciembre de 1999, por la que se concede la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento al Centro privado de Educación Infantil La Purísima, de Santa Fe (Granada).

108

Orden de 3 de diciembre de 1999, por la que se concede la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento al Centro privado Bambi, de Córdoba.

109

#### CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 7 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicos los Convenios suscritos al amparo de la Orden que se cita.

110

Resolución de 13 de diciembre de 1999, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se clasifica como de Carácter Social la Fundación que se cita y se aprueban sus Estatutos.

110

#### UNIVERSIDADES

Resolución de 3 de diciembre de 1999, de la Universidad de Córdoba, por la que se prorrogan becas de Formación de Personal Investigador, convocatoria 1996.

111

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 20 de diciembre de 1999, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia concurso público abierto para la contratación de la consultoría que se cita. (PD. 3770/99).

111

#### CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Resolución de 10 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato que se cita.

112

#### CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 14 de diciembre de 1999, de la Viceconsejería, por la que se convoca concurso público abierto para la contratación del suministro que se cita. (PD. 3757/99).

112

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 3 de diciembre de 1999, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican mediante el procedimiento abierto y la forma de concurso. (PD. 3728/99).

113

Resolución de 17 de diciembre de 1999, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se establece un nuevo plazo para la presentación de ofertas en el concurso que se cita. Clave: A6.329.840/0411. (PD. 3755/99).

114

Resolución de 23 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican, por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta vía de urgencia. (PD.3771/99).

114

#### CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 21 de diciembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3747/99).

115

Resolución de 21 de diciembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3748/99).

116

Resolución de 21 de diciembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3750/99).

116

Resolución de 21 de diciembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3751/99).

117

#### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 1 de diciembre de 1999, de la Dirección General de Participación y Servicios Ambientales, por la que se convoca concurso por procedimiento para la contratación de la Consultoría y Asistencia que se cita. (PD. 3746/99).

117

#### CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 7 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obras.

118

#### UNIVERSIDADES

Resolución de 14 de diciembre de 1999, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca concurso de proyecto y obra por procedimiento abierto y tramitación ordinaria. (PP. 3711/99).

118

#### RADIO TELEVISION DE ANDALUCIA

Anuncio sobre concurso expediente CC/1-045/99. (PP. 3697/99).

119

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

- Orden de 9 de diciembre de 1999, por la que se autorizan tarifas de Transporte Urbano Colectivo de San Fernando (Cádiz). (PD. 3735/99). 119
- Orden de 21 de diciembre de 1999, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Linares (Jaén). (PD. 3729/99). 119
- Orden de 21 de diciembre de 1999, por la que se autorizan tarifas de agua potable de El Viso (Córdoba). (PD. 3732/99). 120
- Orden de 21 de diciembre de 1999, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Cabra (Córdoba). (PD. 3733/99). 121
- Orden de 28 de diciembre de 1999, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Alhaurín de la Torre (Málaga). (PD. 3773/99). 121
- Orden de 28 de diciembre de 1999, por la que se autorizan tarifas de taxis de Córdoba. (PD. 3774/99). 122
- Orden de 28 de diciembre de 1999, por la que se autorizan tarifas de transporte urbano colectivo de Sevilla. (PD. 3775/99). 123
- Orden de 28 de diciembre de 1999, por la que se autorizan tarifas de transporte urbano colectivo de Fuengirola (Málaga). (PD. 3778/99). 123
- Orden de 28 de diciembre de 1999, por la que se autorizan tarifas de taxis de El Puerto de Santa María (Cádiz). (PD. 3779/99). 123
- Orden de 28 de diciembre de 1999, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Algarrobo (Málaga). (PD. 3780/99). 124

### CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

- Resolución de 18 de noviembre de 1999, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la solicitud de una concesión de explotación derivada de la reclasificación de un recurso de la sección A). (PP. 3563/99). 125
- Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación denominada Red de Suministro a Coansa que discurre por el término municipal de Andújar (Jaén). (PP. 3514/99). 125
- Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Expte. núm. 7.096/AT. (PP. 3451/99). 126
- Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Fomento del Autoempleo Individual, subvención para el inicio de la actividad, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos. 127

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

- Resolución de 3 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se abre período de información pública para la declaración de urgente ocupación en el expediente de expropiación forzosa Clave: 03-JA-1272-00-00-CV. Mejora y refuerzo de firme de la CC-327. Tramo: Intersección N-IV a Lopera. 127
- Resolución de 3 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se abre período de información pública para la declaración de urgente ocupación en el expediente de expropiación forzosa. Clave: 01-JA-1175-00-00-SV. Mejora y refuerzo de los accesos a la población de Jamilena en la carretera A-316. Término municipal de Jamilena (Jaén). 129
- Resolución de 3 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se abre período de información pública para la declaración de urgente ocupación en el expediente de expropiación forzosa Clave: 03-JA-1273-00-00-CV. Mejora y refuerzo de firme de la carretera J-210. Tramo: Porcuna-Higuera de Calatrava. 129
- Resolución de 7 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se abre período de información pública para la declaración de urgente ocupación en el expediente de expropiación forzosa Clave: 01-JA-1270-00-00-CV. Mejora y refuerzo de firme de la carretera C-328. Tramo: A-301 (Estación de Jódar) A-315 (Peal de Becerro). 133
- Resolución de 7 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se abre período de información pública para la declaración de urgente ocupación en el expediente de expropiación forzosa Clave: 03-JA-1268-00-00-CV. Mejora y refuerzo de la carretera J-613. Tramo: A-312 Castellar-Aldeahermosa (Jaén). 133
- Resolución de 7 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se abre período de información pública para la declaración de urgente ocupación en el expediente de expropiación forzosa. Clave: 03-JA-1269-00-00-CV. Mejora y refuerzo de firme de la carretera J-620. Tramo: Venta de los Santos-Límite de provincia (Jaén). 134
- Resolución de 20 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se cita al propietario afectado en el expediente de expropiación de la obra que se cita para el levantamiento de actas previas a la ocupación. 134

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

- Anuncio del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, sobre la Resolución por la que se acuerda denegar la ayuda a la producción de aceite de oliva solicitada por Recuerdos del Tempranillo, SL, en la campaña de comercialización 1994/95. 135
- Anuncio del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, sobre la Resolución por la que se acuerda denegar la ayuda a la producción de aceite de oliva solicitada por Sevillana de Agricultura y Desarrollo, SL, en las campañas de comercialización 1993/94 y 1994/95. 136

---

Anuncio del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, sobre la Resolución por la que se acuerda denegar la ayuda a la producción de aceite de oliva solicitada por Tatisol, SL, en las campañas de comercialización 1993/94 y 1994/95.	137	<b>AYUNTAMIENTO DE LUCENA</b>	
		Anuncio de bases.	231
		Anuncio de bases.	235
Anuncio del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, sobre la Resolución por la que se acuerda denegar la ayuda a la producción de aceite de oliva solicitada por Venitas, SL, en las campañas de comercialización 1993/94 y 1994/95.	138	<b>EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA</b>	
		Anuncio. (PP. 3623/99).	160
<b>SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA</b>		<b>IES ANTONIO MARIA CALERO</b>	
Anuncio de la Dependencia de Industria y Energía de Córdoba, sobre información pública del proyecto de instalaciones para la construcción del gasoducto Puente Genil-Málaga, en las provincias de Córdoba, Sevilla y Málaga; su documentación ambiental y la relación de bienes y derechos afectados. (PP. 3602/99).	139	Anuncio de extravío de título de Formación Profesional. (PP. 3448/99).	160
		<b>SDAD. COOP. AND. PROURLE</b>	
		Anuncio de liquidación. (PP. 3767/99).	160

---

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*ORDEN de 13 de diciembre de 1999, por la que se aprueba el Reglamento Específico de Producción Integrada de Fresas.*

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

*ORDEN de 15 de diciembre de 1999, por la que se regulan los cursos de capacitación para realizar tratamientos con productos fitosanitarios.*

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 3 de diciembre de 1999, por la que se convocan ayudas al profesorado de Centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos para la realización de proyectos de investigación educativa con cargo al ejercicio económico del año 2000.*

La investigación educativa constituye uno de los pilares sobre los que se debe sustentar cualquier propuesta de reforma estructural y curricular de la enseñanza que pretenda transformar cualitativamente los procesos de enseñanza y aprendizaje.

La Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, reconoce expresamente en su artículo 59.1 el papel de la investigación educativa como uno de los factores que favorecen la calidad y mejora de la enseñanza, encomendando expresamente a las Administraciones Educativas su fomento y apoyo.

De otro lado, los Decretos reguladores de los diferentes regímenes, etapas y modalidades de las enseñanzas que comprenden el sistema educativo en Andalucía (educación infantil, primaria, secundaria obligatoria, bachillerato, formación profesional de grado medio, formación profesional de grado superior, enseñanzas artísticas, enseñanzas de idiomas, educación de personas adultas) establecen que la Consejería de Educación y Ciencia, para mejorar la implantación y la calidad de las actuales enseñanzas, favorecerá la investigación educativa mediante la convocatoria de ayudas a proyectos específicos, incentivando la creación de equipos internivelares de profesores y profesoras y generando un marco de reflexión sobre el funcionamiento real del proceso educativo.

En este sentido la Consejería de Educación y Ciencia elabora la presente convocatoria de ayudas al profesorado de niveles no universitarios, en el ámbito de la Comunidad Autónoma Andaluza, para la realización de proyectos de investigación educativa, con el propósito de mejorar el conocimiento y comprensión del funcionamiento real de los procesos educativos y propiciar el desarrollo profesional del profesorado. Se trata, por tanto, de promover y vincular la labor investigadora del profesorado con la actividad docente desarrollada en los Centros educativos.

Desde un punto de vista formal la investigación educativa posee elementos diferenciadores propios que la distinguen de otras acciones de mejora e innovación de la práctica educativa que tienen cabida en otras convocatorias de esta Consejería. Muchas de estas acciones, que consisten en la adopción y

aplicación de procedimientos, técnicas, metodologías o contenidos educativos y de trabajo que son considerados novedosos por el profesorado, permiten introducir tareas y elementos innovadores y renovadores en su labor en el aula o en el Centro, y tratan de incidir fundamentalmente en el perfeccionamiento y la formación permanente de los docentes.

Sin embargo, la investigación educativa persigue realizar aportaciones a la construcción de una teoría científica de la enseñanza y el aprendizaje, en cuyo marco el profesorado define problemas reales que afectan a su actividad docente, formula posibles soluciones, aplica un método investigativo, analiza los resultados y contrasta sus hipótesis.

La investigación educativa así entendida debe tener fundamentalmente un carácter práctico y aplicado, analizando cuestiones concretas y al mismo tiempo relevantes de la actividad docente, contrastando en la realidad los presupuestos teórico-prácticos en que se sustenta la acción educativa, y conectándola con los problemas y dificultades que comparte el profesorado en el desarrollo de su profesión y de sus tareas cotidianas. De este modo se podrá avanzar en el conocimiento, comprensión y mejora de la calidad de los procesos educativos.

De otro lado, la perspectiva que proporciona la implantación del nuevo sistema educativo, la concepción abierta adoptada para los nuevos currículos y la autonomía pedagógica y organizativa de los Centros ofrecen una oportunidad para el impulso de la función investigadora del profesorado. Las innovaciones curriculares, metodológicas, tecnológicas, didácticas y de organización escolar que el nuevo modelo educativo exige constituyen posibles campos de reflexión, estudio e indagación por parte de los equipos educativos.

También es importante considerar que las investigaciones educativas sean abordadas por equipos de profesorado, preferentemente internivelares, en los que el intercambio de ideas y enfoques, la confluencia de perspectivas e intereses y el trabajo cooperativo contribuirán a un planteamiento y desarrollo de los proyectos compartido y más efectivo.

Por último, la experiencia adquirida en convocatorias anteriores aconsejan adelantar y acotar con mayor claridad los plazos de la convocatoria, y establecer medidas que ordenen la participación simultánea del profesorado en las sucesivas convocatorias anuales de ayudas.

En virtud de lo expuesto, esta Consejería de Educación y Ciencia

#### DISPONE

Primero. Objeto de la convocatoria.

1. Las normas contenidas en la presente Orden constituyen el marco de actuación y Régimen Jurídico aplicable a la concesión de ayudas públicas al profesorado de Centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la realización de proyectos de investigación educativa correspondientes al ejercicio económico 2000.

2. Los objetivos de estas ayudas son:

a) Fomentar el papel investigador del profesorado en relación con la actividad docente desempeñada en los Centros educativos.

b) Contrastar el desarrollo de los modelos y presupuestos teóricos que sustentan la práctica educativa en el marco del nuevo sistema educativo.

c) Contribuir a mejorar la comprensión y calidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje que se desarrollan en el aula.

d) Buscar posibles soluciones a los problemas y dificultades que el profesorado encuentra en su actividad docente mediante la investigación metódica y aplicada de carácter cuantitativo y/o cualitativo.

#### Segundo. Destinatarios.

1. Podrá solicitar las ayudas el profesorado de los niveles educativos no universitarios que se encuentre en situación de servicio activo, desempeñando su trabajo en Centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, Centros de Profesorado o Servicios educativos de apoyo dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia.

2. Las ayudas podrán ser solicitadas de forma individual y, preferentemente, por equipos de profesorado constituidos al efecto en grupos de investigación educativa. En este caso, será obligatoria la designación de una persona del grupo encargada de la coordinación del mismo. El coordinador o coordinadora actuará como solicitante y, en su caso, perceptor, administrador y justificador de la ayuda; asimismo, será el responsable de asegurar el buen funcionamiento del grupo y servir de enlace con las unidades de la Consejería de Educación y Ciencia implicadas en el seguimiento, control, asesoramiento y evaluación del proyecto.

3. En un mismo equipo de investigación podrán integrarse profesores y profesoras que estén destinados en diferentes Centros y Servicios educativos, así como procedentes de niveles universitarios, siempre que se trate de Centros sostenidos con fondos públicos. En cualquier caso, el profesorado universitario no podrá ser designado como coordinador del equipo.

4. Un mismo profesor o profesora no podrá presentarse en más de un equipo de investigación en cada convocatoria.

5. No podrán solicitar ayudas en la presente convocatoria aquellos profesores y profesoras que hayan participado como coordinadores de equipos de investigación en la anterior convocatoria de ayudas, regulada por la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 22 de marzo de 1999, y resultasen beneficiarios de las mismas.

#### Tercero. Ambitos y temas prioritarios de investigación.

Serán objeto de atención preferente los proyectos que versen sobre los temas que se mencionan a continuación, sin perjuicio de considerar otros temas que supongan avanzar en líneas de investigación ya iniciadas:

a) La planificación de los procesos educativos: La elaboración del proyecto de Centro. Las finalidades educativas. El proyecto curricular de Centro. El reglamento de organización y funcionamiento.

b) El desarrollo de los procesos educativos: Estrategias de enseñanza-aprendizaje. La orientación educativa y la acción tutorial. El trabajo en equipo de los docentes. La participación de la comunidad educativa. La organización del Centro y del aula. La evaluación de los aprendizajes de los alumnos. La evaluación de la práctica docente. La evaluación del proyecto curricular y el Centro.

c) Didácticas específicas de las áreas y materias curriculares: Adecuación de objetivos. Selección, organización y secuenciación de contenidos. Metodologías específicas. Sistemas de evaluación.

d) La atención a la diversidad del alumnado: Estrategias de detección y/o recuperación de alumnos con deficiencias de aprendizaje. La compensación de desigualdades en educación. La corrección de desigualdades sociales y económicas en educación. La educación multicultural y la atención a minorías étnicas. El tratamiento educativo de la sobredotación.

e) La educación en valores: Educación en valores y proyecto de Centro. Estrategias didácticas para la educación en valores e interdisciplinariedad. La convivencia y el clima escolar. Evaluación de los procesos de enseñanza y aprendizaje de valores.

f) La utilización de las nuevas tecnologías de la comunicación y la información como recurso educativo.

#### Cuarto. Requisitos básicos y duración de los proyectos.

1. Los proyectos de investigación, en su diseño, deberán tener fundamentalmente un carácter práctico y aplicado, abordando cuestiones concretas y, al mismo tiempo, relevantes de la actividad docente, contrastando en la realidad los presupuestos teórico-prácticos en que se sustenta la acción educativa, y conectándola con los problemas y dificultades que comparte el profesorado en el desarrollo de su profesión y de sus tareas educativas en los Centros.

2. Al objeto de facilitar el estudio comparativo y la selección de los proyectos, éstos incluirán, al menos, los siguientes epígrafes:

a) Justificación e interés del proyecto, ámbito o tema prioritario con el que se relaciona según lo indicado en el apartado tercero de la presente Orden, y grado de conexión con los Planes de Formación del Profesorado de los Centros implicados en la investigación.

b) Objetivo de la investigación.

c) Bases teórico-prácticas de la investigación.

d) Delimitación del problema o cuestión a investigar.

e) Formulación de hipótesis.

f) Metodología de la investigación.

g) Técnicas e instrumentos de recogida de datos.

h) Tratamiento previsto de los datos para su interpretación y obtención de resultados.

i) Tipo de resultados o productos esperados.

j) Temporalización prevista para la puesta en marcha, desarrollo y finalización del proyecto, y número de horas de dedicación previstas de cada profesor o profesora participante.

k) El plazo para la finalización de los proyectos será como máximo de dos años a partir de la resolución de la presente convocatoria.

#### Quinto. Solicitudes y documentación.

1. El profesorado que, reuniendo los requisitos exigidos en el apartado segundo de esta Orden, desee participar en la convocatoria formulará su solicitud a la Ilma. Sra. Directora General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado de la Consejería de Educación y Ciencia conforme al modelo recogido en el Anexo de la presente Orden, que estará a disposición de los interesados en las Delegaciones Provinciales, Centros de Profesorado y Servicios Centrales de la Consejería de Educación y Ciencia, o en la dirección de Internet [www.cec.junta-andalucia.es](http://www.cec.junta-andalucia.es).

2. Las solicitudes irán acompañadas de la siguiente documentación: A) Documentación técnica del proyecto, y B) Documentación administrativa.

A) Documentación técnica del proyecto.

A.1. Proyecto de investigación: Proyecto de la investigación que se pretende realizar, teniendo en cuenta los requisitos y contenidos básicos expuestos en el apartado cuarto de la presente Orden.

A.2. Recursos necesarios y disponibles: Recursos materiales necesarios para el desarrollo del proyecto, diferenciando entre aquéllos que ya disponen o aportan los Centros y los miembros del equipo de investigación, y aquellos otros que son necesarios obtener.

A.3. Presupuesto y ayuda: Presupuesto económico completo y detallado del proyecto y desglose, cuantía y distribución de la ayuda que se solicita, teniendo presente que los conceptos a los que se puede destinar dicha ayuda son: Gastos de adquisición o suministro de material no inventariable, gastos de desplazamiento, gastos derivados de la celebración de reuniones, y gastos de prestación de servicios de asesoramiento o asistencia técnica externos necesarios para el desarrollo del proyecto. En ningún caso se podrán incluir gastos destinados

a adquirir bienes de carácter inventariable para los Centros (libros, ordenadores, impresoras, videograbadoras, etc.), o a pagar horas de dedicación al profesorado que participe en el desarrollo del proyecto.

A.4. Currículum de los miembros del grupo: Breve currículum vitae de cada una de las personas participantes en relación con la experiencia docente, formativa e investigadora desarrollada hasta el momento, especificando, en su caso, la participación en anteriores convocatorias de ayudas a la investigación educativa y el resultado obtenido.

#### B) Documentación administrativa.

B.1. Acreditación personal del solicitante: Se acompañará una fotocopia del Documento Nacional de Identidad del solicitante coordinador del proyecto, así como una certificación del Director de su Centro de destino, expedida al efecto, donde se haga constar su situación en servicio activo en dicho Centro.

B.2. Declaración responsable de otras ayudas: Es obligatorio adjuntar una declaración responsable, firmada por el solicitante, de la existencia o no de otras ayudas o subvenciones que para la misma finalidad hayan sido concedidas y/o solicitadas a otras Administraciones, o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales. En caso afirmativo deberá indicarse la entidad concerniente y el importe, acreditando que la suma de las diversas cuantías no supera el coste total del proyecto. Asimismo, en la declaración se hará constar si sobre el solicitante ha recaído o no Resolución administrativa o judicial firme de reintegro de otras subvenciones recibidas para, en su caso, acompañar la acreditación de su ingreso. El interesado podrá utilizar para ello el modelo de declaración que figura en el Anexo II de la presente Orden.

B.3. Acta/s de aprobación del Consejo Escolar: Sólo en el caso de que la actividad proyectada implique trabajo directo con grupos de alumnos, será necesaria la presentación de las actas de aprobación del proyecto por parte del Consejo Escolar de cada uno de los Centros implicados.

Sexto. Lugar y plazo de presentación de solicitudes y documentación.

1. Las solicitudes y la documentación correspondiente se presentarán en el Registro General de la Consejería de Educación y Ciencia o de sus correspondientes Delegaciones Provinciales, bien directamente o bien a través de los procedimientos que se establecen en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. El plazo de presentación de solicitudes finalizará el viernes 31 de marzo del año 2000.

Séptimo. Subsanación de solicitudes y documentación.

1. Una vez presentada la solicitud de ayuda, si ésta presenta defectos de forma o resulta incompleta, podrá el solicitante, a iniciativa propia, subsanarla o completarla en el plazo de 10 días desde su entrega, entendiéndose que, de no hacerlo, se le tendrá por desistido de su solicitud, archivándose la misma sin más trámite, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Asimismo, en orden a mejor resolver, la Administración podrá solicitar a los interesados que aporten cuantos datos y documentos sean necesarios, en cualquier momento del procedimiento.

Octavo. Comisión de valoración y selección.

1. Los proyectos serán valorados y seleccionados por una Comisión constituida al efecto, compuesta por:

a) Presidenta: Ilma. Sra. Directora General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, o persona en quien delegue.

b) Vocales:

- El Jefe de Servicio de Evaluación y el Jefe de Servicio de Planes de Formación de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado.

- Un Jefe de Servicio de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, un Jefe de Servicio de la Dirección General de Formación Profesional y Solidaridad en la Educación, un Jefe de Servicio de la Dirección General de Universidades y un representante de la Inspección Central, designados al efecto por los titulares de sus respectivos Centros directivos.

- Un Coordinador Provincial de Formación y un Director de Centro de Profesorado, designados por la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado.

c) Secretario: Un funcionario de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado que actuará con voz pero sin voto.

2. Con el fin de facilitar la toma de decisiones, la Comisión de valoración y selección de proyectos podrá requerir el asesoramiento de otras personas con reconocida experiencia en estudios educativos.

3. La Ilma. Sra. Directora General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, a la vista de las valoraciones y observaciones realizadas por la Comisión, efectuará una propuesta de Resolución, notificando a cada interesado el resultado de su solicitud, y recabando de los seleccionados, en su caso, la documentación administrativa que proceda y/o la modificación parcial de aquellos aspectos del proyecto que estime oportunos; estas modificaciones deberán contar con la aceptación expresa del interesado, reservándose, en caso contrario, la Dirección General la posibilidad de revocación de la propuesta y de desestimación de la solicitud.

Noveno. Criterios de selección.

La valoración y selección de proyectos se realizará en función de los siguientes criterios:

- Adecuación del proyecto a los objetivos y requisitos exigidos en la presente convocatoria.

- Caracterización de la propuesta como proyecto de investigación educativa, distinguiéndose claramente de cualquier otro tipo de actividad de innovación o formación del profesorado.

- Rigor científico en el diseño de la investigación:

Suficiente y actualizada base teórico-práctica.

Exactitud en la delimitación o acotamiento del problema o de la cuestión a investigar.

Precisión, interés y coherencia de la/s hipótesis formulada/s.

Adecuación de la metodología propuesta.

Rigurosidad en la selección y control de variables y en el tratamiento de datos, posibilidad de generalización de los resultados.

- Relación del tema elegido con los ámbitos educativos definidos como prioritarios en el apartado tercero de esta Orden, y consonancia con los principios, características y problemas del actual sistema educativo.

- Relevancia del proyecto en función del interés y aplicabilidad para el sistema y los Centros educativos en general de los resultados y productos esperados.

- Carácter innovador del contenido de la propuesta y de avance en el conocimiento y mejora de los procesos educativos.

- Carácter internivelar del equipo de investigación, y adecuación de su composición (número de miembros, ámbitos de procedencia, nivel de formación y experiencia) a la naturaleza y alcance del proyecto.

- Adecuación de las necesidades del proyecto a las disponibilidades reales de tiempo, recursos e infraestructuras del profesorado y Centros participantes.

- Ajuste del presupuesto a las características y alcance del proyecto y a los requisitos y limitaciones contempladas en el punto 5.2.c de la Orden.

- Conexión de la propuesta con las necesidades y acciones formativas recogidas en el Plan de Formación del Profesorado de los Centros en los que presten sus servicios el profesorado participante en los proyectos.

Décimo. Resolución de la convocatoria.

1. La resolución de la concesión de las ayudas la efectuará la Ilma. Sra. Directora General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado de la Consejería de Educación y Ciencia, a la vista de la propuesta que realice la Comisión seleccionadora, y previa fiscalización del correspondiente expediente de gasto.

2. La Resolución se realizará dentro de los tres meses siguientes a la finalización del plazo de presentación de las solicitudes y establecerá, por cada proyecto y beneficiario, la cuantía de la ayuda otorgada y el plazo para su justificación.

Undécimo. Financiación y cuantía de las ayudas.

1. La Consejería de Educación y Ciencia destinará a la presente convocatoria un máximo de 8.000.000 de ptas. para la financiación de las ayudas, con cargo a la aplicación presupuestaria 3.1.18.00.03.00.480.00.42A.3.2000 correspondiente al ejercicio económico del año 2000.

2. La cuantía máxima de la ayuda concedida a cada proyecto será de 1.000.000 de ptas.

3. El pago de la ayuda concedida se hará efectivo en un plazo de tres meses desde la Resolución de la convocatoria, y de una sola vez por el 100% de su importe, sin perjuicio de las limitaciones que al respecto establezca la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2000.

4. No podrá proponerse el pago a favor de beneficiarios que no hayan justificado en tiempo y forma subvenciones concedidas con anterioridad con cargo al mismo programa presupuestario por la Administración Autonómica y sus Organismos Autónomos.

Duodécimo. Obligaciones de los beneficiarios.

1. La concesión de las ayudas a los proyectos seleccionados implica por parte de sus beneficiarios la aceptación de las obligaciones que establecen los artículos 105, 108.h y 110 de la Ley 5/1983, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en particular en lo que concierne a:

a) Acreditar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social exigidas en el artículo 105.e de la Ley General de Hacienda Pública, sin perjuicio de que, previamente, en función de lo que disponga la Ley de Presupuesto para el año 2000, pueda establecerse la exoneración de dicha acreditación mediante Resolución motivada del Consejero.

b) Finalizar la investigación en la forma y plazos establecidos en la Resolución de la Convocatoria.

c) Remitir a la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado de la Consejería de Educación y Ciencia una memoria de progreso a la mitad del plazo previsto en el proyecto para la finalización de la investigación, y en cualquier caso antes de cumplir un año desde la concesión de la subvención. Esta memoria incluirá información completa sobre el estado en que se encuentra la investigación, las fases cubiertas, las actividades realizadas, los instrumentos elaborados o aplicados y la justificación documental, con facturas originales o compulsadas de los gastos efectuados hasta el momento con cargo a la ayuda concedida.

d) Comunicar de forma inmediata a la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, y sin perjuicio de lo establecido en el punto 3 de este apartado duodécimo, cualquier modificación o propuesta de cambio en las características y condiciones del proyecto, y en especial las que se refieran a:

- Modificación del equipo de investigación en cuanto a la composición de sus miembros, situación administrativa, Centros de destino o direcciones de contacto.

- Alteración de los objetivos, metodología, duración, fases de desarrollo, presupuesto y destino de la ayuda, que deberá contar con la aprobación previa y expresa de la Consejería de Educación y Ciencia.

- Obtención o solicitud de otras subvenciones o ayudas concurrentes al proyecto.

e) Al finalizar la investigación, y antes de que cumpla el plazo de realización del proyecto, presentar en el mismo Centro directivo dos ejemplares (uno de ellos encuadernado) de la memoria final de investigación, en cuya primera página se hará mención explícita de la convocatoria con cargo a la cual fue financiada. La memoria deberá exponer las bases teóricas de la investigación, la metodología y los resultados, e incluir, en forma de anexo, el resto del material original elaborado (gráfico, audiovisual, informático, etc.) si lo hubiere. Con objeto de facilitar la reproducción y difusión de las investigaciones se entregará además una copia de la memoria en soporte magnético en un formato compatible con cualquiera de las versiones de WordPerfect para Windows, Word 6.0 o superior.

f) Presentar, junto con la memoria final, un resumen de la misma de una extensión máxima de diez folios, con los principales puntos de la investigación (justificación, los objetivos, planteamiento del problema e hipótesis, metodología y resultados de la investigación, etc.).

g) El responsable o coordinador del proyecto deberá entregar, asimismo, junto con la memoria final, una certificación de la relación de profesores y profesoras que han participado en la investigación, papel desempeñado y número de horas invertidas por cada persona.

h) Justificar dentro de los tres meses siguientes a la finalización del proyecto, mediante la aportación de las facturas originales pertinentes, el importe total de los gastos sufragados con la ayuda otorgada, y someterse a las actuaciones de comprobación a realizar por la Consejería de Educación y Ciencia, y las de control financiero correspondientes a la Intervención General de la Junta de Andalucía de Andalucía y previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

i) Ceder a la Consejería de Educación y Ciencia los derechos de publicación del trabajo realizado. En caso de no publicarse, la Consejería de Educación y Ciencia podrá transferir a sus autores el derecho de publicación, a petición de los mismos, siempre que se mencione expresamente la financiación recibida. Asimismo, esta mención deberá aparecer en cualquier otra publicación parcial del trabajo que se autorice.

2. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia de interés de demora, desde el momento del pago de la ayuda, en los casos establecidos en el artículo 112 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, todo ello sin perjuicio del incumplimiento de alguna de las obligaciones mencionadas en el punto anterior.

3. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la ayuda y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la Resolución de concesión.

Decimotercero. Compromisos de la Consejería de Educación y Ciencia.

Por su parte, la Consejería de Educación y Ciencia se compromete con los proyectos aprobados a lo siguiente:

a) Realizar los trámites administrativos correspondientes para el pago de la subvención concedida por el importe establecido en la Resolución.

b) Efectuar, a través de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, el seguimiento y evaluación del desarrollo de los proyectos. En caso necesario, dicha Dirección General podrá decidir la colaboración en este proceso de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia, Centros de Profesorado, y/o de determinados profesionales o especialistas del campo de la docencia o de la investigación educativa que estime convenientes.

c) Certificar como actividad de formación, al finalizar el proyecto y a los efectos legalmente establecidos, la participación en el proyecto de cada uno de los profesores y profesoras que hayan intervenido en su realización, hasta un máximo de 120 horas. Esta valoración la efectuará la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado en función de la dedicación aportada por cada participante, la calidad del trabajo desarrollado y, en general, de los resultados del seguimiento y evaluación desarrollados.

d) Publicar, totalmente o en parte, aquellos proyectos que resulten de interés, ya sea por su aportación científica al campo educativo, por la generalización, precisión y concreción de los resultados obtenidos o por su capacidad para desencadenar procesos de mejora de la calidad de la educación en los Centros, citando de modo expreso la autoría de los mismos.

e) Facilitar al profesorado participante, en la medida de las posibilidades, acciones formativas específicas complementarias en materia de investigación educativa, y de coordinación con otros grupos de investigación educativa establecidos.

Decimocuarto. Retirada de la documentación presentada.

La documentación de los proyectos no seleccionados podrá ser retirada por los interesados en el plazo de tres meses a partir de la Resolución de la convocatoria. Transcurrido dicho plazo, esta documentación será destruida.

Decimoquinto. Delegación de competencias, aplicación y efectos.

1. Se delegan en la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado las competencias para resolver la convocatoria y para adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Orden.

2. La presente Orden tendrá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Decimosexto. Recurso.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, a contar desde su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, de acuerdo con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 3 de diciembre de 1999

MANUEL PEZZI CERETO  
Consejero de Educación y Ciencia

<p><b>ANEXO I</b>  <b>SOLICITUD DE AYUDA PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA</b>                  (Convocada por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 29 de noviembre de 1999)</p>	<p>Registro de Entrada</p>
--	----------------------------

1.- DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE COORDINADORA DEL PROYECTO			
APELLIDOS		NOMBRE	
NIF	Nº REGISTRO PERSONAL	CUERPO DE PROFESORES	
CENTRO DE DESTINO		TIPO DE CENTRO <input type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Privado	CÓDIGO DEL CENTRO
DIRECCIÓN DEL CENTRO		CÓDIGO POSTAL	
LOCALIDAD	PROVINCIA	TELÉFONO	
NIVEL EDUCATIVO QUE IMPARTE		ÁREA PRINCIPAL DE TRABAJO	
<input type="checkbox"/> Infantil <input type="checkbox"/> Primaria <input type="checkbox"/> ESO <input type="checkbox"/> Bachillerato <input type="checkbox"/> Formac. Profesional <input type="checkbox"/> Música <input type="checkbox"/> Danza	<input type="checkbox"/> Idiomas <input type="checkbox"/> Arte Dramático <input type="checkbox"/> Artes Plásticas y Diseño <input type="checkbox"/> Educación Especial <input type="checkbox"/> Adultos <input type="checkbox"/> Enseñanza Universitaria <input type="checkbox"/> .....	<input type="checkbox"/> Educación Infantil <input type="checkbox"/> Educación Primaria <input type="checkbox"/> Educación Especial <input type="checkbox"/> Educación Física <input type="checkbox"/> Ciencias Naturales <input type="checkbox"/> Ciencias Sociales <input type="checkbox"/> Filosofía	<input type="checkbox"/> Física y Química <input type="checkbox"/> Francés <input type="checkbox"/> Inglés <input type="checkbox"/> Lengua Española y Lit. <input type="checkbox"/> Logopedia <input type="checkbox"/> Matemáticas <input type="checkbox"/> Música
DOMICILIO PARTICULAR		LOCALIDAD	
CÓDIGO POSTAL		PROVINCIA	TELÉFONO
DATOS BANCARIOS DEL SOLICITANTE (CODIGO CUENTA CLIENTE- 20 dígitos)			
ENTIDAD	SUCURSAL	DC	CUENTA

2.- OTROS MIEMBROS DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN (Añadir registros en caso necesario)			
APELLIDOS		NOMBRE	
DNI	Nº REGISTRO PERSONAL	CUERPO DE PROFESORES	
CENTRO DE DESTINO		CÓDIGO DEL CENTRO	TIPO DE CENTRO <input type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Privado
LOCALIDAD		PROVINCIA	TELÉFONO
NIVEL EDUCATIVO QUE IMPARTE		ÁREA PRINCIPAL DE TRABAJO	
<input type="checkbox"/> Infantil <input type="checkbox"/> Primaria <input type="checkbox"/> ESO <input type="checkbox"/> Bachillerato <input type="checkbox"/> Formac. Profesional <input type="checkbox"/> Música <input type="checkbox"/> Danza	<input type="checkbox"/> Idiomas <input type="checkbox"/> Arte Dramático <input type="checkbox"/> Artes Plásticas y Diseño <input type="checkbox"/> Educación Especial <input type="checkbox"/> Adultos <input type="checkbox"/> Enseñanza Universitaria <input type="checkbox"/> .....	<input type="checkbox"/> Educación Infantil <input type="checkbox"/> Educación Primaria <input type="checkbox"/> Educación Especial <input type="checkbox"/> Educación Física <input type="checkbox"/> Ciencias Naturales <input type="checkbox"/> Ciencias Sociales <input type="checkbox"/> Filosofía	<input type="checkbox"/> Física y Química <input type="checkbox"/> Francés <input type="checkbox"/> Inglés <input type="checkbox"/> Lengua Española y Lit. <input type="checkbox"/> Logopedia <input type="checkbox"/> Matemáticas <input type="checkbox"/> Música

APELLIDOS		NOMBRE	
DNI	Nº REGISTRO PERSONAL	CUERPO DE PROFESORES	
CENTRO DE DESTINO		CÓDIGO DEL CENTRO	TIPO DE CENTRO <input type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Privado
LOCALIDAD		PROVINCIA	TELÉFONO
<b>NIVEL EDUCATIVO QUE IMPARTE</b> <input type="checkbox"/> Infantil <input type="checkbox"/> Idiomas <input type="checkbox"/> Primaria <input type="checkbox"/> Arte Dramático <input type="checkbox"/> ESC <input type="checkbox"/> Artes Plásticas y Diseño <input type="checkbox"/> Bachillerato <input type="checkbox"/> Educación Especial <input type="checkbox"/> Formac. Profesional <input type="checkbox"/> Adultos <input type="checkbox"/> Música <input type="checkbox"/> Enseñanza Universitaria <input type="checkbox"/> Danza <input type="checkbox"/> .....		<b>ÁREA PRINCIPAL DE TRABAJO</b> <input type="checkbox"/> Educación Infantil <input type="checkbox"/> Física y Química <input type="checkbox"/> Orientación Educativa <input type="checkbox"/> Educación Primaria <input type="checkbox"/> Francés <input type="checkbox"/> Psicología <input type="checkbox"/> Educación Especial <input type="checkbox"/> Inglés <input type="checkbox"/> Pedagogía <input type="checkbox"/> Educación Física <input type="checkbox"/> Lengua Española y Lit. <input type="checkbox"/> Pedagogía Terapéutica <input type="checkbox"/> Ciencias Naturales <input type="checkbox"/> Logopedia <input type="checkbox"/> Religión <input type="checkbox"/> Ciencias Sociales <input type="checkbox"/> Matemáticas <input type="checkbox"/> Tecnología <input type="checkbox"/> Filosofía <input type="checkbox"/> Música <input type="checkbox"/> .....	

**3.- PROYECTO DE INVESTIGACIÓN**

TÍTULO		CÓDIGO (Reservado Administración)																	
<b>AMBITO/S CON EL QUE SE RELACIONA</b> (Ver art. 3 de la Orden) <input type="checkbox"/> Planificación educativa <input type="checkbox"/> Desarrollo procesos educativos <input type="checkbox"/> Didácticas específicas <input type="checkbox"/> Atención a la diversidad <input type="checkbox"/> Educación en valores <input type="checkbox"/> Nuevas tecnologías																			
<b>TIPO DE INVESTIGACIÓN</b> <input type="checkbox"/> Histórico-documental <input type="checkbox"/> Experimental <input type="checkbox"/> Descriptiva <input type="checkbox"/> Cualitativa <input type="checkbox"/> Investigación-acción <input type="checkbox"/> .....																			
<b>ETAPA EDUCATIVA EN LA QUE SE APLICA</b> <input type="checkbox"/> Infantil <input type="checkbox"/> Primaria <input type="checkbox"/> Secundaria Obligatoria <input type="checkbox"/> Bachillerato <input type="checkbox"/> Formación Profesional <input type="checkbox"/> Enseñanz. Artísticas <input type="checkbox"/> Enseñanzas Idiomas <input type="checkbox"/> Educación Especial <input type="checkbox"/> Personas Adultas <input type="checkbox"/> .....																			
<b>Nº TOTAL DE PROFESORES/AS QUE INTEGRAN EL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN</b> <input type="checkbox"/>																			
<b>PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO</b> La investigación implica trabajo directo con el alumnado <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nº ALUMNOS</th> <th>ETAPA Y NIVEL EDUCATIVO</th> <th>CENTROS A LOS QUE PERTENECEN</th> <th>LOCALIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> </tbody> </table>				Nº ALUMNOS	ETAPA Y NIVEL EDUCATIVO	CENTROS A LOS QUE PERTENECEN	LOCALIDAD	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
Nº ALUMNOS	ETAPA Y NIVEL EDUCATIVO	CENTROS A LOS QUE PERTENECEN	LOCALIDAD																
.....	.....	.....	.....																
.....	.....	.....	.....																
.....	.....	.....	.....																
<b>CALENDARIO PREVISTO</b> Comienzo del proyecto (mes/año): ..... / ..... Finalización del proyecto (mes/año): ..... / .....																			
<b>RESUMEN DEL PRESUPUESTO Y AYUDA SOLICITADA</b>																			
CONCEPTOS	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO																	
Material no inventariable																			
Desplazamientos																			
Reuniones																			

Asesoramiento o asistencia técnica externa		
Otros		
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO		
SUBVENCIÓN SOLICITADA A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA		
<p><b>DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA (marcar con X):</b></p> <p><b>A) Documentación técnica del proyecto</b></p> <p><input type="checkbox"/> A.1 Proyecto de investigación</p> <p><input type="checkbox"/> A.2 Recursos necesarios y disponibles</p> <p><input type="checkbox"/> A.3 Presupuesto y ayuda</p> <p><input type="checkbox"/> A.4 Curriculum de los miembros del equipo</p> <p><b>B) Documentación administrativa</b></p> <p><input type="checkbox"/> B.1.1 Fotocopia del DNI del solicitante</p> <p><input type="checkbox"/> B.1.2 Certificación servicio activo solicitante</p> <p><input type="checkbox"/> B.2 Declaración responsable (Anexo II)</p> <p><input type="checkbox"/> B.3 Acta/s aprobación Consejo Escolar</p>	<p>Declaro bajo mi responsabilidad que los datos reseñados son ciertos y me comprometo a cumplir los requisitos de la convocatoria en caso de concesión de la subvención.</p> <p style="text-align: center;">En _____, a ____ de _____ de _____</p> <p style="text-align: center;">Firma del solicitante</p>	

ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN EDUCATIVA Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO  
 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA SEVILLA

**ANEXO II  
DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CIRCUNSTANCIAS CONCURRENTES CON  
LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN**

Convocatoria de ayudas para la realización de proyectos de investigación educativa con cargo al ejercicio económico del año 2000 regulada por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 29 de noviembre de 1999

D/D<sup>a</sup> .....  
con DNI nº ....., como coordinador/a del Proyecto de Investigación Educativa

.....  
y solicitante de una ayuda económica a la Consejería de Educación y Ciencia por un importe de .....ptas.

**DECLARA**

- 1º. ¿Ha recibido o solicitado alguna ayuda o subvención de alguna Administración, ente público o privado, nacional o internacional para la realización del presente proyecto?  
 SI     NO

En caso afirmativo indique:

Cuantía subvención concedida/solicitada	Entidad

- 2º. ¿Ha resultado beneficiario de alguna subvención como coordinador de proyecto en la anterior convocatoria de ayudas a la investigación educativa de la Consejería de Educación y Ciencia (Orden de 22/03/99)?  
 SI     NO

- 3º. ¿Se encuentra pendiente de justificar alguna subvención anterior recibida de la Junta de Andalucía?  
 SI     NO

- 4º. ¿Se encuentra afectado por alguna resolución administrativa o judicial firme de reintegro de alguna subvención anterior recibida?  
 SI     NO

En caso afirmativo adjuntar acreditación del ingreso efectuado

En ....., a ..... de ..... de .....  
Firma del solicitante

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 3 de diciembre de 1999, de la Universidad de Córdoba, por la que se convoca a concurso público una beca de investigación para la Cátedra Leonor de Guzmán.*

La Cátedra para la Igualdad de las Mujeres «Leonor de Guzmán» convoca a concurso público una beca de ayuda la mejor trabajo de investigación inédito o tesis doctoral realizado en el ámbito universitario y centrado en el contexto cultural de nuestra región.

Primera. Solicitantes.

Podrán solicitar esta beca, preferentemente, todas aquellas alumnas y alumnos universitarios, así como profesorado de las Universidades andaluzas.

Segunda. Objetivos.

El objeto genérico de esta beca se centrará en la presentación de un trabajo de investigación inédito o tesis doctoral que verse sobre: «El tratamiento jurídico de los malos tratos en Córdoba».

Tercera. Cuantía de la beca.

La ayuda económica es de 400.000 ptas.

Cuarta. Solicitudes y plazo.

El lugar de presentación será el registro de la Cátedra para la Igualdad de las Mujeres «Leonor de Guzmán» sita en C/ Buen Pastor, 20, Córdoba, 14004.

Dicha solicitud se presentará antes de las 14 horas del 30 de enero de 2000. Se adjuntará el currículum vitae haciendo constar lo siguiente:

- Nombre y apellidos.
- Fotocopia del DNI.
- Domicilio, teléfono, e-mail, fax.
- Titulación y/o certificación de asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.

- Experiencia y actividades relacionadas con el tema «Mujer y Género».
- Titulación y experiencia docente e investigadora (sólo para el profesorado).

Quinta. Los originales se presentarán por triplicado, mecanografiados, en papel tamaño Din A-4, a dos espacios debidamente encuadernados.

Sexta. Los trabajos se entregarán sin firmar y sin identificación alguna. En sobre cerrado se detallará el nombre, apellidos, dirección y teléfono del autor/a y en el exterior del sobre se indicará el título del trabajo.

Séptima. El jurado estará formado por la Comisión de la Cátedra de la Mujer y podrá contar con el asesoramiento de expertos/as en el ámbito de que se trata el premio convocado.

Octava. Se examinarán los trabajos presentados, produciéndose el fallo en consideración al mérito absoluto de los mismos, por lo que podrá declararse desierta la ayuda.

Novena. El fallo de la Comisión se publicará en el BOJA.

Décima. La participación en esta convocatoria implica la aceptación y conformidad con estas bases, y en lo no previsto en las mismas se estará a lo que dictamine la Comisión, de la que no cabe apelación.

Undécima. El trabajo seleccionado se quedará en propiedad de la Cátedra para la Igualdad de las Mujeres «Leonor de Guzmán», quien podrá proceder a su publicación.

Duodécima. Los trabajos no seleccionados se podrán retirar en el plazo de tres meses por los/as solicitantes, previa presentación del recibo extendido en el Registro General o del justificante del certificado de Correos. En caso de no ser retirados en el tiempo citado, quedará en propiedad de la Cátedra «Leonor de Guzmán».

Córdoba, 3 de diciembre de 1999.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 10 de diciembre de 1999, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso a don Ignacio Florez Saborido Profesor Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 19 de enero de 1999 (BOE de 16 de febrero de 1999), y de acuerdo con lo que establece la Ley

11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar al Dr. don Ignacio Florez Saborido Profesor Titular de Universidad del Area de Conocimiento de «Organización de Empresas», adscrita al Departamento de «Administración de Empresas y Comercialización e Investigación de Mercados (Marketing)».

Sevilla, 10 de diciembre de 1999.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCION de 15 de diciembre de 1999, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por la Resolución que se cita.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribuciones de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 84, de 8 de junio de 1994), de acuerdo con los informes a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, y habiéndose observado el procedimiento debido, acuerda adjudicar el puesto que a continuación se indica, convocado por la Resolución de esta Viceconsejería de la Presidencia en fecha 2 de noviembre de 1999 (BOJA núm. 131, de 11 de noviembre de 1999), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo I, el cual cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 48 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (en Sevilla, Granada, Málaga) del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de su notificación (art. 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Consejería de la Presidencia, de conformidad con lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 15 de diciembre de 1999.- P.D.(Orden de 31.5.94), El Viceconsejero, Alfredo Pérez Cano.

#### ANEXO I

Núm. de Orden: 1.

DNI: 29.781.624.

Primer apellido: Serrano.

Segundo apellido: Aguilar.

Nombre: Juan Ignacio.

CPT: Cód. «524095».

Puesto de trabajo adjudicado: Servicio de Legislación, Recursos y Documentación.

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia.

Centro directivo: Secretaría General Técnica.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

### CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

*RESOLUCION de 1 de diciembre de 1999, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales, por la que se convocan a concurso de traslados plazas vacantes entre Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.*

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

### CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

*RESOLUCION de 10 de diciembre de 1999, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 8 de julio de 1996, por la que se delegan competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 87, de 30 de julio), anuncia la provisión de puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Trabajo e Industria, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Trabajo e Industria, sito en Sevilla, Avda. Héroes de Toledo, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales acompañando «curriculum vitae» en el que harán constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Con carácter previo al nombramiento se recabará informe del Organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicatarios serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección de este/a último/a, de acuerdo con previsto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, modificación de la Ley 30/1992).

Sevilla, 10 de diciembre de 1999.- El Viceconsejero, Antonio Fernández García.

#### A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Trabajo e Industria.  
 Centro directivo y localidad: Consejo Económico y Social.  
 Centro de destino: Consejo Económico y Social.  
 Código P.T.: 6047410.  
 Denominación del puesto: Secretario/a Presidente.  
 Núm. de plazas: 1.  
 ADS.: F.  
 Gr.: D.  
 Modo accs.: PLD.  
 Área funcional: Administración Pública.  
 Área relacional:  
 Nivel C.D.: 18.  
 C. específico: 845.  
 Cuerpo: D-10.  
 Exp.: 1 año.  
 Titulación:

*RESOLUCION de 10 de diciembre de 1999, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 8 de julio de 1996, por la que se delegan competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 87, de 30 de julio), anuncia la provisión de puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Trabajo e Industria, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Trabajo e Industria, sito en Sevilla, Avda. Héroes de Toledo, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales acompañando «curriculum vitae» en el que harán constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Con carácter previo al nombramiento se recabará informe del Organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicatarios serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección de este/a último/a, de acuerdo con previsto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, modificación de la Ley 30/1992).

Sevilla, 10 de diciembre de 1999.- El Viceconsejero, Antonio Fernández García.

#### A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Trabajo e Industria.  
 Centro directivo y localidad: Consejo Económico y Social.  
 Centro de destino: Consejo Económico y Social.  
 Código P.T.: 6046210.  
 Denominación del puesto: Sv.Infraestructura, Estadística y Documentación.

Núm. de plazas: 1.  
 ADS.: F.  
 Gr.: A.  
 Modo accs.: PLD.  
 Area funcional: Ordenación Económica.  
 Area relacional:  
 Nivel C.D.: 28.  
 C. específico: 1.956.  
 Cuerpo: PA-12.  
 Exp.: 3 años.  
 Titulación:

*RESOLUCION de 10 de diciembre de 1999, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 8 de julio de 1996, por la que se delegan competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 87, de 30 de julio), anuncia la provisión de puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Trabajo e Industria, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Trabajo e Industria, sito en Sevilla, Avda. Héroes de Toledo, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales acompañando «curriculum vitae» en el que harán constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Con carácter previo al nombramiento se recabará informe del Organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicatarios serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección de este/a último/a, de acuerdo con previsto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, modificación de la Ley 30/1992).

Sevilla, 10 de diciembre de 1999.- El Viceconsejero, Antonio Fernández García.

#### A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Trabajo e Industria.  
 Centro directivo y localidad: Consejo Económico y Social.  
 Centro de destino: Consejo Económico y Social.  
 Código P.T.: 6046310.  
 Denominación del puesto: Secretario/a General.  
 Núm. de plazas: 1.  
 ADS.: F.  
 Gr.: A.  
 Modo accs.: PLD.  
 Area funcional: Administración Pública.  
 Area relacional: Ordenación Económica.  
 Nivel C.D.: 30.  
 C. específico: 2.680.  
 Cuerpo: P-A11.  
 Exp.: 4 años.  
 Titulación: Titulado Superior

#### CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 27 de diciembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia la publicación de la relación provisional de aspirantes que han superado la fase de oposición del concurso-oposición de Médicos Pediatras de Atención Primaria dependientes del Organismo, convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo establecido en la base 7.1 del Anexo I de la Resolución de 30 de julio de 1998 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 93, de 20 de agosto), por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Médicos Pediatras de Atención Primaria, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en la Ley 8/1986, de 6 de mayo, del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 41, de 10 de mayo) y Decreto 317/96, de 2 de julio (BOJA núm. 77, de 6 de julio) de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio de Salud, esta Dirección General

#### HA RESUELTO

Unico. Anunciar la publicación, en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, de la relación provisional de aspirantes que han superado la fase de oposición, por orden alfabético, en la que consta la pun-

tuación obtenida por éstos tanto en dicha fase como en la fase de concurso. Los aspirantes que no se hallen incluidos en la misma tienen la consideración de no aptos.

Contra dicha relación provisional podrá presentarse reclamación ante el Tribunal Calificador en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la misma.

Sevilla, 27 de diciembre de 1999.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

*RESOLUCION de 27 de diciembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia la publicación de la relación provisional de aspirantes que han superado la fase de oposición del concurso-oposición de Terapeutas Ocupacionales de Areas Hospitalarias dependientes del Organismo, convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo establecido en la base 7.1 del Anexo I de la Resolución de 11 de diciembre de 1998 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 146, de 24 de diciembre), por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Terapeutas Ocupacionales de Areas Hospitalarias dependientes del Organismo, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en la Ley 8/1986, de 6 de mayo, del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 41, de 10 de mayo) y Decreto 317/96, de 2 de julio (BOJA núm. 77, de 6 de julio) de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio de Salud, esta Dirección General

#### HA RESUELTO

Unico. Anunciar la publicación, en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, de la relación provisional de aspirantes que han superado la fase de oposición, por orden alfabético, en la que consta la puntuación obtenida por éstos tanto en dicha fase como en la fase de concurso. Los aspirantes que no se hallen incluidos en la misma tienen la consideración de no aptos.

Contra dicha relación provisional podrá presentarse reclamación ante el Tribunal Calificador en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la misma.

Sevilla, 27 de diciembre de 1999.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

*RESOLUCION de 30 de diciembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia la publicación de la relación provisional de aspirantes que han superado la fase de oposición del concurso-oposición de Ingenieros Técnicos Industriales de Areas Hospitalarias dependientes del Organismo, convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo establecido en la base 7.1 del Anexo I de la Resolución de 11 de diciembre de 1998 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 148, de 29 de diciembre), por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Ingenieros Técnicos Industriales de Areas Hospitalarias dependientes del Organismo, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en la Ley 8/1986, de 6 de mayo, del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 41, de 10 de mayo) y Decreto 317/96, de 2 de julio (BOJA núm. 77, de 6 de julio) de Estructura

Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio de Salud, esta Dirección General

#### HA RESUELTO

Unico. Anunciar la publicación, en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, de la relación provisional de aspirantes que han superado la fase de oposición, por orden alfabético, en la que consta la puntuación obtenida por éstos tanto en dicha fase como en la fase de concurso. Los aspirantes que no se hallen incluidos en la misma tienen la consideración de no aptos.

Contra dicha relación provisional podrá presentarse reclamación ante el Tribunal Calificador en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la misma.

Sevilla, 30 de diciembre de 1999.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*CORRECCION de errores a la Orden de 17 de noviembre de 1999, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería. (BOJA núm. 145, de 14.12.99).*

Advertido errores en la Orden de 17 de noviembre de 1999, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería de Medio Ambiente.

Esta Consejería de Medio Ambiente, al amparo de lo establecido en el art. 105.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ha resuelto corregir dichos errores de acuerdo con lo que se transcribe:

En el listado de plazas que aparece en el Anexo I:

- El puesto cuyo código es 790106, Auxiliar Administrativo, perteneciente al Centro Directivo: Parque Natural «Cardeña y Montoro» de Córdoba, el cuerpo preferente que aparece es D.2, cuando debe aparecer D.1.

- El puesto cuyo código es 790208, Auxiliar Administrativo, perteneciente al Centro Directivo: Parque Natural «Hornachuelos» de Córdoba, el cuerpo preferente que aparece es D.2, cuando debe aparecer D.1.

- El puesto cuyo código es 515493, Negociado Personal, perteneciente al Centro Directivo: Delegación Provincial de Jaén, aparece como área relacional de Recursos Humanos, cuando no debe aparecer área relacional alguna.

- El puesto cuyo código es 520505, Negociado de Habilitación, perteneciente al Centro Directivo: Delegación Provincial de Jaén, aparece con área relacional de Presupuesto y Gestión Económica, cuando no debe aparecer área relacional alguna.

- El puesto cuyo código es 521117, Negociado de Habilitación, perteneciente al Centro Directivo: Delegación Provincial de Sevilla, aparece con área relacional de Presupuesto y Gestión Económica, cuando no debe aparecer área relacional alguna.

Por todo ello, se concede un nuevo plazo de presentación de solicitudes, que será de 15 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de esta corrección de errores.

Sevilla, 15 de diciembre de 1999

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*ORDEN de 3 de diciembre de 1999, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería, convocado por Orden que se cita.*

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

## CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

*RESOLUCION de 9 de diciembre de 1999, por la que se convocan pruebas selectivas para la consolidación del empleo temporal mediante concurso de méritos para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de esta Institución.*

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

*RESOLUCION de 9 de diciembre de 1999, por la que se convocan pruebas selectivas para la consolidación del empleo temporal mediante concurso de méritos para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes de Auditoría de esta Institución.*

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 9 de noviembre de 1999, de la Universidad de Córdoba, por la que se hace pública la composición de Comisiones evaluadoras de concursos para provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocados mediante Resolución que se cita.*

Cumplidos los requisitos que preceptúan los Reales Decretos 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre) y 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), en cuanto al procedimiento para la designación del profesorado que ha de juzgar los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de las Comisiones correspondientes a los concursos convocados mediante Resolución de 10 de junio de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de julio) y que se detallan en el Anexo adjunto.

Contra la presente Resolución, los interesados podrán presentar reclamación, ante este Rectorado, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dichas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Córdoba, 9 de noviembre de 1999.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

### ANEXO QUE SE CITA

Referencia: Plaza núm. 08/99.  
Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular Universidad.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Filología Francesa.

#### Comisión Titular:

Presidente: García Peinado, Miguel Angel, C.U. de la Universidad de Córdoba.

Vocal Secretario: Del Prado Biezma, Francisco J., C.U. de la Universidad Complu. Madrid.

Vocal primero: Pico Graña, Berta, C.U. de la Universidad de La Laguna.

Vocal segundo: Tome Díez, Mario, T.U. de la Universidad de León.

Vocal tercero: Mayoralas García, José, T.U. de la Universidad de Vigo.

#### Comisión Suplente:

Presidente: Jiménez Plaza, María Dolores, C.U. de la Universidad de Valencia.

Vocal Secretario: Castro Castro, M.<sup>a</sup> Carmen de, T.U. de la Universidad de Córdoba.

Vocal primero: Aragón Fernández María, Aurora, C.U. de la Universidad de Oviedo.

Vocal segundo: Bueno García, Antonio, T.U. de la Universidad de Valladolid.

Vocal tercero: Ortiz Domingo, José Gerardo, T.U. de la Universidad de Zaragoza.

Referencia: Plaza núm. 09/99.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular Universidad.  
Area de Conocimiento a la que corresponde: Filología Francesa.

#### Comisión Titular:

Presidente: García Peinado, Miguel Angel, C.U. de la Universidad de Córdoba.

Vocal Secretario: Velázquez Ezquerro, José Ignacio, C.U. de la Universidad de Málaga.

Vocal primero: Prado Biezma, Francisco Javier, C.U. de la Universidad Complu. Madrid.

Vocal segundo: Tordesillas Colado, María Inés, T.U. de la Universidad Auto. Madrid.

Vocal tercero: Miñano Martínez, Evelio, T.U. de la Universidad de Valencia.

#### Comisión Suplente:

Presidente: Millán Alba, José, C.U. de la Universidad Complu. Madrid.

Vocal Secretario: Reyes de la Rosa, José, T.U. de la Universidad de Córdoba.

Vocal primero: Bermúdez Medina, M.<sup>a</sup> Dolores, C.U. de la Universidad de Cádiz.

Vocal segundo: Camaño Piñeiro, M.<sup>a</sup> Angeles, T.U. de la Universidad de la Universidad de Rovira y Virg.

Vocal tercero: Pagán López, Antonia, T.U. de la Universidad de Murcia.

Referencia: Plaza núm. 10/99.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular Universidad.  
Area de Conocimiento a la que corresponde: Biología Celular.

#### Comisión Titular:

Presidente: Gracia Navarro, Francisco, C.U. de la Universidad de Córdoba.

Vocal Secretario: Malagón Poyato, María del Mar, T.U. de la Universidad de Córdoba.

Vocal primero: Bachs Valldeneu, Oriol, C.U. de la Universidad de Barcelona.

Vocal segundo: Fraile Laiz, Benito, T.U. de la Universidad A. de Henares.

Vocal tercero: Agudo Bernal, Francisco Javier, T.U. de la Universidad de Valladolid.

Comisión Suplente:

Presidente: García Herdugo, Gregorio, C.U. de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: Navas Lloret, Plácido, C.U. de la Universidad P. de Olavide.

Vocal primero: Juan Herrero, Joaquín de, C.U. de la Universidad de Alicante.

Vocal segundo: Molist García, María Pilar, T.U. de la Universidad de Vigo.

Vocal tercero: Auladell Costa, María Carmen, T.U. de la Universidad de Barcelona.

Referencia: Plaza núm. 11/99.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular Universidad. Area de Conocimiento a la que corresponde: Química Analítica.

Comisión Titular:

Presidente: Luque de Castro, María Dolores, C.U. de la Universidad de Córdoba.

Vocal Secretario: Ríos Castro, Angel, T.U. de la Universidad de Córdoba.

Vocal primero: Sánchez Batanero, Pedro, C.U. de la Universidad de Valladolid.

Vocal segundo: Jiménez Sánchez, Juan Carlos, T.U. de la Universidad de Sevilla.

Vocal tercero: Casado Riobo, Alfonso, T.U. de la Universidad del País Vasco.

Comisión Suplente:

Presidente: Valcárcel Cases, Miguel, C.U. de la Universidad de Córdoba.

Vocal Secretario: Rubio Bravo, Soledad, T.U. de la Universidad de Córdoba.

Vocal primero: Climent Morato, M.<sup>a</sup> Dolores, C.U. de la Universidad Polí. Valencia.

Vocal segundo: Pérez López, José Antonio, T.U. de la Universidad Auto. Madrid.

Vocal tercero: Espinosa Hidalgo, Pedro, T.U. de la Universidad de Granada.

Referencia: Plaza núm. 12/99.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular Universidad. Area de Conocimiento a la que corresponde: Producción Vegetal.

Comisión Titular:

Presidente: Rallo Romero, Luis, C.U. de la Universidad de Córdoba.

Vocal Secretario: Benlloch Marín, Manuel, C.U. de la Universidad de Córdoba.

Vocal primero: Jordá Gutiérrez, Concepción, C.U. de la Universidad Polí. Valencia.

Vocal segundo: Alagarda Pardo, José, T.U. de la Universidad Polí. Valencia.

Vocal tercero: Pérez Moreno, Ignacio, T.U. de la Universidad de La Rioja.

Comisión Suplente:

Presidente: Fernández Escobar, Ricardo, C.U. de la Universidad de Córdoba.

Vocal Secretario: Trapero Casas, Antonio José, T.U. de la Universidad de Córdoba.

Vocal primero: Pascual España, Bernardo, C.U. de la Universidad Polí. Valencia.

Vocal segundo: Fanlo Domínguez, M.<sup>a</sup> del Rosario, T.U. de la Universidad de Lleida.

Vocal tercero: Recasens Guinjuan, Inmaculada, T.U. de la Universidad de Lleida.

Referencia: Plaza núm. 13/99.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular Universidad. Area de Conocimiento a la que corresponde: Arqueología.

Comisión Titular:

Presidente: León Alonso, Pilar, C.U. de la Universidad de Córdoba.

Vocal Secretario: Vaquerizo Gil, Desiderio, T.U. de la Universidad de Córdoba.

Vocal primero: Liz Guiral, Jesús, C.U. de la Universidad de Salamanca.

Vocal segundo: Serrano Ramos, Encarnación, T.U. de la Universidad de Málaga.

Vocal tercero: Mar Medina, Ricardo, T.U. de la Universidad de Rovira y Virg.

Comisión Suplente:

Presidente: Luzón Nogue, José María, C.U. de la Universidad Complu. Madrid.

Vocal Secretario: Márquez Moreno, Carlos, T.U. de la Universidad de Córdoba.

Vocal primero: Rodríguez Oliva, Pedro, C.U. de la Universidad de Málaga.

Vocal segundo: Burch i Rius, Josep, T.U. de la Universidad de Girona.

Vocal tercero: Mora Serrano, Bartolomé, T.U. de la Universidad de Málaga.

Referencia: Plaza núm. 14/99.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular Universidad. Area de Conocimiento a la que corresponde: Historia Contemporánea.

Comisión Titular:

Presidente: Cuenca Toribio, José Manuel, C.U. de la Universidad de Córdoba.

Vocal Secretario: Aguilar Gavilán, Enrique, T.U. de la Universidad de Córdoba.

Vocal primero: Comellas García-Llera, José Luis, C.U. de la Universidad de Sevilla.

Vocal segundo: Varela González, Isaura, T.U. de la Universidad de Santiago.

Vocal tercero: Noreña Salto, M.<sup>a</sup> Teresa, T.U. de la Universidad de La Laguna.

Comisión Suplente:

Presidente: Palacios Bañuelos, Luis, C.U. de la Universidad de Rey Juan Carlos.

Vocal Secretario: Pérez Serrano, Julio, T.U. de la Universidad de Cádiz.

Vocal primero: Montero García, Manuel, C.U. de la Universidad del País Vasco.

Vocal segundo: Darde Morales, Carlos, T.U. de la Universidad de Cantabria.

Vocal tercero: Pereira Castañares, Juan Carlos, T.U. de la Universidad Complu. Madrid.

Referencia: Plaza núm. 15/99.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular Universidad.  
Area de Conocimiento a la que corresponde: Anatomía  
y Anatomía Patológica Comparadas.

Comisión Titular:

Presidente: Jover Moyano, Amador, C.U. de Universidad  
de Córdoba.

Vocal Secretario: Mozos Mora, Elena, T.U. de la Univer-  
sidad de Córdoba.

Vocal primero: Gázquez Ortiz, Antonio, C.U. de la Uni-  
versidad de Extremadura.

Vocal segundo: Domínguez Roeznillo, Luis, T.U. de la  
Universidad de Zaragoza.

Vocal tercero: Romano Mozo, Jacinta, T.U. de la Uni-  
versidad de Santiago.

Comisión Suplente:

Presidente: Blanco Rodríguez, Alfonso, C.U. de la Uni-  
versidad de Córdoba.

Vocal-Secretario: Méndez Sánchez, Aniceto, T.U. de Uni-  
versidad de Córdoba.

Vocal primero: Salazar Beloqui, Ignacio, C.U. de la Uni-  
versidad de Santiago.

Vocal segundo: González Soriano, Juncal M., T.U. de la  
Universidad de Complu. Madrid.

Vocal tercero: Sánchez Campillo, Joaquín, T.U. de la Uni-  
versidad de Murcia.

Referencia: Plaza núm. 16/99.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular Universidad.  
Area de Conocimiento a la que corresponde: Anatomía  
y Anatomía Patológica Comparadas.

Comisión Titular:

Presidente: Jover Moyano, Amador, C.U. de la Univer-  
sidad de Córdoba.

Vocal Secretario: Gómez Villamandos, José Carlos, T.U.  
de la Universidad de Córdoba.

Vocal primero: Moreno Medina, Francisco Pedro, C.U.  
de la Universidad de Murcia.

Vocal segundo: Durán Florez, María Esther, T.U. de la  
Universidad de Extremadura.

Vocal tercero: Roncero Cordero, Vicente, T.U. de Univer-  
sidad de Extremadura.

Comisión Suplente:

Presidente: Sierra Plana, Miguel Angel, C.U. de la Uni-  
versidad de Córdoba.

Vocal Secretario: Carrasco Otero, Librado, T.U. de la Uni-  
versidad de Córdoba.

Vocal primero: Sandoval Juárez, José, C.U. de la Uni-  
versidad de León.

Vocal segundo: Guerrero Callejas, Florentina, T.U. de la  
Universidad de Santiago.

Vocal tercero: Sarasa Barrio, José Manuel, T.U. de la Uni-  
versidad de Zaragoza.

Referencia: Plaza núm. 17/99.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular Universidad.  
Area de Conocimiento a la que corresponde: Historia del  
Arte.

Comisión Titular:

Presidente: Villar Movellán, Alberto, C.U. de la Univer-  
sidad de Córdoba.

Vocal Secretario: Raya Raya, María de los Angeles, T.U.  
de la Universidad de Córdoba.

Vocal primero: Carballo-Calero Ramos, M.<sup>a</sup> Victoria, C.U.  
de la Universidad de Vigo.

Vocal segundo: Ragüe Arias, María José, T.U. de la Uni-  
versidad de Barcelona.

Vocal tercero: González García, Pedro José, T.U. de la  
Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Borrás Gualis, Gonzalo Máximo, C.U. de la  
Universidad de Zaragoza.

Vocal Secretario: Pérez Lozano, Manuel, T.U. de la Uni-  
versidad de Córdoba.

Vocal primero: Morales Saro, M.<sup>a</sup> Cruces, C.U. de la Uni-  
versidad de Oviedo.

Vocal segundo: Antonio Saenz, Trinidad de, T.U. de la  
Universidad Complu. Madrid.

Vocal tercero: Kurz Muñoz, Juan Alberto, T.U. de la Uni-  
versidad de Valencia.

Referencia: Plaza núm. 18/99.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular Universidad.  
Area de Conocimiento a la que corresponde: Bioquímica  
y Biología Molecular.

Comisión Titular:

Presidente: López Barea, Juan, C.U. de la Universidad  
de Córdoba.

Vocal Secretario: Pueyo de la Cuesta, Carmen, C.U. de  
la Universidad de Córdoba.

Vocal primero: Pérez Albarsanz, Miguel Angel, C.U. de  
la Universidad de A. de Henares.

Vocal segundo: Tormo Garrido, Antonio, T.U. de la Uni-  
versidad Complu. Madrid.

Vocal tercero: Méndez Alvarez, Estefanía M.S., T.U. de  
la Universidad de Santiago.

Comisión Suplente:

Presidente: Tena Aldave, Manuel, C.U. de la Universidad  
de Córdoba.

Vocal Secretario: Dorado Pérez, Gabriel, T.U. de la Uni-  
versidad de Córdoba.

Vocal primero: Cabezas Fernández Campo, José, C.U.  
de la Universidad de Salamanca.

Vocal segundo: Cervera Jover, Margarita, T.U. de la Uni-  
versidad Auto. Madrid.

Vocal tercero: Ortega Sánchez, María Esperanza, T.U. de  
la Universidad de Granada.

Referencia: Plaza núm. 19/99.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular Universidad.  
Area de Conocimiento a la que corresponde: Biología  
Vegetal.

Comisión Titular:

Presidente: Domínguez Vilches, Eugenio, C.U. de la Uni-  
versidad de Córdoba.

Vocal Secretario: Maldonado Ruiz, José María, C.U. de  
la Universidad de Sevilla.

Vocal primero: Pliego Alfaro, Fernando, C.U. de la Uni-  
versidad de Málaga.

Vocal segundo: Altabella Artigas, Teresa, T.U. de la Uni-  
versidad de Barcelona.

Vocal tercero: Pérez-Bermúdez Inglés, Pedro, T.U. de la  
Universidad de Valencia.

## Comisión Suplente:

Presidente: Aparicio Tejo, Pedro María, C.U. de la Universidad Public. Navarra.

Vocal Secretario: Haba Hermida, Purificación de la, T.U. de la Universidad de Córdoba.

Vocal primero: Blanca López, Gabriel, C.U. de la Universidad de Granada.

Vocal segundo: Fernández Muñiz, Belén, T.U. de la Universidad de Oviedo.

Vocal tercero: Ribera Siguán, María Antonia, T.U. de la Universidad de Barcelona.

Referencia: Plaza núm. 20/99.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático Esc. Univ. Area de Conocimiento a la que corresponde: Estadística e Investigación Operativa.

## Comisión Titular:

Presidente: Caridad y Ocerín, José María, C.U. de la Universidad de Córdoba.

Vocal Secretario: Jiménez Gómez, Francisco, C.E.U. de la Universidad de Granada.

Vocal primero: Ardanuy Albajar, Ramón, C.U. de la Universidad de Salamanca.

Vocal segundo: Serra Gascón, Vicente, C.E.U. de la Universidad Poli. Valencia.

Vocal tercero: Muñoz Vázquez, Agustín, C.E.U. de la Universidad de Jaén.

## Comisión Suplente:

Presidente: González Carmona, Andrés, C.U. de la Universidad de Granada.

Vocal Secretario: Pozo Chia, Antonio, C.E.U. de la Universidad de Sevilla.

Vocal primero: López Cerda, Marco A., C.U. de la Universidad de Alicante.

Vocal segundo: Barceló Vidal, Carles, C.E.U. de la Universidad de Girona.

Vocal tercero: Mures Quintana, María Jesús, C.E.U. de la Universidad de León.

Referencia: Plaza núm. 21/99.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático Esc. Univ. Area de Conocimiento a la que corresponde: Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial.

## Comisión Titular:

Presidente: Cruz Soto, José Luis, C.U. de la Universidad de Córdoba.

Vocal Secretario: Medina Carnicer, Rafael, C.E.U. de la Universidad de Córdoba.

Vocal primero: Muñoz Blanco, José Antonio, C.U. de la Universidad de Las Palmas.

Vocal segundo: Martínez Sánchez, José Manuel, C.E.U. de la Universidad de A. de Henares.

Vocal tercero: García Rodríguez, Carmelo Rubén, C.E.U. de la Universidad de Las Palmas.

## Comisión Suplente:

Presidente: Burillo López, Pedro Jesús, C.U. de la Universidad Public. Navarra.

Vocal Secretario: Calvo Cuenca, Antonio, C.E.U. de la Universidad de Córdoba.

Vocal primero: Blat Gimeno, José Angel, C.U. de la Universidad de I. Baleares.

Vocal segundo: Varela Arias, José Ramiro, C.E.U. de la Universidad de Oviedo.

Vocal tercero: Hernández Arauzo, Pedro, C.E.U. de la Universidad de Oviedo.

Referencia: Plaza núm. 22/99.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular Universidad. Area de Conocimiento a la que corresponde: Ciencias Morfológicas.

## Comisión Titular:

Presidente: Beiras Iglesias, Andrés, C.U. de la Universidad de Santiago.

Vocal Secretario: Nogueira Carballedo, María Luz, T.U. de la Universidad de Santiago.

Vocal primero: Labandeira García, José Luis, C.U. de la Universidad de Santiago.

Vocal segundo: González Sequeros, Ofelia, T.U. de la Universidad de Murcia.

Vocal tercero: Aparicio Bellver, Luis, T.U. de la Universidad de Valencia.

## Comisión Suplente:

Presidente: Videl Miralles, Lourdes, C.U. de la Universidad de Málaga.

Vocal Secretario: Barranco Zafra, Rafael Jesús, T.U. de la Universidad de Jaén.

Vocal primero: Sánchez del Campo, Francisco José, C.U. de la Universidad M. Hdez. Elche.

Vocal segundo: Ortega Higuera, Fernando, T.U. de la Universidad del País Vasco.

Vocal tercero: Caballero Borda, Amelia, T.U. de la Universidad Auto. Madrid.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

*ORDEN de 29 de diciembre de 1999, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Urbaser, encargada de la recogida de basura en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos.*

Por la Federación de Servicios Públicos de la Unión General de Trabajadores ha sido convocada huelga durante los días

1, 2, 3, 4, 5 y 6 de enero del año 2000 y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la empresa Urbaser en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresa encargadas de servicios públicos o

de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional, en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989, ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida ultimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y, al mismo tiempo, procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que la empresa «Urbaser», encargada de la recogida de basura de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), presta un servicio esencial para la comunidad, cual es el mantenimiento de la salubridad, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de salubridad en la ciudad de Sanlúcar de Barrameda colisiona frontalmente con el derecho a la salud proclamado en el artículo 43 de la Constitución española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y no habiendo sido esto último posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2, y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

#### DISPONEMOS

Artículo 1. La situación de huelga convocada por la Federación de Servicios Públicos de la Unión General de Trabajadores de Cádiz en la empresa «Urbaser», encargada de la recogida de basura de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), durante los días 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de enero del año 2000 y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la citada empresa, deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de diciembre de 1999

GUILLERMO GUTIERREZ CRESPO  
Consejero de Trabajo e Industria

CARMEN HERMOSIN BONO  
Consejero de Gobernación y Justicia

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.  
Ilmo. Sr. Director General de Administración Local.  
Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de las Consejerías de Trabajo e Industria e Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de Cádiz.

#### A N E X O

A) Recogida de residuos sólidos: 1 camión con su dotación de personal (1 conductor y 2 peones) correspondiente con la única finalidad de recoger los residuos sólidos producidos por el Hospital Virgen del Camino de Sanlúcar de Barrameda.

B) Recogida de residuos varios: Se dota con 1 vehículo con su dotación de conductor y 2 peones que recogerán los residuos que se encuentren en la vía pública no previstos en el supuesto anterior.

Dichos servicios se fijarán por la Dirección de la empresa adjudicataria a requerimiento de la Delegación de Limpieza del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda.

C) Servicios generales: Un capataz.

*RESOLUCION de 26 de octubre de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 01.13.00.16.11.77100.23A.1 y al amparo de la Orden 30 de septiembre de 1997, que desarrolla y convoca las ayudas públicas para la creación de empleo estable, establecidas en el Decreto 199/97, de 29 de julio de 1997.

Programa: Subvención Fomento del Empleo Estable.

Expediente: 2094/98/CA.

Beneficiario: Guillermo Macpherson Grosso.

Municipio: El Puerto de Santa María.

Importe: 900.000.

Cádiz, 26 de octubre de 1999.- El Delegado (91/83, de 6.4), El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.

*RESOLUCION de 16 de noviembre de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 01.13.00.01.11.77100.23A.0 y al amparo de la Orden de 30 de septiembre de 1997, que desarrolla y convoca las ayudas públicas para la creación de empleo estable, establecidas en el Decreto 199/97, de 29 de julio de 1997.

Programa: Subvención Fomento del Empleo Estable.

Expediente: 2250/98/CA.

Beneficiario: Manuel Martín Sánchez López.

Municipio: Medina Sidonia.

Importe: 1.000.000.

Cádiz, 16 de noviembre de 1999.- El Delegado (91/83, de 6.4), El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.

*RESOLUCION de 25 de noviembre de 1999, por la que se hace público el fallo del jurado del Premio de Tesis Doctorales del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en su convocatoria para 1999.*

De conformidad con lo establecido en la base 6.2 de la Orden de 13 de septiembre de 1999, por la que se instituye y convoca para el año 1999 el Premio de Tesis Doctorales del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales y se publican las bases que regirán el mismo (BOJA núm. 117, de 7 de octubre), he resuelto hacer público el acuerdo adoptado por el jurado calificador que se especifica en la base 5.ª de la citada Orden en su reunión del día 24 de noviembre y que declara desierto el Premio de Tesis Doctorales del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en su convocatoria para 1999.

Sevilla, 25 de noviembre de 1999

GUILLERMO GUTIERREZ CRESPO  
Consejero de Trabajo e Industria

*RESOLUCION de 3 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 203/99, interpuesto por doña Pilar Ortega Colmenero.*

En el recurso contencioso-administrativo número 203/99, interpuesto por doña Pilar Ortega Colmenero contra la Resolución de 15 de enero de 1999 de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, mediante la cual se declaró la inadmisión del recurso ordinario interpuesto por la recurrente contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria en Jaén de fecha 9 de octubre de 1997, recaída en el expediente sancionador núm. 23187/97, que la sancionó con multa de 60.000 ptas. (sesenta mil) como autora de infracción administrativa en materia de defensa de los consumidores y usuarios, tipificada y valorada en la Resolución impugnada, se ha dictado sentencia por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Uno de Jaén con fecha 30 de septiembre de 1999, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallo: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Pilar Ortega Colmenero contra la Resolución de fecha 15.1.99, dictada por la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, notificada en fecha 15 de febrero del corriente, en el recurso ordinario núm. 1633/97, expediente 23187/97, procede declarar no ser conforme a derecho la Resolución impugnada, y, en consecuencia, invalidar la misma. Sin costas.»

Mediante providencia de fecha 13 de octubre de 1999, se declara firme la sentencia anterior, acordándose que se lleve a puro y debido efecto lo resuelto.

En virtud de lo establecido en el artículo 2.º 5 de la Orden de 8 de julio de 1996, de delegación de competencias, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 3 de diciembre de 1999.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

*RESOLUCION de 3 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita.*

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo establecido en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, modificada por la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1999, ha resuelto hacer pública la siguiente relación de subvenciones concedidas para el presente ejercicio al amparo del Decreto 204/1997, de 3 de septiembre, por el que se establecen los Programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía, y Orden de 17 de marzo de 1998, de Convocatoria y Desarrollo del Decreto que se cita.

Núm. expte.: 11-009/99.  
Entidad: Coleg. Sales. Manuel Lora Tamayo.  
Importe/ptas.: 19.359.000.

Núm. expte.: 11-020/99.  
Entidad: Sdad. Anónima Jerezana Estudios.  
Importe/ptas.: 5.428.500.

Núm. expte.: 11-021/99.  
Entidad: Máster Ocupacional.  
Importe/ptas.: 3.856.500.

Núm. expte.: 11-031/99.  
Entidad: C. Estudios Ocupacionales de Andalucía (CEOAN).  
Importe/ptas.: 5.544.000.

Núm. expte.: 11-033/99.  
Entidad: Fundación Al-Andalus.  
Importe/ptas.: 8.160.000.

Núm. expte.: 11-043/99.  
Entidad: Academia Bahía, S.L.  
Importe/ptas.: 5.574.000.

Núm. expte.: 11-052/99.  
Entidad: Antonio Gálvez Peluqueros, S.L.  
Importe/ptas.: 10.279.500.

Núm. expte.: 11-060/99.  
Entidad: Centros Familiares de Enseñanza.  
Importe/ptas.: 2.802.000.

Núm. expte.: 11-064/99.  
Entidad: Telegrafía 2000.  
Importe/ptas.: 4.767.000.

Núm. expte.: 11-074/99.  
Entidad: Nicolás de Ory y Domínguez de Alcahud, C.B. (CEA1).  
Importe/ptas.: 10.549.500.

Cádiz, 3 de diciembre de 1999.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

*RESOLUCION de 3 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita.*

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo establecido en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, modificada por la Ley

del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 199 , ha resuelto hacer pública la siguiente relación de subvenciones concedidas para el presente ejercicio al amparo del Decreto 204/1997, de 3 de septiembre, por el que se establecen los Programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía, y Orden de 17 de marzo de 1998, de Convocatoria y Desarrollo del Decreto que se cita.

Núm. expte.: 11-087/99.  
Entidad: Telecomunicación y Automática.  
Importe/ptas.: 8.559.000.

Núm. expte.: 11-090/99.  
Entidad: María Luisa Cuenca Soriano.  
Importe/ptas.: 2.651.250.

Núm. expte.: 11-092/99.  
Entidad: Centro Artístico de Moda y Diseño.  
Importe/ptas.: 2.181.000.

Núm. expte.: 11-116/99.  
Entidad: Formación 2002, S.L.  
Importe/ptas.: 6.018.000.

Núm. expte.: 11-121/99.  
Entidad: Centro de Estudios Acacias.  
Importe/ptas.: 6.093.750.

Núm. expte.: 11-125/99.  
Entidad: Petra Domínguez Virues (Edicurs Chiclana).  
Importe/ptas.: 2.389.500.

Núm. expte.: 11-129/99.  
Entidad: Josefa Díaz Guillén (CEET).  
Importe/ptas.: 8.724.000.

Núm. expte.: 11-131/99.  
Entidad: Asoc. Agricultores y Ganaderos (Asaja Cádiz).  
Importe/ptas.: 6.833.550.

Núm. expte.: 11-139/99.  
Entidad: Forinsur.  
Importe/ptas.: 2.598.000.

Núm. expte.: 11-144/99.  
Entidad: Paco Ocaña, C.B.  
Importe/ptas.: 4.159.500.

Núm. expte.: 11-148/99.  
Entidad: Juan Carlos Trejo Peña.  
Importe/ptas.: 13.457.250.

Núm. expte.: 11-162/99.  
Entidad: Nicolás de Ory y Domínguez de Alcahud y esposa, C.B. (CEA-2).  
Importe/ptas.: 2.389.500.

Núm. expte.: 11-167/99.  
Entidad: Escuela Superior de Turismo de Jerez.  
Importe/ptas.: 7.061.400.

Núm. expte.: 11-315/99.  
Entidad: Mancomunidad de Municipios Sierra de Cádiz.  
Importe/ptas.: 158.182.200.

Núm. expte.: 11-317.  
Entidad: Celestina Multimedia Productions.  
Importe/ptas.: 2.502.000.

Cádiz, 3 de diciembre de 1999.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

*RESOLUCION de 7 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita.*

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo establecido en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, modificada por la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 199 , ha resuelto hacer pública la siguiente relación de subvenciones concedidas para el presente ejercicio al amparo del Decreto 204/1997, de 3 de septiembre, por el que se establecen los Programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía, y Orden de 17 de marzo de 1998, de Convocatoria y Desarrollo del Decreto que se cita.

Núm. expte.: 11-59/99.  
Entidad: Instituto Actividades Profesionales.  
Importe/ptas.: 5.204.250.

Núm. expte.: 11-49/99.  
Entidad: Colegio Salesiano San Ignacio.  
Importe/ptas.: 3.496.500.

Núm. expte.: 11-006/99.  
Entidad: Antonia Bueno Acamacho (Academia La Laguna).  
Importe/ptas.: 3.502.500.

Núm. expte.: 11-331/99.  
Entidad: Centro Médico Chiclana, S.A.  
Importe/ptas.: 1.401.000.

Cádiz, 7 de diciembre de 1999.- El Delegado (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.

*RESOLUCION de 9 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la modificación de una subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.*

Con carácter informativo, y a efectos de cumplir con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, he resuelto hacer pública la modificación habida en el importe de una subvención concedida al amparo de la Orden de 19 de febrero de 1999, por la que se regula la concesión de subvención para la modernización y fomento de la artesanía andaluza:

Expediente: AR.CA.20/99.  
Beneficiario: Naqsh, S.A.L.  
Municipio: Arcos de la Frontera.  
Subvención: 689.120 ptas.

Cádiz, 9 de diciembre de 1999.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 29 de noviembre de 1999, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se declara como singular la adjudicación de 48 viviendas de Promoción Pública que se construyen en Camas (Sevilla), al amparo del expediente SE-93/030-V.*

El Decreto 166/1999, de 27 de julio, por el que se regulan las actuaciones contenidas en el III Plan Andaluz de Vivienda

y Suelo 1999-2002, establece en su Disposición Adicional Octava que el procedimiento especial de adjudicación de viviendas de Promoción Pública denominado Actuación Singular previsto en el artículo 6.º del Decreto 413/1990, de 26 de diciembre, sobre adjudicación de viviendas de Promoción Pública se denominará Adjudicación Singular. Dicho artículo 6.º establece la posibilidad de acordar la realización de actuaciones singulares destinadas a solucionar necesidades derivadas de operaciones de remodelación, relocalización y similares o aquellas otras que se consideren de interés social singular por el contenido del procedimiento o los objetivos perseguidos y que afecten a colectivos de poblaciones concretas, con la obligación de incorporar en la Resolución las normas de adjudicación específicas ajustadas a las circunstancias de la operación concreta.

La Comisión Provincial de Vivienda de Sevilla, en su sesión celebrada el día 21 de octubre de 1994, acordó elevar a la Dirección General de Arquitectura y Vivienda propuesta de declarar como singular la adjudicación de 48 viviendas de promoción pública que se construyen en Camas (Sevilla), al amparo del expediente SE-93/030-V.

Con la adjudicación singular propuesta se pretende erradicar las deficientes condiciones de habitabilidad de un grupo de población sito en la barriada de La Pañoleta, en Camas, eliminando barracones en ruinas donde dicho grupo reside en la actualidad, al que se le proporciona una vivienda digna.

En su virtud, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 6 del Decreto 413/1990, de 26 de diciembre, y a propuesta de la Comisión Provincial de la Vivienda de Sevilla, esta Dirección General ha tenido a bien resolver lo siguiente:

Primero. Se declara como singular la adjudicación de 48 viviendas de promoción pública que se construyen en Camas (Sevilla), al amparo del expediente SE-93/030-V.

Segundo. Las viviendas serán adjudicadas de acuerdo con las normas específicas que figuran como Anexo a esta Resolución.

Tercero. La presente disposición entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de noviembre de 1999.- El Director General, Víctor Pérez Escolano.

#### NORMAS ESPECIFICAS DE ADJUDICACION DE 48 VIVIENDAS DE PROMOCION PUBLICA QUE SE CONSTRUYEN EN CAMAS (SEVILLA) AL AMPARO DEL EXPEDIENTE SE-93/030-V

Primera. Serán adjudicatarias de estas viviendas las unidades familiares ocupantes y propietarias de los barracones y casas en ruinas sitas en la Barriada de La Pañoleta, objeto de demolición conforme a actuación del Plan Parcial La Pañoleta del PGOU de Camas.

Segunda. 1. El régimen de adjudicación de 39 de estas viviendas será el de arrendamiento.

2. 9 viviendas se ceden en régimen de compraventa, conforme Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes de 16 de septiembre de 1999 (BOJA 137/1999, de 25 de noviembre).

3. Los adjudicatarios deberán reunir los requisitos establecidos en el Decreto 413/1990, de 26 de diciembre, pudiendo sus ingresos anuales ponderados ser superiores al millón de pesetas, conforme al artículo 37 del Decreto 166/1999, de 27 de julio, dada la excepcionalidad de la situación.

Tercera. Corresponde al Ayuntamiento de Camas (Sevilla) la elaboración de la lista provisional de adjudicatarios, que,

una vez aprobada en Pleno, será remitida acompañada de toda la documentación a la Comisión Provincial de la Vivienda de Sevilla.

Cuarta. La aprobación de la lista y la adjudicación de las indicadas viviendas corresponde a la Comisión Provincial de la Vivienda, siguiéndose a partir de entonces el procedimiento regulado en los artículos 14 y siguientes del Decreto 413/1990, de 26 de diciembre.

Dada la urgencia de la situación y conforme al artículo 1.º de la Orden de 9 de mayo de 1980, sobre agilización de actuaciones del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, en la promoción directa de viviendas de Protección Oficial se podrá hacer uso del procedimiento de urgencia regulado en el artículo 50, de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinta. Las resoluciones de la Comisión Provincial de Vivienda sobre adjudicación del presente grupo serán recurribles mediante recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 29 de noviembre de 1999, por la que se concede autorización definitiva de apertura y funcionamiento al Centro privado de Educación Especial Mercedes Carbó, de El Puerto de Santa María (Cádiz).*

Examinado el expediente incoado a instancia de don Luis Benvenuty Morales, en su calidad de Director-Gerente de la «Asociación Protectora de Minusválidos Psíquicos (AFANAS)», entidad titular del centro docente privado de Educación Especial «Mercedes Carbó», con domicilio en Urbanización Valdelagrana, Avda. La Gauchi, núm. 26, de El Puerto de Santa María (Cádiz), en solicitud de autorización definitiva para la apertura y funcionamiento de dicho centro, por cambio de domicilio, con 11 unidades de Educación Básica Especial.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Cádiz.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección Educativa y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de dicha Delegación Provincial.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE de 4 de octubre); la Orden de 26 de marzo de 1981 por la que se aprueban los programas de necesidades para la redacción de los proyectos de construcción y adaptación de Centros de Educación Especial (BOE de 6 de abril); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no universitarias (BOE de 26 de junio); el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva Ordenación del Sistema Educativo, modificado y completado por el Real Decreto 173/1998, de 16 de febrero (BOE de 17 de febrero); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio).

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente

en esta materia, esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Conceder la autorización definitiva para su apertura y funcionamiento, por cambio de domicilio, al centro docente privado de Educación Especial «Mercedes Carbó», quedando con la autorización definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Educación Especial.  
Denominación específica: Mercedes Carbó.

Código de Centro: 11004386.

Domicilio: Urbanización Valdelagrana, Avda. La Gauchi, núm. 26.

Localidad: El Puerto de Santa María.

Municipio: El Puerto de Santa María.

Provincia: Cádiz.

Titular: Asociación Protectora de Minusválidos Psíquicos (AFANAS).

Composición resultante: 11 unidades de Educación Básica Especial para 75 puestos escolares.

Sin que esta autorización presuponga otorgamiento de Concierto Educativo, que deberá solicitarse en expediente aparte, según lo establecido en el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre (BOE de 27 de diciembre).

Segundo. El personal que atienda las unidades de Educación Especial autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE de 19 de octubre).

Tercero. La titularidad del Centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Cádiz la relación del profesorado del Centro, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Quinto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Ciencia en el plazo de un mes, desde el día siguiente al de la publicación de dicha Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 29 de noviembre de 1999

MANUEL PEZZI CERETO  
Consejero de Educación y Ciencia

*ORDEN de 1 de diciembre de 1999, por la que se concede la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento al Centro privado de Educación Infantil La Purísima, de Santa Fe (Granada).*

Examinado el expediente incoado a instancia de doña María Ruiz López, en su calidad de representante de la Congregación «Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl», entidad titular del centro docente privado de Educación Infantil

«La Purísima», con domicilio en C/ Calderón, núm. 82, de Santa Fe (Granada), en solicitud de ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento del mencionado centro en 2 unidades de Educación Infantil (segundo ciclo).

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Granada.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección Educativa y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de dicha Delegación Provincial.

Resultando que el centro con código 18008181 tiene autorización definitiva para 4 unidades de Educación Infantil (segundo ciclo) para 100 puestos escolares por Orden de 9 de enero de 1997.

Resultando que, consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, aparece que la titularidad del Centro la ostenta la Congregación «Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl».

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE de 4 de octubre); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no universitarias (BOE de 26 de junio); el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva Ordenación del Sistema Educativo, modificado y completado por el Real Decreto 173/1998, de 16 de febrero (BOE de 17 de febrero); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio).

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia, esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Conceder la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento para 2 unidades de Educación Infantil (2.º ciclo) para 50 puestos escolares al centro docente privado «La Purísima», quedando con la autorización definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.

Denominación específica: La Purísima.

Código de Centro: 18008181.

Domicilio: C/ Calderón, núm. 82.

Localidad: Santa Fe.

Municipio: Santa Fe.

Provincia: Granada.

Titular: Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl.

Composición resultante: 6 unidades de segundo ciclo de Educación Infantil para 150 puestos escolares.

Transitoriamente, hasta finalizar el curso escolar 2001/2002 o hasta que la titularidad de este Centro solicite el cambio de enseñanzas de Preescolar a Educación Infantil, de conformidad con la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de 31 de enero de 1992 (BOJA de 10 de marzo), podrá funcionar impartiendo Educación Preescolar en 4 unidades para 150 puestos escolares y 2 unidades de Educación Infantil (segundo ciclo) para 50 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades de Educación Infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14

de junio (BOE de 26 de junio) y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE de 19 de octubre).

Tercero. La titularidad del Centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Granada la relación del profesorado del Centro, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Quinto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Ciencia en el plazo de un mes, desde el día siguiente al de la publicación de dicha Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 1 de diciembre de 1999

MANUEL PEZZI CERETO  
Consejero de Educación y Ciencia

*ORDEN de 3 de diciembre de 1999, por la que se concede la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento al Centro privado Bambi, de Córdoba.*

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Beatriz Gómez Baro, en su calidad de titular del centro docente privado «Bambi», con domicilio en Avda. de la Arruzafa, núm. 25, de Córdoba, en solicitud de ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento del mencionado centro en 1 unidad de Educación Infantil (2.º ciclo).

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Córdoba.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección Educativa y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de dicha Delegación Provincial.

Resultando que el centro con código 14006941 tiene autorización definitiva para 2 unidades de Educación Preescolar (Párvulos) para 60 puestos escolares por Orden de 12 de junio de 1989.

Resultando que, consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, aparece que la titularidad del Centro la ostenta doña Beatriz Gómez Baro.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE de 4 de octubre); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no universitarias (BOE de 26 de junio); el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva Ordenación del Sistema Educativo, modificado

y completado por el Real Decreto 173/1998, de 16 de febrero (BOE de 17 de febrero); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio).

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia, esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Conceder la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento para 1 unidad de Educación Infantil (2.º ciclo) para 15 puestos escolares al centro docente privado «Bambi», quedando con la autorización definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.  
Denominación específica: Bambi.  
Código de Centro: 14006941.  
Domicilio: Avda. de la Arruzafa, núm. 25.  
Localidad: Córdoba.  
Municipio: Córdoba.  
Provincia: Córdoba.  
Titular: Doña Beatriz Gómez Baro.

Composición resultante: 3 unidades de segundo ciclo de Educación Infantil para 65 puestos escolares.

Transitoriamente, hasta finalizar el curso escolar 2001/2002 o hasta que la titularidad de este Centro solicite el cambio de enseñanzas de Preescolar a Educación Infantil, de conformidad con la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de 31 de enero de 1992 (BOJA de 10 de marzo), podrá funcionar impartiendo Educación Preescolar en 2 unidades para 60 puestos escolares y 1 unidad de Educación Infantil (segundo ciclo) para 15 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades de Educación Infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE de 26 de junio) y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE de 19 de octubre).

Tercero. La titularidad del Centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Córdoba la relación del profesorado del Centro, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Quinto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Ciencia en el plazo de un mes, desde el día siguiente al de la publicación de dicha Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de diciembre de 1999

MANUEL PEZZI CERETO  
Consejero de Educación y Ciencia

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 7 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicos los Convenios suscritos al amparo de la Orden que se cita.*

Mediante Orden de 8 de enero de 1999 (BOJA núm. 11, de 26 de enero de 1999), se regula la cooperación con las Diputaciones Provinciales y los Ayuntamiento de Municipios con población superior a veinte mil habitantes pertenecientes a la Comunidad Autónoma Andaluza, en materia de Servicios Sociales Comunitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1999, procede hacer pública la relación de subvenciones concedidas en el marco de los Convenios suscritos al amparo de la citada Orden.

La citada relación figura como Anexo a la presente Resolución indicando para cada una de las Corporaciones que ha suscrito Convenio las aportaciones del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (MTAS), y de la Consejería de Asuntos Sociales (CAS).

Ayuntamiento de Cádiz.

Aportación (MTAS): 65.486.000.

Aportación (CAS): 82.094.000.

Total: 147.580.000.

Cádiz, 7 de diciembre de 1999.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arrollo.

*RESOLUCION de 13 de diciembre de 1999, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se clasifica como de Carácter Social la Fundación que se cita y se aprueban sus Estatutos.*

Examinado el procedimiento instruido para la clasificación de la Fundación Andaluza de Escuelas de Empresas, de Sevilla, se han apreciado los siguientes

### H E C H O S

Primero. Por Don Fernando Sánchez Toscano, como Vicepresidente Segundo del Patronato de la mencionada Fundación, mediante escrito de fecha 26 de noviembre de 1999, se solicita la clasificación e inscripción de la Institución.

Segundo. Al anterior escrito de solicitud se acompaña, entre otra documentación, Escritura de Constitución de la Fundación, otorgada ante el Notario de Sevilla Don Pedro Antonio Romero Candáu el día veintitrés de noviembre de 1999 bajo el número 7.019 de su protocolo.

Tercero. Los fines de la Fundación, de acuerdo con la voluntad de los fundadores, quedan recogidos en el artículo 6 de los Estatutos de la Fundación incorporados a la Escritura de Constitución fundacional, teniendo por objeto principal fomentar el desarrollo de la actividad empresarial y el empleo en el marco de la economía social.

Cuarto. El Patronato de la Fundación, cuya composición se regula en el artículo 11 de los Estatutos fundacionales, queda identificado en la Escritura de Constitución de fecha

23.11.99 otorgada ante el Notario Don Pedro Antonio Romero Candáu bajo el número 7.019 de su protocolo, constando la aceptación expresa de los cargos de patronos.

Quinto. La dotación inicial de la Fundación está integrada, según la estipulación segunda de la Escritura de Constitución, por la aportación en metálico y moneda nacional de la cantidad de cinco millones (5.000.000) de pesetas (treinta mil cincuenta euros y sesenta y un céntimos), cuyo desembolso queda acreditado por la entidad fundadora mediante certificado expedido por el Sr. Interventor Delegado de la Consejería de Trabajo e Industria que queda unido a la Escritura de Constitución.

Sexto. Todo lo relativo al gobierno y gestión de la Fundación y demás particularidades queda recogido en los Estatutos por los que se rige, constando expresamente el carácter gratuito de los cargos de Patronos, así como la obligación de rendir cuentas y presentar presupuestos al Protectorado.

Séptimo. Se ha sometido el expediente instruido a informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Vistas la Constitución española, la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General, y demás disposiciones de general y particular aplicación, los hechos expuestos merecen la siguiente

### VALORACION JURIDICA

Primera. La Constitución española recoge en el Título I, Capítulo II, Sección 2.<sup>a</sup>, artículo 34, el Derecho de Fundación para fines de interés general.

Segunda. El artículo 1 de la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, establece que son fundaciones las organizaciones constituidas sin ánimo de lucro que, por voluntad de sus fundadores, tienen afectado su patrimonio a la realización de fines de interés general.

Tercera. Se han cumplido en el presente procedimiento los requisitos formales exigidos en el artículo 7 de la citada Ley 30/94 para la constitución de la Fundación por personas legitimadas para ello.

Cuarta. La Fundación Andaluza de Escuelas de Empresas persigue fines de interés general, conforme al artículo 2 de la Ley 30/94.

Quinta. La dotación de la Fundación se estima adecuada y suficiente para el cumplimiento de los fines fundacionales, de conformidad con lo exigido en el artículo 10 de la repetida Ley.

Sexta. La documentación aportada reúne los requisitos exigidos en los artículos 8, 9 y 10 de la repetida Ley 30/94.

Séptima. Se han cumplido los trámites necesarios para la instrucción del procedimiento de clasificación de la Fundación, habiéndose emitido informe al respecto por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Octava. En análoga interpretación de lo establecido en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 30/94, procede mantener vigente el sistema sobre declaración del carácter social de la Fundación a través de la correspondiente clasificación administrativa, cuyo procedimiento ha de estimarse aplicable de acuerdo con su Disposición Derogatoria Unica,

sin perjuicio del pleno sometimiento de la Fundación a la citada Ley, de acuerdo con el régimen de aplicación previsto en su Disposición Final Primera.

Esta Dirección-Gerencia, de acuerdo con todo lo anterior, en el ejercicio de las competencias que le atribuyen la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, y el Decreto 252/1988, de 12 de julio, de organización del IASS,

#### RESUELVE

Primero. Clasificar como de Carácter Social la Fundación Andaluza de Escuelas de Empresas, instituida en la localidad de Sevilla el día 23 de noviembre de 1999, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Don Pedro Antonio Romero Candáu bajo el núm. 7.019 de su protocolo.

Segundo. Aprobar los Estatutos de la Fundación protocolizados en la Escritura de Constitución antes señalada.

Tercero. La presente clasificación produce los efectos previstos en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, hasta tanto no entre en funcionamiento el Registro de Fundaciones, según lo previsto en el mencionado texto legal.

Cuarto. Dar de la presente Resolución los traslados reglamentarios.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Asuntos Sociales, según faculta el artículo 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 13 de diciembre de 1999.- La Directora Gerente, María Dolores Curtido Mora.

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 3 de diciembre de 1999, de la Universidad de Córdoba, por la que se prorrogan becas de Formación de Personal Investigador, convocatoria 1996.*

Vistas las memorias presentadas por los becarios de Formación de Personal Investigador de esta Universidad, sobre la valoración del trabajo realizado durante el tercer año de disfrute de beca, de conformidad con lo exigido en la norma 10 c) de la Resolución de 1 de marzo de 1996, por la que se convocaron dichas becas, este Rectorado ha dispuesto.

Primero. Prorrogar las becas de Formación de Personal Investigador, con efectos de 1.11.99 a 31.10.00 a los becarios que se relacionan en el Anexo I.

Segundo. La dotación de esta beca comprende:

- a) Una asignación mensual bruta de 103.000 ptas.
- b) Seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica. Este último es extensible al cónyuge e hijos de beneficiarios, siempre que no posean cobertura de la Seguridad Social.

Esta beca será incompatible con la percepción de cualquier otra retribución, beca o ayuda de características similares.

#### ANEXO I

- Aguilera Castro, M.<sup>a</sup> del Carmen: 30.803.424.
- Blázquez Rodríguez, Irene: 28.733.459.
- García Olmo, Juan: 75.705.933.
- Huerta Lorenzo, María Belén: 52.756.051.
- Jiménez Carmona, María del Mar: 30.808.740.

Córdoba, 3 de diciembre de 1999.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 20 de diciembre de 1999, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia concurso público abierto para la contratación de la consultoría que se cita. (PD. 3770/99).*

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar el concurso para la contratación de la siguiente consultoría:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.
- c) Número de expediente: 00.3035CT.99.

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Consultoría para la redacción de proyecto, la dirección de obra y otros trabajos de nueva

sede del Instituto Andaluz de la Mujer en la calle Alberto Lista, 16, de Sevilla.

- b) Lote: Sin lotes.
- c) Lugar de ejecución: Sevilla.
- d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega:

- Estudio geotécnico/Reconocimiento: Dos meses.
- Proyecto básico: Ocho meses.
- Proyecto de ejecución y estudio de seguridad y salud: Doce meses.
- Dirección técnica superior y auxiliar: El que se fije para la ejecución de las obras.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 48.600.287 pesetas (equivalencia en euros 292.093,61).

5. Garantías. Provisional: 972.006 pesetas (equivalencia en euros 5.841,87).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Contratación. Dirección General de Patrimonio.

b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfonos: 95/446.42.03-95/446.41.94.

e) Telefax: 95/446.43.97.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 28 de febrero de 2000.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

b) Otros requisitos: Los especificados en el Anexo 3 del PCAP.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 h del día 29 de febrero de 2000.

b) Documentación a presentar: La indicada en el epígrafe 8.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Registro General. Consejería de Economía y Hacienda.

2.ª Domicilio: Juan Antonio de Vizarrón, s/n.

3.ª Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Sin variantes.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Dirección General de Patrimonio.

b) Domicilio: Juan Antonio de Vizarrón, s/n.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: 8 de marzo de 2000.

e) Hora: 13,00 h.

10. Otras informaciones. Examen de la documentación: La Mesa de Contratación, el día 2 de marzo de 2000, calificará la documentación presentada y publicará a continuación en el tablón de anuncios de la Dirección General de Patrimonio el resultado de la misma, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales observados en la documentación.

11. Gastos de anuncios: Los anuncios en los Boletines Oficiales serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío para su publicación en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas: 20 de diciembre de 1999.

Sevilla, 20 de diciembre de 1999.- El Director General, Manuel Gómez Martínez.

## CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

*RESOLUCION de 10 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Consejería hace pública la Resolución de adjudicación definitiva del contrato que se cita.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Trabajo e Industria.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: ACS/COA-21/99.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Realización e implantación de un sistema de información para la gestión de procedimientos y expedientes del Registro de Sociedades Laborales.

c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 127, de 2.11.1999.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 13.000.000 de ptas. (trece millones de pesetas) (78.131,57 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 10.12.1999.

b) Contratista: Profif Gestión Informática, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 12.350.000 ptas. (doce millones trescientas cincuenta mil pesetas) (74.224,99 euros).

Sevilla, 10 de diciembre de 1999.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

## CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

*RESOLUCION de 14 de diciembre de 1999, de la Viceconsejería, por la que se convoca concurso público abierto para la contratación del suministro que se cita. (PD. 3757/99).*

La Consejería de Turismo y Deporte ha resuelto convocar el concurso a que se hace referencia:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Junta de Andalucía. Consejería de Turismo y Deporte.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Planificación Turística. Servicio de Infraestructura y Gestión Turística.

c) Número del expediente: SU-01/2000-A.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Equipamiento de playas: Pasarelas, módulos de salvamento y módulos de vestuario.

b) Número de unidades a entregar: 40 unidades mínimas para módulos de salvamento, 15 unidades mínimas para módulos de vestuario y 5.000 metros lineales para pasarelas y total a determinar por la Administración.

c) División por lotes y número: Lote núm. 1, módulos de salvamento; lote núm. 2, módulos de vestuario; lote núm. 3, pasarelas.

d) Lugar de entrega: Playas de Andalucía.

e) Plazo de entrega: Cuatro (4) meses para los módulos de salvamento y vestuario, y dos (2) meses y quince (15) días para las pasarelas.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso público.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 814.590.000 pesetas (IVA incluido), 4.895.784 euros.

Lote número 1: 320.000.000 de pesetas, 1.923.239 euros para módulos de salvamento. Lote número 2: 440.000.000 de pesetas, 2.644.453 euros. Lote número 3: 54.590.000 pesetas, 328.092 euros.

## 5. Garantías. Provisional:

Módulos de salvamento: 6.400.000 ptas. (38.465 euros).

Módulos de vestuario: 8.800.000 ptas. (52.889 euros).  
Pasarelas: 1.091.800 ptas. (6.562 euros).

## 6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Dirección General de Planificación Turística. Servicio de Infraestructura y Gestión Turística.

b) Domicilio: Edificio Torretriana. Isla de la Cartuja, s/n. Entreplanta.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Teléfono: 95/446.46.41.

e) Telefax: 95/446.47.21.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante los días laborables, excepto sábados, desde las 10,00 hasta las 14,00 horas, hasta el quinto día hábil anterior a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista: Los indicados en la cláusula 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 4 de febrero de 2000.

b) Documentación a presentar: La indicada en la cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Turismo y Deporte. Edificio Torretriana. Isla de la Cartuja, s/n. Planta Baja. Sevilla, 41092.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: Sí.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Dirección General de Planificación Turística.

b) Domicilio: Edificio Torretriana. Isla de la Cartuja, s/n.

c) Localidad: Sevilla, 41092.

d) Fecha: 14 de febrero de 2000.

e) Hora: A las 12,00 horas.

10. Otras informaciones: Está declarado de urgencia.

11. Gastos de anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: 14 de diciembre de 1999.

Sevilla, 14 de diciembre de 1999.- P.D. (Orden de 24.6.96), El Viceconsejero, Francisco J. Aguilera Moreno-Aurioles.

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

*RESOLUCION de 3 de diciembre de 1999, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican mediante el procedimiento abierto y la forma de concurso. (PD. 3728/99).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar, por el procedimiento de adjudicación abierto y la forma de concurso, los siguientes contratos de obras:

A) Elementos comunes a los expedientes.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Arquitectura y Vivienda.

c) Núm. de expediente: No.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Dirección General de Arquitectura y Vivienda (Servicio de Arquitectura) o en la Delegación Provincial correspondiente a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Edificio Torretriana, planta 2.ª, Prisma, Sector B.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41092.

d) Teléfono: 446.40.00.

e) Telefax: 446.50.03.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El día 2 de febrero de 2000 a las 13 h.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

- Sobre núm. 1. «Documentación administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 8.2.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

- Sobre núm. 2. «Documentación técnica»: La señalada y en la forma que se determina en la cláusula 8.2.2 del PCAP.

- Sobre núm. 3. «Proposición»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 8.2.3. del PCAP.

c) Lugar de presentación:

- Entidad: Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

- Domicilio: Plaza de la Contratación, núm. 3.

- Localidad y Código Postal: 41071, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

e) Admisión de variantes (concurso): No.

f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Plaza de la Contratación, núm. 3.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El día 16 de febrero de 2000.

e) Hora: A las once horas.

10. Otras informaciones: La documentación acreditativa de la personalidad y capacidad de obrar, así como, en su caso, de estar al corriente de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social, de conformidad con el artículo 4 del Decreto 189/1997, de 22 de julio, podrá ser sustituida por la correspondiente certificación de los datos contenidos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía, junto con la declaración responsable de no alteración de los mismos.

11. Gastos de anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y en Prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE (en su caso): No.

B) Elementos específicos de cada contrato.

Núm. de expediente: SE-99/07-A.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Act. en Cubiertas 2.ª F. Cartuja S.M. de las Cuevas.

- b) División por lotes y número: No.  
 c) Lugar de ejecución: Sevilla.  
 d) Plazo de ejecución: 7 meses.  
 4. Presupuesto base de licitación.  
 a) Importe total: 19.844.361 ptas. Importe en euros: 119.267,011647.  
 5. Garantías.  
 a) Provisional: 396.887 ptas. Importe en euros: 2.385,338910.  
 7. Requisitos específicos del contratista.  
 a) Clasificación: Grupo K. Subgrupo 7. Categoría C.  
 Las empresas extranjeras podrán acreditar su solvencia por alguno de los medios de los artículos 16 y 17 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, según se especifica en el Anexo núm. 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.  
 b) Otros requisitos: No.

Núm. de expediente: AL-99/01-A.

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Consolidación Estructural Antiguo Liceo.  
 b) División por lotes y número: No.  
 c) Lugar de ejecución: Almería.  
 d) Plazo de ejecución: 3 meses.  
 4. Presupuesto base de licitación.  
 a) Importe total: 17.288.992 ptas. Importe en euros: 103.908,934645.  
 5. Garantías.  
 a) Provisional: 345.780 ptas. Importe en euros: 2.078,179654.  
 7. Requisitos específicos del contratista.  
 a) Clasificación: Grupo K. Subgrupo 7. Categoría D.  
 Las empresas extranjeras podrán acreditar su solvencia por alguno de los medios de los artículos 16 y 17 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, según se especifica en el Anexo núm. 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.  
 b) Otros requisitos: No.

Núm. de expediente: SE-94/02-A.

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Rehabilitación y ampliación de la Hacienda S. Ana.  
 b) División por lotes y número: No.  
 c) Lugar de ejecución: Tomares (Sevilla).  
 d) Plazo de ejecución: 24 meses.  
 4. Presupuesto base de licitación.  
 a) Importe total: 597.220.574 ptas. Importe en euros: 3.589.367,93961.  
 5. Garantías.  
 a) Provisional: 11.944.411 ptas. Importe en euros: 71.787,355907.  
 7. Requisitos específicos del contratista.  
 a) Clasificación: Grupo C. Subgrupo 2. Categoría E.  
 Las empresas extranjeras podrán acreditar su solvencia por alguno de los medios de los artículos 16 y 17 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, según se especifica en el Anexo núm. 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.  
 b) Otros requisitos: No.

Sevilla, 3 de diciembre de 1999.- El Director General, Víctor Pérez Escolano.

*RESOLUCION de 17 de diciembre de 1999, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se establece un nuevo plazo para la presentación de ofertas en el concurso que se cita. Clave: A6.329.840/0411. (PD. 3755/99).*

Advertido error en el plazo determinado para la presentación de ofertas del concurso para la contratación de la Asis-

tencia clave A6.329.840/0411, «Redacción del Proyecto de agrupación de vertidos y Pliego de Bases de EDAR, Núcleos del Bajo Guadalhorce (Alora, Cártama, Coín, Pizarra y Alhaurín el Grande, Málaga)», cuyo anuncio fue publicado en el BOJA núm. 146, de 16 de diciembre de 1999, por esta Dirección General se ha resuelto:

Primero. Establecer un nuevo plazo de presentación de ofertas para la contratación, por el procedimiento abierto y la forma concurso, de la Asistencia «Redacción del Proyecto de agrupación de vertidos y Pliego de Bases de EDAR, Núcleos del Bajo Guadalhorce (Alora, Cártama, Coín, Pizarra y Alhaurín el Grande, Málaga)», Asistencia clave A6.329.840/0411», finalizando el mismo el día 15 de febrero de 2000, a las 13 horas.

Segundo. Los licitadores que hayan presentado ofertas dentro del plazo inicialmente estipulado podrán optar entre mantenerla o retirarla y volver a presentar ofertas dentro del nuevo plazo establecido.

Tercero. La apertura de ofertas se realizará el día 29 de febrero de 2000, a las once horas.

Sevilla, 17 de diciembre de 1999.- El Director General, Juan M.<sup>a</sup> Martí Masip.

*RESOLUCION de 23 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican, por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta vía de urgencia. (PD.3771 /99).*

La Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 79 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, ha acordado anunciar la contratación de las obras que a continuación se indican, por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta:

Clave de la obra: 7-MA-1360-SZ.

Objeto y tipo de licitación: «Señalización y balizamiento en las carreteras de la zona de Antequera».

Presupuesto de contrata: 41.700.000 ptas. (250.622,05 euros).

Plazo de ejecución: Catorce (14) meses.

Clasificación requerida: Grupo G, subgrupo 5, categoría c.  
 Garantía provisional: Dispensada, según lo previsto en el art. 36.2 de la LCAP.

Garantía definitiva: 1.668.000 ptas.

Clave de la obra: 7-MA-1361-SZ.

Objeto y tipo de licitación: «Señalización y balizamiento en las carreteras de la zona de La Axarquía».

Presupuesto de contrata: 39.199.971 ptas. (235.597,00 euros).

Plazo de ejecución: Catorce (14) meses.

Clasificación requerida: Grupo G, subgrupo 5, categoría c.  
 Garantía provisional: Dispensada, según lo previsto en el art. 36.2 de la LCAP.

Garantía definitiva: 1.567.999 ptas.

Clave de la obra: 7-MA-1362-SZ.

Objeto y tipo de licitación: «Señalización y balizamiento en las carreteras de la zona de Ronda y Guadalhorce».

Presupuesto de contrata: 38.399.833 ptas. (230.788,00 euros).

Plazo de ejecución: Catorce (14) meses.

Clasificación requerida: Grupo G, subgrupo 5, categoría c.  
 Garantía provisional: Dispensada, según lo previsto en el art. 36.2 de la LCAP.

Garantía definitiva: 1.535.993 ptas.

Clave de la obra: 7-MA-1364-SZ.

Objeto y tipo de licitación: «Señalización y balizamiento en la carretera A-92».

Presupuesto de contrata: 41.699.316 ptas. (250.617,94 euros).

Plazo de ejecución: Catorce (14) meses.

Clasificación requerida: Grupo G, subgrupo 5, categoría c.

Garantía provisional: Dispensada, según lo previsto en el art. 36.2 de la LCAP.

Garantía definitiva: 1.667.973 ptas.

Las empresas extranjeras que no tengan la clasificación exigida deberán acreditar su solvencia financiera, económica y técnica de conformidad con el art. 287 bis y ter del Reglamento de Contratación del Estado.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros, Resúmenes y de Características y demás documentos, estarán expuestos para su examen en el Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial de Málaga, sita en el Paseo de la Farola, núm. 7, durante el plazo de presentación de proposiciones de 9 a 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Será de trece (13) días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las 14,00 horas de la fecha indicada; si el último día fuese festivo, dicho plazo finalizará el siguiente día hábil a la misma hora.

Lugar de presentación de proposiciones: Registro General de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, Plaza de San Juan de la Cruz, s/n, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de las ofertas mediante telefax o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Obras Públicas y Transportes. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la Proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar: Por cada obra deberá presentar los siguientes documentos:

En el sobre núm. 1: «Documentación General», los señalados y en la forma que determina la cláusula 8.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico en las obras.

En el sobre núm. 2: «Proposición Económica», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 8.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día undécimo, contado desde el día siguiente de la fecha del cierre del plazo para la presentación de proposiciones, a las 11 horas, en la Sala de Juntas de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Málaga, sita en Plaza de San Juan de la Cruz, s/n.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres (3) meses.

Declaración de urgencia: La tramitación de los expedientes ha sido declarada de urgencia por Resoluciones del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Obras Públicas y Transportes en fecha 10 de diciembre de 1999.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales serán por cuenta del adjudicatario.

Málaga, 23 de diciembre.- El Delegado, Carlos Morales Cabrera.

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 21 de diciembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3747/99).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al artículo 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

### 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de las Nieves. Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Compras e Inversiones.

c) Número de expediente: 1999/263681 (00C88020013).

### 2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de placas de electrobisturí con sistema rem (263681-NIE).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Dos años contados desde el día siguiente a la formalización del contrato.

### 3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Cuatro millones cuatro mil pesetas (4.004.000 ptas.).

Veinticuatro mil sesenta y cuatro euros con cincuenta y tres céntimos (24.064,53 euros).

### 5. Garantías. Provisional: Exenta.

### 6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Servicio de Compras e Inversiones.

b) Domicilio: Avda. Fuerzas Armadas, 2 (Edificio de Gobierno).

c) Localidad y código postal: Granada, 18014.

d) Teléfono: 95/824.15.18.

e) Telefax: 95/824.11.31.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas, situada en la 3.ª planta del Edificio de Gobierno del citado Hospital, a las 13,00 horas del décimo día natural, contado a partir del siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 21 de diciembre de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 21 de diciembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3748/99).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al artículo 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Delegación Provincial de Salud de Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Planificación y Evaluación de Recursos.

c) Número de expediente: C.P. 36/99.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Obras de nueva construcción del Centro de Salud T-II-O «Santa Rosa» (36-99-DPC).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de ejecución: Avda. Cruz de Juárez, s/n.

e) Plazo de ejecución: 15 meses.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Doscientos veinte millones ciento cuarenta y seis mil setecientos dieciséis pesetas (220.146.716 ptas.).

Un millón trescientos veintitrés mil ciento ocho euros con cuarenta y un céntimos (1.323.108,41 euros).

5. Garantías. Provisional: Será del 2% del presupuesto de licitación en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Servicio de Infraestructuras.

b) Domicilio: Avda. República Argentina, 34.

c) Localidad y código postal: Córdoba, 14004.

d) Teléfono: 95/721.75.00.

e) Telefax: 95/721.79.13.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida: Grupo C. Subgrupo: Todos. Categoría E.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la 1.ª planta al décimo día natural, contado a partir del siguiente de la fecha límite de presentación de ofertas. En caso de que éste fuese sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 21 de diciembre de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 21 de diciembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3750/99).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al artículo 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Agrupación Nordeste-Ubeda. Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: C.P. 1999/252477.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de comidas en el Centro de Salud de Torreperogil (252477-ANU).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de ejecución: Desde el siguiente a la formalización del contrato hasta el 31.12.02.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Siete millones cuatrocientas cincuenta y dos mil ochocientas pesetas (7.452.800 ptas.)

Cuarenta y cuatro mil setecientos noventa y dos euros con veintitrés céntimos (44.792,23 euros).

5. Garantías. Provisional: Será del 2% del presupuesto de licitación en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.a). Contratación Administrativa.

b) Domicilio: Ctra. de Circunvalación, s/n.

c) Localidad y código postal: Villacarrillo, 23300 (Jaén).

d) Teléfono: 95/344.11.20.

e) Telefax: 95/344.12.64.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Agrupación.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias de la Agrupación, C/ Explanada, s/n, Ubeda, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios de la Agrupación en Ubeda y Villacarrillo con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 21 de diciembre de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 21 de diciembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3751/99).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al artículo 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital San Agustín de Linares, Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: C.P. 1999/256219 (18/SA/99).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de determinaciones analíticas (256219-HSA).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Diecinueve millones cuatrocientas setenta y cinco mil quinientas noventa y ocho pesetas (19.475.598 ptas.).

Ciento diecisiete mil cincuenta euros con setenta céntimos (117.050,70 euros).

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase el punto 1.b). Unidad de Contratación Administrativa.

b) Domicilio: Avda. San Cristóbal, s/n.

c) Localidad y código postal: Linares (Jaén), 23700.

d) Teléfono: 95/364.81.46.

e) Telefax: 95/364.82.15.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase el punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y 18 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en el Salón de Actos del citado Hospital a las 10,00 horas del décimo día natural, contado a partir del siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 21 de diciembre de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 1 de diciembre de 1999, de la Dirección General de Participación y Servicios Ambientales, por la que se convoca concurso por procedimiento para la contratación de la Consultoría y Asistencia que se cita. (PD. 3746/99).*

La Dirección General de Participación y Servicios Ambientales de la Consejería de Medio Ambiente ha resuelto convocar concurso por procedimiento abierto para la contratación de la Consultoría y Asistencia denominada «Solicitud, seguimiento y control de marcas de anagramas de los espacios naturales protegidos en la Oficina Española de Patentes y Marcas», según las siguientes prescripciones:

Expediente: 3650/1999/A/00.

Presupuesto: Quince millones noventa y ocho mil quinientas noventa y cinco (15.098.595) pesetas.

Plazo de ejecución: Hasta el 28 de febrero del año 2001.

Garantía provisional: Trescientas una mil novecientas setenta y dos (301.972) pesetas, a disposición de la Consejería de Medio Ambiente. Si se constituye mediante aval o contrato de caución, deberá contener dicho documento original el correspondiente visado que acredite que las personas avalistas tienen poder bastantado.

Los Pliegos de Prescripciones Técnicas, de Cláusulas Administrativas Particulares, Modelo de Proposición Económica y demás documentos se encuentran de manifiesto en la Dirección General de Participación y Servicios Ambientales (Unidad de Gestión) de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Avda. Manuel Siurot, 50, Sevilla, donde podrán ser examinadas por los interesados de 9 a 13 horas durante el plazo de presentación de proposiciones.

Plazo de presentación de proposiciones: Será de 26 días, contados a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las 14,00 horas de la fecha indicada, si el último día fuese festivo, dicho plazo finalizará el siguiente día hábil a la misma hora.

Lugar de presentación de proposiciones: Registro General de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, Avda. de Eritaña, núm. 1. Cuando la documentación se envíe por correo, deberá justificarse la fecha y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos, y anunciar en el mismo día al Organismo de Contratación (Registro General donde se recepcionará la misma) mediante telegrama o fax (95-5003132) la remisión de la citada documentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organismo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Documentación a presentar por los licitadores:

Sobre A: «Documentación general», especificada en la Cláusula 7.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre B: «Documentación económica y técnica», especificada en la Cláusula 7.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre C: «Proposición económica», especificada en la Cláusula 7.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las doce horas del décimo día hábil a partir de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, en la Sala de Juntas, sita en Avda. de Eritaña, núm. 1, de Sevilla. El acto será público.

El importe del presente anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 1 de diciembre de 1999.- El Director General, Enrique Salvo Tierra.

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 7 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obras.*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Personal.

c) Número de expediente: OBS/02/99.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Obras de reparación en la estructura de la G.I. Virgen Inmaculada, de La Línea de la Concepción (Cádiz).

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 83, de 20.7.99.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 17.742.376 pesetas (106.633,82 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 8 de noviembre de 1999.

b) Contratista: Bueno Pérez Ayud, S.A. (BUPASA).

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 17.192.362 pesetas (103.328,17 euros).

Cádiz, 7 de diciembre de 1999.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 14 de diciembre de 1999, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca concurso de proyecto y obra por procedimiento abierto y tramitación ordinaria. (PP. 3711/99).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad de Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: O/20/99.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Proyecto y obra de Aulas de Informática en el Campus Universitario El Carmen.

b) Plazo de ejecución: 7 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 120.000.000 de ptas.

5. Garantías. Provisional: Se exige clasificación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Universidad de Huelva.

b) Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6.

c) Localidad y código postal: Huelva, 21071.

d) Teléfono: 959/22.65.50.

e) Fax: 959/27.12.91.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas podrán retirarlo en la dirección arriba indicada.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría D.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: Se presentarán en tres sobres cerrados, señalados con las letras A), B) y C), en los términos y con el contenido especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

c) Lugar de presentación: Se presentarán en el Registro General de la Universidad de Huelva, C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6, de 9 a 14 horas, y de lunes a viernes.

9. Apertura de las ofertas: Se efectuará por la Mesa de Contratación, en acto público, dentro de los diez días siguientes hábiles a aquél en que expire el plazo de presentación de proposiciones. Si fuera sábado, se prorrogará al primer día hábil siguiente.

El lugar, día y hora de apertura se publicará en el tablón de anuncios de la Universidad.

El importe de este anuncio será por cuenta de la empresa adjudicataria.

Huelva, 14 de diciembre de 1999.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger.

## RADIO TELEVISION DE ANDALUCIA

*ANUNCIO sobre concurso expediente CC/1-045/99. (PP. 3697/99).*

Objeto: «Servicio de alquiler de vehículos con conductor para la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía y sus Sociedades Filiales (CC/1-045/99).

Procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, abierto, mediante concurso.

Presupuesto de licitación: El establecido en el Anexo C del Pliego de Condiciones Técnicas (Precios máximo unitarios).

Fianza provisional: Se establece una fianza provisional por importe de 1.300.000 ptas. (un millón trescientas mil pesetas) para el centro Territorial de Sevilla; 280.000 ptas. (doscientas ochenta mil pesetas) para el Centro Territorial de Málaga, y 150.000 ptas. (ciento cincuenta mil pesetas) para cada uno de los restantes Centros Territoriales a los que se ofrece.

Disponibilidad de la documentación: Los Pliegos de Condiciones Técnicas, de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentos que integran el expediente podrán reti-

rarse por los interesados, en nuestras oficinas, sita en Avda. República Argentina, núm. 25, 7.ª planta, Sevilla, durante el plazo de presentación de ofertas.

Presentación de ofertas: Las ofertas económicas, con los requisitos y la documentación exigida en los Pliegos se presentarán en la Secretaría de la Comisión de Contratación, sita en Avda. República Argentina, núm. 25, 7.ª planta, Sevilla, antes de las 14,00 horas del último día del plazo de veintiséis, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el último día antes referido fuera sábado o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil inmediatamente posterior.

Apertura pública de ofertas: La apertura de las ofertas presentadas tendrá lugar a las 10,00 horas del día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas en Avda. República Argentina, núm. 25, 7.ª planta, Sevilla. Si el último día antes referido fuera sábado o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil inmediatamente posterior.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 13 de diciembre de 1999.- El Presidente de la Comisión de Contratación, Emilio Merlo Navarro.

## 5.2. Otros anuncios

## CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*ORDEN de 9 de diciembre de 1999, por la que se autorizan tarifas de Transporte Urbano Colectivo de San Fernando (Cádiz). (PD. 3735/99).*

Vista la propuesta de revisión de tarifas formuladas por la Comisión Provincial de Precios de Cádiz, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

## D I S P O N G O

Autorizar las tarifas de Transporte Urbano Colectivo que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

TRANVIA DE CADIZ A SAN FERNANDO Y CARRACA, S.A. SAN FERNANDO (CADIZ)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Billete ordinario	120 ptas.
Billete nocturno y festivo	125 ptas.
Billete reducido	110 ptas.
Billete pensionista	60 ptas.
Billete Playa Camposoto	135 ptas.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante este órgano en el plazo de un mes o ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día

siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el artículo 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de diciembre de 1999

MAGDALENA ALVAREZ ARZA  
Consejera de Economía y Hacienda

*ORDEN de 21 de diciembre de 1999, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Linares (Jaén). (PD. 3729/99).*

Vista la propuesta de revisión de tarifas formuladas por la Comisión Provincial de Precios de Jaén, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

## D I S P O N G O

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AGUAS JAEN, S.A. LINARES (JAEN)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota fija o de servicio	
Calibre del contador en mm.	
Hasta 15	440 ptas./trimestre.
Hasta 20	5.861 ptas./trimestre.
Hasta 25	8.793 ptas./trimestre.

Hasta 30	12.310 ptas./trimestre.
Hasta 40	24.914 ptas./trimestre.
Hasta 50	41.030 ptas./trimestre.
Hasta 65	58.615 ptas./trimestre.
Hasta 80	67.410 ptas./trimestre.
Hasta 100	87.925 ptas./trimestre.

Cuota variable o de consumo

Consumo doméstico.	
Hasta 15 m <sup>3</sup> /trimestre	36,51 ptas./m <sup>3</sup>
Mas de 15 m <sup>3</sup> hasta 45 m <sup>3</sup> /trimestre	65,45 ptas./m <sup>3</sup>
Mas de 45 m <sup>3</sup> hasta 75 m <sup>3</sup> /trimestre	92,20 ptas./m <sup>3</sup>
Mas de 75 m <sup>3</sup> /trimestre en adelante	106,84 ptas./m <sup>3</sup>

Consumo industrial	
Hasta 30 m <sup>3</sup> /trimestre	56,07 ptas./m <sup>3</sup>
Mas de 30 m <sup>3</sup> hasta 75 m <sup>3</sup> /trimestre	78,50 ptas./m <sup>3</sup>
Mas de 75 m <sup>3</sup> /trimestre en adelante	99,50 ptas./m <sup>3</sup>

Derechos de acometida:

Parámetro A: 2.608 ptas./mm.  
Parámetro B: 23.388 ptas./l/sg.

Fianzas.

Calibre del contador en mm.	
13	5.720 ptas.
15	6.600 ptas.
20	117.220 ptas.
25	219.825 ptas.
30	369.300 ptas.
40	996.560 ptas.
50 y siguientes	2.051.500 ptas.

Suministro contra incendios	
25 mm	219.825 ptas.

Suministros esporádicos: El quíntuple de la cuantía de la fianza que resulte del calibre solicitado.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante este órgano en el plazo de un mes o ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el artículo 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de diciembre de 1999

MAGDALENA ALVAREZ ARZA  
Consejera de Economía y Hacienda

*ORDEN de 21 de diciembre de 1999, por la que se autorizan tarifas de agua potable de El Viso (Córdoba). (PD. 3732/99).*

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Córdoba, y en uso de

las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

**D I S P O N G O**

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

**AYUNTAMIENTO DE EL VISO (CORDOBA)**

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota fija o de servicio	
Calibre del contador en mm	
13	900 ptas./trimestre
15	1.100 ptas./trimestre
20	2.100 ptas./trimestre
25	3.300 ptas./trimestre
30	4.700 ptas./trimestre
40	8.100 ptas./trimestre
50	12.600 ptas./trimestre
65	21.250 ptas./trimestre
80	32.100 ptas./trimestre
100	50.300 ptas./trimestre

Cuota variable o de consumo

Consumo doméstico

Hasta 18 m <sup>3</sup> /trimestre	52 ptas./m <sup>3</sup>
Más de 18 m <sup>3</sup> hasta 36 m <sup>3</sup> /trimestre	80 ptas./m <sup>3</sup>
Más de 36 m <sup>3</sup> hasta 72 m <sup>3</sup> /trimestre	110 ptas./m <sup>3</sup>
Más de 72 m <sup>3</sup> /trimestre, en adelante	225 ptas./m <sup>3</sup>

Consumo industrial, comercial y otros

Hasta 36 m <sup>3</sup> /trimestre	80 ptas./m <sup>3</sup>
Más de 36 m <sup>3</sup> /trimestre, en adelante	100 ptas./m <sup>3</sup>

Consumo Organismos Oficiales

Tarifa única	80 ptas./m <sup>3</sup>
--------------	-------------------------

En cuanto al consumo municipal, la tarifa se aplica sobre el exceso del 6% del volumen anual facturado, siendo de 0 ptas. hasta dicho 6%.

Derechos de acometida

Parámetro A: 950 ptas./mm  
Parámetro B: 5.750 ptas./l/sg

Cuota de contratación y reconexión

Calibre del contador en mm	
13	3.300 ptas.
15	4.500 ptas.
20	7.500 ptas.
25 en adelante	10.500 ptas.

## Fianzas

## Calibre del contador en mm

13	3.900 ptas.
15	5.500 ptas.
20	14.000 ptas.
25	27.500 ptas.
30	47.000 ptas.
40	108.000 ptas.
50 en adelante	210.000 ptas.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante este Organismo en el plazo de un mes o ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el artículo 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de diciembre de 1999

MAGDALENA ALVAREZ ARZA  
Consejera de Economía y Hacienda

*ORDEN de 21 de diciembre de 1999, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Cabra (Córdoba). (PD. 3733/99).*

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Córdoba, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

## DISPONGO

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

## AYUNTAMIENTO DE CABRA (CORDOBA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota fija o de servicio	800 ptas./trimestre
(dará derecho a un consumo gratuito de hasta 20 m <sup>3</sup> /trimestre)	
Cuota variable o de consumo	
Consumo doméstico.	
Hasta 20 m <sup>3</sup> /trimestre	0 ptas./mes
Más de 20 m <sup>3</sup> hasta 30 m <sup>3</sup> /trimestre	38,32 ptas./mes
Más de 30 m <sup>3</sup> hasta 40 m <sup>3</sup> /trimestre	43,95 ptas./mes
Más de 40 m <sup>3</sup> /trimestre, en adelante	83,18 ptas./mes

Las familias numerosas gozarán de una bonificación del 10% en caso de un consumo de entre 30 m<sup>3</sup> hasta 40 m<sup>3</sup>, y una bonificación del 20% en caso de un consumo de 40 m<sup>3</sup>/trimestre en adelante.

## Consumo industrial

Tarifa única/trimestre 20,56 ptas./m<sup>3</sup>

Las industrias de nueva creación gozarán de una bonificación del 95% del importe de la tarifa por plazo de diez años contados a partir de la fecha de la instalación.

Fianzas 1.000 ptas.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante este Organismo en el plazo de un mes o ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el artículo 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de diciembre de 1999

MAGDALENA ALVAREZ ARZA  
Consejera de Economía y Hacienda

*ORDEN de 28 de diciembre de 1999, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Alhaurín de la Torre (Málaga). (PD. 3773/99).*

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Málaga, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

## DISPONGO

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

## ONDAGUA, S.A. ALHAURIN DE LA TORRE (MALAGA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota fija o de servicio	672 ptas./trimestre
Consumo doméstico	
Cuota variable o de consumo	
Hasta 10 m <sup>3</sup> /trimestre	11 ptas./m <sup>3</sup>
Más de 10 m <sup>3</sup> hasta 45 m <sup>3</sup> /trimestre	34 ptas./m <sup>3</sup>
Más de 45 m <sup>3</sup> hasta 75 m <sup>3</sup> /trimestre	65 ptas./m <sup>3</sup>
Más de 75 m <sup>3</sup> /trimestre, en adelante	119 ptas./m <sup>3</sup>

## Consumo industrial

Tarifa única 65 ptas./m<sup>3</sup>

A efectos de facturación tendrán consideración de uso industrial los Centros Oficiales.

Cuota de contratación

Se aplicará la fórmula del artículo 56 del RSDA:

$$Cc = 600 \cdot d - 4.500 \cdot (2 - P/t)$$

Siendo «p» = 11 ptas./m<sup>3</sup> para el consumo doméstico  
65 ptas./m<sup>3</sup> para el consumo industrial

Siendo «t» = 10,44 ptas./m<sup>3</sup> para el consumo doméstico  
40 ptas./m<sup>3</sup> para el consumo industrial

Derechos de acometida

Parámetro A: 2.459 ptas./mm

Parámetro B: 13.102 ptas./l/sg

Fianzas: Se exigirá la cantidad resultante de multiplicar el calibre del contador (mm) por la cuota de servicio (ptas./trimestre).

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante este Organismo en el plazo de un mes o ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el artículo 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de diciembre de 1999

MAGDALENA ALVAREZ ARZA  
Consejera de Economía y Hacienda

*ORDEN de 28 de diciembre de 1999, por la que se autorizan tarifas de taxis de Córdoba. (PD. 3774/99).*

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Andalucía, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

## DISPONGO

Autorizar las tarifas de taxis que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

ASOCIACION PROVINCIAL DE TRANSPORTES AUTONOMOS DE AUTOTAXIS Y RADIO-TAXI DE CORDOBA Y ASOCIACION CORDOBESA TITULARES AUTOTAXIS «TELETAXIS»

Tarifas autorizadas  
IVA incluido

## Concepto

## Tarifa 1

Bajada de bandera	159 ptas.
Por cada km recorrido	84 ptas.
Hora de espera	2.148 ptas.
Carrera mínima	411 ptas.

## Tarifa 2

Bajada de bandera	199 ptas.
Por cada km recorrido	105 ptas.
Hora de espera	2.684 ptas.
Carrera mínima	514 ptas.

La Tarifa 2 se aplicará en los supuestos siguientes:

- Servicios realizados en domingos y días festivos de 0 a 24 horas.
- Servicios realizados en días laborables nocturnos de 22 a 6 horas.
- Servicios realizados durante los días de Feria.

## Suplementos

Por cada maleta o bulto de más de 60 cms	57 ptas.
Salida de Estación	42 ptas.

Los días 24 y 31 de diciembre de 22 a 6 horas, y días de feria de 22 a 6 horas y domingos coincidentes con días oficiales de feria, se aumentará un 25% sobre la cantidad acumulada en la Tarifa 2.

## Servicios especiales

Servicio Aeropuerto	911 ptas.
---------------------	-----------

## Retorno

Por cada km recorrido en Tarifa 1 (mínimo de 1 km)	83 ptas.
Por cada km recorrido en Tarifa 2 (mínimo 1 km)	105 ptas.

El cobro de las cantidades pertinentes en las distintas tarifas en concepto de «retorno» será en base a rebasar la señal de límite del casco urbano que dice «fin de límite de zona» y dentro del término municipal de la ciudad, entendiéndose que mientras se esté dentro del casco urbano sólo se cobrará lo que marque el taxímetro y a partir de rebasar el límite se cobrará, además, la vuelta hasta el referido punto.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante este Organismo en el plazo de un mes o ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el artículo 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los

artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de diciembre de 1999

MAGDALENA ALVAREZ ARZA  
Consejera de Economía y Hacienda

*ORDEN de 28 de diciembre de 1999, por la que se autorizan tarifas de transporte urbano colectivo de Sevilla. (PD. 3775/99).*

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión de Precios de Andalucía, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

**D I S P O N G O**

Autorizar las tarifas de transporte urbano colectivo que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

TRANSPORTES URBANOS DE SEVILLA, S.A.M. (TUSSAM).  
SEVILLA

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Billete univiaje	125 ptas.
Bonobús 10 viajes:	
- Sin transbordo	585 ptas.
- Con transbordo	650 ptas.
Tarjeta mensual	4.000 ptas.
Tarjeta bonificada mensual pensionista	Gratuita
Tarjeta 3. <sup>a</sup> edad	Gratuita
Servicio Feria y otros servicios especiales	125 ptas.
Tarjeta turística 3 días	1.000 ptas.
Tarjeta turística 7 días	1.500 ptas.
Tarifa Aeropuerto:	
Univiaje	350 ptas.
Tarjeta mensual	5.000 ptas.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante este Organismo en el plazo de un mes o ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el artículo 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de diciembre de 1999

MAGDALENA ALVAREZ ARZA  
Consejera de Economía y Hacienda

*ORDEN de 28 de diciembre de 1999, por la que se autorizan tarifas de transporte urbano colectivo de Fuengirola (Málaga). (PD. 3778/99).*

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Málaga, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

**D I S P O N G O**

Autorizar las tarifas de transporte urbano colectivo que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

MARCELINO MUÑOZ, S.L. FUENGIROLA (MALAGA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Billete ordinario	120 ptas.
Bonobús 10 viajes (días laborables)	900 ptas.
Pensionista:	
- Laborables	50 ptas.
- Festivos	120 ptas.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante este Organismo en el plazo de un mes o ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el artículo 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de diciembre de 1999

MAGDALENA ALVAREZ ARZA  
Consejera de Economía y Hacienda

*ORDEN de 28 de diciembre de 1999, por la que se autorizan tarifas de taxis de El Puerto de Santa María (Cádiz). (PD. 3779/99).*

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Cádiz, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

**D I S P O N G O**

Autorizar las tarifas de taxis que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AGRUPACION LOCAL DE AUTOTAXI-PUERTO TAXI Y S.C.A.  
PORTUENSE DE RADIO TAXI. EL PUERTO DE SANTA MARIA  
(CADIZ)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Tarifa base	
Bajada de bandera	142 ptas.
Km recorrido	74 ptas.
Hora de espera o parada	1.958 ptas.
Carrera mínima	344 ptas.
Suplementos	
Por cada maleta o bulto de más de 60 cm	52 ptas.
Servicios días festivos (00 a 24 horas)	80 ptas.
Servicios nocturnos días laborales (22,00 a 6,00 horas)	80 ptas.
Suplementos locales (sobre lo marcado en taxímetro)	
Ferías y carnavales	25%
Por los trayectos realizados desde o hacia el recinto ferial durante los días de la Feria de Primavera	200 ptas.
De retorno pasando los límites de: Puente San Alejandro, Ctra. N-IV en Barriada de los Madrileños; Paso a nivel, Ctra. de Sanlúcar Bda.; Las Yucas (Pinar Alto); Avda. de la Libertad (colegio Pinar Hondo); e hijuela del Tío Pietro (Bda. del Pilar)	200 ptas.

El suplemento a aplicar desde o hacia el recinto ferial durante la Feria de Primavera será incompatible con el suplemento del 25% en Feria para otros trayectos, con el suplemento de retorno y con el suplemento de días festivos.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante este Organismo en el plazo de un mes o ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el artículo 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de diciembre de 1999

MAGDALENA ALVAREZ ARZA  
Consejera de Economía y Hacienda

*ORDEN de 28 de diciembre de 1999, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Algarrobo (Málaga). (PD. 3780/99).*

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Málaga, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

INIMA. SERVICIOS EUROPEOS DE MEDIO AMBIENTE, S.A. ALGARROBO (MALAGA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota fija o de servicio	1.050 ptas./trimestre
Cuota variable o de consumo	
Consumo doméstico	
Hasta 24 m <sup>3</sup> /trimestre	32 ptas./m <sup>3</sup>
Más de 24 m <sup>3</sup> hasta 36 m <sup>3</sup> /trimestre	55 ptas./m <sup>3</sup>
Más de 36 m <sup>3</sup> hasta 90 m <sup>3</sup> /trimestre	95 ptas./m <sup>3</sup>
Más de 90 m <sup>3</sup> /trimestre, en adelante	137 ptas./m <sup>3</sup>
Cuota de contratación	
Calibre del contador en mm	
13	3.300 ptas.
15	4.500 ptas.
20	7.500 ptas.
25	10.500 ptas.
30	13.500 ptas.
40	19.500 ptas.
50	25.500 ptas.
65	34.500 ptas.
80	43.500 ptas.
100	55.500 ptas.
150	85.500 ptas.
200	115.500 ptas.
250	145.500 ptas.
Derechos de acometida	
Parámetro A:	1.077 ptas./mm
Parámetro B:	3.777 ptas./l/sg

Fianzas: Se exigirá la cantidad máxima que se establece en el artículo 57 del Reglamento del Suministro Domiciliario de Agua.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante este Organismo en el plazo de un mes o ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el artículo 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de diciembre de 1999

MAGDALENA ALVAREZ ARZA  
Consejera de Economía y Hacienda

## CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

*RESOLUCION de 18 de noviembre de 1999, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la solicitud de una concesión de explotación derivada de la reclasificación de un recurso de la sección A). (PP. 3563/99).*

La Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía en Córdoba hace saber:

Que, por Resolución de esta Delegación de fecha 17 de noviembre de 1999, se acordó admitir a trámite la solicitud presentada en esta Delegación Provincial por la entidad mercantil Santiago Carmona, S.A., con domicilio en Córdoba, Avenida de El Cairo, s/n, C.P. 14007, solicitando una Concesión de Explotación derivada de la reclasificación de un recurso de la Sección A), con el nombre de «La Rivera», para recursos de la Sección C), roca basáltica (escollera, basalto, grava y arena), en el término municipal de Córdoba, de esta provincia, con una extensión superficial de 4 cuadrículas mineras, a cuyo expediente le ha correspondido el número 12.933.

Que el 2 de noviembre de 1989 fue publicada la Declaración de Impacto Ambiental, con dictamen favorable, y autorizada su explotación por la Delegación Provincial de Fomento y Trabajo el día 19 de julio de 1990.

Habiendo cumplimentado lo dispuesto en el artículo 85 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería (RGRM en adelante), y abonado el importe de la tasa administrativa determinada por el artículo 101 del citado Reglamento, ha sido admitida definitivamente dicha solicitud, siempre salvo mejor derecho y sin perjuicio de terceros, bajo la siguiente designación:

Vértice	Meridiano	Paralelo
Pp	4º 38' 40"	37º 57' 40"
1	4º 38' 00"	37º 57' 40"
2	4º 38' 00"	37º 57' 00"
3	4º 38' 40"	37º 57' 00"

Los vértices se encuentran referidos al meridiano de Greenwich.

Lo que se hace público en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincial de Córdoba, y se expone en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos afectados, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 70 del RGRM, y lo previsto, a efectos ambientales, en el artículo 20 del Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con el fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Las oposiciones o alegaciones habrán de presentarse en esta Delegación Provincial, calle Tomás de Aquino, núm. 1, 1.ª planta, de Córdoba.

Córdoba, 18 de noviembre de 1999.- El Delegado, Antonio Poyato Poyato.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación denominada Red de Suministro a Coansa que discurre por el término municipal de Andújar (Jaén). (PP. 3514/99).*

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, en el Reglamento General del

Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, en el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa, y 56 de su Reglamento, y en el Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se somete a Información Pública la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación que se detalla a continuación:

Peticionario: Gas Natural, S.D.G., con domicilio en Avda. América, 28, Madrid, 28028.

Objeto de la petición: Autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación denominada «Red de suministro a Coansa», que discurre por el término municipal de Andújar (Jaén).

Descripción de las instalaciones:

Origen: Salida de la posición L-02.2.1 perteneciente al proyecto «Ramal de Andújar».

Final: Empresa Coansa y red Andújar.

Longitud: 922 m Ø 8", 57 m Ø 4" derivación a red de Andújar y 15 m Ø 6" derivación a Coansa.

Total: 994 m Ø 8"; 4" y 6".

Presión: 16 Bar.

Caudal: 17.000 m<sup>3</sup> N/h (8.000 Coansa).

Material tubería de acero grado B, según API 5 L.

Plazo de ejecución: 1 mes.

Presupuesto: Dieciséis millones treinta y siete mil quinientas sesenta pesetas (16.037.560 ptas.).

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados, según anexo en hoja adjunta.

Conforme al Título V de la Ley 34/98, de 7 de octubre, el titular de la autorización gozará del beneficio de la expropiación forzosa y ocupación temporal de bienes y derechos que exijan las instalaciones y servicios necesarios, así como la servidumbre de paso y limitaciones de dominio en la forma que se concreta:

Uno. Expropiación forzosa en pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir los elementos de instalación fija en superficie.

Dos. Para las canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de dos (2) metros a lo largo del gasoducto, uno a cada lado de su eje, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas y que estará sujeta a las siguientes limitaciones:

1.º Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares, a una profundidad superior a cincuenta (50) cm, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a los 2 m a contar del eje de la tubería.

2.º Prohibición de realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a los 5 m del eje del trazado a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que, en cada caso, fije el Organismo competente de la Administración.

3.º Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que ocasionen.

4.º Posibilidad de instalar hitos de señalización o delimitación, las tomas de potenciales y los tubos de ventilación y otras instalaciones auxiliares, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se hará desaparecer, temporalmente, todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando los trabajos u operaciones precisas a dichos fines.

Tres. Para el paso de los cables de conexión y elementos dispersores de protección catódica:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de un (1) metro de ancho, por donde discurrirán enterrados los cables de conexión. Para los lechos dispersores de la protección catódica, la franja de terreno donde se establece la imposición de servidumbre permanente de paso tendrá como anchura, la correspondiente a la de la instalación más un (1) metro a cada lado. Estas franjas estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

- Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta (50) centímetros, así como plantar árboles o arbustos y realizar cualquier tipo de obra, construcción o edificación a una distancia inferior a un metro y medio (1.5) a cada lado del cable de conexión o del límite de la instalación enterrada de los lechos dispersores, pudiendo ejercer el derecho a talar o a arrancar los árboles o arbustos que hubiera a distancia inferior a la indicada.
- Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja y para cada finca de los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo, así como realizar las obras necesarias para el tendido y montaje de las instalaciones y elementos anexos, ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio para que pueda ser examinado el expediente en la Delegación Provincial de Trabajo e Industria, sita en Paseo de la Estación, 19, segunda planta, 23071, Jaén, así como los planos parcelarios en el Ayuntamiento respectivo y presentar por triplicado, en esta Delegación Provincial, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de 20 días a partir del siguiente de la inserción del presente anuncio.

Jaén, 9 de noviembre de 1999.- El Delegado, Francisco García Martínez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Expte. núm. 7.096/AT. (PP. 3451/99).*

A los efectos prevenidos en la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, art. 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre Autorización de Instalaciones Eléctricas, art. 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, Reglamento sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en materia de Instalaciones Eléctricas, Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental y su Decreto 153/1996, de 30 de abril, sobre Informe Ambiental; se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que a continuación se indica.

Se publica la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados en base a la documentación aportada por el titular de la instalación.

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en C/ Escudo del Carmen, núm. 31, de Granada y CIF: A-41000209.

Características: Línea Aérea M.T. de 3.400 m, a 20 KV de tensión, con conductor Al-Ac de 3x54,6 mm<sup>2</sup> (2.660 m) y Al-Ac de 3x116,2 mm<sup>2</sup> (74 m), apoyos metálicos, entronque TV La Peza a C.T. La Peza, situada en t.m. de La Peza (Granada).

Presupuesto: 11.310.215 ptas.

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria, sita en calle Dr. Guirao Gea, s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por triplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Asimismo, los afectados, dentro del mismo plazo, podrán aportar los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con el art. 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los arts. 25 y 26 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Los afectados podrán recabar, a través de esta Delegación Provincial, que el peticionario les facilite los datos que consideren precisos para la identificación de sus bienes y derechos.

Granada, 21 de octubre de 1999.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

**RELACION DE INTERESADOS Y BIENES AFECTADOS POR LA L.A.M.T. "BENALUA-LA PEZA TRIANA-LA PEZA).**

**TERMINO MUNICIPAL DE: LA PEZA**

AFECCIÓN					PROPIETARIO	NATURALEZA
Finca	Apoyo	Sup. apoyo (m2)	Vuelo (m)	Sup. Vuelo (m2)	NOMBRE-DIRECCIÓN	
4	---	---	24	459,30	CLOTILDE ALVAREZ RODRIGUEZ - Bloque Osuna, 32. 5º B-GRANADA	LABOR
6	---	---	17	421,77	CLOTILDE ALVAREZ RODRIGUEZ.- Bloque Osuna, 32. 5º B. GRANADA	LABOR
7	1 (Linde)	0,605	100	2481	ENCARNACIÓN GONZÁLEZ RGUEZ.- C/Maestro Vilá, 67. 08650-SALLEN (BARCELONA)	SECANO
8	1 (Linde)	0,605	36	617,78	Mª CARMEN VILCHEZ RGUEZ.- C/Castillo, 4. Bajo Dcha.- AVILES (ASTURIAS)	LABOR
11	1 (Linde)	0,605	18	218,47	JOSÉ MARTINEZ SÁNCHEZ.- C/A. Dávila 7. GRANADA	OLIVOS
14	--	---	50	794,29	JOSÉ BENIGNO Y JOSÉ MªCASTRO MOLINA. Desconocido.	LABOR
16	1	1,21	100	1574,3	MANUEL GONZÁLEZ MORILLAS.- C/Triana. LA PEZA	LABOR
18	1	0,81	84	1322,41	JOSE CASTRO GARCIA.- C/Alcalde Carboneras. LA PEZA	SIN CULTIVO
20	---	---	40	737,50	PIEDAD VILCHEZ LEÓN.- c/Bartola s/n. LA PEZA	FRUTALES

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Fomento del Autoempleo Individual, subvención para el inicio de la actividad, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.*

Núm. de expediente: 41/RSG/2122/98/MTS.

Nombre y apellidos: Cristóbal Palma Conejo.

DNI: 25562201R.

Ultimo domicilio conocido: Pozo Santo, 18. Fuentes de Andalucía (Sevilla).

Contenido: Resolución de fecha 15 de noviembre de 1999, por la que se comunica al interesado el archivo de la subvención concedida por no haber aportado, en el plazo concedido, la documentación necesaria para el abono de la misma. Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 9 de diciembre de 1999.- La Delegada, M.ª José Fernández Muñoz.

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

*RESOLUCION de 3 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se abre período de información pública para la declaración de urgente ocupación en el expediente de expropiación forzosa Clave: 03-JA-1272-00-00-CV. Mejora y refuerzo de firme de la CC-327. Tramo: Intersección N-IV a Lopera.*

Aprobado técnicamente el Proyecto con fecha 19 de octubre de 1999, y de conformidad con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y Reglamento que la desarrolla, de 26 de abril de 1957, y la declaración de utilidad pública de las obras comprendidas en el Proyecto: 03-JA-1272-00-00-CV. «Mejora y refuerzo de firme de la CC-327. Tramo: Intersección N-IV a Lopera».

A tal efecto se abre un período de información pública por una duración de quince días, conforme al artículo 18 y siguientes de la citada Ley, a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras, C/ Arquitecto Berges, núm. 7-2.ª, de Jaén), cuantas alegaciones sean convenientes, a los solos efectos de subsanar errores que se hayan producido al relacionar los bienes objeto de la expropiación, que son los que a continuación se describen.

RELACION DE PROPIETARIOS

Núm. Finca	Propietario	Cultivo		Núm. Finca	Propietario	Cultivo	
		A Expropiar	Superficie M2			A Expropiar	Superficie M2
1	D. Antonio Palomino Gallego	Olivar	1.089	17	D <sup>a</sup> Luisa Romero Serrano	Olivar	239
2	D <sup>a</sup> . Estrella Cerrillo Platero	Olivar	883	18	D. Miguel Cano Ruiz	Olivar	465
3	D <sup>a</sup> . Guadalupe Moral López	Olivar	138	19	C.B. Fernandez Raya y Hno.	Olivar	2.396
4	D <sup>a</sup> Guadalupe Moral López	Olivar	389	20	D. Rafael Durán Serrano	Olivar	1.819
5	D <sup>a</sup> . Ana Moral López	Olivar	941	21	D <sup>a</sup> . Carmen Morales Coca	Olivar	579
6	D. Alfonso Chamorro Garcia	Olivar	1.097	22	Julian Gallego Diaz	Olivar	323
7	D <sup>a</sup> Ana Moral López	Olivar	342	23	D <sup>a</sup> Dolores Rioboo Murube	Olivar	2.368
8	D. Lucio Alonso Pelaez	Olivar	1.340	24	D <sup>a</sup> . Luisa Romero Serrano	Olivar	1.540
9	D. Lucio Alonso Pelaez	Olivar	3.669	25	D <sup>a</sup> . Dolores Rioboo Murube	Olivar	1.117
10	D. José Durán Santiago	Olivar	1.254	26	C.B. Fernández Raya y Hno.	Olivar	992
11	D <sup>a</sup> Luisa Romero Serrano	Olivar	4.151	27	D. Jerónimo Ruiz Palomo	Olivar	501
12	D. Francisco Espinosa Ortega	Olivar	1.217	28	D <sup>a</sup> , Luisa Romero Serrano	Olivar	2.450
13	D <sup>a</sup> Luisa Romero Serrano	Olivar	462	29	D <sup>a</sup> . Dolores Rioboo Murube	Olivar	2.579
14	D. Miguel Molleja Cachinero	Olivar	396	30	D <sup>a</sup> . Dolores Rioboo Murube	Olivar	2.331
15	C.B. Fernandez Raya y Hno.	Olivar	938	31	D <sup>a</sup> . Dolores Rioboo Murube	Olivar	414
16	D. Francisco Agudo Moreno	Olivar	1.236				

Jaén, 3 de diciembre de 1999.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

*RESOLUCION de 3 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se abre período de información pública para la declaración de urgente ocupación en el expediente de expropiación forzosa. Clave: 01-JA-1175-00-00-SV. Mejora y refuerzo de los accesos a la población de Jamilena en la carretera A-316. Término municipal de Jamilena (Jaén).*

Aprobado técnicamente el proyecto con fecha 14 de octubre de 1999, y de conformidad con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y Reglamento que la desarrolla de 26 de abril de 1957, y la declaración de utilidad pública de las obras comprendidas en el Proyecto: 01-JA-1175-00-00-SV. «Mejora de los accesos a la población de Jamilena en la carretera A-316». Término municipal de Jamilena (Jaén).

A tal efecto se abre un período de información pública por una duración de quince días, conforme a los artículos 18 y siguientes de la citada Ley, a fin de que los interesados puedan formular por escrito, ante esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras, C/ Arquitecto Berges, núm. 7-2.<sup>a</sup>, de Jaén), cuantas alegaciones sean convenientes a los solos efectos de subsanar errores que se hayan producido al relacionar los bienes objeto de la expropiación, que son los que a continuación se describen.

#### RELACION DE PROPIETARIOS

Núm. finca: 1.  
Propietario: Don Manuel Bueno Eslava.  
Cultivo a expropiar: Olivar.  
Superficie m<sup>2</sup>: 670.

Núm. finca: 2.  
Propietario: Don Juan Garrido Cazalla.  
Cultivo a expropiar: Olivar.  
Superficie m<sup>2</sup>: 2.528.

Núm. finca: 3.  
Propietario: Don Laureano y doña María Liébana Barranco.  
Cultivo a expropiar: Olivar.  
Superficie m<sup>2</sup>: 528.

Núm. finca: 4.  
Propietario: Don Eleuterio López Moral.  
Cultivo a expropiar: Erial.  
Superficie m<sup>2</sup>: 770.

Jaén, 3 de diciembre de 1999.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

*RESOLUCION de 3 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se abre período de información pública para la declaración de urgente ocupación en el expediente de expropiación forzosa Clave: 03-JA-1273-00-00-CV. Mejora y refuerzo de firme de la carretera J-210. Tramo: Porcuna-Higuera de Calatrava.*

Aprobado técnicamente el Proyecto con fecha 19 de octubre de 1999, y de conformidad con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y Reglamento que la desarrolla, de 26 de abril de 1957, y la declaración de utilidad pública de las obras comprendidas en el Proyecto: 03-JA-1273-00-00-CV. «Mejora y refuerzo de firme de la carretera J-210. Tramo: Porcuna-Higuera de Calatrava».

A tal efecto se abre un período de información pública por una duración de quince días, conforme al artículo 18 y siguientes de la citada Ley, a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras, C/ Arquitecto Berges, núm. 7-2.<sup>a</sup>, de Jaén), cuantas alegaciones sean convenientes, a los solos efectos de subsanar errores que se hayan producido al relacionar los bienes objeto de la expropiación, que son los que a continuación se describen.

RELACION DE PROPIETARIOSRELACION DE PROPIETARIOS

<u>T.M. PORCUNA</u>		<u>RELACION DE PROPIETARIOS</u>		<u>RELACION DE PROPIETARIOS</u>			
		<u>Cultivo</u>		<u>Cultivo</u>			
<u>Núm. Finca</u>	<u>Propietario</u>	<u>A Expropiar</u>	<u>Superficie M2.</u>	<u>Núm. Finca</u>	<u>Propietario</u>	<u>A Expropiar</u>	<u>Superficie M2.</u>
1	D. Felipe Montilla Romero	Olivar S.	630	24	D <sup>a</sup> . Natalia Díaz Montilla	Olivar S.	1.182
2	D. Felipe Montilla Romero	Olivar S.	335	25	D. Fernando Callado Oliva	Olivar S.	549
3	D. Manuel Gutiérrez Escabias	Olivar S.	1.097	26	D. Modesto Pino Montilla	Olivar S.	921
4	D. Armando Gutiérrez Bellido	Olivar S.	778	27	D. Fernando Callado Oliva	Olivar S.	1.242
5	D. Sebastian Pérez Quero	Olivar S.	272	28	D. Antonio González Quero	Olivar S.	623
6	D. Benito Gallego Orozco	Olivar S.	43	29	D. Carlos Morente Serrano	Olivar S.	475
7	D. Sebastian Pérez Quero	Olivar S.	596	30	D. Fernando Callado Oliva	Olivar S.	614
8	D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> Cabeza Díaz López	Olivar S.	537	31	D. Emilio Bellido Herrera	Olivar S.	1.035
9	D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> Cabeza Díaz López	Olivar S.	547	32	D <sup>a</sup> . Yolanda Navarro Gómez	Olivar S.	594
10	D. Francisco Espejo Delgado	Olivar S.	413	33	D. Pablo Jesus Casado Millán	Olivar S.	270
11	D. Francisco Espejo Delgado	Olivar S.	480	34	D. Antonio Vera González	Olivar S.	581
12	D <sup>a</sup> . Fernanda Ruano Gallo	Olivar S.	8	35	D. Pablo Jesus Casado Millán	Olivar S.	588
13	D <sup>a</sup> . Fernanda Ruano Gallo	Olivar S.	713	36	D. José Chiquero Puentes	Olivar S.	656
14	D <sup>a</sup> . Pilar Ruiz Gallego	Olivar S.	2.255	37	D. F. Manuel Rincón Santiago	Olivar S.	367
15	D. Juan Ant <sup>o</sup> . Zofio Rodríguez	Olivar S.	1.790	38	D. Antonio Pérez Santiago	Olivar S.	2.365
16	D <sup>a</sup> . Francisca Jurado Dacosta	Olivar S.	1.081	39	D. Pedro L. Coba Ruano	Olivar S.	319
17	D. Manuel Jalón Vallejos	Olivar S.	2.102	40	D <sup>a</sup> . Araceli Millán Montilla	Olivar S.	524
18	D <sup>a</sup> . Manuela Casado Villa	Olivar S.	562	41	D <sup>a</sup> . Francisca García Quero	Olivar S.	524
19	D <sup>a</sup> . Ana Bellido Vallejos	Olivar S.	515	42	D. Manuel Santiago González	Olivar S.	392
20	D. Antonio García Fernández	Olivar S.	569	43	D. Antonio J. Herrera Torres	Olivar S.	305
21	D <sup>a</sup> . Julia García Fernández	Olivar S.	500	44	D. Felipe Vallejos Caballero	Olivar S.	468
22	D <sup>a</sup> . Consuelo Morente Aguilera	Olivar S.	637	45	D. Emilio Bellido Herrera	Olivar S.	1.420
23	D. Luis Bueno Morente	Olivar S.	863	46	D. Francisco Torres Bueno	Olivar S.	962

RELACION DE PROPIETARIOSCont. T.M. Porcuna

<u>RELACION DE PROPIETARIOS</u>		<u>RELACION DE PROPIETARIOS</u>	
<u>Cont. T.M. Porcuna</u>		<u>Cont. T.M. Porcuna</u>	
<u>Núm. Finca</u>	<u>Propietario</u>	<u>Núm. Finca</u>	<u>Propietario</u>
<u>Cultivo</u>		<u>Cultivo</u>	
<u>A Expropiar</u>	<u>Superficie M2.</u>	<u>A Expropiar</u>	<u>Superficie M2.</u>
47	D. Emilio Bellido Herrera	70	D <sup>a</sup> . Manuela Torres Ballesteros
48	D. Emilio Bellido Herrera	71	D <sup>a</sup> . Dolores Peña Alcalá
49	D <sup>a</sup> . Ana Santiago Toribio	72	D. Luis Toribio Hueso
50	D. José L. Barrionuevo Funes	73	D <sup>a</sup> . Antonia Casado Cobo
51	D. Angel B. Barrionuevo Funes	74	D. Manuel Pérez Molina
52	D <sup>a</sup> . Magdalena Santiago Ruano	75	D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> Luisa Delgado Sánchez
53	D. Luis F. Barrionuevo Funes	76	D. Sebastian Morente Pérez
54	D. Angel B. Barrionuevo Funes	77	D <sup>a</sup> . Dolores Pérez Molina
55	D. Pedro Gascón Marquez	78	D <sup>a</sup> . Providencia Montilla Ruano
56	D <sup>a</sup> . Remedios Barrionuevo Funes	79	D <sup>a</sup> . Providencia Montilla Ruano
57	D <sup>a</sup> . Amparo Barrionuevo Funes	80	D. Modesto Pérez Vallejo
58	D. Juan González Casado	81	D. Modesto Pérez Vallejo
59	D. Manuel Jalón Morente	82	D. Cesar Aguilera Torres
60	D. Manuel Pérez Molina	83	D. Rafael Vilches Vallejos
61	D <sup>a</sup> . Dolores Millán Barranco	84	D. Juan Cespedosa S. Arjonilla
62	D. Eulogio Toribio Moreno	85	D. Juan Cespedosa S. Arjonilla
63	D. Ricardo Recuerda Millán	86	D. Juan Cespedosa S. Arjonilla
64	D <sup>a</sup> . Lydia Delgado de la Rosa	87	D. Juan Cespedosa S. Arjonilla
65	D. Carlos Morente Serrano	88	D <sup>a</sup> . Trinidad Pérez Morente
66	D <sup>a</sup> . Benita Morente Chica	89	D <sup>a</sup> . Trinidad Pérez Morente
67	D. Manuel Quero Recuerda	90	D. Benito Moreno Torres
68	D. Rafael Santiago Recuerda	91	D. Benito Moreno Torres
69	D <sup>a</sup> . Antonia Casado Cobo	92	D. Carlos Serrano Salas
		93	D <sup>a</sup> . Concepción Salas Juárez
		94	D. Jerónimo Salas Juárez

RELACION DE PROPIETARIOSCont. T.M. PorcunaT.M. HIGUERA DE CALATRAVARELACION DE PROPIETARIOS

<u>RELACION DE PROPIETARIOS</u>		<u>RELACION DE PROPIETARIOS</u>	
<u>Cont. T.M. Porcuna</u>		<u>T.M. HIGUERA DE CALATRAVA</u>	
<u>Cultivo</u>		<u>Cultivo</u>	
<u>Núm. Finca</u>	<u>Propietario</u>	<u>Núm. Finca</u>	<u>Propietario</u>
	<u>A Expropiar</u>		<u>A expropiar</u>
	<u>Superficie M2.</u>		<u>Superficie M2.</u>
95	D. Jerónimo Salas Juárez	108	D. Benito Pérez Morente
96	D. Alberto Morente Quero	109	D <sup>a</sup> . Josefa Pérez Delgado
97	D. Luis Pérez Morente	110	D. Benito Pérez Morente
98	D <sup>a</sup> . Dolores Pino Pérez	111	D. Manuel Ruiz Rueda
99	D <sup>a</sup> . Dolores Pino Pérez	112	D. Luis Pérez Morente
100	D <sup>a</sup> . Teresa Montoya Heredia	113	D <sup>a</sup> . Carmen Ruiz Rueda
101	D <sup>a</sup> . Teresa Montoya Heredia	114	D <sup>a</sup> . Josefa Pérez Delgado
102	D. Miguel Pérez Torres	115	D <sup>a</sup> . Manuela Pérez Molina
103	D. Miguel Pérez Torres		
104	D. Luis Gómez Baudet		
105	D. Luis Gómez Baudet		
106	D. Antonio Benito Garrido Moreno		
107	D. Antonio Benito Garrido Moreno		

Jaén, 3 de diciembre de 1999.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

*RESOLUCION de 7 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se abre período de información pública para la declaración de urgente ocupación en el expediente de expropiación forzosa Clave: 01-JA-1270-00-00-CV. Mejora y refuerzo de firme de la carretera C-328. Tramo: A-301 (Estación de Jódar) A-315 (Peal de Becerro).*

Aprobado técnicamente el Proyecto con fecha 14 de octubre de 1999, y de conformidad con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y Reglamento que la desarrolla, de 26 de abril de 1957, y la declaración de utilidad pública de las obras comprendidas en Clave: 01-JA-1270-00-00-CV. «Mejora y refuerzo de firme de la carretera C-328. Tramo: A-301 (Estación de Jódar) A-315 (Peal de Becerro)».

A tal efecto se abre un período de información pública por una duración de quince días, conforme a los artículos 18 y siguientes de la citada Ley, a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras, C/ Arquitecto Berges, núm. 7-2.<sup>a</sup>, de Jaén), cuantas alegaciones sean convenientes a los solos efectos de subsanar errores que se hayan producido al relacionar los bienes objeto de la expropiación, que son los que a continuación se describen.

#### RELACION DE PROPIETARIOS

T.M. UBEDA

Núm. finca: 1.  
Propietario: Don Juan María Gallego Troyano.  
Cultivo a expropiar: Olivar.  
Superficie m<sup>2</sup>: 2.861.

Núm. finca: 2.  
Propietario: RENFE.  
Cultivo a expropiar: Dominio público.  
Superficie m<sup>2</sup>: 467.

Núm. finca: 3.  
Propietario: C.B. Hnos. Gámez Piñar.  
Cultivo a expropiar: Olivar.  
Superficie m<sup>2</sup>: 3.043.

Núm. finca: 4.  
Propietario: C.B. Hnos. Gámez Piñar.  
Cultivo a expropiar: Olivar.  
Superficie m<sup>2</sup>: 4.909.

Núm. finca: 5.  
Propietario: C.B. Hnos. Gámez Piñar.  
Cultivo a expropiar: Olivar.  
Superficie m<sup>2</sup>: 3.492.

Núm. finca: 6.  
Propietario: Doña Trinidad Lara García.  
Cultivo a expropiar: Olivar.  
Superficie m<sup>2</sup>: 303.

Núm. finca: 7.  
Propietario: Doña M.<sup>a</sup> Lucía Campos Martos.  
Cultivo a expropiar: Olivar.  
Superficie m<sup>2</sup>: 644.

Núm. finca: 8.  
Propietario: Doña Trinidad Lara García.  
Cultivo a expropiar: Olivar.  
Superficie m<sup>2</sup>: 802.

Núm. finca: 9.  
Propietario: C.B. Hnos. Gámez Piñar.  
Cultivo a expropiar: Olivar.  
Superficie m<sup>2</sup>: 1.239.

Núm. finca: 10-a.  
Propietario: Cortijo Guadiana.  
Cultivo a expropiar: Olivar.  
Superficie m<sup>2</sup>: 150.

Núm. finca: 10-b.  
Propietario: Cortijo Guadiana.  
Cultivo a expropiar: Olivar.  
Superficie m<sup>2</sup>: 323.

Núm. finca: 11.  
Propietario: Cortijo Guadiana.  
Cultivo a expropiar: Olivar.  
Superficie m<sup>2</sup>: 2.731.

Núm. finca: 12.  
Propietario: Cortijo Guadiana.  
Cultivo a expropiar: Olivar.  
Superficie m<sup>2</sup>: 682.

Núm. finca: 13.  
Propietario: Cortijo Guadiana.  
Cultivo a expropiar: Olivar.  
Superficie m<sup>2</sup>: 1.487.

Jaén, 7 de diciembre de 1999.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

*RESOLUCION de 7 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se abre período de información pública para la declaración de urgente ocupación en el expediente de expropiación forzosa Clave: 03-JA-1268-00-00-CV. Mejora y refuerzo de la carretera J-613. Tramo: A-312 Castellar-Aldeahermosa (Jaén).*

Aprobado técnicamente el Proyecto con fecha 23 de septiembre de 1999, y de conformidad con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y Reglamento que la desarrolla, de 26 de abril de 1957, y la declaración de utilidad pública de las obras comprendidas en Clave: 03-JA-1268-00-00-CV. «Mejora y refuerzo de la carretera J-613. Tramo: A-312 Castellar-Aldeahermosa (Jaén)».

A tal efecto se abre un período de información pública por una duración de quince días, conforme a los artículos 18 y siguientes de la citada Ley, a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras, C/ Arquitecto Berges, núm. 7-2.<sup>a</sup>, de Jaén), cuantas alegaciones sean convenientes a los solos efectos de subsanar errores que se hayan producido al relacionar los bienes objeto de la expropiación, que son los que a continuación se describen.

#### RELACION DE PROPIETARIOS

T.M. CASTELLAR

Núm. finca: 86.  
Propietario: Don Bernardo Manjón Ruiz.  
Cultivo a expropiar: Olivar.  
Superficie m<sup>2</sup>: 10.

Núm. finca: 87.  
Propietario: Don Sixto Viósqez Román.  
Cultivo a expropiar: Olivar.  
Superficie m<sup>2</sup>: 153.

Núm. finca: 88.  
Propietario: Don Pedro A. Pérez Clavijo.  
Cultivo a expropiar: Olivar.  
Superficie m<sup>2</sup>: 86.

Núm. finca: 89.  
Propietario: Don Lorenzo López Rubio.  
Cultivo a expropiar: Olivar.  
Superficie m<sup>2</sup>: 170.

Núm. finca: 197.  
Propietario: Don Gabriel Villar González.  
Cultivo a expropiar: Olivar.  
Superficie m<sup>2</sup>: 185.

Núm. finca: 342.  
Propietario: Doña Herminia Soriano Marín.  
Cultivo a expropiar: Olivar.  
Superficie m<sup>2</sup>: 63.

Núm. finca: 343.  
Propietario: Don Gabriel Villar González.  
Cultivo a expropiar: Olivar.  
Superficie m<sup>2</sup>: 390.

Núm. finca: 344.  
Propietario: Doña Herminia Soriano Marín.  
Cultivo a expropiar: Olivar.  
Superficie m<sup>2</sup>: 97.

Núm. finca: 345.  
Propietario: Don J.M. Granados Martínez.  
Cultivo a expropiar: Olivar.  
Superficie m<sup>2</sup>: 38.

Núm. finca: 346.  
Propietario: Doña Ana M.<sup>a</sup> Alcázar Ropa.  
Cultivo a expropiar: Olivar.  
Superficie m<sup>2</sup>: 95.

Núm. finca: 353.  
Propietario: Don Gabriel Villar González.  
Cultivo a expropiar: Olivar.  
Superficie m<sup>2</sup>: 91.

T.M. MONTIZON

Núm. finca: 1.  
Propietario: Doña M.<sup>a</sup> Asunción Leal Flores.  
Cultivo a expropiar: Olivar.  
Superficie m<sup>2</sup>: 321.

Núm. finca: 122.  
Propietario: Don Gabriel Sagra Raya.  
Cultivo a expropiar: Olivar.  
Superficie m<sup>2</sup>: 56.

Núm. finca: 130.  
Propietario: Doña M.<sup>a</sup> Asunción Leal Flores.  
Cultivo a expropiar: Olivar.  
Superficie m<sup>2</sup>: 265.

Jaén, 7 de diciembre de 1999.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

*RESOLUCION de 7 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se abre período de información pública para la declaración de urgente ocupación en el expediente de expropiación forzosa. Clave: 03-JA-1269-00-00-CV. Mejora y refuerzo de firme de la carretera J-620. Tramo: Venta de los Santos-Límite de provincia (Jaén).*

Aprobado técnicamente el proyecto con fecha 23 de septiembre de 1999, y de conformidad con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y Reglamento que la desarrolla de 26 de abril de 1957, y la declaración de utilidad pública de las obras comprendidas en clave: 03-JA-1269-00-00-CV. «Mejora y refuerzo de firme de la carretera J-620. Tramo: Venta de Los Santos-Límite de provincia».

A tal efecto se abre un período de información pública por una duración de quince días, conforme a los artículos 18 y siguientes de la citada Ley, a fin de que los interesados puedan formular por escrito, ante esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras, C/ Arquitecto Berges, núm. 7-2.<sup>a</sup>, de Jaén), cuantas alegaciones sean convenientes a los solos efectos de subsanar errores que se hayan producido al relacionar los bienes objeto de la expropiación, que son los que a continuación se describen.

#### RELACION DE PROPIETARIOS

T.M. Ubeda

Núm. finca: 1.  
Propietario: Agencia de Medio Ambiente.  
Cultivo a expropiar: M. Bajo.  
Superficie m<sup>2</sup>: 654.

Núm. finca: 2.  
Propietario: Confederación H. Guadalquivir.  
Cultivo a expropiar: M. Bajo.  
Superficie m<sup>2</sup>: 1.890.

Jaén, 7 de diciembre de 1999.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

*RESOLUCION de 20 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se cita al propietario afectado en el expediente de expropiación de la obra que se cita para el levantamiento de actas previas a la ocupación.*

Por Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de fecha 16 de diciembre de 1999, se ordenó la iniciación del expediente de expropiación de la obra clave: «Depósito y estación de sobrepresión en Almonte (Huelva). Programa operativo entorno Doñana», cuyo proyecto fue aprobado con fecha 11 de mayo de 1999.

En acuerdo adoptado en Consejo de Gobierno se declara de urgencia, a efectos de aplicación del procedimiento que se regula en los arts. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, y 56 y siguientes de su Reglamento, la ocupación de bienes y derechos afectados de expropiación del citado proyecto.

A tal efecto, esta Delegación ha resuelto convocar al titular de derechos que figura en la relación que se une como Anexo a esta Resolución para que comparezca en el Ayuntamiento de Almonte el día 19 de enero de 2000 a las 11,30 horas, al objeto de proceder al Levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de la finca afectada y trasladarse posteriormente al terreno si fuese necesario.

A dicho acto deberá asistir el propietario o interesados, personalmente o por medio de Apoderado Notarial para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales accredi-

tativos de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de contribución, pudiendo hacerse acompañar, si lo estima oportuno, de Perito o Notario.

Asimismo, se hace constar que, a tenor de lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y aquéllos respectos de quienes sea ignorado su paradero.

El interesado, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses directos sobre los bienes afectados, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de 15 días ante esta Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en cumplimiento de lo establecido en el art. 17.1.º del Reglamento, al objeto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Huelva, 20 de diciembre de 1999.- El Delegado, Francisco Díaz Olivares.

#### RELACION QUE SE CITA

Término Municipal: Almonte.  
Lugar: Ayuntamiento.  
Hora: 11,30.

Finca: 1.  
Polg./Parc.: 4/277.  
Propietaria: Doña Ana M.ª Martínez Moreno.  
Día: 19 de enero de 2000.

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*ANUNCIO del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, sobre la Resolución por la que se acuerda denegar la ayuda a la producción de aceite de oliva solicitada por Recuerdos del Tempranillo, SL, en la campaña de comercialización 1994/95.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación a Recuerdos del Tempranillo, S.L., de la Resolución del Director del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por la que se acuerda denegar la ayuda a la producción de aceite de oliva en la campaña de comercialización 1994/95, se dispone su publicación transcribiéndose a continuación su texto íntegro:

«Resolución del Director del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por la que se acuerda denegar la ayuda a la producción de aceite de oliva solicitada por Recuerdos del Tempranillo, S.L., en la campaña de comercialización 1994/95.

Visto el expediente de solicitud de Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva de Recuerdos del Tempranillo, S.L., con NIF/CIF B-14392872, en la campaña de comercialización 1994/95, miembro de la OPR Fedeprol Córdoba, se han apreciado los siguientes

#### HECHOS

Primero. Como resultado del control efectuado por la Agencia para el Aceite de Oliva sobre la Ayuda a la Producción

de Aceite de Oliva solicitada por Recuerdos del Tempranillo, S.L., se comprueba la falta de veracidad de la información contenida en la solicitud de ayuda presentada para dicha campaña.

Segundo. El interesado incluyó en su solicitud unas producciones manifiestamente incompatibles con el potencial productivo de las superficies de olivar de las que presuntamente procedían, demostrando una clara intención de establecer la cobertura formal necesaria para percibir unas importantes cantidades en concepto de Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva, a las que no tiene derecho.

Tercero. Las conclusiones de dicha inspección fueron puestas en conocimiento del interesado a través de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca en Córdoba, ordenándose la incoación de un procedimiento sancionador por infracciones administrativas en materia de subvenciones públicas, así como el envío del expediente al Ministerio Fiscal, por si en la conducta del oleicultor hubiera indicios de delito.

Cuarto. Los pagos realizados a Recuerdos del Tempranillo, S.L. en concepto de Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva se efectuaron a través de la OPR, según el siguiente desglose:

Anticipo: 34.224.855 ptas.  
Liquidación: 0 ptas.  
Total: 34.224.855 ptas.

A tenor de los anteriores hechos, y a la vista de los fundamentos jurídicos contenidos en la normativa que se cita:

- Reglamento (CEE) Núm. 136/66 del Consejo, de 22 de septiembre, por el que se establece una organización común de mercados en el sector de las materias grasas.
- Reglamento (CEE) Núm. 2261/84 del Consejo, de 17 de julio, por el que se adoptan las normas generales relativas a la concesión de la ayuda a la producción de aceite de oliva y a las organizaciones de productores.
- Reglamento (CEE) Núm. 2262/84 del Consejo, de 17 de julio, por el que se prevén medidas especiales en el sector del aceite de oliva.
- Reglamento (CEE) Núm. 3061/84 de la Comisión, de 31 de octubre, por el que se establecen las modalidades de aplicación del régimen de ayuda a la producción de aceite de oliva.
- Reglamento (CE) Núm. 1638/98 del Consejo, de 20 de julio, que modifica el Reglamento Núm. 136/66/CEE por el que se establece la organización común de mercados en el sector de las materias grasas.
- Ley 77/1987, de 11 de diciembre, por la que se crea la Agencia para el Aceite de Oliva.

Y teniendo en cuenta las demás normas que regulan estos temas y las normas de aplicación.

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 220/1994, de 6 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca y del Instituto Andaluz de Reforma Agraria,

#### RESUELVO

1.º Denegar la Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva referente a la campaña de comercialización 1994/95 a Recuerdos del Tempranillo, S.L.

2.º Ordenar la incoación de un expediente de reintegro por pago indebido, por importe de 34.224.855 ptas., incrementado con su correspondiente interés de demora.

Notifíquese la presente Resolución al interesado en legal forma con indicación de que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguiente de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 21 de julio de 1999.- El Director del Fondo Andaluz de Garantía Agraria. Fdo.: Félix Martínez Aljama».

Contra la Resolución transcrita pueden los interesados interponer el recurso que se indica al final de la misma.

Sevilla, 30 de noviembre de 1999.- El Director, Félix Martínez Aljama.

*ANUNCIO del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, sobre la Resolución por la que se acuerda denegar la ayuda a la producción de aceite de oliva solicitada por Sevillana de Agricultura y Desarrollo, SL, en las campañas de comercialización 1993/94 y 1994/95.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación a Sevillana de Agricultura y Desarrollo, S.L., de la Resolución del Director del Fondo Andaluz de Garantía Agraria por la que se acuerda denegar la ayuda a la producción de aceite de oliva en las campañas de comercialización 1993/94 y 1994/95, se dispone su publicación, transcribiéndose a continuación su texto íntegro:

«Resolución del Director del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por la que se acuerda denegar la ayuda a la producción

de aceite de oliva solicitada por Sevillana de Agricultura y Desarrollo, S.L., en las campañas de comercialización 1993/94 y 1994/95.

Vistos los expedientes de solicitudes de Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva de Sevillana de Agricultura y Desarrollo, S.L., con NIF/CIF B-41623976, en las campañas de comercialización 1993/94 y 1994/95, miembro de las O.P.R. Aroliva Córdoba Sevilla Huelva y Aroliva Córdoba Campiña Alta, se han apreciado los siguientes

**H E C H O S**

Primero. Como resultado del control efectuado por la Agencia para el Aceite de Oliva sobre la Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva solicitada por Sevillana de Agricultura y Desarrollo, S.L., se comprueba la falta de veracidad de la información contenida en las solicitudes de ayuda presentadas para dichas campañas.

Segundo. El interesado incluyó en sus solicitudes unas producciones manifiestamente incompatibles con el potencial productivo de las superficies de olivar de las que presuntamente procedían, demostrando una clara intencionalidad de establecer la cobertura formal necesaria para percibir unas importantes cantidades en concepto de Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva, a las que no tiene derecho.

Tercero. Las conclusiones de dicha inspección fueron puestas en conocimiento del interesado a través de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca en Córdoba, ordenándose la incoación de un procedimiento sancionador, por infracciones administrativas en materia de subvenciones públicas, así como el envío de los expedientes al Ministerio Fiscal, por si en la conducta del oleicultor hubiera indicios de delito.

Cuarto. Los pagos realizados a Sevillana de Agricultura y Desarrollo, S.L., en concepto de Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva se efectuaron a través de las O.P.R. que se detallan, según el siguiente desglose:

<b>1993/94</b>				
<b><u>O.P.R.</u></b>		<b><u>Anticipo</u></b>	<b><u>Liquidación</u></b>	<b><u>Total</u></b>
APROLIVA CÓRDOBA SEVILLA HUELVA		6.241.867 Pts	1.607.025 Pts	7.848.892 Pts
<b>1994/95</b>				
<b><u>O.P.R.</u></b>		<b><u>Anticipo</u></b>	<b><u>Liquidación</u></b>	<b><u>Total</u></b>
APROLIVA CÓRDOBA CAMPIÑA ALTA		13.792.030 Pts	0 Pts	13.792.030 Pts
APROLIVA CÓRDOBA SEVILLA HUELVA		12.605.585 Pts	0 Pts	12.605.585 Pts

A tenor de los anteriores hechos, y a la vista de los fundamentos jurídicos contenidos en la normativa que se cita:

- Reglamento (CEE) núm. 136/66 del Consejo, de 22 de septiembre, por el que se establece una organización común de mercados en el sector de las materias grasas.
- Reglamento (CEE) núm. 2261/84 del Consejo, de 17 de julio, por el que se adoptan las normas generales relativas a la concesión de la ayuda a la producción de aceite de oliva y a las organizaciones de productores.
- Reglamento (CEE) núm. 2262/84 del Consejo, de 17 de julio, por el que se prevén medidas especiales en el sector del aceite de oliva.
- Reglamento (CEE) núm. 3061/84 de la Comisión, de 31 de octubre, por el que se establecen las modalidades de

aplicación del régimen de ayuda a la producción de aceite de oliva.

- Reglamento (CE) núm. 1638/98 del Consejo, de 20 de julio, que modifica el Reglamento núm. 136/66/CEE, por el que se establece la organización común de mercados en el sector de las materias grasas.
- Ley 77/1987, de 11 de diciembre, por la que se crea la Agencia para el Aceite de Oliva.

Y teniendo en cuenta las demás normas que regulan estos temas y las normas de general aplicación.

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 220/1994, de 6 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca y del Instituto Andaluz de Reforma Agraria,

## RESUELVO

1.º Denegar la Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva referente a las campañas de comercialización 1993/94 y 1994/95 a Sevillana de Agricultura y Desarrollo, S.L.

2.º Ordenar la incoación de un expediente de reintegro de las cantidades percibidas indebidamente por el interesado a través de las O.P.R. que se indican según el siguiente desglose, incrementadas con su correspondiente interés de demora:

1993/94.

O.P.R.: Aroliva Córdoba Sevilla Huelva.

Total: 7.848.892 ptas.

1994/95:

O.P.R.: Aroliva Córdoba Campiña Alta.

Total: 13.792.030 ptas.

O.P.R.: Aroliva Córdoba Sevilla Huelva.

Total: 12.605.585 ptas.

Notifíquese la presente Resolución al interesado en legal forma con indicación de que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguiente de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 21 de julio de 1999. El Director del Fondo Andaluz de Garantía Agraria. Fdo.: Félix Martínez Aljama.»

Contra la Resolución transcrita pueden los interesados interponer el recurso que se indica al final de la misma.

Sevilla, 30 de noviembre de 1999.- El Director, Félix Martínez Aljama.

*ANUNCIO del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, sobre la Resolución por la que se acuerda denegar la ayuda a la producción de aceite de oliva solicitada por Tatisol, SL, en las campañas de comercialización 1993/94 y 1994/95.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

<u>Campania</u>	<u>Anticipo</u>	<u>Liquidación</u>	<u>Total</u>
1993/94	13.764.862 Pts	3.543.883 Pts	17.308.745 Pts
1994/95	29.312.397 Pts	0 Pts	29.312.397 Pts

A tenor de los anteriores hechos, y a la vista de los fundamentos jurídicos contenidos en la normativa que se cita:

- Reglamento (CEE) núm. 136/66 del Consejo, de 22 de septiembre, por el que se establece una organización común de mercados en el sector de las materias grasas.

- Reglamento (CEE) núm. 2261/84 del Consejo, de 17 de julio, por el que se adoptan las normas generales relativas a la concesión de la ayuda a la producción de aceite de oliva y a las organizaciones de productores.

- Reglamento (CEE) núm. 2262/84 del Consejo, de 17 de julio, por el que se prevén medidas especiales en el sector del aceite de oliva.

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación a Tatisol, S.L., de la Resolución del Director del Fondo Andaluz de Garantía Agraria por la que se acuerda denegar la ayuda a la producción de aceite de oliva en las campañas de comercialización 1993/94 y 1994/95, se dispone su publicación, transcribiéndose a continuación su texto íntegro:

«Resolución del Director del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por la que se acuerda denegar la ayuda a la producción de aceite de oliva solicitada por Tatisol, S.L., en las campañas de comercialización 1993/94 y 1994/95.

Vistos los expedientes de solicitudes de Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva de Tatisol, S.L., con CIF B-41618406, en las campañas de comercialización 1993/94 y 1994/95, miembro de la O.P.R. Fedeprol Córdoba, se han apreciado los siguientes

## HECHOS

Primero. Como resultado del control efectuado por la Agencia para el Aceite de Oliva sobre la Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva solicitada por Tatisol, S.L., se comprueba la falta de veracidad de la información contenida en las solicitudes de ayuda presentadas para dichas campañas.

Segundo. El interesado incluyó en sus solicitudes unas producciones manifiestamente incompatibles con el potencial productivo de las superficies de olivar de las que presuntamente procedían, demostrando una clara intencionalidad de establecer la cobertura formal necesaria para percibir unas importantes cantidades en concepto de Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva, a las que no tiene derecho.

Tercero. Las conclusiones de dicha inspección fueron puestas en conocimiento del interesado a través de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca en Córdoba, ordenándose la incoación de un procedimiento sancionador, por infracciones administrativas en materia de subvenciones públicas, así como el envío de los expedientes al Ministerio Fiscal, por sí en la conducta del oleicultor hubiera indicios de delito.

Cuarto. Los pagos realizados a Tatisol, S.L., en concepto de Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva se efectuaron a través de la O.P.R., según el siguiente desglose:

- Reglamento (CEE) núm. 3061/84 de la Comisión, de 31 de octubre, por el que se establecen las modalidades de aplicación del régimen de ayuda a la producción de aceite de oliva.

- Reglamento (CE) núm. 1638/98 del Consejo, de 20 de julio, que modifica el Reglamento núm. 136/66/CEE, por el que se establece la organización común de mercados en el sector de las materias grasas.

- Ley 77/1987, de 11 de diciembre, por la que se crea la Agencia para el Aceite de Oliva.

Y teniendo en cuenta las demás normas que regulan estos temas y las normas de general aplicación.

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 220/1994, de 6 de septiembre, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca y del Instituto Andaluz de Reforma Agraria,

#### R E S U E L V O

1.º Denegar la Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva referente a las campañas de comercialización 1993/94 y 1994/95 a Tatisol, S.L.

2.º Ordenar la incoación de un expediente de reintegro por pago indebido, por el importe que se desglosa, incrementado con su correspondiente interés de demora:

Campaña: 1993/94.  
Total: 17.308.745 ptas.

Campaña: 1994/95.  
Total: 29.312.397 ptas.

Notifíquese la presente Resolución al interesado en legal forma con indicación de que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguiente de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 21 de julio de 1999. El Director del Fondo Andaluz de Garantía Agraria. Fdo.: Félix Martínez Aljama».

Contra la Resolución transcrita pueden los interesados interponer el recurso que se indica al final de la misma.

Sevilla, 30 de noviembre de 1999.- El Director, Félix Martínez Aljama.

*ANUNCIO del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, sobre la Resolución por la que se acuerda denegar la ayuda a la producción de aceite de oliva solicitada por Venitas, SL, en las campañas de comercialización 1993/94 y 1994/95.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

<u>Campaña</u>	<u>Anticipo</u>	<u>Liquidación</u>	<u>Total</u>
1993/94	18.779.566 Pts	4.834.966 Pts	23.614.532 Pts
1994/95	28.939.024 Pts	0 Pts	28.939.024 Pts

A tenor de los anteriores hechos, y a la vista de los fundamentos jurídicos contenidos en la normativa que se cita:

- Reglamento (CEE) núm. 136/66 del Consejo, de 22 de septiembre, por el que se establece una organización común de mercados en el sector de las materias grasas.

- Reglamento (CEE) núm. 2261/84 del Consejo, de 17 de julio, por el que se adoptan las normas generales relativas a la concesión de la ayuda a la producción de aceite de oliva y a las organizaciones de productores.

- Reglamento (CEE) núm. 2262/84 del Consejo, de 17 de julio, por el que se prevén medidas especiales en el sector del aceite de oliva.

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación a Venitas, S.L., de la Resolución del Director del Fondo Andaluz de Garantía Agraria por la que se acuerda denegar la ayuda a la producción de aceite de oliva en las campañas de comercialización 1993/94 y 1994/95, se dispone su publicación, transcribiéndose a continuación su texto íntegro:

«Resolución del Director del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por la que se acuerda denegar la ayuda a la producción de aceite de oliva solicitada por Venitas, S.L., en las campañas de comercialización 1993/94 y 1994/95.

Vistos los expedientes de solicitudes de Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva de Venitas, S.L., con CIF B-41618398, en las campañas de comercialización 1993/94 y 1994/95, miembro de la O.P.R. Fedeprol Córdoba, se han apreciado los siguientes

#### H E C H O S

Primero. Como resultado del control efectuado por la Agencia para el Aceite de Oliva sobre la Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva solicitada por Venitas, S.L., se comprueba la falta de veracidad de la información contenida en las solicitudes de ayuda presentadas para dichas campañas.

Segundo. El interesado incluyó en sus solicitudes unas producciones manifiestamente incompatibles con el potencial productivo de las superficies de olivar de las que presuntamente procedían, demostrando una clara intencionalidad de establecer la cobertura formal necesaria para percibir unas importantes cantidades en concepto de Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva, a las que no tiene derecho.

Tercero. Las conclusiones de dicha inspección fueron puestas en conocimiento del interesado a través de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca en Córdoba, ordenándose la incoación de un procedimiento sancionador, por infracciones administrativas en materia de subvenciones públicas, así como el envío de los expedientes al Ministerio Fiscal, por si en la conducta del oleicultor hubiera indicios de delito.

Cuarto. Los pagos realizados a Venitas, S.L., en concepto de Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva se efectuaron a través de la O.P.R., según el siguiente desglose:

- Reglamento (CEE) núm. 3061/84 de la Comisión, de 31 de octubre, por el que se establecen las modalidades de aplicación del régimen de ayuda a la producción de aceite de oliva.

- Reglamento (CE) núm. 1638/98 del Consejo, de 20 de julio, que modifica el Reglamento núm. 136/66/CEE, por el que se establece la organización común de mercados en el sector de las materias grasas.

- Ley 77/1987, de 11 de diciembre, por la que se crea la Agencia para el Aceite de Oliva.

Y teniendo en cuenta las demás normas que regulan estos temas y las normas de general aplicación.

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 220/1994, de 6 de septiembre, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca y del Instituto Andaluz de Reforma Agraria

#### RESUELVO

1.º Denegar la Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva referente a las campañas de comercialización 1993/94 y 1994/95 a Venitas, S.L.

2.º Ordenar la incoación de un expediente de reintegro por pago indebido, por el importe que se desglosa, incrementado con su correspondiente interés de demora:

Campaña: 1993/94.  
Total: 23.614.532 ptas.

Campaña: 1994/95.  
Total: 28.939.024 ptas.

Notifíquese la presente Resolución al interesado en legal forma con indicación de que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguiente de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 21 de julio de 1999. El Director del Fondo Andaluz de Garantía Agraria. Fdo.: Félix Martínez Aljama».

Contra la Resolución transcrita pueden los interesados interponer el recurso que se indica al final de la misma.

Sevilla, 30 de noviembre de 1999.- El Director, Félix Martínez Aljama.

#### SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA

*ANUNCIO de la Dependencia de Industria y Energía de Córdoba, sobre información pública del proyecto de instalaciones para la construcción del gasoducto Puente Genil-Málaga, en las provincias de Córdoba, Sevilla y Málaga; su documentación ambiental y la relación de bienes y derechos afectados. (PP. 3602/99).*

Información Pública del Proyecto de instalaciones para la construcción del gasoducto «Puente Genil-Málaga», en las provincias de Córdoba, Sevilla y Málaga; su documentación ambiental y la relación de bienes y derechos afectados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 104.2 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; el artículo 20 del Reglamento de Informe Ambiental aprobado por Decreto 292/1995, de 12 de diciembre; los artículos 17.2 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, se somete a información pública el Proyecto de Instalaciones y la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por el gasoducto «Puente Genil-Málaga», en las provincias de Córdoba, Sevilla y Málaga.

Peticionario: Enagás, S.A., con domicilio en Avda. de América, 38. Madrid, 28028.

Objeto de la petición: Autorización de instalaciones del gasoducto «Puente Genil-Málaga» y el reconocimiento de su utilidad pública en concreto y declaración de impacto ambiental.

Características de las instalaciones: Tubería de acero al carbono tipo API 5L Gr X60 y API Gr X42 con diámetro de

20", 16" y 10", con soldadura longitudinal y/o helicoidal por doble arco sumergido. El trazado tiene una longitud de 119,362 km, de los cuales 32,419 discurren por la provincia de Sevilla, afectando a los términos municipales de Estepa, Herrera, Lora de Estepa, Casariche y La Roda de Andalucía; 2,940 km por la provincia de Córdoba, afectando al término municipal de Santaella; y 84,003 por la provincia de Málaga, afectando a los términos municipales de Humilladero, Fuente de Piedra, Mollina, Antequera, Valle de Abdalajís, Alora, Pizarra, Cártama, Málaga, Alhaurín el Grande y Coín. La presión máxima de servicio será de 80 bar relativos. El caudal inicial en el punto de entrega es de 156.126 m<sup>3</sup>(n)/h. El presupuesto total asciende a 6.270.015.557 ptas., siendo el presupuesto en la provincia de Córdoba de 198.738.959 ptas.

Dentro de las instalaciones auxiliares existen Válvulas de seccionamiento, sistema de venteo y conexión de trasvase; Trampas de rascadores; Conexiones para derivaciones de suministro de gas; Protección catódica; Acometidas eléctricas, y Sistemas de Telecomunicación y Telecontrol.

El proyecto incluye la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

La afección a las fincas de propiedad privada derivada de la construcción del gasoducto y sus instalaciones auxiliares se concreta de la siguiente forma:

Uno. Expropiación forzosa de los terrenos sobre los que se han de construir las instalaciones fijas en superficie.

Dos. Para canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso de gas a lo largo del trazado de la conducción, con una anchura de cuatro metros, dos a cada lado del eje, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas. Esta servidumbre que se establece estará sujeta a las siguientes limitaciones al dominio:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a dos metros a contar del eje de la tubería.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a diez metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que en cada caso fije el Organismo competente de la Administración.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4. Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

B) Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se hará desaparecer, temporalmente, todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.

Tres. Para el paso de los cables de conexión y elementos dispersores de la protección catódica:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de un metro de ancho, por donde dis-

currirán enterrados los cables de conexión. Para los lechos dispersores de la protección catódica, la franja de terreno, donde se establece la imposición de servidumbre permanente de paso, tendrá como anchura la correspondiente a la de la instalación más un metro a cada lado. Estas franjas estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

- Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta centímetros, a plantar árboles o arbustos y realizar cualquier tipo de obras, construcción o edificación a una distancia inferior a 1,5 metros a cada lado del cable de conexión o del límite de la instalación enterrada de los lechos dispersores, pudiendo ejercer el derecho a talar o arrancar los árboles o arbustos que hubiera a distancia inferior a la indicada.

- Libre acceso del personal y elementos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación, y en la que se podrá hacer desaparecer todo obstáculo, así como realizar las obras necesarias para el tendido y montaje de las instalaciones y elementos anexos, ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.

Cuatro. Para las líneas eléctricas:

A) Servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de un metro a cada lado del eje de la línea y en todo su trazado, que implicará: Libre acceso del personal y elementos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

B) Servidumbre permanente de vuelo en una franja de quince metros centrada con el eje de la línea, en la que se establecen:

- Prohibición de levantar edificaciones o construcciones de cualquier tipo, ni efectuar acto alguno que pueda dañar el buen funcionamiento de la línea, a una distancia inferior a 7,5 metros del eje de la línea de postes del tendido.
- Prohibición de plantar árboles con altura máxima superior a cuatro metros a una distancia inferior a tres metros del eje de la línea de postes del tendido.

C) Ocupación temporal de la superficie que se determina para cada finca en los planos parcelarios para realizar las obras necesarias.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho Proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio para que pueda ser examinado el expediente en el Area de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno, sita en Córdoba (C.P. 14004) en la Plaza de la Constitución, 1, para las fincas afectadas en la provincia de Córdoba; en el Area de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Sevilla (C.P. 41071) en la Plaza de España, Torre Norte para las fincas afectadas en la provincia de Sevilla; o en el Area de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno, sita en Málaga (CP 29071) en la Plaza de la Aduana, s/n, para las fincas afectadas en la provincia de Málaga, y presentar por triplicado, en dichos centros, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio. Los planos parcelarios podrán ser igualmente consultados en los Ayuntamientos afectados.

Córdoba, 30 de noviembre de 1999.- El Jefe de la Dependencia del Area de Industria y Energía, Pedro Barbero Romo.

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO  
 PROYECTO: 150-GASODUCTO: PUENTEGENIL-MALAGA PROVINCIA: CO-CORDOBA MUNICIPIO: SA-SANTAELLA  
 ABREVIATURAS UTILIZADAS: SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACION TEMPORAL, POL-POLIGONO, PAR-PARCELA

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION CATASTRALES				
		SP(ML)	OT(M2)	POL	PAR	NATURALEZA
CO-SA-100	ANGELA DE LAS HERAS ORTIZ-AVD RAMON Y CAJAL, 30 2SB-SEVILLA	48,0	934	35	19	LABOR REGADIO
CO-SA-101	AYUNTAMIENTO SANTAELLA-PZA MAYOR, 6-SANTAELLA	20,0	410	34	9006	CAMINO
CO-SA-102	FRANCISCO OSUNA PELAEZ-C/ ARENAL, 65-SANTAELLA	262,0	5.220	34	2	LABOR REGADIO
CO-SA-103	JOSE OSUNA SUAREZ-C/CORREDEBA, 64-SANTAELLA	410,0	7.818	34	1	OLIVAR SECANO
CO-SA-104	AYUNTAMIENTO SANTAELLA-PZA.MAYOR, 6-SANTAELLA	21,0	399	34		CAMINO
CO-SA-105	JOSE ASUNA SUAREZ-C/CORREDEBA, 64-SANTAELLA	199,0	3.715	13	39	LABOR SECANO
CO-SA-106	EXPLOTACIONES AGRI STA MARGARI-C/DON GONZALO, 27-PUENTEGENIL	280,0	5.460	13	40	OLIVAR
CO-SA-107	JUNTA DE ANDALUCIA CONS.OBR.PU-	15,0	405			CARRETERA
CO-SA-108	JOSE MARIA ONIEVA ARIZA-C/DON GONZALO, 27-PUENTEGENIL	65,0	1.524	15	48	LABOR SECANO
CO-SA-109	CONF.HIDROG GUADALQUIVIR-PZA ESPANA SECTOR II-SEVILLA	53,0	922	15	9009	ARROYO
CO-SA-110	JOSE MARIA ONIEVA ARIZA-C/DON GONZALO, 27-PUENTEGENIL	138,0	2.660	15	4	LABOR SECANO
CO-SA-111	PEDRO ROMERO MARIN-C/CANTANERIAS, 1, 4S-PUENTEGENIL	106,0	1.967	15	6	LABOR SECANO
CO-SA-112	FRANCISCO ROMERO MARIN-C/MANUEL TORRES, 1 6S-PUENTEGENIL	199,0	3.790	15	5	LABOR SECANO
CO-SA-113	DESCONOCIDO-	21,0	447	15	42	LABOR SECANO
CO-SA-114	AYUNTAMIENTO SANTAELLA-PZA.MAYOR, 6-SANTAELLA	3,0	60	15	9012	CAMINO
CO-SA-115	DESCONOCIDO-	23,0	475	15	41	LABOR SECANO
CO-SA-116	AYUNTAMIENTO SANTAELLA-PZA.MAYOR, 6-SANTAELLA	13,0	247	15	9005	CAMINO
CO-SA-117	C.B. MUÑOZ RIOBOC-C/VALLADARES, 1-CORDOBA	281,0	5.168	15	11	OLIVAR RIEGO
CO-SA-118	ANTONIO GAMIZ MERIDA-C/SOL, 76-PUENTEGENIL	461,0	8.850	15	13	OLIVAR RIEGO
CO-SA-119	S.A.T. MONTEAGRO-C/ HORNO, 10-MONTALBAN DE CORDOBA	11,0	104	15	12	OLIVAR
CO-SA-120	AYUNTAMIENTO DE SANTAELLA-PZA. MAYOR, 6-SANTAELLA	3,0	57	15	9002	CAMINO
CO-SA-121	DESCONOCIDO-	333,0	6.432	15	55	LABOR REGADIO

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR INSTALACIONES AUXILIARES  
 PROYECTO: 150-GASODUCTO: PUENTEGENIL-MALAGA PROVINCIA: CO-CORDOBA MUNICIPIO: SA-SANTAELLA  
 ABREVIATURAS UTILIZADAS: SE-SUPERFICIE A EXPROPIAR, SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACION TEMPORAL, POL-POLIGONO, PAR-PARCELA

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION CATASTRALES					
		SE(M2)	SP(ML)	OT(M2)	POL	PAR	NATURALEZA
CO-SA-100PO	ANGELA DE LAS HERAS ORTIZ-AVD RAMON Y CAJAL, 30 2SB SEVILLA	2.145	0,0	0	35	19	LABOR REGADIO
CO-SA-105PI	JOSE OSUNA SUAREZ-CORREDEBA, 64-SANTAELLA	4	0,0	0	13	39	LABOR SECANO

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO  
 PROYECTO: 150-GASODUCTO: PUENTEGENIL-MALAGA PROVINCIA: SE-SEVILLA MUNICIPIO: CS-CASARICHE  
 ABREVIATURAS UTILIZADAS: SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACION TEMPORAL, POL-POLIGONO, PAR-PARCELA

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION CATASTRALES				
		SP(ML)	OT(M2)	POL	PAR	NATURALEZA
SE-CS-1	JOSE M GUERRERO FERNANDEZ-AVD CENTURIONES, 48-ESTEPA	239,0	3.094	11	153	OLIVAR RIEGO
SE-CS-2	PATROCINIO BORREGO NUÑEZ-C/HUMILLADERO, 30-ESTEPA	335,0	4.368	11	154	OLIVAR RIEGO

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO  
 PROYECTO: 150-GASODUCTO: PUENTEGENIL-MALAGA PROVINCIA: SE-SEVILLA MUNICIPIO: ET-ESTEPA  
 ABREVIATURAS UTILIZADAS: SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACION TEMPORAL, POL-POLIGONO, PAR-PARCELA

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION CATASTRALES				
		SP(ML)	OT(M2)	POL	PAR	NATURALEZA
SE-ET-1	COMUNIDAD DE GANANCIAS CRESPO CRESPO-AVD. DTOR FLEMING, 11 CORDOBA	252,0	4.795	11	26	LABOR SECANO
SE-ET-2	AYTO DE ESTEPA-PZA DEL CARMEN, 1-ESTEPA	3,0	57	9005		CAMINO
SE-ET-3	COMUNIDAD DE GANANCIAS CRESPO CRESPO-AVD. DTOR FLEMING, 11 CORDOBA	218,0	4.142	11	25	LABOR SECANO
SE-ET-4	FERNANDO CRESPO CRESPO-C/REYES CATOLICOS, 1-CORDOBA	323,0	6.081	11	23	LABOR SECANO
SE-ET-5	JUANA LOPEZ SERRANO-C/REYES CATOLICOS, 1-CORDOBA	600,0	11.467	11	22	LABOR RIEGO
SE-ET-6	AYTO DE ESTEPA-PZA DEL CARMEN, 1-ESTEPA	8,0	152	9007*		CAMINO
SE-ET-7	HÑOS LOPEZ LAGUNA-AVDA GRAN CAPITAN, 15-CORDOBA	1.525,0	28.890	11	13	LABOR RIEGO
SE-ET-8	FERNANDO LAGUNA LOPEZ-C/ALFONSO EL SABIO, 10-CORDOBA	105,0	2.071	11	12	LABOR RIEGO
SE-ET-9	FCO MORENO JURADO-PZA ESPANA, 23-HERRERA	870,0	18.910	11	11	LABOR RIEGO
SE-ET-10	AYTO DE ESTEPA-PZA DEL CARMEN, 1-ESTEPA	3,0	57			CAMINO
SE-ET-11	CONF.HIDROGRAFICA DEL GUAD-PZA ESPANA SECTOR II-SEVILLA	59,0	2.460			RIO
SE-ET-12	AYTO. DE ESTEPA-PZA DEL CARMEN, 1-ESTEPA	8,0	104	8	9001	CAMINO
SE-ET-13	MANUEL BERRAL CONTRERAS-C/ANTONIO BAENA, 9-PUENTE GENIL	632,0	8.177	8	113	OLIVAR SECANO
SE-ET-14	JOSE BERRAL CONTRERAS-C/M DE DIOS, 13-ESTEPA	357,0	4.648	8	112	OLIVAR SECANO
SE-ET-15	LORENZO BERRAL CONTRERAS-C/AGUILAR, 66-ESTEPA	205,0	2.769	8	110	OLIVAR SECANO
SE-ET-16	RAFAEL CASTILLA RODRIGUEZ-C/HUERTO, 30-HERRERA	35,0	420	8	111	OLIVAR SECANO
SE-ET-17	AYTO DE ESTEPA-PZA DEL CARMEN, 1-ESTEPA	3,0	39	8	9005	CAMINO

SE-ET-18	SALVADOR JUAREZ MORENO-C/A.ALVAREZ, 30-ESTEPA	230,0	3.068	8	37	OLIVAR SECANO
SE-ET-19	RAFAEL CASTILLA RODRIGUEZ-C/HUERTO, 30-HERRERA	215,0	2.795	8	38	OLIVAR SECANO
SE-ET-20	LUIS JUAREZ MORENO-C/A.ALVAREZ, 30-ESTEPA	188,0	2.373	8	42	OLIVAR RIEGO
SE-ET-21	ELISA CARRERO FERNANDEZ-C/SALADILLO, 34-ESTEPA	236,0	3.068	8	40	OLIVAR RIEGO
SE-ET-22	ELISA CARRERO FERNANDEZ-C/SALADILLO, 34-ESTEPA	283,0	3.750	8	22	OLIVAR SECANO
SE-ET-23	AYTO DE ESTEPA-PZA DEL CARMEN, 1-ESTEPA	6,0	78	8	9007	CAMINO
SE-ET-24	SANTIAGO CASARTE FERNANDEZ-C/ROYA, 7-ESTEPA	230,0	2.938	8	23	OLIVAR SECANO
SE-ET-25	AYTO DE ESTEPA-PZA DEL CARMEN, 1-ESTEPA	8,0	120	6	9002	CAMINO
SE-ET-26	JOSE M <sup>l</sup> JORDAN FERNANDEZ DE SA NTAELLA-C/VIRGEN DE ASUNCION,13 ESTEPA	116,0	2.057	6	23	LABOR SECANO
SE-ET-27	M <sup>l</sup> ROSA MARTIN PEREZ-C/MANUEL DE SANDOVA, 14-CORDOBA	1.104,0	21.300	6	21	LABOR SECANO
SE-ET-28	FCO JORDAN FERNANDEZ DE SANTAELLA-C/VIRGEN DE ASUNCION, 13 ESTEPA	366,0	6.925	6	28	LABOR SECANO
SE-ET-29	JOSE ALFONSO JUAREZ ORTIZ-C/VIRGEN DE LA ASUNCION, 20-ESTEPA	42,0	536	6	40	OLIVAR SECANO
SE-ET-30	AYTO DE ESTEPA-PZA DEL CARMEN, 1-ESTEPA	22,0	394	6	9009	CAMINO
SE-ET-31	JOSE ALFONSO JUAREZ ORTIZ+3-C/VIRGEN DE LA ASUNCION, 20-ESTEPA	142,0	1.748	6	86	OLIVAR RIEGO
SE-ET-32	SAT 4390 EL OLIVO-C/MESON, 26-ESTEPA	71,0	996	6	82	OLIVAR SECANO
SE-ET-33	AGRODESARROLLO, S.A.-AVDA. RAMON Y CAJAL, 21-MARBELLA	426,0	5.557	6	112	OLIVAR SECANO
SE-ET-34	CONF.HIDRO.DEL GUADALQUIVIR-PZA.ESPANA, SECTOR II-SEVILLA	7,0	91	6	9012	ARROYO
SE-ET-35	AGRODESARROLLO, S.A.-AVD. RAMON Y CAJAL, 21-MARBELLA	127,0	1.628	6	109	OLIVAR SECANO
SE-ET-35/1	AYTO DE ESTEPA-PZA DEL CARMEN, 1-ESTEPA	6,0	78	6	9013	CAMINO
SE-ET-36	JOSE ALFONSO JUAREZ ORTIZ+3-C/VIRGEN DE LA ASUNCION, 20-ESTEPA	504,0	6.552	6	154	OLIVAR SECANO
SE-ET-37	ASUNCION PEREZ DE LA RUBIA-C/BIAS INFANTE, 24-EL RUBIO	200,0	2.560	6	155	OLIVAR SECANO
SE-ET-38	ASUNCION PEREZ DE LA RUBIA-C/BIAS INFANTE, 24-EL RUBIO	367,0	4.810	6	280	OLIVAR SECANO
SE-ET-39	AYTO DE ESTEPA-PZA DEL CARMEN, 1-ESTEPA	5,0	65	6	9014	CAMINO
SE-ET-40	CARMEN PEREZ DE LA RUBIA-C/BIAS INFANTE, 24-EL RUBIO	126,0	1.631	6	165	OLIVAR SECANO
SE-ET-41	ASUNCION PEREZ DE LA RUBIA-C/BIAS INFANTE, 24-EL RUBIO	123,0	1.599	6	281	LABOR SECANO
SE-ET-42	CARMEN PEREZ DE LA RUBIA-AVD SAN FCO JAVIER, 6-SEVILLA	52,0	702	6	283	OLIVAR SECANO
SE-ET-43	CARMEN PEREZ MARTIN-C/ANTONIO MACHADO, 70-EL RUBIO	155,0	1.983	6	270	OLIVAR SECANO
SE-ET-44	CONCEPCION MORENO MOLINERO-C/GENERAL MOLA, 12-EL RUBIO	128,0	1.664	6	166	OLIVAR SECANO
SE-ET-45	DESCONOCIDO-	18,0	507	4	9001	URBANA
SE-ET-46	EMILIO JIMENEZ CANTERO-C/CORRIENTES, 22-ESTEPA	225,0	3.270	4	81	LABOR SECANO
SE-ET-47	FCO MARIN RUEDA-PZA CORACHA, 40-ESTEPA	49,0	611	4	53	OLIVAR SECANO
SE-ET-48	JOSE M <sup>l</sup> FORTEA MORIANA-C/RAUL BERRAL, 33-CASARICHE	154,0	1.996	4	57	OLIVAR SECANO
SE-ET-49	JOSE BORREGO MARIN-C/SAN MIGUEL, 50-LORA DE ESTEPA	74,0	950	4	52	OLIVAR SECANO
SE-ET-50	ANTONIO MERINERO OLMEDO-C/LANZA, 7-ESTEPA	65,0	845	4	51	OLIVAR SECANO
SE-ET-51	AYTO DE ESTEPA-PZA DEL CARMEN, 1-ESTEPA	3,0	39	4	9002	CAMINO
SE-ET-52	ENRIQUE SOJO SOJO-AVD LIBERTAD, 3-CASARICHE	211,0	2.999	4	47	OLIVAR RIEGO
SE-ET-53	ANTONIO ONORATO ARIZA-C/CARDENAL ESPINOLA, 8-ESTEPA	292,0	3.789	4	46	LABOR SECANO
SE-ET-54	M <sup>l</sup> JESUS ONORATO ARIZA-FELIPE II, 24-SEVILLA	68,0	871	4	41	OLIVAR SECANO
SE-ET-55	ISMAEL BERRAL CARRERO-C/SAN JOSE, 1-LOS PALACIOS Y VCA	816,0	10.699	4	42	OLIVAR RIEGO
SE-ET-56	JOSE RODRIGUEZ REINA-AVD DEL PRINCIPE-GILENA	3,0	25	4	38	OLIVAR RIEGO
SE-ET-57	ANTONIO RODRIGUEZ REINA-C/CRUZ, 13-GILENA	140,0	1.753	4	37	OLIVAR RIEGO
SE-ET-58	AYTO DE ESTEPA-PZA DEL CARMEN,1-ESTEPA	10,0	130		9003	CAMINO

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASC  
 PROYECTO: 150-GASODUCTO: PUENTEGENIL-MALAGA PROVINCIA: SE-SEVILLA MUNICIPIO: HE-HERRERA

ABREVIATURAS UTILIZADAS: SP-SERVIDUMBRE DE PASC, OT-OCUPACION TEMPORAL, POL-POLIGONO, PAR-PARCELA

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION		CATASTRALES		NATURALEZA
		SP (ML)	OT (M2)	POL	PAR	
SE-HE-1	JUAN MARTIN PEREZ-C/CASTELAR, 5-SEVILLA	47,0	2.042	13	26	LABOR SECANO
SE-HE-2	ANTONIO CABELLO GUERRERO-C/ESTEPA, 8-HERRERA	524,0	7.625	5	170	LABOR SECANO
SE-HE-3	FLORENCIA JURADO NUÑEZ-C/CUARTEL, 13-HERRERA	233,0	3.000	5	166	OLIVAR SECANO
SE-HE-4	MIGUEL CASTILLO CAYETE-C/NUOVA, 1-HERRERA	102,0	1.332	5	162	OLIVAR SECANO
SE-HE-5	FLORENCIA CAMPOS JIMENEZ-C/ANTEQUERA, 2-HERRERA	33,0	429	5	296	OLIVAR SECANO
SE-HE-6	ANTONIO CAMPOS JIMENEZ-C/ANTEQUERA, 2-HERRERA	26,0	338	5	297	OLIVAR SECANO
SE-HE-7	GONZALO CORNEJO CAMPOS-C/ALAMOS, 3-HERRERA	29,0	377	5	159	OLIVAR SECANO
SE-HE-8	MANUEL CORNEJO CAMPOS-C/CONDE DE URGEL, 96-BARCELONA	28,0	364	5	158	OLIVAR SECANO
SE-HE-9	BRUNO ARJONA GARCIA-C/ANTEQUERA, 23-HERRERA	28,0	364	5	157	OLIVAR SECANO
SE-HE-10	BRUNO ARJONA GARCIA-C/ANTEQUERA, 23-HERRERA	26,0	338	5	295	OLIVAR SECANO
SE-HE-11	FELIX RUIZ JURADO-C/MUÑOZ OLIVE, 3-HERRERA	60,0	780	5	156	OLIVAR SECANO
SE-HE-12	JOAQUINA REINA CABELLO-C/TEATRO, 5-HERRERA	44,0	572	5	155	OLIVAR SECANO
SE-HE-13	REMEDIOS LUNA HIDALGO-C/CUARTEL, 24-HERRERA	81,0	891	5	154	LABOR SECANO
SE-HE-14	JUAN MUÑOZ CARMONA-C/CANTARRANAS, 50-HERRERA	26,0	208	5	153	OLIVAR SECANO
SE-HE-15	DOLORES RUIZ JURADO-C/DEHESAS, 3-HERRERA	33,0	248	5	152	OLIVAR SECANO
SE-HE-16	JUAN MUÑOZ CARMONA-C/CANTARRANAS, 50-HERRERA	33,0	231	5	151	OLIVAR SECANO
SE-HE-17	CARLOS JURADO RUIZ-C/BARCELONA S/N-BARCELONA	216,0	1.567	5	150	OLIVAR SECANO
SE-HE-18	JTA.ANDALUCIA. CONSEJ.MEDIO AMBIENTE-AV.INNOVACION, S/N SEVILLA	0,0	1.808			VEREDA
SE-HE-19	NAZARIO JURADO JIMENEZ-C/OSUNA, 2-HERRERA	0,0	64	4	26	OLIVAR SECANO
SE-HE-20	AYTO DE HERRERA-AVDA. CONSTITUCION, 1-HERRERA	5,0	150			CAMINO
SE-HE-21	FCO. JUARADO JIMENEZ-C/SAN VICENTE, 15-HERRERA	0,0	18	4	27	OLIVAR SECANO
SE-HE-22	JOAQUINA REINA CABELLO-C/TEATRO, 5-HERRERA	152,0	1.920	5	149	LABOR SECANO
SE-HE-23	JUAN MUÑOZ CARMONA-C/CANTARRANAS, 50-HERRERA	28,0	364	5	148	OLIVAR SECANO
SE-HE-24	JOSE M <sup>l</sup> CACERES FLORES-C/ANTEQUERA, 1-HERRERA	73,0	949	5	147	OLIVAR SECANO
SE-HE-25	ANTONIO JURADO CAMPOS-C/CANTARRANAS, 50-HERRERA	278,0	3.614	5	290	LABOR SECANO
SE-HE-26	ANTONIO JESUS MONTAÑO CAMPOS-C/ANTEQUERA, 1-HERRERA	90,0	1.187	5	144	OLIVAR RIEGO
SE-HE-27	EDUARDO MONTAÑO CAMPOS-C/MUÑOZ OLIVE, 17-HERRERA	75,0	975	5	291	OLIVAR SECANO

SE-HE-28	M <sup>l</sup> JOSEFA MONTAÑO CAMPOS-PZA MODESTO BARRERA, 1-HERRERA	105,0	1.365	5	292	OLIVAR SECANO
SE-HE-29	REMEDIOS MORENO MORENO-C/ALAMOS, 6-HERRERA	25,0	325	5	142	OLIVAR SECANO
SE-HE-30	JOSE M <sup>l</sup> CUEVAS JURADO-C/ALAMOS, 3-HERRERA	25,0	325	5	142	OLIVAR SECANO
SE-HE-31	MANUEL JURADO LOZANO-C/PONTEZUELO, 3-HERRERA	63,0	819	5	138	OLIVAR SECANO
SE-HE-32	JOSE GARCIA MONTAÑO-C/MATADERO, 40-HERRERA	47,0	611	5	137	OLIVAR SECANO
SE-HE-33	CARMEN REINA CABELLO-C/DEWAFLO, S/N-SEVILLA	91,0	1.183	5	135	OLIVAR SECANO
SE-HE-34	FERMIN RIVAS CEJAS-C/AGUILAR, 13-PUENTE GENIL	48,0	624	5	293	OLIVAR SECANO
SE-HE-35	FILOMENA CAMPOS JIMENEZ-C/ANTEQUERA, 2-HERRERA	53,0	689	5	133	OLIVAR SECANO
SE-HE-36	DIONISIO GALVEZ MONTAÑO-C/MACNADO, 8-HERRERA	52,0	676	5	79	OLIVAR SECANO
SE-HE-37	FCO JURADO JIMENEZ-C/SAN VICENTE, 15-HERRERA	55,0	715	5	81	OLIVAR SECANO
SE-HE-38	MANUEL FERNANDEZ CABELLO-C/CARRETAS, 40-HERRERA	39,0	507	5	310	LABOR SECANO
SE-HE-39	ANTONIO RODRIGUEZ MONTAÑO-C/SAN VICENTE, 2-HERRERA	34,0	442	5	84	OLIVAR SECANO
SE-HE-40	RAMON CABELLO JURADO-C/ECIJA, 7-HERRERA	34,0	442	5	85	LABOR SECANO
SE-HE-41	RAFAEL GRAJEA RODRIGUEZ-C/SENECA, 21-HERRERA	22,0	286	5	86	LABOR SECANO
SE-HE-42	REGINO JUAREZ VAZQUEZ-C/AMARGURA, 12-HERRERA	18,0	234	5	87	OLIVAR SECANO
SE-HE-43	HILARIO GONZALEZ ESCOBAR-C/ESTEPA, 19-HERRERA	125,0	1.625	5	88	OLIVAR SECANO
SE-HE-44	AYTO DE HERRERA-AVDA. CONSTITUCION, 1-HERRERA	13,0	104			CAMINO
SE-HE-45	DOMINGO RODRIGUEZ SOLIS-C/SALINAS S/N-HERRERA	7,0	124	5	89	LABOR SECANO
SE-HE-46	ISIDRO HARO MUÑOZ-C/CARRETAS, 3-HERRERA	20,0	221	6	458	OLIVAR SECANO
SE-HE-47	ZOILC RODRIGUEZ FOMEZ-C/ANTEQUERA, 89-HERRERA	38,0	494	6	206	OLIVAR SECANO
SE-HE-48	AQUILINO SOLIS GALVEZ-C/ANTEQUERA, 89-HERRERA	93,0	1.209	6	205	OLIVAR SECANO
SE-HE-49	JOSE MANUEL ARJONA ALVAREZ-C/ANIMAS, 14-HERRERA	36,0	468	6	204	OLIVAR SECANO
SE-HE-50	VALERIO TRIGO BELMAN-ED CUARTEL, 67-HERRERA	68,0	848	6	201	OLIVAR SECANO
SE-HE-51	FELIX LUNA ZAMORANO-AVD SENDA, 6-HERRERA	30,0	422	6	196	OLIVAR SECANO
SE-HE-52	PETRA TRIGO JIMENEZ-C/VELAZQUEZ, 38-HERRERA	87,0	1.105	6	195	OLIVAR SECANO
SE-HE-53	DOMINGO VICTOR MUÑOZ SOLIS-C/RAMON Y CAJAL, 7-HERRERA	112,0	2.118	6	194	LABOR SECANO
SE-HE-54	AYTO DE HERRERA-AVDA DE LA CONSTITUCION, 1-HERRERA	12,0	156			CAMINO
SE-HE-55	MANUEL ROMERO POZO-C/MUÑOZ OLIVE, 32-HERRERA	293,0	5.567	6	157	LABOR SECANO
SE-HE-56	JUAN ALCAIDE MARISCAL-C/VENTURA ROMAN, 2-HERRERA	83,0	1.577	6	386	OLIVAR SECANO
SE-HE-57	MANUEL ROMERO POZO-C/MUÑOZ OLIVE, 32-HERRERA	64,0	1.302	6	43	OLIVAR SECANO
SE-HE-58	MANUEL JURADO BENJUMEA-C/PUENTEZUELO, 24-HERRERA	11,0	110	6	376	LABOR SECANO
SE-HE-59	FCO TEJERO LEON-CRA PUENTE GENIL, 46-HERRERA	119,0	2.347	6	372	OLIVAR RIEGO
SE-HE-60	ROSARIO MARTINEZ SANCHEZ-C/PUENTE, 6-HERRERA	129,0	2.261	6	373	LABOR SECANO
SE-HE-60/1	AYTO DE HERRERA-AVDA DE LA CONSTITUCION, 1-HERRERA	8,0	152			CAMINO
SE-HE-61	FILOMENA CORNEJO MOLINERO-C/DEHESAS, 2-HERRERA	255,0	4.868	6	118	LABOR RIEGO
SE-HE-62	CONF HIDRO DEL GUADALQUIVIR-PZA ESPAÑA, SECTOR II-SEVILLA	9,0	161	6		ARROYO
SE-HE-63	EDUARDO MONTAÑO CAMPOS-C/MUÑOZ OLIVE, 17-HERRERA	165,0	3.119	6	112	LABOR REGADIO
SE-HE-64	AYTO DE HERRERA-AVDA DE LA CONSTITUCION, 1-HERRERA	11,0	209			CAMINO
SE-HE-65	RAFAEL RIVODIGO MUÑOZ-C/BLAS INFANTE, 2-HERRERA	180,0	3.088	7	9	LABOR RIEGO
SE-HE-66	BRUNO ARJONA GARCIA-C/ANTEQUERA, 23-HERRERA	82,0	2.031	7	10	LABOR RIEGO
SE-HE-67	JTA.ANDALUCIA, CONSEJ.MEDIO AMBIENTE-AV.INNOVACION, S/N SEVILLA	20,0	385	7		VEREDA
SE-HE-68	FCO JUAREZ VAZQUEZ-C/MARTIN ARJONA, 36-HERRERA	0,0	5	7	207	LABOR SECANO
SE-HE-69	ANTONIO GONZALEZ CABALLERO-C/CARRETAS, 9-HERRERA	247,0	4.414	7	208	LABOR SECANO
SE-HE-70	ELADIO MARIN POZO-C/AMARGURA, 12-HERRERA	4,0	336	7	209	LABOR SECANO
SE-HE-71	JOSE FERNANDEZ CABELLO-AVD CONSTITUCION, 16-HERRERA	36,0	447	7	131	LABOR SECANO
SE-HE-72	AYTO DE HERRERA-AVD DE LA CONSTITUCION, 1-HERRERA	13,0	133			CAMINO
SE-HE-73	BRUNO ARJONA GARCIA-C/ANTEQUERA, 23-HERRERA	135,0	2.565	7	130	LABOR SECANO
SE-HE-74	MANUEL REYES FERNANDEZ-C/PUENTE, 17-HERRERA	55,0	1.045	7	128	LABOR SECANO
SE-HE-75	JUAN ANTONIO CAMPOS NUÑEZ-C/MARTIN ARJONA, 87-HERRERA	118,0	2.242	7	127	LABOR SECANO
SE-HE-76	CRISTOBAL GALVEZ LOPEZ-C/MUÑOZ OLIVE, 10-HERRERA	0,0	10	7	126	LABOR SECANO
SE-HE-77	MANUEL BENJUMEA JUAREZ-C/MATADERO, 14-HERRERA	283,0	5.434	7	122	OLIVAR SECANO
SE-HE-78	ANTONIA GALVEZ ALVAREZ-C/CANTARRANAS, 19-HERRERA	49,0	931	7	121	OLIVAR SECANO
SE-HE-79	ANTONIA GALVEZ ALVAREZ-C/CANTARRANAS, 29-HERRERA	45,0	1.016	7	119	OLIVAR SECANO
SE-HE-80	JTA.ANDALUCIA, CONSEJ.OBRAS PUBLICAS-PZA.ESPAÑA, PTA.NAVARRA.SECTOR III.SEVILLA	19,0	450			CARRETERA
SE-HE-81	RAMON CABELLO JURADO-C/ECIJA, 7-HERRERA	94,0	2.632	8	12	LABOR SECANO
SE-HE-82	ANTONIO Y MANUEL CABELLO JURADO-C/FLEMING, 7-HERRERA	94,0	2.629	8	11	OLIVAR SECANO
SE-HE-83	JTA.ANDALUCIA, CONSEJ.OBRAS PUBLICAS-PZA.ESPAÑA, PTA.NAVARRA.SECTOR III.SEVILLA	24,0	672			CARRETERA
SE-HE-84	GABRIEL CABEZAS MORENO-C/AMARGURA S/N-HERRERA	4,0	126	8	10	LABOR SECANO
SE-HE-85	JOSE PEREZ DIAZ-C/ALPECHIN, 47-HERRERA	286,0	3.645	8	15	OLIVAR SECANO
SE-HE-86	M <sup>l</sup> DOLORES MORTANA FDZ-C/PABLO IGLESIAS, 8-CASARICHE	76,0	988	8	54	OLIVAR SECANO
SE-HE-87	AYTO DE HERRERA-AVD DE LA CONSTITUCION, 1-HERRERA	4,0	52			CAMINO
SE-HE-88	MANUEL BENJUMEA SUAREZ-C/MATADERO, 19-HERRERA	218,0	2.802	8	44	OLIVAR SECANO
SE-HE-89	ALEJANDRO MORENO CABELLO-C/SALINAS, 28-HERRERA	83,0	1.125	8	41	OLIVAR SECANO
SE-HE-90	SANTIAGO MORENO ALVAREZ-C/SALINAS, 26-HERRERA	54,0	1.146	8	40	OLIVAR SECANO
SE-HE-91	JTA.ANDALUCIA, CONSEJ.OBRAS PUBLICAS-PZ.ESPAÑA, PTA.NAVARRA.SECTOR III.SEVILLA	13,0	340			CARRETERA
SE-HE-92	FELICIANO LLAMAS MURIEL-C/PONTEZUELO, 24-HERRERA	75,0	1.331	9	145	OLIVAR SECANO
SE-HE-93	MANUEL RICO PAEZ-AVD ANDALUCIA, 98-ESTEPA	68,0	884	9	150	OLIVAR SECANO
SE-HE-94	JOSE BERRAL CONTRERAS-C/MADRE DE DIOS, 1-PUENTE GENIL	22,0	286	9	149	OLIVAR SECANO
SE-HE-95	JOSE RAMON BAENA GALVEZ-C/SAN VICENTE, 26-HERRERA	36,0	468	9	26	OLIVAR SECANO
SE-HE-96	SANTIAGO MORENO ALVAREZ-C/SALINAS, 26-HERRERA	19,0	247	9	25	OLIVAR SECANO
SE-HE-97	JOSE BERRAL CONTRERAS-C/MADRE DE DIOS, 1-HERRERA	13,0	189	9	149	OLIVAR SECANO
SE-HE-98	MANUEL BERRAL CONTRERAS-C/MADRE DE DIOS, 1-PUENTE GENIL	147,0	2.535	9	34	OLIVAR SECANO
SE-HE-99	FCO JOSE GALVEZ PEREZ-C/ANIMAS, 12-HERRERA	78,0	1.027	9	29	OLIVAR SECANO
SE-HE-100	LORENZO ESTEPA FRANCO-C/CURRO ROMERO S/N-PUENTE GENIL	95,0	1.235	9	147	OLIVAR RIEGO

## RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR INSTALACIONES AUXILIARES

PROYECTO: 150-GASODUCTO: PUENTEGENIL-MALAGA PROVINCIA: SE-SEVILLA MUNICIPIO: HE-HERRERA

ABREVIATURAS UTILIZADAS: SE-SUPERFICIE A EXPROPIAR, SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACION TEMPORAL, POL-POLIGONO, PAR-PARCELA

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	SE(M2)	AFECCION			DATOS CATASTRALES		
			SP(ML)	OT(M2)	POL	PAR	NATURALEZA	
SE-HE-84LE	GABRIEL CABEZAS MORENO-AMARGURA, S/N-HERRERA	1	45,0	180	8	10	LABOR SECANO	
SE-HE-85/1LE	MANUEL BENJUMEA SUAREZ-MATADEROS, 19-HERRERA	0	49,0	196	8	7	OLIVAR SECANO	
SE-HE-85/2LE	M; TERESA MOYANO BERGARA-MESONES, 10-ESTEPA	2	278,0	1.112	8	13	OLIVAR SECANO	
SE-HE-85/3LE	J.A.CONSEJ. OBRAS PUBLICAS-PZA. ESPAÑA - SECTOR II. SEVILLA	0	22,0	88			CARRETERA	
SE-HE-85/4LE	M; TERESA MOYANO BERGARA-MESONES, 10-ESTEPA	1	33,0	132	7	116	LABOR SECANO	
SE-HE-85LE	JOSE PEREZ DIAZ-ALPECHIN, 47-HERRERA	2	254,0	1.016	8	15	OLIVAR SECANO	
SE-HE-86EPC	M; DOLORES MORIANA FDZ-PABLO IGLESIAS, 8-CASARICHE	0	74,0	296	8	54	OLIVAR SECANO	
SE-HE-86LE	M; DOLORES MORIANA FDZ-PABLO IGLESIAS, 8-CASARICHE	2	147,0	600	8	54	OLIVAR SECANO	
SE-HE-86PO	M; DOLORES MORIANA FDZ-C/PABLO IGLESIAS, 8-CASARICHE	2.335	0,0	0	8	54	OLIVAR SECANO	

## RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO

PROYECTO: 150-GASODUCTO: PUENTEGENIL-MALAGA PROVINCIA: SE-SEVILLA MUNICIPIO: LE-LORA DE ESTEPA

ABREVIATURAS UTILIZADAS: SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACION TEMPORAL, POL-POLIGONO, PAR-PARCELA

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	SP(ML)	OT(M2)	DATOS CATASTRALES		
				POL	PAR	NATURALEZA
SE-LE-1	BERNARDINA MORENO MOLINERO-C/QUEIPO DE LLANO, 6-HERRERA	149,0	1.940	2	8	OLIVAR SECANO
SE-LE-2	CONCEPCION MORENO MOLINERO-C/HORNO, 17-LA RODA DE ANDALUCIA	294,0	3.822	2	13	OLIVAR SECANO
SE-LE-2/1	AYTO LORA DE ESTEPA-C/BLAS INFANTE, 16-LORA DE ESTEPA	2,0	26	2	9005	CAMINO
SE-LE-3	CONCEPCION MORENO MOLINERO-C/HORNO, 17-LA RODA DE ANDALUCIA	76,0	988	2	12	OLIVAR SECANO
SE-LE-4	CONF.HIDROG.DEL GUADALQUIVIR-PZA ESPAÑA, SECTOR II-SEVILLA	10,0	130	2	9001	ARROYO
SE-LE-5	BERNARDINA MORENO MOLINERO-C/QUEIPO DE LLANO, 6-HERRERA	70,0	988	3	4	LABOR SECANO
SE-LE-6	MANUEL VAZQUEZ MOLINERO-PZA ESPAÑA, 20-HERRERA	344,0	4.355	3	1	LABOR SECANO
SE-LE-7	MANUEL VAZQUEZ MOLINERO-PZA ESPAÑA, 20-HERRERA	763,0	14.718	3	2	LABOR SECANO
SE-LE-8	AYTO LORA DE ESTEPA-C/BLAS INFANTE, 16-LORA DE ESTEPA	3,0	39	3	9001	CAMINO
SE-LE-9	JTA.ANDALUCIA,CONSEJ.OBRAS PUBLICAS-PZA.NAVARRA, SECTOR III SEVILLA.	12,0	336	3	9006	CARRETERA

## RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO

PROYECTO: 150-GASODUCTO: PUENTEGENIL-MALAGA PROVINCIA: SE-SEVILLA MUNICIPIO: RA-LA RODA DE ANDALUCIA

ABREVIATURAS UTILIZADAS: SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACION TEMPORAL, POL-POLIGONO, PAR-PARCELA

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	SP(ML)	OT(M2)	DATOS CATASTRALES		
				POL	PAR	NATURALEZA
SE-RA-1	FCO. CHACON CABELLO-C/CONTRTE DELGADO P, 15-PUENTE GENIL	154,0	2.008	1	5	OLIVAR SECANO
SE-RA-2	AYTO LA RODA DE ANDALUCIA-C/REAL, 25-LA RODA DE ANDALUCIA	7,0	91	1	9008	CAMINO
SE-RA-3	FCO. CHACON CABELLO-C/CONTRTE DELGADO P, 15-PUENTE GENIL	200,0	2.632	1	6	OLIVAR SECANO
SE-RA-4	MANUEL CORONA GOMEZ-C/HUERTAS, 6-LORA DE ESTEPA	141,0	1.820	1	64	OLIVAR SECANO
SE-RA-5	FCO.MUÑOZ LUNA-C/CAVAVERALEJO, 3-ESTEPA	88,0	1.173	1	78	OLIVAR SECANO
SE-RA-6	MARIA ONORATO SORDAN-C/SALADILLO, 25-ESTEPA	507,0	6.580	1	14	OLIVAR SECANO
SE-RA-7	AYTO DE LA RODA DE ANDALUCIA-C/REAL, 25-LA RODA DE ANDALUCIA	5,0	65	1	9009	CAMINO
SE-RA-8	JOSE AYERBE BENITEZ-C/CAMINO DE LOS SASTRES, 32-CORDOBA	610,0	7.930	1	13	OLIVAR SECANO
SE-RA-9	MANUEL PEREZ BARRANCO-C/ALCALDE TOMAS DOM, 4-MALAGA	93,0	1.200	1	19	OLIVAR SECANO
SE-RA-10	EDUARDO FERNANDEZ MACIAS-C/CRISTO, 5-ESTEPA	447,0	5.811	1	24	OLIVAR SECANO
SE-RA-11	AYTO DE LA RODA DE ANDALUCIA-C/REAL, 25-LA RODA DE ANDALUCIA	6,0	78	1	9011	CAMINO
SE-RA-12	EDUARDO FERNANDEZ MACIAS-C/CRISTO, 5-ESTEPA	172,0	2.236	1	25	OLIVAR SECANO
SE-RA-13	ROGARIO GOMEZ LEAL-C/CONSTITUCION, 15-GRANADA	200,0	2.600	1	26	OLIVAR SECANO
SE-RA-14	IGNACIO REINA BLANCA Y OTROS-C/MARQUESA SOYDOS, 8 LA RODA DE ANDALUCIA	273,0	3.521	1	28	LABOR SECANO
SE-RA-15	AYTO DE LA RODA DE ANDALUCIA-C/REAL, 25-LA RODA DE ANDALUCIA	6,0	132	1	9010	CAMINO
SE-RA-16	FCO. TORRALBA JIMENEZ-C/MATAS, 30-LA RODA DE ANDALUCIA	235,0	4.744	1	30	LABOR SECANO
SE-RA-17	RENFE-	17,0	476	1	9004	F.F.C.C.
SE-RA-18	FCO. TORRALBA JIMENEZ-C/LAS MATAS, 30-LA RODA DE ANDALUCIA	113,0	3.608	4	86	OLIVAR SECANO
SE-RA-19	CONF.HIDROG.DEL GUADALQUIVIR-PZ.ESPAÑA, SECTOR II-SEVILLA	18,0	761	4		RIO
SE-RA-20	ANTONIO JIMENEZ RAMIREZ-C/BAJA, 24-ALAMEDA	194,0	3.442	4	82	OLIVAR SECANO
SE-RA-21	AYTO. DE LA RODA DE ANDALUCIA-C/REAL, 25-LA RODA DE ANDALUCIA	8,0	104	4	9002	CAMINO
SE-RA-22	LUIS FERNANDEZ MARTIN MACHUCAS-C/SANTO CRISTO, 14-PEDRERA	182,0	2.385	4	48	OLIVAR SECANO
SE-RA-23	ANTONIO AVILA MILAGRO-C/MATAS, 40-LA RODA DE ANDALUCIA	75,0	975	4	93	OLIVAR SECANO
SE-RA-24	MANUEL ROBLES BORREGO-C/SANTA ANA, 83-ESTEPA	439,0	5.704	4	79	OLIVAR SECANO
SE-RA-25	GRACIA DELGADO ROMERO-C/PALENCIANA, 7-ALAMEDA	0,0	48	4	58	OLIVAR SECANO
SE-RA-26	JUANA CORDOBA MALDONADO-C/HUELVA, 44-LA RODA DE ANDALUCIA	267,0	3.445	4	76	OLIVAR SECANO
SE-RA-27	JOSE M; ESPEJO SEGURA-C/REAL, 84-LA RODA DE ANDALUCIA	283,0	4.116	4	75	OLIVAR SECANO
SE-RA-28	JTA ANDALUCIA, CONSEJ.OBRAS PUBLICAS-PZA.ESPAÑA, SEVILLA	11,0	308	4	9007	CARRETERA
SE-RA-29	MANUEL ROBLES BORREGO-C/SANTA ANA, 83-ESTEPA	204,0	2.912	5	30	OLIVAR RIEGO
SE-RA-30	JOSE MANUEL ESTEPA ESPEJO-UR.SANTA CATALINA, 43-ANTEQUERA	772,0	12.000	5	26	OLIVAR SECANO
SE-RA-31	CONF.HIDROG. DEL GUADALQUIVIR-PZA.ESPAÑA, SECTOR II-SEVILLA	15,0	310	5	9009	ARROYO
SE-RA-32	JOSE M; ESPEJO SEGURA-C/REAL, 84-LA RODA DE ANDALUCIA	145,0	2.760	5	19	LABOR SECANO

SE-RA-33	JTA.ANDALUCIA, CONS.MEDIO AMBIENTE-AVDA.INNOVACION, S/N SEVILLA	16,0	304	6	9008	CAVADA REAL
SE-RA-34	JUAN GOMEZ JOYA-C/MATAS, 9-LA RODA DE ANDALUCIA	65,0	810	6	43	OLIVAR SECANO
SE-RA-35	JUAN GOMEZ JOYA-C/MATAS, 9-LA RODA DE ANDALUCIA	448,0	5.870	6	42	OLIVAR SECANO
SE-RA-36	ANTONIO MORENO GONZALEZ-C/HORNO, 5-LA RODA DE ANDALUCIA	106,0	1.365	6	46	OLIVAR SECANO
SE-RA-37	MANUEL SOSO MOLINA-C/COTOS, 22-CASARICHE	380,0	4.940	6	41	OLIVAR SECANO
SE-RA-38	JTA.ANDALUCIA,CONS.MEDIO AMBIENTE-AVDA.INNOVACION, S/N SEVILLA	4,0	52	7	9008	VEREDA
SE-RA-39	CONVENTO SIERVAS DEL EVANGELIO-C/SEVILLA, 19-LA RODA DE ANDALUCIA	352,0	4.675	7	3	LABOR SECANC
SE-RA-40	ARACELI GILLEN GARCIA-C/RAFAEL GONZALEZ A., 9-SEVILLA	88,0	1.144	7	6	OLIVAR SECANO
SE-RA-41	VICTORIA PRIETO CAWETE-PZA.ALDEA LOS PEREZ-LA RODA DE ANDALUCIA	45,0	582	7	5	OLIVAR SECANO
SE-RA-42	JOSE ALES GALLEGO-C/CERVANTES, 6-LA RODA DE ANDALUCIA	93,0	1.222	7	7	OLIVAR SECANO
SE-RA-43	PURIFICACION GOMEZ POYATOS-CTRA.ALAMEDA, 2-LA RODA DE ANDALUCIA	179,0	2.327	7	9	OLIVAR RIEGO
SE-RA-44	PURIFICACION GOMEZ POYATOS-CTRA.ALAMEDA, 2-LA RODA DE ANDALUCIA	150,0	1.950	7	10	OLIVAR RIEGO
SE-RA-45	PURIFICACION GOMEZ POYATOS-CTRA.ALAMEDA, 2-LA RODA DE ANDALUCIA	298,0	4.110	7	14	OLIVAR RIEGO
SE-RA-46	JTA.ANDALUCIA,CONS.OBRAS PUBLICAS-PZA.ESPAVA.PTA NAVARRA SECIII SEVILLA	10,0	210	7	9007	CARRETERA
SE-RA-47	PURIFICACION GOMEZ POYATOS-CTRA.ALAMEDA, 2-LA RODA DE ANDALUCIA	304,0	4.065	8	55	OLIVAR RIEGO
SE-RA-48	AYTO DE LA RODA DE ANDALUCIA-C/REAL, 25-LA RODA DE ANDALUCIA	4,0	52	8	9005	CAMINO
SE-RA-49	ARACELI GUILLEN GARCIA-C/RAFAEL GONZALEZ A., 9-SEVILLA	45,0	559	8	38	OLIVAR SECANO
SE-RA-50	AYTO DE LA RODA DE ANDALUCIA-C/REAL, 25-LA RODA DE ANDALUCIA	3,0	39	8	9006	CAMINO
SE-RA-51	ARACELI GUILLEN GARCIA-C/RAFAEL GONZALEZ A., 9-SEVILLA	188,0	2.431	8	50	OLIVAR SECANO
SE-RA-52	JUANA CORDOBA MALDONADO-C/HUELVA, 44-LA RODA DE ANDALUCIA	56,0	760	8	52	OLIVAR SECANO
SE-RA-53	JUAN CARRION PRIETO-C/RAFAEL GONZALEZ A., 9-SEVILLA	66,0	587	8	51	OLIVAR SECANO
SE-RA-54	ANTONIO ALES GALLEGO-C/CERVANTES, 28-LA RODA DE ANDALUCIA	1,0	204	8	146	OLIVAR SECANO
SE-RA-55	PURIFICACION GOMEZ POYATOS-CTRA.ALAMEDA, 2-LA RODA DE ANDALUCIA	188,0	2.457	8	48	OLIVAR SECANO
SE-RA-56	ANA M. MORENO PEREZ-PZA. JOSE GOMEZ, 3-LA RODA DE ANDALUCIA	77,0	1.007	8	77	OLIVAR SECANO
SE-RA-57	MIGUEL POYATOS LUNA-URBANIZAC. EL TEJAR, S/N-LA RODA DE ANDALUCIA	39,0	507	8	82	OLIVAR SECANO
SE-RA-58	AYTO LA RODA DE ANDALUCIA-C/REAL, 25-LA RODA DE ANDALUCIA	7,0	100	8	9003	CAMINO
SE-RA-59	MANUEL PRIETO GARCIA-CTRA.ALAMEDA, 8-LA RODA DE ANDALUCIA	0,0	5	8	80	OLIVAR SECANO
SE-RA-60	FCO. CARRION CAPITAN-CTRA.ALAMEDA (LOS PEREZ) LA RODA DE ANDALUCIA	31,0	360	8	81	OLIVAR SECANO
SE-RA-61	ANTONIO CARRION PRIETO-C/RAFAEL GONZALEZ A., 9-SEVILLA	121,0	1.600	8	87	OLIVAR SECANO
SE-RA-62	FCO CARRION ARTACHO-C/ENMEDIO, 31-ALAMEDA	42,0	560	8	88	OLIVAR SECANO
SE-RA-63	MIGUEL POYATOS LUNA-URB. EL TEJAR, S/N-LA RODA DE ANDALUCIA	244,0	3.041	8	89	LABOR SECANO
SE-RA-64	AYTO DE LA RODA DE ANDALUCIA-C/REAL, 25-LA RODA DE ANDALUCIA	0,0	105	8	9007	CAMINO

## RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR INSTALACIONES AUXILIARES

PROYECTO: 150-GASODUCTO: PUENTEGENIL-MALAGA PROVINCIA: SE-SEVILLA MUNICIPIO: RA-LA RODA DE ANDALUCIA

ABREVIATURAS UTILIZADAS: SE-SUPERFICIE A EXPROPIAR, SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACION TEMPORAL, POL-POLIGONO, PAR-PARCELA

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION		DATOS CATASTRALES			NATURALEZA
		SE(M2)	SP(ML)	OT(M2)	POL	PAR	
SE-RA-37LE	MANUEL SOJO MOLINA-COTOS, 22-CASARICHE	2	260,0	1.040	6	41	OLIVAR SECANO
SE-RA-38LE	J.A.CONSEJ. MEDIO AMBIENTE-AV. INNOVACION, S/N-SEVILLA	0	12,0	48			VEREDA
SE-RA-39/1LE	ARACELI GUILLEN GARCIA-RAFAEL GLEZ. ABREU, 9,ESC.1-SEVILLA	0	99,0	396	7	6	OLIVAR SECANO
SE-RA-39/2LE	JOSEFA JIMENEZ LOPEZ-BDA. PEREZ VEGA C/A,12-LA RODA	1	166,0	664	6	21	OLIVAR SECANO
SE-RA-39/3LE	ARACELI GUILLEN GARCIA-RAFAEL GLEZ. ABREU, 9,ESC.1-SEVILLA	2	245,0	980	6	22	LABOR SECANO
SE-RA-39/4LE	AYTO. DE LA RODA-REAL, 25-LA RODA	0	5,0	20			CAMINO
SE-RA-39/5LE	ARACELI GUILLEN GARCIA-RAFAEL GLEZ. ABREU, 9,ESC.1-SEVILLA	1	39,0	156	6	29	OLIVAR SECANO
SE-RA-39/6LE	PURIFICACION GOMEZ POYATO-CTRA. ALAMEDA, 2-LA RODA	1	96,0	384	6	35	OLIVAR SECANO
SE-RA-39/7LE	ARACELI GUILLEN GARCIA-RAFAEL GLEZ. ABREU, 9,ESC.1-SEVILLA	0	57,0	228	6	36	OLIVAR SECANO
SE-RA-39/8LE	AYTO. DE LA RODA-REAL, 25-LA RODA	0	3,0	12			CAMINO
SE-RA-39LE	CONTO SIERV. DEL EVANG.-SEVILLA, 19-LA RODA	1	3,0	252	7	3	LABOR SECANC
SE-RA-39PO	CONVENTO SIERVAS DEL EVANGELIO-C/SEVILLA, 19 LA RODA DE ANDALUCIA	2.617	0,0	0	7	3	LABOR SECANC

## RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO

PROYECTO: 150-GASODUCTO: PUENTEGENIL-MALAGA PROVINCIA: MA-MALAGA MUNICIPIO: MO-MOLLINA

ABREVIATURAS UTILIZADAS: SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACION TEMPORAL, POL-POLIGONO, PAR-PARCELA

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION		DATOS CATASTRALES			NATURALEZA
		SP(ML)	OT(M2)	POL	PAR		
MA-MO-1	ANTONIO MEDINA CARO-C/CAWADAS, 8-MOLLINA	11,0	170	37	5	OLIVAR SECANO	
MA-MO-2	JUNTA DE ANDALUCIA CON.MED.AMB-	9,0	124	36	9002	CORDEL	
MA-MO-3	ANA MARIA DIAZ VELASCO-PLAZA ESPAÑA, 3-MOLLINA	25,0	260	36	1	OLIVAR SECANO	
MA-MO-4	ANA MARIA DIAZ VELASCO-PLAZA ESPAÑA, 3-MOLLINA	102,0	1.326	36	2	OLIVAR SECANO	
MA-MO-5	ANA MARIA DIAZ VELASCO-PLAZA ESPAÑA, 3-MOLLINA	110,0	1.482	36	6	OLIVAR SECANO	
MA-MO-6	ANTONIO MEDINA CARO-C/CAWADAS, 8-MOLLINA	262,0	3.315	36	5	OLIVAR SECANO	
MA-MO-7	ANA MARIA DIAZ VELASCO-PLAZA ESPAÑA, 3-MOLLINA	139,0	1.491	36	14	OLIVAR SECANO	
MA-MO-8	MIGUEL GONZALEZ RUIZ-C/SAN MILLAN, 13-MOLLINA	0,0	374	36	15	OLIVAR SECANO	
MA-MO-9	AYUNTAMIENTO MOLLINA-C/LA VILLA, 3-MOLLINA	3,0	39	36	9004	CAMINO	
MA-MO-10	JOSE RODRIGUEZ MUÑOZ-C/ROSALEDA, 3-MOLLINA	437,0	5.668	36	16	OLIVAR SECANC	
MA-MO-11	AYUNTAMIENTO MOLLINA-C/LA VILLA, 3-MOLLINA	9,0	133	35	9001	CAMINO	

MA-MO-12	ELENA GARCIA DE LA CAMARA-	212,0	4.339	35	1	LABOR SECANO
MA-MO-13	DEMARCAACION CARRETERAS ESTADO EN MALAGA-	58,0	1.618	35	9008	AUTOVIA
MA-MO-14	ELENA GARCIA DE LA CAMARA-	106,0	1.990	35	2	LABOR SECANO
MA-MO-15	PURIFICACION RODRIGUEZ DIAZ-C/PACHECOS, 7-MOLLINA	110,0	1.445	35	9	OLIVAR SECANO
MA-MO-16	ANTONIO BORREGO CAMPOS-C/ALAMOS, 4-MOLLINA	268,0	3.504	35	10	OLIVAR SECANO
MA-MO-17	AYUNTAMIENTO DE MOLLINA-C/LA VILLA, 3-MOLLINA	9,0	117	35	9010	CAMINO
MA-MO-18	FCO RUIZ TORRES-C/CORDOBA, 6-HUMILLADEROS	44,0	592	35	25	OLIVAR SECANO
MA-MO-19	PEDRO DIAZ FERNANDEZ-C/NUEVA, 16-MOLLINA	59,0	715	35	24	LABOR SECANO
MA-MO-20	ANTONIO ARJONA SANCHEZ-CARRETERA ALAMEDA, 21-MOLLINA	130,0	1.696	35	26	OLIVAR SECANO
MA-MO-21	JOSE CALLE NAVARRO-C/MAGISTERIO, 2-MOLLINA	5,0	67	35	23	VIYA
MA-MO-22	PAULA ROMERO LARA-HERMANOS DE LA FUENTE, 11-HUMILLADERO	201,0	2.606	35	21	OLIVAR SECANO
MA-MO-23	AYUNTAMIENTO DE MOLLINA-C/LA VILLA, 3-MOLLINA	7,0	91	34	9001	CAMINO
MA-MO-24	PAULA ROMERO LARA-C/HERMANOS DE LA FUENTE, 11-HUMILLADERO	12,0	126	34	5	LABOR SECANO
MA-MO-25	JOSE ANTONIO CRUCES LICERAS-CARRETERA SEVILLA-MALAGA BAR HUMILLADERO	303,0	3.942	34	7	OLIVAR RIEGO
MA-MO-26	AYUNTAMIENTO DE MOLLINA-C/LA VILLA, 3-MOLLINA	7,0	91	34	9015	CAMINO
MA-MO-27	MARTIN ROLDAN GARCIA-C/IGLESIA, 6-HUMILLADERO	0,0	9	34	8	OLIVAR SECANO
MA-MO-28	JOSE FERNANDEZ FERNANDEZ-C/BAJA, 48-ALAMEDA	235,0	3.061	34	9	OLIVAR RIEGO
MA-MO-29	JOSE DIAZ FERNANDEZ-C/LA NUEVA, 14-MOLLINA	76,0	919	34	11	OLIVAR SECANO
MA-MO-30	PEDRO DIAZ FERNANDEZ-C/LA NUEVA, 16-MOLLINA	0,0	64	34	12	OLIVAR SECANO
MA-MO-31	JUAN JOSE GOMEZ ESTUDILLO-C/UNO DE MAYO, 114-PEDRERA	87,0	1.137	34	13	LABOR SECANO
MA-MO-32	DOLORES MORENO DIAZ-C/SACROMONTE, 3-MOLLINA	28,0	331	34	15	VIYA REGADIO
MA-MO-33	ANGEL RODRIGUEZ AGUILERA-C/PACHECOS, 26-MOLLINA	81,0	1.098	34	16	VIYA SECANO
MA-MO-34	JOSE RODRIGUEZ AGUILERA-C/PLAZA NUEVA, 9-RUBI	0,0	1	34	17	VIYA SECANO
MA-MO-35	AYUNTAMIENTO MOLLINA-C/LA VILLA, 3-MOLLINA	5,0	65	33	9001	CAMINO
MA-MO-36	PILAR NAVARRO ALVAREZ-C/LOS GIRASOLES, 1-MOLLINA	254,0	3.263	33	13	VIYA SECANO
MA-MO-37	RAMONA RUIZ RAMIREZ-C/LA FUENTE S/N-MOLLINA	0,0	26	33	12	VIYA SECANO
MA-MO-38	AYUNTAMIENTO MOLLINA-C/LA VILLA, 3-MOLLINA	4,0	52	33	9006	CAMINO
MA-MO-39	JUAN LLAMAS MATAS-C/LOS ROSALES, 5-MOLLINA	77,0	1.001	33	14	OLIVAR SECANO
MA-MO-40	M DEL CARMEN CARMONA GARCIA-C/PROGRESO, 10-MOLLINA	156,0	2.496	33	17	LABOR SECANO
MA-MO-41	JUNTA DE ANDALUCIA OBRAS PCAS-	22,0	616	32	9001	CARRETERA
MA-MO-42	JOSE MANUEL DEL POZO GARCIA-C/CAWADAS, 24-MOLLINA	44,0	943	32	34	OLIVAR SECANO
MA-MO-43	JUAN FUENTES GARCIA-C/REALENGA, 22-MOLLINA	198,0	2.537	32	35	LABOR SECANO
MA-MO-44	ANGEL TUTELLI PARATORE ESMIROL-C/LOS ALAMOS, 1-MOLLINA	41,0	533	32	30	OLIVAR SECANO
MA-MO-45	LUIS RAMIREZ GOMEZ-C/CERRILLO BELLO S/N-MOLLINA	52,0	670	32	32	OLIVAR SECANO
MA-MO-46	INVERALIA-C/FORTUNY, 6, 2S DCHA-MADRID	0,0	6	32	33	OLIVAR SECANO
MA-MO-47	AYUNTAMIENTO MOLLINA-C/LA VILLA, 3-MOLLINA	4,0	52	31	9003	CAMINO
MA-MO-48	INVERALIA-C/FORTUNY, 6, 2S DCHA-MADRID	378,0	7.180	31	5	LABOR SECANO
MA-MO-49	AYUNTAMIENTO DE MOLLINA-C/LA VILLA, 3-MOLLINA	5,0	95	30	9003	CAMINO
MA-MO-50	INVERALIA-C/FORTUNY, 6, 2S DCHA-MADRID	316,0	4.826	30	10	FRUTALSECANO
MA-MO-51	JOSE MARIA MORENO ORDOVEZ-C/REAL, 59-MOLLINA	635,0	8.281	30	8	OLIVAR SECANO
MA-MO-52	CONCEPCION GARCIA CANO-C/PLAZA ESPAÑA, 6-MOLLINA	188,0	2.457	30	7	MONTE BAJO
MA-MO-53	MANUEL DIAZ BORREGO-C/AVD DE ANDALUCIA, 9-MOLLINA	37,0	500	30	6	OLIVAR RIEGO
MA-MO-54	JUNTA DE ANDALUCIA CON.MED.AMB-	15,0	195	30	9004	VEREDA
MA-MO-55	FCO.DIAZ GOMEZ-C/VIRGEN DE LA OLIVA, 26-MOLLINA	275,0	3.562	26	27	OLIVAR SECANO
MA-MO-56	AYUNTAMIENTO DE MOLLINA-C/LA VILLA, 3-MOLLINA	7,0	91	26	9002	CAMINO
MA-MO-57	AYUNTAMIENTO DE MOLLINA-C/LA VILLA, 3-MOLLINA	25,0	270	26	9003	CAMINO
MA-MO-58	FCO FERNANDEZ GOMEZ-C/HUELVA, 5-MOLLINA	170,0	2.220	26	24	CLIVAR SECANO
MA-MO-59	FCO FERNANDEZ GOMEZ-C/HUELVA, 5-MOLLINA	117,0	1.521	26	20	CLIVAR SECANO
MA-MO-60	DESCONOCIDO-	43,0	611	26	19	OLIVAR SECANO
MA-MO-61	ANTONIO CARO ORDOVEZ-C/SANTILLAN, 6-MOLLINA	127,0	1.651	26	18	OLIVAR SECANO

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR INSTALACIONES AUXILIARES  
 PROYECTO: 150-GASODUCTO: PUENTEGENIL-MALAGA PROVINCIA: MA-MALAGA MUNICIPIO: MO-MOLLINA  
 ABREVIATURAS UTILIZADAS: SE-SUPERFICIE A EXPROPIAR, SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACION TEMPORAL, POL-PCOLIGONO,  
 PAR-PARCELA

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	DATOS CATASTRALES					
		SE (M2)	SP (ML)	OT (M2)	POL	PAR	NATURALEZA
MA-MO-14/1LE	DOLORES ALARCON CORTES-C/LA SIERRA, 4-HUMILLADERO	0	22,0	88	35	83	OLIVAR SECANO
MA-MO-14/2LE	MIGUEL LOPEZ DELGADO-PZA DE LA CONSTITUCION, 6 - HUMILLADERO	1	108,0	432	35	27	OLIVAR SECANO
MA-MO-14/3LE	JOSE ANTONIO CRUCES LICERAS-CRA SEVILLA-MALAGA S/N HUMILLADERO	1	202,0	808	35	28	OLIVAR RIEGO
MA-MO-14LE	ELENA GARCIA DE LA CAMARA-	2	105,0	420	35	2	LABOR SECANO
MA-MO-14PO	ELENA GARCIA DE LA CAMARA-	2.444	0,0	0			
MA-MO-15LE	PURIFICACION RODRIGUEZ DIAZ-C/PACHECOS, 7-MOLLINA	1	112,0	448	35	9	OLIVAR SECANO
MA-MO-16LE	ANTONIO BORREGO CAMPOS-C/ALAMOS, 4-MOLLINA	3	340,0	1.360	35	10	OLIVARYFRUT SE
MA-MO-17LE	AYTO DE MOLLINA-C/LA VILLA, 3-MOLLINA	0	9,0	36	35	9010	CAMINO
MA-MO-18LE	FCO RUIZ TORRES-C/CORDOBA, 6-HUMILLADERO	0	49,0	196	35	25	OLIVAR SECANO
MA-MO-20LE	ANTONIO ARJONA SANCHEZ-CRA ALAMEDA, 21-MOLLINA	0	1,0	5	35	26	OLIVAR SECANO
MA-MO-22LE	PAULA ROMERO LARA-C/HENOS DE LA FUENTE, 11-HUMILLADERO	0	6,0	20	35	21	OLIVAR SECANO
MA-MO-23LE	AYUNTAMIENTO DE MOLLINA-C/LA VILLA, 3-MOLLINA	0	6,0	24	34	9001	CAMINO
MA-MO-25LE	JOSE ANTONIO CRUCES LICERAS-CRA SEVILLA-MALAGA S/N HUMILLADERO	2	217,0	868	34	7	OLIVAR RIEGO
MA-MO-27LE	MARTIN ROLDAN GARCIA-C/IGLESIA, 6-HUMILLADERO	2	59,0	236	34	8	OLIVAR SECANO

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO  
 PROYECTO: 150-GASODUCTO: PUENTEGENIL-MALAGA PROVINCIA: MA-MALAGA MUNICIPIO: FP-FUENTE DE PIEDRA  
 ABREVIATURAS UTILIZADAS: SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACION TEMPORAL, POL-POLIGONO, PAR-PARCELA

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION		CATASTRALES		NATURALEZA
		SP(ML)	OT(M2)	POL	PAR	
MA-FP-1	JUNTA ANDALUCIA CONSEJ. MEDIO AMBIENTE-	11,0	143	6		VIA FF.CC
MA-FP-2	ANDRES LOPEZ LOPEZ-C/PLAZA DE LA CONSTITUCION, 9-FUENTE DE PIEDRA	291,0	3.738	6	2	LABOR SECANO
MA-FP-3	AYUNTAMIENTO FUENTE DE PIEDRA-C/ANCHA, 9-FUENTE DE PIEDRA	5,0	65	6		CAMINO

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO  
 PROYECTO: 150-GASODUCTO: PUENTEGENIL-MALAGA PROVINCIA: MA-MALAGA MUNICIPIO: HU-HUMILLADERO  
 ABREVIATURAS UTILIZADAS: SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACION TEMPORAL, POL-POLIGONO, PAR-PARCELA

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION		CATASTRALES		NATURALEZA
		SP(ML)	OT(M2)	POL	PAR	
MA-HU-1	JUAN PEREZ ARTACHO-C/ CONSTITUCION S/N-HUMILLADERO	399,0	5.167	1	22	OLIVAR SECANO
MA-HU-2	AYUNTAMIENTO HUMILLADERO-AVD. EMIGRANTE, 1-HUMILLADERO	15,0	231	1	9001	CAMINO
MA-HU-2/1	CONFED. IDROGRA DEL SUR-PASEO DE REDIN, 20-MALAGA	16,0	208			ARROYO
MA-HU-3	JUAN PEREZ ARTACHO-C/ CONSTITUCION S/N-HUMILLADERO	134,0	1.788	2	1	OLIVAR SECANO
MA-HU-4	JUAN PEREZ ARTACHO-AVD. CONSTITUCION S/N-HUMILLADERO	220,0	3.980	1	16	LABOR SECANO
MA-HU-5	JUAN PEREZ ARTACHO-AVD. CONSTITUCION, S/N-HUMILLADERO	850,0	12.479	3	1	LABOR SECANO
MA-HU-6	M. DOLORES MESA GARCIA-BARRIADA LOS CARBAJALES-HUMILLADERO	126,0	5.782	4	4	LABOR SECANO
MA-HU-7	JUNTA DE ANDALUCIA CON.MED.AMB-	5,0	92	6	9000	CAMINO
MA-HU-8	HNOS SEGURA PECHE FCO.SEGURA PECHE-CONJUNTO RESIDEN PARQUE ANTEQU	440,0	5.726	6	2	OLIVAR SECANO
MA-HU-9	JUNTA DE ANDALUCIA CON.MED.AMB-	7,0	91	6	9001	CAMINO
MA-HU-10	VALERIANO GARCIA GARCIA-BDA LOS CARBAJALES-HUMILLADERO	71,0	923	6	12	OLIVAR SECANO
MA-HU-11	JUAN SORIANO GARCIA-C/GRANADA, 29-ALAMEDA	77,0	1.001	6	11	OLIVAR SECANO
MA-HU-12	MILAGROS GARCIA MESA-LOS CARVAJALES-HUMILLADEROS	89,0	1.157	6	10	OLIVAR SECANO
MA-HU-13	RAFAEL GARCIA MESA-BDA LOS CARBAJALES-HUMILLADEROS	101,0	1.313	6	9	OLIVAR SECANO
MA-HU-14	JOSEFA MARTIN RAMIREZ-C/STRAVINSKY, 1, 4\$ B-MALAGA	637,0	9.340	6	13	OLIVAR RIEGO
MA-HU-15	JUNTA DE ANDALUCIA OBRAS PUBLI-	10,0	280	7	9001	CARRETERA
MA-HU-16	JOSEFA ARRABAL MORALES-BDA CARVAJALES-HUMILLADEROS	8,0	224	7	1	OLIVAR SECANO
MA-HU-17	M. DEL CARMEN GUILLEN VELASCO-BDA CARVAJALES-HUMILLADEROS	6,0	168	7	2	VIA SECANO
MA-HU-18	FRCO JOYERA LARA-BDA CARVAJALES-HUMILLADEROS	250,0	3.484	7	9	OLIVAR SECANO
MA-HU-19	DESCONOCIDO-	164,0	2.178	7	12	OLIVAR SECANO
MA-HU-20	ARACELI ORDÓÑEZ-C/ LA VILLA, 38-MOLLINA	450,0	5.850	8	1	OLIVAR SECANO
MA-HU-21	ANDRES POZO GARCIA-CARA ALAMEDA, 4-MOLLINA	101,0	1.313	8	2	OLIVAR SECANO
MA-HU-22	ANDRES POZO GARCIA-CARA ALAMEDA, 4-MOLLINA	99,0	1.287	8	3	OLIVAR SECANO
MA-HU-23	LUIS REYEZ DE LA HOZ-PLAZOLETA, 2-HUMILLADEROS	175,0	2.223	8	5	OLIVAR SECANO
MA-HU-24	ANTONIO CANO SANCHEZ-BARRIO EL LORO-HUMILLADEROS	339,0	4.505	8	9	OLIVAR SECANO
MA-HU-25	JUAN RUIZ VELASCO-BARRIO IGLESIA-MOLLINA	97,0	1.196	8	10	OLIVAR SECANO
MA-HU-26	AYUNTAMIENTO HUMILLADEROS-AVD EMIGRANTE, 1-HUMILLADERO	6,0	71	9	9000	CAMINO
MA-HU-27	I.A.R.A. CONSER ABRI Y PESCA-AVD DE LA AURORA ED.SERV MULTI MALAGA	69,0	857	9	9	LABOR SECANO
MA-HU-28	LUIS REYES DE LA HOZ-PLAZOLETA, 2-HUMILLADEROS	136,0	1.749	9	1	LABOR SECANO
MA-HU-29	CONF IDROGRA DEL SUR-PASEO DEREDI, 20-MALAGA	13,0	169	9	9003	ARROYO
MA-HU-30	MANUEL LINARES LOPEZ-C/PORTUGALEJO, 20-MALAGA	138,0	1.742	9	15	LABOR SECANO
MA-HU-31	JOSE RODRIGUEZ MUÑOZ-C/ LA ROSALEDA, 3-MOLLINA	253,0	3.315	9	16	LABOR SECANO
MA-HU-32	CONF. IDROGR.DEL. SUR-PASEO DEREDI, 20-MALAGA	6,0	85	9	9002	ARROYO
MA-HU-33	FRANCISCO MARTINEZ GONZALEZ-C/ ANA ALBA, 19-MOLLINA	44,0	627	9	19	LABOR SECANO
MA-HU-34	JUNTA DE ANDALUCIA OBRAS PUBLI-	31,0	696	9	9004	CARRETERA
MA-HU-35	I.A.R.A. CONS AGRI Y PESCA.-AVD DE LA AURORA SEVI MULTIPLE-MALAGA	95,0	2.100	9	7	LABOR SECANO
MA-HU-36	CONF IDROGRA DEL SUR-PASEO DEREDI, 20-MALAGA	7,0	91	9	9002	ARROYO
MA-HU-37	AYUNTAMIENTO DE HUMILLADEROS-AVD EL EMIGRANTE, 1-HUMILLADEROS	12,0	156	17	9000	CAMINO
MA-HU-38	LOURDES MORENO ROJAS-C/INFANTE DON FERNANDO, 6-ANTEQUERA	925,0	12.019	17	1	OLIVAR RIEGO
MA-HU-38/1	CLH-CAPITAN HAYA, 41-MADRID	2,0	26			OLEODUCTO
MA-HU-39	FCO. JAVIER CASERO VERGARA-PZA LAS FLORES, 13-MOLLINA	350,0	4.550	17	4	OLIVAR SECANO
MA-HU-40	FCO FERNANDEZ CASERO-C/ LA VILLA, 18-MOLLINA	111,0	1.391	17	2	OLIVAR SECANO
MA-HU-41	JOSE LOPEZ PALOMINO-C/ EL VIENTO, 24-MOLLINA	101,0	1.248	16	60	OLIVAR SECANO
MA-HU-42	FCO DIAZ GOMEZ-C/VIRGEN DE LA OLIVA, 26-MOLLINA	200,0	2.613	16	61	OLIVAR SECANO

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO  
 PROYECTO: 150-GASODUCTO: PUENTEGENIL-MALAGA PROVINCIA: MA-MALAGA MUNICIPIO: AN-ANTEQUERA  
 ABREVIATURAS UTILIZADAS: SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACION TEMPORAL, POL-POLIGONO, PAR-PARCELA

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION		CATASTRALES		NATURALEZA
		SP(ML)	OT(M2)	POL	PAR	
MA-AN-1	MARIA JIMENEZ ROJAS-C/ALAMEDA S/N-ANTEQUERA	124,0	1.658	113	2	OLIVAR SECANO
MA-AN-2	AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA-INFANTE DON FERNANDO S/N-ANTEQUERA	7,0	97	113	9002	CAMINO
MA-AN-3	FCO ARAGON LOZANO-C/MOLINOS, 31-CAMPILLOS	957,0	12.441	113	5	LABOR SECANO
MA-AN-4	AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA-INFANTE DON FERNANDO S/N-ANTEQUERA	14,0	248	113	9000	CAMINO
MA-AN-5	LEON MORENO ROJAS-C/ALAMEDA ANDALUCIA, 15-ANTEQUERA	211,0	4.655	114	1	LABOR SECANO

MA-AN-6	AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA-C/INFANTE DON FERNANDO S/N-ANTEQUERA	44,0	836	112	9000	CAMINO
MA-AN-7	LEON MORENO ROJAS-C/ALAMEDA ANDALUCIA, 15-ANTEQUERA	531,0	9.453	112	4	LABOR SECANO
MA-AN-8	ALFONSO ARAGON DOMINGUEZ-C/REAL, 48-CAMPILLOS	0,0	60	112	10	LABOR RIEGO
MA-AN-9	ALFONSO ARAGON DOMINGUEZ-C/REAL, 48-CAMPILLOS	384,0	6.998	112	11	LABOR RIEGO
MA-AN-10	CARMEN MELLA PADILLA-C/MOLINOS, 10-CAMPILLOS	373,0	7.221	114	10	LABOR SECANO
MA-AN-11	MANUEL GARCIA DE LA CAMARA-C/ENCARNACION, S/N-CAMPILLOS	367,0	6.705	114	23	LABOR RIEGO
MA-AN-12	CONF.HIDRO. DEL SUR-PASEO DE REDIN, 20-MALAGA	41,0	779	114	9000	CANAL
MA-AN-13	AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA-C/INFANTE DON FERNANDO S/N-ANTEQUERA	5,0	95	114	9003	CAMINO
MA-AN-14	ANDRES MESA PADILLA-C/REAL, 13-CAMPILLOS	148,0	2.689	190	1	LABOR RIEGO
MA-AN-15	HÑOS GOMEZ ARROYO Y BLAZQUEZ-C/EDUARDO DATO, 15-MADRID	418,0	9.864	190	2	LABOR RIEGO
MA-AN-16	J.A. CONSE DE OBRAS PUBLI-	17,0	476	190		CARRETERA
MA-AN-17	HÑOS GOMEZ ARROYO Y BLAZQUEZ-C/EDUARDO DATO, 15-MADRID	137,0	3.686	190	5	LABOR RIEGO
MA-AN-18	CONF.HIDRO DEL SUR-PASEO DE REDIN, 20-MALAGA	11,0	440	190		RIO
MA-AN-19	CONSUELO MEDINA ESPEJO-C/CJ EL PONTON S/N-ANTEQUERA	0,0	232	189	2	LABOR RIEGO
MA-AN-20	AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA-C/INFANTE DON FERNANDO S/N-ANTEQUERA	68,0	1.907	191		CAMINO
MA-AN-21	PROMOTORA RAMOS MARIN-AVD RICARDO SORIANO, 46-MARBELLA	242,0	7.164	191	17	LABOR RIEGO
MA-AN-22	CONSUELO MEDINA ESPEJO-C/CJ. EL PONTON S/N-ANTEQUERA	725,0	13.070	191	21	LABOR RIEGO
MA-AN-23	MANUEL GONZALEZ FERNANDEZ-C/NAJERA, 5-ANTEQUERA	85,0	1.872	191	30	LABOR RIEGO
MA-AN-24	RENFE JEFA TERRITORIAL DE MANTENIMIENTO INSTALACION-MALAGA	22,0	62	191		F.F.C.C.
MA-AN-25	J.A. CONSE DE OBRAS PUBLICAS-	15,0	420	191	9001	CARRETERA
MA-AN-26	FCO MARTINEZ ARCAS-C/GARZON, 4-ANTEQUERA	0,0	50	191	25	VIARIO
MA-AN-27	PROMOTORA RAMOS MARIN-C/AVD RICARDO SORIANO, 46-MARBELLA	375,0	6.936	254	2	LABOR RIEGO
MA-AN-28	PROMOTORA RAMOS MARIN-C/AVD RICARDO SORIANO, 46-MARBELLA	71,0	1.257	191	22	LABOR RIEGO
MA-AN-29	JUNTA ANDAL CONSE MEDIO AMBIEN-	16,0	208			VIA PECUARIA
MA-AN-30	AUTOESCUELA SAN BENITO-C/CARRTEROS, 12-ANTEQUERA	93,0	1.216	253		LABOR SECANO
MA-AN-31	FCO. TORRES POYATOS-C/MESONES, 4-ANTEQUERA	773,0	10.017	253	7	LABOR RIEGO
MA-AN-32	AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA-INFANTE DON FERNANDO S/N-ANTEQUERA	3,0	39	241	9002	CAMINO
MA-AN-33	PROMOTORA RAMOS MARIN-AVDA RICARDO SORIANO, 46-MARBELLA	850,0	11.076	241	10	OLIVAR
MA-AN-34	CONF HIDRO DEL SUR-PASEO DE REDIN, 20-MALAGA	40,0	520	241	9003	ARROYO
MA-AN-35	AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA-INFANTE DON FERNANDO S/N-ANTEQUERA	430,0	5.558	241	6	OLIVAR SECANO
MA-AN-36	AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA-INFANTE DON FERNANDO S/N-ANTEQUERA	200,0	2.600	241	7	MONTE BAJO
MA-AN-37	PROMOTORA RAMOS MARIN-AVDA RICARDO SORIANO, 46-MARBELLA	993,0	12.825	241	4	OLIVAR
MA-AN-38	JUNTA ANDAL CONSE MEDIO AMBIEN-	207,0	3.699			VIA PECUARIA
MA-AN-39	FCO RUIZ ROJAS-C/CANTAREROS, 17-ANTEQUERA	40,0	474	255		LABOR SECANO
MA-AN-40	FCO RUIZ ROJAS-C/CANTAREROS, 17-ANTEQUERA	1.194,0	14.268	170	16	OLIVAR
MA-AN-41	CRISTOBAL MEDINA Povedano-C/ALFONSO XIII, 1-ANTEQUERA	810,0	10.465	240	164	OLIVAR
MA-AN-42	FCO RUIZ ROJAS-C/CANTAREROS, 17-ANTEQUERA	0,0	42	170	15	OLIVAR SECANO
MA-AN-43	J.A. CONSE MEDIO AMBIENTE-	22,0	286	169	9000	CARRETERA
MA-AN-44	ANTONTO LARA GONZALEZ-C/CAPITAN, 2-OSUNA	161,0	9.013	169	19	OLIVAR SECANO
MA-AN-45	MANUEL RUIZ MUÑOZ-	111,0	1.422	169	17	OLIVAR SECANO
MA-AN-46	MANUEL RUIZ MUÑOZ-	176,0	2.275	169	16	LABOR SECANO
MA-AN-47	ANTONIO LARA GONZALEZ-C/CAPITAN, 2-OSUNA	0,0	28	169	19	OLIVAR SECANO
MA-AN-48	JUAN ARNERO RUIZ-C/PD.CJO. CASTILLO S/N-VALLE DE ABDALAJIS	85,0	1.092	169	15	OLIVAR SECANO
MA-AN-49	SALVADOR RUIZ MUÑOZ-C/CAMBEROS, 45-ANTEQUERA	48,0	704	168	25	OLIVAR SECANO
MA-AN-50	GREGORIO RUIZ GARCIA-AVDA CAPITAN LEGION ALTA, 2-ANTEQUERA	183,0	2.338	168	26	OLIVAR SECANO
MA-AN-51	M. JOSE MATAS GALLARDO-C/MARCOS ZAPATA, 13-MALAGA	130,0	1.632	168	3	OLIVAR SECANO
MA-AN-52	RAFAEL RUIZ MUÑOZ-C/LAGUNILLAS S/N-ANTEQUERA	36,0	468	169	13	LABOR SECANO
MA-AN-53	JOSE MORON RUIZ-C/BASTARDOS, 23-ANTEQUERA	98,0	1.184	169	12	LABOR SECANO
MA-AN-54	ANTONIO MCRON RUIZ-C/GALDOPAR, 21-ANTEQUERA	217,0	3.240	169	11	OLIVAR SECANO
MA-AN-55	J.A. CONSE MEDIO AMBIENTE-	22,0	62	169	9001	CARRETERA
MA-AN-56	JOSE LARA GONZALEZ-C/EL TEJAR, 31-ANTEQUERA	177,0	3.397	169	32	LABOR SECANO
MA-AN-57	CRISTOBAL Y ARACELI MORALES PADILLA-C/HERREZUELOS, 170 ANTEQUERA	62,0	1.624	169	10	OLIVAR SECANO
MA-AN-58	CONF HIDRO DEL SUR-PASEO DE REDIN, 20-MALAGA	8,0	336	169	9003	ARROYO
MA-AN-59	CRISTOBAL Y ARACELI MORALES PADILLA-C/HERREZUELOS, 170 ANTEQUERA.	128,0	2.589	169	4	LABOR SECANO
MA-AN-60	JOSE LARA GONZALEZ-C/EL TEJAR, 31-ANTEQUERA	301,0	5.700	169	3	LABOR SECANO
MA-AN-61	AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA-INFANTE DON FERNANDO S/N-ANTEQUERA	7,0	133	71	9000	CAMINO
MA-AN-62	E.PUNTAL DE ANTEQUERA, S.L.-C/TORONJO, 22-ANTEQUERA	787,0	15.096	71	26	LABOR SECANO
MA-AN-63	CONF HIDROGRA DEL SUR-PASEO DE REDIN, 20-MALAGA	20,0	380			ARROYO
MA-AN-64	JUAN ARNERO RUIZ-PD. CJO. CASTILLO S/N-VALLE DE ABDALAJIS	159,0	8.264	71	25	LABOR SECANO
MA-AN-65	ANTONIO MUÑOZ CORADO-BOBADILLAS	0,0	15	71	18	LABOR SECANO
MA-AN-66	FRANCISCO MARTIN GOMEZ-C/FLORES JOYA S/N-ANTEQUERA	49,0	1.064	71	23	LABOR SECANO
MA-AN-67	ANTONIO GONZALEZ MUÑOZ-C/GRANADA JOYA S/N-ANTEQUERA	80,0	1.520	71	21	LABOR SECANO
MA-AN-68	JOSE LOPEZ CONTRERAS-C/FLORES LA JOYA S/N-ANTEQUERA	143,0	2.660	71	20	LABOR SECANO
MA-AN-69	DESCONOCIDO-	338,0	6.513	70	17	LABOR SECANO
MA-AN-69/1	DESCONOCIDO-	0,0	40	71	14	LABOR SECANO
MA-AN-70	FCO CONEJO HIDALGO-C/REAL, 42-VALLE DE ABDALAJIS	0,0	765	69	4	LABOR SECANO
MA-AN-71	LUIS MELERO MORALES-C/REAL, 52-VALLE DE ABDALAJIS	0,0	952	69	174	LABOR SECANO
MA-AN-72	JUAN PEREZ RABANEDA-C/MAYOR, 46-VALLE DE ABDALAJIS	140,0	3.638	69	164	OLIVAR SECANO
MA-AN-73	AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA-INFANTE DON FERNANDO S/N-ANTEQUERA	259,0	4.360			CAMINO
MA-AN-74	CARLOS LUQUE MARTIN-C/IGLESIA, 30-VALLE DE ABDALAJIS	0,0	325	69	161	OLIVAR SECANO
MA-AN-75	ANTONIO GOMEZ LOPEZ-C/HUERTA BRENES-VALLE DE ABDALAJIS	445,0	7.582	67	22	ALMENDROS
MA-AN-76	JUAN DOMINGUEZ MARQUEZ-	47,0	1.170	67	21	ALMENDROS
MA-AN-77	FRANCISCO GARCIA GOMEZ-C/MALAGA, 25-VALLE DE ABDALAJIS	178,0	3.724	67	18	ALMENDROS
MA-AN-78	AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA-INFANTE DON FERNANDO S/N-ANTEQUERA	12,0	230	67		CAMINO
MA-AN-79	FCO GARCIA GOMEZ-C/MALAGA, 25-VALLE DE ABDALAJIS	13,0	373	67	17	LABOR SECANO
MA-AN-80	J.A. CONSE MEDIO AMBIENTE-	22,0	568	67	9003	CARRETERA
MA-AN-81	FCO GARCIA GOMEZ-C/MALAGA, 25-VALLE DE ABDALAJIS	113,0	2.169	65	2	LABOR SECANO
MA-AN-82	FCO GARCIA ARANDA-C/LLANO PALMOSO S/N-ANTEQUERA	18,0	361	65	3	LABOR SECANO
MA-AN-83	AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA-INFANTE DON FERNANDO S/N-ANTEQUERA	5,0	95			CAMINO

MA-AN-84	FCO GARCIA ARANADA-C/LLANO PALMOSO S/N-ANTEQUERA	205,0	3.895	66	19	LABOR SECANO
MA-AN-85	TOMAS GARCIA GOMEZ-C/POZO CAMINO S/N-ANTEQUERA	211,0	4.123	66	15	LABOR SECANO

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR INSTALACIONES AUXILIARES  
 PROYECTO: 150-GASODUCTO: PUENTEGENIL-MALAGA PROVINCIA: MA-MALAGA MUNICIPIO: AN-ANTEQUERA  
 ABREVIATURAS UTILIZADAS: SE-SUPERFICIE A EXPROPIAR, SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACION TEMPORAL, POL-POLIGONO,  
 PAR-PARCELA

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION			DATOS CATASTRALES		
		SE(M2)	SP(ML)	OT(M2)	POL	PAR	NATURALEZA
MA-AN-15LE	HNOS GOMEZ ARROYO Y BLAZQUEZ-C/EDUARDO DATO, 15-MADRID	0	50,0	200	190	2	LABOR RIEGO
MA-AN-15PC	HNOS GOMEZ ARROYO Y BLAZQUEZ-C/EDUARDO DATO, 15-MADRID	0	120,0	480	190	2	LABOR RIEGO
MA-AN-15PO	HNOS GOMEZ ARROYO Y BLAZQUEZ-C/EDUARDO DATO, 15-MADRID	2.689	0,0	0	190	2	LABOR RIEGO

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO  
 PROYECTO: 150-GASODUCTO: PUENTEGENIL-MALAGA PROVINCIA: MA-MALAGA MUNICIPIO: VA-VALLE DE ABDALAJIS  
 ABREVIATURAS UTILIZADAS: SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACION TEMPORAL, POL-POLIGONO, PAR-PARCELA

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION			DATOS CATASTRALES		
		SP(ML)	OT(M2)	PCL	PAR	NATURALEZA	
MA-VA-1	JUANA GUERRERO ARMERO-LA JOYA-ANTEQUERA	114,0	1.860	4	36	LABOR SECANO	
MA-VA-2	JUAN ROMERO GUERRERO-LA JOYA-ANTEQUERA	206,0	3.863	4	35	LABOR SECANO	
MA-VA-3	ANDRES AGUILERA PEREZ-LA FRESNEDA-ANTEQUERA	264,0	3.297	4	34	LABOR SECANO	
MA-VA-4	CRISTOBAL MUÑOZ CASASOLA-MADRE PETRA, 9-VALLE DE ABDALAJIS	179,0	3.591	4	33	LABOR SECANO	
MA-VA-5	FCO MUÑOZ ROMERO-C/SAN ISIDRO S/N-ANTEQUERA	180,0	3.420	4	31	LABOR SECANO	
MA-VA-6	NICOLAS MARTIN LAGOS-CORTIJO ROZALEJO-VALLE DE ABDALAJIS	722,0	13.699	4	23	LABOR SECANO	
MA-VA-7	JOSEFA OLMO BUENO-C/BABOR, 17-LOS PRADOS	90,0	1.558	4	41	LABOR SECANO	
MA-VA-8	CONF HIDROGRAFICA DEL SUR-PASEO DE REDIN, 20-MALAGA	24,0	456	4	9002	ARROYO	
MA-VA-9	JOSE REINA CASTILLO-CJO FTE DE LA ZARZA-VALLE DE ABDALAJIS	112,0	2.083	5	161	OLIVAR SECANO	
MA-VA-10	PEDRO MARTIN MERCHAR-C/SANTA MARIA, 51-RONDA	0,0	26	5	127	OLIVAR SECANO	
MA-VA-11	JOSE REINA CASTILLO-CJO FUENTE DE LA ZARZA S/N-VALLE DE ABDALAJIS	83,0	1.681	5	126	OLIVAR SECANO	
MA-VA-12	JOSE REINA CASTILLO-CJO FUENTE DE LA ZARZA S/N-VALLE DE ABDALAJIS	242,0	4.523	5	140	OLIVAR	
MA-VA-13	CONF HIDROGRAFICA DEL SUR-PASEO DE REDIN, 20-MALAGA	11,0	205			ARROYO	
MA-VA-14	JOSE MARTIN CANO-C/ REAL, 20-VALLE DE ABDALAJIS	29,0	722	5	158	LABOR SECANO	
MA-VA-15	FCO ARMERO BENITEZ-CJO FUENTE DE LA ZARZA S/N-VALLE DE ABDALAJIS	59,0	936	5	141	LABOR SECANO	
MA-VA-16	AYUNTAMIENTO DE V.ABDALAJIS-C/ALAMEDA, 1-VALLE DE ABDALAJIS	8,0	154	5	9010	CAMINO	
MA-VA-17	JESUS MARTIN CANO-C/REAL, 20-VALLE DE ABDALAJIS	483,0	9.225	5	158	LABOR SECANO	
MA-VA-18	FRANCISCO BENITEZ PEREZ-C/JUAN CHAMIZO, 14-VALLE DE ABDALAJIS	46,0	855	5	101	MONTE BAJO	
MA-VA-19	FRANCISCO BENITEZ PEREZ-C/JUAN CHAMIZO, 14-VALLE DE ABDALAJIS	162,0	3.163	5	105	LABOR SECANO	
MA-VA-20	FRANCISCO BENITEZ PEREZ-C/JUAN CHAMIZO, 14-VALLE DE ABDALAJIS	114,0	2.109	5	104	OLIVAR SECANO	
MA-VA-21	FERNANDO MARTIN CASTILLO-CORTIJO ROZALEJO-ANTEQUERA	18,0	174	5	147	OLIVAR SECANO	
MA-VA-22	PEDRO REINA HIDALGO-LA JOYA-ANTEQUERA	180,0	3.425	5	148	LABOR SECANO	
MA-VA-23	ANTONIO ARRABAL CONEJO-LA JOYA-ANTEQUERA	75,0	1.510	5	106	FRUTAL	
MA-VA-24	JOSEFA MARTIN LOPEZ-MAYOR, 4-VALLE DE ABDALAJIS	179,0	3.306	5	97	OLIVAR SECANO	
MA-VA-25	AYUNTAMIENTO V.DE ABDALAJIS-C/ALAMEDA, 1-VALLE DE ABDALAJIS	7,0	133	5	9009	CAMINO	
MA-VA-26	ANTONIO PEREZ PEREZ-CALLEJON LOS MOLINOS S/N-VALLE DE ABDALAJIS	115,0	223	6	27	LABOR SECANO	
MA-VA-27	ANTONIO MUÑOZ REINA-C/ MALAGA, 3-VALLE DE ABDALAJIS	155,0	2.945	6	28	LABOR SECANO	
MA-VA-28	LORENZO LAGOS MARTIN-C/REAL, 17-VALLE DE ABDALAJIS	91,0	1.729	6	29	LABOR SECANO	
MA-VA-29	FCO CONEJO HIDALGO-C/REAL, 42-VALLE DE ABDALAJIS	183,0	3.515	6	30	OLIVAR SECANO	
MA-VA-30	MANUEL BRAVO CASTILLO-C/HUERTA MORA-VALLE DE ABDALAJIS	65,0	348	6	46	OLIVAR SECANO	
MA-VA-31	RAMON CONEJO VERA-C/HUERTA MORA S/N-VALLE DE ABDALAJIS	120,0	1.643	6	54	LABOR SECANO	
MA-VA-32	MANUEL BATANAS MARTIN-C/MADRE PETRA, 25-VALLE DE ABDALAJIS	40,0	532	6	55	LABOR SECANO	
MA-VA-32/1	AYUNTAMIENTO V.DE ABDALAJIS-C/ALAMEDA, 1-VALLE DE ABDALAJIS	7,0	133	6	9003	CAMINO	
MA-VA-33	JUAN ALCANTARA JIMENEZ-C/FRESCA, 22-VALLE DE ABDALAJIS	47,0	424	7	60	OLIVAR SECANO	
MA-VA-34	FELIX RABANEDA ROSA-C/SIERRA, 41-VALLE DE ABDALAJIS	58,0	900	7	62	OLIVAR SECANO	
MA-VA-35	TOMAS GARCIA GOMEZ-C/MALAGA, 25-VALLE DE ABDALAJIS	210,0	3.649	7	63	OLIVAR SECANO	
MA-VA-36	TOMAS GARCIA GOMEZ-C/MALAGA, 25-VALLE DE ABDALAJIS	86,0	1.634	7	69	OLIVAR SECANO	
MA-VA-37	FCO GALVAN MARTIN-C/FRESCA, 9-VALLE DE ABDALAJIS	150,0	2.831	7	70	OLIVAR SECANO	
MA-VA-38	AYUNTAMIENTO V.DE ABDALAJIS-C/LA ALAMEDA, 1-VALLE DE ABDALAJIS	10,0	190	7	9006	CAMINO	
MA-VA-39	AURELIO GARCIA GOMEZ-C/MALAGA, 25-VALLE DE ABDALAJIS	307,0	5.330	7	28	FRUTALES	
MA-VA-40	FELIX RABANEDA ROSA-C/SIERRA, 41-VALLE DE ABDALAJIS	55,0	1.577	7	29	OLIVAR	

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO  
 PROYECTO: 150-GASODUCTO: PUENTE GENIL-MÁLAGA PROVINCIA: MÁLAGA MUNICIPIO: AL-ALORA  
 ABREVIATURAS UTILIZADAS: SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACION TEMPORAL, POL-POLIGONO, PAR-PARCELA  
 DATOS

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION		CATASTRALES		
		SP(ML)	OT(M2)	POL	PAR	NATURALEZA
MA-AL-1	AYTO. ALORA-PZA FUENTE ARRIBA, 15-ALORA	3,0	140	5		CAMINO
MA-AL-2	JOSE MUÑOZ ARRABAL-C/CASTILLEJO-EL VALLE ABDALAJIS*649	560,0	10.036	5	643*	OLIVAR
MA-AL-3	FRANCISCO RABANEDA MUÑOZ-C/SEVILLA, 7-EL VALLE ABDALAJIS	145,0	2.624	5	756	LABOR SECANO
MA-AL-4	MIGUEL POSTIGO LOBATO-URB LA ESTACADA-EL VALLE ABDALAJIS*652,654	322,0	6.381	5	651*	ALMENDROS
MA-AL-5	JUAN POSTIGO LOBATO-C/HUERTAS	162,0	3.078	5	608	LABOR SECANO
MA-AL-6	ANTONIO ANTUNEZ CASTILLO-APTO 90-ALORA	0,0	360	5	610	LABOR SECANO
MA-AL-7	ANA CALDERON PINTO-C/NUEVA,7-VALLE ABDALAJIS	240,0	4.486	5	604	LABOR SECANO
MA-AL-8	FRANCISCO CALDERON GARCIA FRANCISCA CASTILLO ARRABAL-C/NUEVA, 22 VALLE ABDALAJIS*603	226,0	4.287	5	602*	LABOR SECANO
MA-AL-9	ARACELI CALDERON GARCIA FELIPE SANCHEZ ARANDA0-	162,0	3.078	5	586	LABOR SECANO
MA-AL-10	FRANCISCO CALDERON GARCIA FRANCISCA CASTILLO ARRABAL-C/NUEVA, 22 EL VALLE ABDALAJIS	432,0	8.180	5	565	LABOR SECANO
MA-AL-11	JOSE JIMENEZ GARCIA-C/EL VIENTO, 3-ALORA*560,561,562	628,0	11.932	5	513*	ALMENDROS
MA-AL-12	ISABEL ROMERO BANITEZ-C/BARRANCO	122,0	2.409	5	517	ALMENDROS
MA-AL-13	JOAQUIN PINTO ARRABAL-CRTA DEL VALLE-ALORA	238,0	4.522	5	534	LABOR SECANO
MA-AL-14	ANDRES CALDERON MORILLAS-CRTA DEL VALLE	261,0	4.892	5	533	LABOR SECANO
MA-AL-15	AYUNTAMIENTO ALORA-PZA FUENTE ARRIBA, 15	10,0	190	5	9004	CAMINO
MA-AL-16	CONF. HIDROGRAFICA DEL SUR-	19,0	361	5	9006	ARROYO
MA-AL-17	JOSE JIMENEZ DOMINGUEZ-ARROYO ANCON-ALORA	173,0	3.287	5	336	LABOR SECANO
MA-AL-18	JOSE PINTO MARTIN-LA PUREZA-ALORA	173,0	3.287	5	430	LABOR SECANO
MA-AL-19	FRANCISCO PINTO MARTIN-ALGARROBO-ALORA	101,0	1.855	5	432	LABOR SECANO
MA-AL-20	MIGUEL GARCIA GOMEZ-	72,0	385	5	429	OLIVAR
MA-AL-21	FRANCISCO JIMENEZ MOLINA-	308,0	6.804	5	428	LABOR SECANO
MA-AL-22	FRANCISCO CONEJO CONEJO-C/LAS LOMAS-ALORA*170	107,0	2.129	5	165*	LABOR SECANO
MA-AL-23	BERNARDO MANCERA COTTA-C/TOMILLAR, 2-ALORA	91,0	1.729	5	158	LABOR SECANO
MA-AL-24	CARMEN MELERO CASASOLA-C/LOS LLANOS-ALORA	194,0	3.734	5	159	LABOR SECANO
MA-AL-25	ALONSO ESPINOSA MARTIN-C/HERRADORES-ALORA*156	284,0	5.377	5	155*	LABOR SECANO
MA-AL-26	JOAQUIN REBOLLO VARGAS-	40,0	2.043	5	154	LABOR SECANO
MA-AL-27	CRISTOBAL MARTIN MARTIN-C/PEDRO LA TORRE-ALORA	31,0	260	5	691	OLIVAR
MA-AL-28	JOSE TABOADA MUÑOZ-PARTIDO POLLOMORO-ALORA	74,0	703	5	186	OLIVAR
MA-AL-29	ANTONIO GALVEZ LUQUE-BDA LA GAVIA-ALORA	103,0	1.672	5	187	LABOR SECANO
MA-AL-30	JUAN ROMERO-BDA DEL PUENTE-ALORA	342,0	6.498	5	144	OLIVAR RIEGO
MA-AL-31	DOLORES TRUJILLO DOMINGUEZ-C/HOYO DEL CONDE	19,0	196	5	141	LABOR SECANO
MA-AL-32	TOMAS AGUILAR FRANCISCA GRAJATES-BDA VEGA REDONDA	73,0	1.451	5	143	LABOR SECANO
MA-AL-33	FRANCISCO GARJATES DOMINGUEZ-BDA VEGA REDONDA-*142	236,0	4.484	5	129*	LABOR SECANO
MA-AL-34	VICENTE ALMODOVAR JOSE DE FRANCISCO MARTIN-BDA BELLAVISTA	95,0	1.805	5	130	LABOR SECANO
MA-AL-35	ANTONIO GALVEZ MANCERA-	38,0	722	5	122	LABOR SECANO
MA-AL-36	JOSE DE FRANCISCO MARTIN MARTI-BDA VELLAVISTA	38,0	722	5	121	LABOR SECANO
MA-AL-37	FRANCISCO BRAVO GARCIA-C/MANUELA NOGALES	62,0	1.178	5	120	LABOR SECANO
MA-AL-38	SALVADOR LOBATO GARCIA-C/LIMONEROS	105,0	1.995	5	113	LABOR SECANO
MA-AL-39	CRISTOBAL MARTIN SANTIAGO-BDA DEL PUENTE	96,0	1.824	5	114	LABOR SECANO
MA-AL-40	JOSE LUIS GARCIA MELERO-VENTA TENDILLA-ALORA	127,0	2.393	5	98	LABOR SECANO
MA-AL-41	SALVADOR ZAMBRANA SUAREZ-BDA DEL PUENTE BAR LA PARADA	83,0	1.246	5	92	LABOR SECANO
MA-AL-41/1	CLH-CAPITAN HAYA, 41-MADRID	1,0	19			OLEODUCTO
MA-AL-42	ENCARNACION SANTIAGO MORENO-AV VELAZQUEZ, 16	0,0	350	5	93	LABOR SECANO
MA-AL-43	RAMON MARTIN ESPILDORA-LA GAVIA	106,0	2.014	5	85	LABOR SECANO
MA-AL-44	FRANCISCO MONTERO ALMODOVAR-C/ARANDAS-ALORA	34,0	550	5	78	LABOR SECANO
MA-AL-45	MANUEL ZAMBRANA SUAREZ-PART POLLOMORO-ALORA	77,0	1.616	5	79	LABOR SECANO
MA-AL-46	JOSE PRIETO ROSAS-	55,0	778	5	76	LABOR SECANO
MA-AL-47	ANTONIO GARCIA JIMENEZ-C/ROSALES	65,0	1.474	5	74	LABOR SECANO
MA-AL-48	DOMINGO CALLEJA NAVARRO-C/FUENTE ARRIBA, 10	82,0	1.558	5	73	OLIVAR SECANO
MA-AL-49	SALVADOR CALLEJA LERIA EMILIO FERNANDEZ MARTIN CORTIJO COCOS CRTA VALLE-ALORA	354,0	6.993	5	70	OLIVAR
MA-AL-50	ANTONIO CAMPOS ALBA-BDA NUEVA ALJAIMA-CARTAMA	5,0	95	5	72	OLIVAR
MA-AL-51	JOSE MARTIN AGUILAR-AVDA GARCIA LORCA, 16	65,0	1.235	5	71	LABOR SECANO
MA-AL-52	CONSEJERIA SEVICIO TERRITORIAL-	18,0	504	31	9000	CARETERA
MA-AL-53	SALVADOR CALLEJA LERIA EMILIO FERNANDEZ MARTIN CORTIJO COCOS CTRA DEL VALLE-	112,0	2.256	31	45	LABOR SECANO
MA-AL-54	CONF HIDROGRAFICA DEL SUR-	8,0	152	31	9005	ARROYO
MA-AL-55	ANTONIA MARTIN ARRABAL-PDO LA MOLINA CORTIJOHILARIO	99,0	1.681	31	43	LABOR SECANO
MA-AL-56	JUAN MARTIN AGUILAR-C/ALONSO HERNANDEZ, 4	48,0	922	31	42	LABOR SECANO
MA-AL-56/1	CLH-CAPITAN HAYA, 41-MADRID	1,0	19			OLEODUCTO
MA-AL-57	CRISTOBAL SUAREZ GUERRERO-BARD LAS VEREDAS-ALORA	124,0	2.326	31	41	LABOR SECANO
MA-AL-58	ANTONIO ALCAIDE RODRIGUEZ-CASA BLANQUILLA CORTIJO EL HILARIO-ALORA	70,0	910	31	36	CITRICOS
MA-AL-59	JOSE E INES ZAMBRANA RUIZ-LLANOS JARAL, BELLAVISTA-ALORA	92,0	1.196	31	35	OLIVAR
MA-AL-60	ANTONIO MELENDEZ CANTARERO-BDA EL PUENTE-ALORA	86,0	1.137	31	33	OLIVAR
MA-AL-61	MIGUEL MARQUEZ CONEJO-CL CASABLANQUILLA, 57-ALORA	344,0	4.534	31	31	CITRICOS
MA-AL-62	MIGUEL MARQUEZ CONEJO Y MARIAN A GUIDU-ALORA	34,0	442	31	8	LABOR SECANO
MA-AL-63	MARIANA GUIDU MORALES-C/EUGENIO GROSS, 40-*11,162	162,0	2.566	31	9*	CITRICOS
MA-AL-63	ANTONIO ACEDO GIL-C/ALEMANIA-ALORA	162,0	2.566	31	9*	
MA-AL-64	AYUNTAMIENTO ALORA-PZA FUENTE ARRIBA, 15	9,0	117			CAMINO
MA-AL-65	JOSE MUÑOZ ZAMBRANA-CASABLANQUILLA-ALORA	10,0	130			CAMINO

MA-AL-66	CONSEJERIA POL TERRITORIAL-	10,0	130				CARRETERA
MA-AL-67	CATALINA MARTOS SANCHEZ-	79,0	1.654	8	110		CITRICOS
MA-AL-68	MARIA LUISA MORALES BERNARDO MANCERA COTTA-VENTA TENDILLA-ALORA	99,0	1.279	8	109		CITRICOS
MA-AL-69	CONF HIDROGRAFICA SUR-	31,0	828	8	9009		RIC
MA-AL-70	JOSE ANTONIO ESCOBAR PALOP-	181,0	2.506	8	44		CITRICOS
MA-AL-71	ELLY SLEUMER-BD LA GAVIA-ALORA*42	125,0	1.687	8	39*		CITRICOS
MA-AL-72	ANTONIO GALVEZ LUQUE-BD LA GAVIA-ALORA	142,0	2.054	8	40		LABOR SECANO
MA-AL-72/1	CLH-CAPITAN HAYA, 41-MADRID	1,0	19				OLEODUCTO
MA-AL-73	RAMON MARTIN ESPILDORA-BD LA GAVIA-ALORA	13,0	332	8	38		CITRICOS
MA-AL-74	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SUR-ALORA	10,0	280	8	9008		CARRIL
MA-AL-75	ANTONIO CASTRO VILLALBA-BD LA GAVIA-ALORA	96,0	1.413	8	37		CITRICOS
MA-AL-76	BLANCA, JUAN GONZALEZ HIDALGO-BD LA GAVIA-ALORA	88,0	1.144	8	36		CITRICOS
MA-AL-77	AYTO ALORA-ALORA	12,0	156	8	9007		CAMINO
MA-AL-78	MANUEL CARVAJAL BERROCAL-BD LA GAVIA-ALORA*25	25,0	269	8	35*		CITRICOS
MA-AL-79	GABRIEL CARRASCO POSTIGO-BD LA GAVIA-ALORA	19,0	152	8	24		CITRICOS
MA-AL-80	GABRIEL CARRASCO POSTIGO-C/CANTARRANAS, 1-ALORA	37,0	461	8	24		CITRICOS
MA-AL-80/1	CLH-CAPITAN HAYA, 41-MADRID	1,0	19				OLEODUCTO
MA-AL-81	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SUR-	0,0	172				CARRIL
MA-AL-82	LUCAS CARRASCO POSTIGO-BD LA GAVIA-ALORA	26,0	338	8	24		CITRICOS
MA-AL-83	ANGELES CATTASCO POSTIGO-BD LA GAVIA-ALORA	35,0	462	8	24		CITRICOS
MA-AL-84	ADOLFO LEDESMA PEREZ GASCON*6	249,0	3.976	8	5*		OLIVAR
MA-AL-84	MANUEL ZUBIRES LOPEZ-C/FERIA, 2-ALORA	249,0	3.976	8	5*		
BISOO							
MA-AL-85	CONF HIDROGRAFICA DEL SUR-	30,0	340	8	9018		CARRIL
MA-AL-86	JUAN CARBAJAL FERNANDEZ-LA GAVIA-ALORA	50,0	676	8	3		OLIVAR
MA-AL-87	JOSE DOMINGUEZ-MARIA GALVEZ-LA GAVIA-ALORA	20,0	221	8	2		OLIVAR
MA-AL-88	CONF HIDROGRAFICA SUR-	28,0	365				ARROYO
MA-AL-89	M <sup>l</sup> CARMEN CIEZA MUÑOZ Y HNOS-C/DR GABRIEL SANCHEZ, 3-SEVILLA	179,0	2.327	11	2		ALMENDROS
MA-AL-90	LUIS MARQUEZ RIVERO-C/ALFEREZ BELTRAN, 5	58,0	754	11	5		ALMENDROSOLIVOS
MA-AL-91	MARGARITA MORALES FERNANDEZ-	26,0	338	11	6		LABOR SECANO
MA-AL-92	JOSEFA BOOTELLO SANCHEZ-*11	76,0	988	11	7*		LABOR SECANO
MA-AL-93	MARGARITA MORALES FERNANDEZ-	93,0	1.209	11	10		OLIVAR
MA-AL-94	ANTONIA CORDERO GARCIA-	56,0	728	11	128		FRUTAL
MA-AL-95	JOSE MARTIN VARGAS-BDA VELLAVISTA-ALORA	56,0	735	11	127		OLIVAR
MA-AL-96	FRANCISCO GARCIA GOMEZ-C/GARCIA LORCA, 18-ALORA*126	93,0	1.196	11	125*		OLIVAR
MA-AL-97	JOSE GONZALEZ MOLERO-C/CERRO ESPARTAL-ALORA	65,0	845	11	124		OLIVAR
MA-AL-98	ANTONIO BRAVO MARTIN-JUAN BRAVO-BDA VISTAHERMOSA-ALORA	62,0	806	11	148		FRUTAL
MA-AL-98/1	CLH-CAPITAN HAYA, 41-MADRID	1,0	19				OLEODUCTO
MA-AL-99	ANA Y FRANCISCO ARANDA VERGARA-C/NORIA DEL RIO*9	106,0	1.365	11	1*		OLIVAR
MA-AL-100	FRANCISCA CRUZADO VERGARA-AVD PABLO PICASSO, 29*7	212,0	2.769	11	1*		OLIVAR-ALMENDR.
MA-AL-101	CONF HIDROGRAFICA DEL SUR-	10,0	130	11	9003		ARROYO
MA-AL-102	AYTO ALORA-PZA FUENTE ARRIBA, 15-ALORA	5,0	65	11	9001		CAMINO
MA-AL-103	ANDRES VERGARA VERGARA-C/VILLAS, 43	30,0	443	12	448		ALMENDRO,OLIVO
MA-AL-104	ANTONIO GARCIA VERGARA-C/PALOMAR, 4-ALORA	32,0	390	12	456		OLIVAR
MA-AL-105	HERMANOS GARCIA VERGARA-C/PALOMAR, 4-ALORA*17,18,19	445,0	5.794	11,12	143*		OLIVAR
MA-AL-106	AYTO ALORA-PZA FUENTE ARRIBA, 15-ALORA	11,0	143	12	9001		CAMINO
MA-AL-107	GABRIEL DE ANTONIO ARANDA POS TIGO-C/PAREDILLAS BD EL PUENTE	247,0	3.211	12	13		ALMENDR.-OLIVOS
MA-AL-108	AYTO ALORA-PZA FUENTE ARRIBA, 15-ALORA	7,0	91	12	9004		CAMINO
MA-AL-109	GABRIEL DE ANTONIO ARANDA POST IGO-C/PAREDILLAS BD EL PUENTE	88,0	1.144	12	407		LABOR SECANO
MA-AL-109/1	CLH-CAPITAN HAYA, 41-MADRID	1,0	19				OLEODUCTO
MA-AL-110	MANUEL TABOADA ARANDA-BD EL PUENTE	324,0	4.212	12	408		CITRICOS
MA-AL-111	CONF HIDROGRAFICA DEL SUR-	25,0	475	12	9012		ARROYO
MA-AL-112	FRANCISCO ESPINOSA VEGA Y 3 MAS-C/HILERA, 8	292,0	5.547	13	2,5		LABOR SECANO
MA-AL-112/1	CLH CAPITAN HAYA, 4-MADRID	1,0	19				OLEODUCTO
MA-AL-113	AYTO DE ALORA-PZA FUENTE ARRIBA, 15-ALORA	5,0	95	13	9002		CAMINO
MA-AL-114	CONF HIDROGRAFICA DEL SUR-	21,0	399	13	9005		ARROYO
MA-AL-115	FRANCISCO DIAZ ALBA-C/BELLAVISTA-ALORA	101,0	1.850	13	239		OLIVAR
MA-AL-116	JOSE ALBA DOMINGUEZ-	87,0	1.590	13	290		OLIVAR
MA-AL-116/1	CLH-CAPITAN HAYA, 41-MADRID	1,0	19				OLEODUCTO
MA-AL-117	JUAN CALDERON REYES-C/MALAGUEWA POCAGUA-ALORA	59,0	909	13	295		LABOR SECANO
MA-AL-118	ANA FERNANDEZ GARCIA-C/SUSPIROS, 32-ALORA	90,0	1.700	13	294		LABOR SECANO
MA-AL-119	JOSE MANCERA COTTA-C/PAREDILLAS, 33-ALORA*297,218	94,0	1.786	13	293*		LABOR SECANO
MA-AL-120	FRANCISCO MANCERA PADILLA-C/PAREDILLAS, 9-ALORA	26,0	494	13	298		LABOR SECANO
MA-AL-121	FRANCISCO MANCERA PADILLA-C/PAREDILLAS, 9-ALORA	58,0	1.102	13	299		LABOR SECANO
MA-AL-122	JOSE GARCIA ARANDA-C/PAREDILLAS-ALORA	113,0	2.090	13	300		LABOR SECANO
MA-AL-123	JUAN MARTINEZ ESPINOSA-C/PAREDILLA	20,0	250	13	222		LABOR SECANO
MA-AL-124	GABRIEL CARVAJAL REYES-C/ARROYO CORRALES	88,0	2.087	13	233		LABOR SECANO
MA-AL-125	ALONSO ALVAREZ SANTIAGO-C/PAREDILLAS	38,0	375	13	223		LABOR SECANO
MA-AL-126	HROS JOAQUIN REYES REBOLLO-C/REAL, 2-PIZARRA	63,0	1.756	13	232		LABOR SECANO
MA-AL-127	NICOLAS BARRANCO FERNANDEZ-C/PAREDILLAS	25,0	260	13	225		LABOR SECANO
MA-AL-128	MANUEL FERNANDEZ VARGAS-CRTA DEL VALLE	28,0	275	13	226		LABOR SECANO
MA-AL-129	FRANCISCO REYES REBOLLO-C/BOOTELLO	147,0	2.793	13	231		LABOR SECANO
MA-AL-129/1	CLH-CAPITAN HAYA, 41-MADRID	1,0	19				OLEODUCTO

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR INSTALACIONES AUXILIARES  
 PROYECTO: 150-GASODUCTO: PUENTEGENIL-MALAGA PROVINCIA: MA-MALAGA MUNICIPIO: AL-ALORA  
 ABREVIATURAS UTILIZADAS: SE-SUPERFICIE A EXPROPIAR, SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACION TEMPORAL, POL-POLIGONO,  
 PAR-PARCELA

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	DATOS CATASTRALES						
		AFECCION		OT (M2)		POL	PAR	NATURALEZA
		SE (M2)	SP (ML)					
MA-AL-2PC	JOSE MUÑOZ ARRABAL-C/CASTILLEJO-EL VALLE DE ABDALAJIS	1.120	0,0	0	5	643*		OLIVAR

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO  
 PROYECTO: 150-GASODUCTO: PUENTEGENIL-MALAGA PROVINCIA: MA-MALAGA MUNICIPIO: PZ-PIZARRA  
 ABREVIATURAS UTILIZADAS: SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACION TEMPORAL, POL-POLIGONO, PAR-PARCELA

## DATOS

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	DATOS CATASTRALES						
		AFECCION		OT (M2)		POL	PAR	NATURALEZA
		SP (ML)	OT (M2)					
MA-PZ-1	AYTO PIZARRA-PZA ANDALUCIA, 8-PIZARRA	7,0	133					CAMINO
MA-PZ-2	FRANCISCA AGUILAR CUENCA-C/MALAGA, 12-ALORA	135,0	2.582	7	51			LABOR SECANO
MA-PZ-3	JUAN MARTINEZ CARRASCO-C/PAREDILLAS, 52-ALORA	85,0	1.425	7	54			LABOR SECANO
MA-PZ-4	MANUEL MARTIN MANCERA-LOS LAGARES, 6-PIZARRA	152,0	2.993	7	56			LABOR SECANO
MA-PZ-5	JOAQUIN GARCIA PRADILLA-C/LUCERO, 1 PUENTE-ALORA	13,0	475	7	57			LABOR SECANO
MA-PZ-6	FCO MARTIN ARANDA-C/TOMILLAR, 8-ALORA	39,0	479	7	59			LABOR SECANO
MA-PZ-7	FRANCISCO GARRIDO SALAS-	32,0	674	7	58			LABOR SECANO
MA-PZ-8	CONF.HIDROGRAFICA DEL SUR-PSO REDING, 6-MALAGA	9,0	171	7	9011			ARROYO
MA-PZ-9	JOSEFA GONZALEZ GARRIDO-C/ESCRIBANO, 27-ALORA	90,0	1.653	7	73			LABOR SECANO
MA-PZ-10	ANTONIO VILLALOBOS ARANDA-C/ALTILLO, 5 EL PUENTE-ALORA	144,0	2.633	7	72			LABOR SECANO
MA-PZ-11	ANA ARANDA POSTILLO-C/CORRALES, 10-PIZARRA	41,0	836	7	74			LABOR SECANO
MA-PZ-12	AYTO PIZARRA-PZA CONSTITUCION, 3-PIZARRA	9,0	171					CAMINO
MA-PZ-13	CONF HIDROGRAFICA SUR-PASEO REDING, 6-MALAGA	11,0	209					ARROYO
MA-PZ-14	MIGUEL LOBATO ACEDO-C/PAREDILLAS, 34-ALORA	57,0	1.083	8	1			OLIVAR
MA-PZ-15	REMEDIOS REYES SANTIAGO-EL POLVILLAR, 14-ALORA	43,0	781	8	2			OLIVAR
MA-PZ-16	MIGUEL JIMENEZ SUAREZ-C/CORRALES, 11-PIZARRA	92,0	682	8	3			OLIVAR
MA-PZ-17	AYTO PIZARRA-PZA CONSTITUCION, 3-PIZARRA	20,0	1.708					CAMINO
MA-PZ-18	JOSEFA CARRERA SUAREZ-C/CORRALES, 11-PIZARRA	0,0	1.638	6	37			OLIVAR
MA-PZ-19	MIGUEL LOBATO ACEDO-C/PAREDILLAS, 34-ALORA	61,0	325	8	6			LABOR SECANO
MA-PZ-20	ANTONIO AGUILAR MILLAN-C/ROMERO, 12-PIZARRA	82,0	864	8	12			LABOR SECANO
MA-PZ-21	AGUSTINA SUAREZ MANCERA-C/FRANCISCO BRAVO, 35-PIZARRA	0,0	235	6	40			LABOR SECANO
MA-PZ-22	FRANCISCO CARVAJAL ROMERO-C/VIRGEN YAL, 10-PIZARRA	33,0	306	8	13			LABOR SECANO
MA-PZ-23	PEDRO AGUILAR ARANDA"CRISTO"-RETAMBRES, 13-PIZARRA	0,0	394	6	42			LABOR SECANO
MA-PZ-24	PEDRO AGUILAR ARANDA"CASILLAS"-C/CORRALES, 4-PIZARRA	115,0	1.963	8	14			LABOR SECANO
MA-PZ-25	MANUEL MANCERA SANTIAGO-C/ARROYO, 22-ALORA	0,0	88	6	44			LABOR SECANO
MA-PZ-26	GREGORIO ARANDA POSTIGO-C/ARANDA, 16-ALORA-FUENTE	64,0	1.328	8	15			LABOR SECANO
MA-PZ-27	GABRIEL ARANDA POSTILLO-C/ARANDA, 16-ALORA-FUENTE	212,0	4.028	8	11			LABOR SECANO
MA-PZ-28	BERNARDO SUAREZ MACIAS-GIERALMORA-PIZARRA	359,0	6.217	8	17,18			LABOR SECANO
MA-PZ-29	AYTO PIZARRA-PZA ANDALUCIA, 8-PIZARRA	28,0	1.136					CAMINO
MA-PZ-30	MIGUEL CARVAJAL MARQUEZ-C/MIGUEL CERVANTES, 7-PIZARRA	43,0	817	8	20,21			OLIVAR
MA-PZ-31	MIGUEL MARTIN CARVAJAL-C/LIMONAR, 2A-PIZARRA	63,0	1.197	8	22			LABOR SECANO
MA-PZ-32	DIONISIA CARVAJAL MARQUEZ-C/LOPE DE VEGA, 18 PIZARRA-PIZARRA	21,0	385	8	23			OLIVAR
MA-PZ-33	MIGUEL CARVAJAL MAESE-C/MIGUEL CERVANTES CAMPO FUTBO-PIZARRA	35,0	490	8	24			LABOR SECANO
MA-PZ-34	AYTO PIZARRA-PZA ANDALUCIA, 3-PIZARRA	21,0	773					CAMINO
MA-PZ-35	JOAQUIN LOBATO MOLERO JOSE MOLERO P.-C/ARANDA-ALORA	63,0	1.157	10	1			LABOR SECANO
MA-PZ-36	FRANCISCO FERNANDEZ POSTIGO-C/PAREDILLAS-EL PUENTE-ALORA	30,0	577	10	2			LABOR SECANO
MA-PZ-37	DIEGO IBAÑEZ FRANCO-C/SOR ANGELA CRUZ, 15-ALORA	105,0	1.995	10	3			LABOR SECANO
MA-PZ-38	MIGUEL CUENCA GOMEZ-C/REYES CATOLICOS, 25-PIZARRA	64,0	931	10	32			LABOR SECANO
MA-PZ-39	JUAN CUENCA CONTRERAS-LOS LAGARES, 23-PIZARRA	112,0	1.885	10	33			LABOR SECANO
MA-PZ-40	JUAN CONTRERAS ROMERO-LOS LAGARES	3,0	600	10	34			LABOR SECANO
MA-PZ-41	JOSE PEDROSO GONZALEZ-C/ASALTO, 39-MALAGA	191,0	3.420	10	35,80			LABOR SECANO
MA-PZ-42	MIGUEL GONZALEZ AGUILAR-C/INDEPENDENCIA, 15-PIZARRA	22,0	684	10	39			LABOR SECANO
MA-PZ-43	GABRIEL GONZALEZ CARVAJAL-C/VIRGEN DE LA FUENSANTA, 40 MALAGA*38, 43	167,0	2.280	10	37*			LABOR SECANO
MA-PZ-44	CONF HIDROGRAFICA DEL SUR-PSO REDING, 6	3,0	72					ARROYO
MA-PZ-45	MANUEL MANCERA SANTIAGO-C/ARROYO, 22-ALORA	124,0	2.336	10	61			LABOR SECANO
MA-PZ-46	AYTO PIZARRA-PZA ANDALUCIA, 3-PIZARRA	7,0	320					CAMINO
MA-PZ-47	DESCONOCIDO-	0,0	84					LABOR SECANO
MA-PZ-47/1	DESCONOCIDO-	0,0	75					LABOR SECANO
MA-PZ-48	ROSA MANCERAS SANTIAGO-C/MIGUEL CERVANTES, 9-PIZARRA	136,0	2.353	10	62			LABOR SECANO
MA-PZ-49	ROSALIA SANTIAGO GARCIA-C/PUERTECILLO, 16-PIZARRA	159,0	2.240	10	70			OLIVAR
MA-PZ-50	AYTO PIZARRA-PZA ANDALUCIA, 8-PIZARRA	0,0	600					CAMINO
MA-PZ-50/1	DESCONOCIDO-	0,0	485					LABOR SECANO
MA-PZ-51	CONF HIDROGRAFICA DEL SUR-PSO REDING, 6	6,0	72					ARROYO
MA-PZ-52	JOSEFA GONZALEZ ARANDA, JUAN GONZALEZ C.-C/ARANDA-ESTACIONALORA ALORA	38,0	1.672	26	150			LABOR SECANO
MA-PZ-53	AURORA GOMEZ ARANDA-C/JUAN RAMON JIMENEZ, 62-PIZARRA	62,0	1.235	26	148			LABOR SECANO
MA-PZ-54	VICTORIA GOMEZ ARANDA-C/JUAN RAMON JIMENEZ, 62-PIZARRA	82,0	1.615	26	147			OLIVAR
MA-PZ-55	JUAN CONTRERAS POSTIGO-C/GUADALHORCE, 16-PIZARRA	152,0	1.368	26	146			LABOR SECANO
MA-PZ-56	ANTONIO VERGARA PACILLA-C/BARLOVENTO, 83-MALAGA	81,0	3.059	26	128			LABOR SECANO

MA-PZ-57	FRANCISCO MANCERA TABOADA-C/DEHESA, 25-PIZARRA	34,0	646	26	127	OLIVAR
MA-PZ-58	JOAQUIN LOBATO MOLERO Y DOS MAS-C/ARANDA, 8-ALORA	36,0	703	26	126	LABOR SECANO
MA-PZ-59	AYTO PIZARRA-AVD ANDALUCIA, 8-PIZARRA	5,0	95			CAMINO
MA-PZ-60	ANA MARTIN MARTIN-C/CHORRILLO, 2-PIZARRA	68,0	1.121	26	125	OLIVAR
MA-PZ-61	AGUSTIN JIMENEZ MARTINEZ-C/CARATRACA, 27-MALAGA	0,0	12	26	120	FRUTALES
MA-PZ-62	AGUA GES-C/CORONADO, 2-PIZARRA	1,0	19			TUBERIA
MA-PZ-63	AYTO PIZARRA-AV ANDALUCIA, 8-PIZARRA	12,0	228			CAMINO
MA-PZ-64	JOSE LOBATO SANCHEZ-C/LOS LAGARES-PIZARRA	203,0	3.857	29	1	LABOR SECANO
MA-PZ-65	ANTONIO MARTIN SUVIREZ-	8,0	243	29	2	LABOR SECANO
MA-PZ-66	MIGUEL GONZALEZ AGUILAR-C/INDEPENDENCIA, 15-PIZARRA	77,0	1.501	29	3	LABOR SECANO
MA-PZ-67	AYTO PIZARRA-PZA ANDALUCIA, 8-PIZARRA	2,0	38	29	9001	CAMINO
MA-PZ-68	JOSE FERNANDEZ SUVIREZ-C/CANARIAS, 16	70,0	1.330	29	16	LABOR SECANO
MA-PZ-69	SALVADOR ARANDA POSTIGO-GIBRALMORA-PIZARRA	85,0	1.387	29	17	LABOR SECANO
MA-PZ-70	ANTONIO LOBATO SANCHEZ-LOS LAGARES, 36-PIZARRA	72,0	1.577	29	18	LABOR SECANO
MA-PZ-71	JOSE ANTONIO POSTIGO PADILLA-LOS LAGARES, 111-PIZARRA	125,0	2.322	29	25	LABOR SECANO
MA-PZ-72	JOSE GONZALEZ VERGARA-LOS LAGARES, 12-PIZARRA	245,0	4.295	29	29	LABOR SECANO
MA-PZ-73	BERNARDO SUAREZ MACIAS-GIBRALMORA-PIZARRA	3,0	360	29	26	LABOR SECANO
MA-PZ-74	AYTO PIZARRA-PZA ANDALUCIA, 8-PIZARRA	8,0	152	29	9002	CAMINO
MA-PZ-75	MANUEL GONZALEZ VERGARA-LOS LAGARES-PIZARRA	90,0	1.725	29	39	LABOR SECANO
MA-PZ-76	ANTONIO GONZALEZ VERGARA-GIBRALMORA-PIZARRA	155,0	2.905	29	38	LABOR SECANO
MA-PZ-77	LUIS LAUREANO CEREZO GARCIA-	0,0	27	29	41	LABOR SECANO
MA-PZ-78	JOSE VILLODRES PADILLA-LOS LAGARES, 57-PIZARRA	122,0	2.318	29	46	LABOR SECANO
MA-PZ-79	AYTO PIZARRA-AVDA ANDALUCIA, 8-PIZARRA	7,0	133	29	9005	CAMINO
MA-PZ-80	JOSE VILLODRES PADILLA-LOS LAGARES, 57-PIZARRA	134,0	2.546	29	45	LABOR SECANO
MA-PZ-81	MIGUEL MANCERAS MOLINA-	61,0	1.159	29	62	OLIVAR
MA-PZ-82	REMEDIOS MANCERAS MOLINA-	61,0	1.159	29	66	LABOR SECANO
MA-PZ-83	JOSEFA MANCERAS MOLINA-C/DEHESA, 21-PIZARRA	61,0	1.179	29	67	OLIVAR
MA-PZ-84	ANTONIO GONZALEZ VERGARA-C/LAS ACACIAS, 10-MALAGA	72,0	1.216	29	68	LABOR SECANO
MA-PZ-85	FELISA GALVEZ BERROCAL-C/SOROLLA, 13-MALAGA	121,0	2.366	29	60,51	LABOR SECANO
MA-PZ-86	IGNACIO DE SOTO BELTRAN DE LIS-C/ESPALTER, 2-MADRID	1.267,0	23.763	30861	01	LABOR SECANO
MA-PZ-87	FRANCISCO CAMPOS GIL-	361,0	6.812	29	13	LABOR REGADIO
MA-PZ-88	AYTO PIZARRA-PZA ANDALUCIA, 8-PIZARRA	58,0	1.402			CAMINO
MA-PZ-89	CONF HIDROGRAFICA SUR-PASEO REDING, 6-MALAGA	2,0	38			CANAL
MA-PZ-90	CLE-CAPITAN HAYA, 41-MADRID	1,0	19			OLEODUCTO
MA-PZ-91	CONSEJERIA DE O.PUBLICAS-	8,0	224			CARRETERA
MA-PZ-92	JOSE M/ FLORES ALES Y HNOS-C/ORTEGA Y GASSET, 521-MALAGA	120,0	2.797	28	2	CITRICOS
MA-PZ-93	RENFE-	21,0	588			F.F.C.C.
MA-PZ-94	CONF HIDROGRAFICA SUR-C/REDING, 6-MALAGA	1,0	28			ACEQUIA
MA-PZ-95	IGNACIO DE SOTO BELTRAN DE LIS-C/ESPALTER, 2-MADRID	392,0	7.639	14	10	LABOR REGADIO
MA-PZ-96	AYTO PIZARRA-PZA ANDALUCIA, 8-PIZARRA	10,0	160	14	9007	CAMINO
MA-PZ-97	MIGUEL ANGEL GONZALEZ Y HNA-	73,0	975	14	15	CITRICOS
MA-PZ-98	CONFEDERACION HIDROGRAFICA SUR-C/REDING, 6-MALAGA	1,0	13			ACEQUIA
MA-PZ-99	JOSE LUIS MUÑOZ CABRERA-C/NAVAS TOLOSA, 2-MALAGA	289,0	4.836	14	17	CITRICOS
MA-PZ-100	AYTO PIZARRA-PZA ANDALUCIA, 8-PIZARRA	4,0	60			CAMINO
MA-PZ-101	CONF HIDROGRAFICA DEL SUR-C/REDING, 6-MALAGA	1,0	13			CANAL
MA-PZ-102	MIGUEL MUÑOZ CABRERA-PZA CASTEDEFELL, 4-MALAGA	310,0	4.030	14	21	CITRICOS
MA-PZ-102/1	CONF HIDROGRAFICA DEL SUR-C/REDING, 6-MALAGA	6,0	78			CANAL
MA-PZ-103	CONF HIDROGRAFICA DE SUR-C/REDING, 6-MALAGA	1,0	13			ACEQUIA
MA-PZ-104	FRANCISCO LUIS RAMOS FONTALBA-C/SALITRE, 8-MALAGA	218,0	2.841	14	22	CITRICOS
MA-PZ-105	DIEGO CASTRO BERROCAL-CSABLANCA, GIBRALMORA-PIZARRA	42,0	546	14	24	LABOR REGADIO
MA-PZ-106	HORACIO HILLAN OTEGUI-C/FERNANDEZ SHAW, 18-MALAGA	57,0	741	14	26	LABOR REGADIO
MA-PZ-107	ANA MOYANO GOMEZ-C/DR FLEMING, 21-PIZARRA	28,0	364	14	28	CITRICOS
MA-PZ-108	SALVADORA MOYANO GOMEZ-C/DR FLEMING, 21-PIZARRA	33,0	429	14	29	CITRICOS
MA-PZ-109	BARTOLOME MOYANO GOMEZ-C/DR FLEMING, 21-PIZARRA	34,0	442	14	30	LABOR RIEGO
MA-PZ-110	ANTONIA MOYANO GOMEZ-C/DR FLEMING, 21-PIZARRA	32,0	416	14	35	LABOR RIEGO
MA-PZ-111	JOSEFA LUNA GOMEZ-C/INDEPENDENCIA, 12-PIZARRA	33,0	429	14	53	LABOR RIEGO
MA-PZ-112	ANTONIO LUNA GOMEZ-C/INDEPENDENCIA, 12-PIZARRA	33,0	429	14	52	LABOR RIEGO
MA-PZ-113	MARIA LUNA GOMEZ-C/INDEPENDENCIA, 12-PIZARRA	33,0	429	14	36	LABOR REGADIO
MA-PZ-114	CRISTOBAL LUNA GOMEZ-C/INDEPENDENCIA, 12-PIZARRA	33,0	429	14	51	LABOR RIEGO
MA-PZ-115	LUCIA GONZALEZ GONZALEZ-C/REAL, 11-PIZARRA	44,0	585	14	41	LABOR RIEGO
MA-PZ-116	ANA GONZALEZ RUBIC-C/REAL, 11-PIZARRA	122,0	1.586	14	42	LABOR RIEGO
MA-PZ-117	FRANCISCA GONZALEZ RUBIC-C/REAL, 11-PIZARRA	54,0	702	14	47	CITRICOS
MA-PZ-118	CONF HIDROGRAFICA SUR-C/REDIN, 6-MALAGA	16,0	208			ARROYO
MA-PZ-119	ANTONIA CANTERO GONZALEZ-	88,0	0	14	63	CITRICOS
MA-PZ-120	CONF HIDROGRAFICA DEL SUR-C/REDING, 6-MALAGA	0,0	10			ACEQUIA
MA-PZ-121	CONF HIDROGRAFICA DEL SUR-C/REDING, 6-MALAGA	1,0	13			ACEQUIA
MA-PZ-122	JESUS Y MANUEL FERNANDEZ SAENZ DE TEJADA-	102,0	1.322	14	62	LABOR RIEGO
MA-PZ-123	AYTO PIZARRA-PZA ANDALUCIA, 8-PIZARRA	4,0	52			CAMINO
MA-PZ-124	DIEGO CANTERO GONZALEZ-C/BLANCO CORIS, 4-MALAGA	132,0	1.732	14	61	LABOR RIEGO
MA-PZ-125	MANUEL RODRIGUEZ GONZALEZ-	259,0	3.994	14	60	LABOR RIEGO
MA-PZ-126	DESCONOCIDO-	0,0	350	14	59	LABOR RIEGO
MA-PZ-127	CONF HIDROGRAFICA SUR-C/REDING, 6-MALAGA	18,0	270			ARROYO

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO  
 PROYECTO: 150-GASODUCTO: PUENTEGENIL-MÁLAGA PROVINCIA: MA-MÁLAGA MUNICIPIO: CA-CARTAMA  
 ABREVIATURAS UTILIZADAS: SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACION TEMPORAL, POL-POLIGONO, PAR-PARCELA

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION		CATASTRALES		
		SP(ML)	OT(M2)	POL	PAR	NATURALEZA
MA-CA-1	CONF HIDROGRAFICA SUR-C/REDING, 6-MÁLAGA	146,0	4.380	29	9061	RIO
MA-CA-2	FERNANDO PUCHE DOÑA-C/SALIVA CAWAVERA, 6-CARTAMA	121,0	1.750	29	2	CITRICOS
MA-CA-3	JOSE LUIS MAPELLI BRIOSO-C/CARRETERIA, 86-MÁLAGA	10,0	116	29	4	CITRICOS
MA-CA-4	BLAS LORIGUILLO LORIGUILLO-CORTIJO LORIGUILLO-CARTAMA	246,0	3.198	29	3	CITRICOS
MA-CA-5	AYTO CARTAMA-PZA CONSTITUCION, 3-CARTAMA	10,0	96	30	21,22	CAMINO
MA-CA-5/1	CONF HIDROGRAFICA DEL SUR-C/REDING, 6-MÁLAGA	0,0	22			CANAL
MA-CA-6	SALVADOR ROMERO CAWAMERO-C/LAS FLORES, 47 VILLAFRANCA DEL S. ALHAURIN EL GRANDE	50,0	984	30	21,22	LABOR REGADIO
MA-CA-7	CONF HIDROGRAFICA DEL SUR-C/REDING, 6-MÁLAGA	2,0	26			CANAL
MA-CA-8	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS-	25,0	756			CARRETERA
MA-CA-9	SALVADOR ROMERO CAWAMERO-C/LAS FLORES, 47-VILLAFRANCO DEL G.	147,0	2.173	30	118	LABOR RIEGO
MA-CA-10	CRISTOBAL PLAZA GUERRERO-C/CLAVEL, 55-MÁLAGA	135,0	1.755	30	117	LABOR RIEGO
MA-CA-11	CONF HIDROGRAFICA DEL SUR-C/REDING, 6-MÁLAGA	1,0	13			ACEQUIA
MA-CA-12	AYTO DE CARTAMA-PZA CONSTITUCION, 3-CARTAMA	5,0	65			CAMINO
MA-CA-13	ANTONIO MARTIN LEON-C/GAUCIN, 300-CARTAMA	108,0	1.490	30	115	LABOR REGADIO
MA-CA-14	CONF HIDROGRAFICA DEL SUR-C/REDING, 6-MÁLAGA	1,0	19			ARROYO
MA-CA-15	JUNTA DE ANDALUCIA-	10,0	210			CARRETERA
MA-CA-16	PEDRO LIMA RINCON-C/PLAZA IGLESIA, S/N-CARTAMA	0,0	21	30	36	VIARIO
MA-CA-17	JOHN MAGEE BEATRICE-CASA LAUREL, DEHESA ALTA VILLAFRANCO DEL GUADALHORCE	55,0	821	30	524	LABOR SECANC
MA-CA-18	LUIS RAMIREZ MORENO-C/AZAHAR, 5-CARTAMA	210,0	1.005	30	37,49	CITRICOS
MA-CA-19	RAFAEL CARMONA LUQUE-C/PASTORES-VILLAFRANCO DEL GUADALHORCE	14,0	112	30	50	LABOR REGADIO
MA-CA-20	JOAQUIN LUQUE MODUEY-R.NORTE, 61-VILLAFRANCO DEL GUADALHORCE	254,0	3.185	30	56,58	CITRICOS
MA-CA-21	RAFAEL MARMOLEJO JIMENEZ-C/FERIA, 27	42,0	585	30	60	LABOR REGADIO
MA-CA-22	CONF HIDROGRAFICA DEL SUR-C/REDING, 6-MÁLAGA	1,0	13			ARROYO
MA-CA-23	AYTO CARTAMA-PZA CONSTITUCION, 3-CARTAMA	3,0	39			CAMINO
MA-CA-24	JOSE PLAZA LUQUE-C/CLAVEL, 54-LUQUE	77,0	2.093	30	59	CITRICOS
MA-CA-25	ANGEL MANCERA MARTIN-C/BERLIN, 3-CARTAMA ESTACION	35,0	949	30	518	CITRICOS, FRU.
MA-CA-26	CONF HIDROGRAFICA DEL SUR-C/REDING, 6-MÁLAGA	1,0	13			ACEQUIA
MA-CA-27	AYTO CARTAMA-PZA CONSTITUCION, 3-CARTAMA	5,0	65			CAMINO
MA-CA-28	TOMAS ROMERO CAWAMERO-C/JUAN DE LA CIERVA-CARTAMA	178,0	2.310	30	63	CITRICOS
MA-CA-29	CONF HIDROGRAFICA DEL SUR-C/REDING, 6-MÁLAGA	8,0	104			ARROYO
MA-CA-30	JOSE LUIS MAPELLI BRIOSO-C/CARRETERIA, 86-MÁLAGA	33,0	442	30	64	CITRICOS
MA-CA-31	FRANCISCO TORRES SANCHEZ DE CORTES-	52,0	676	30	65	LABOR REGADIC
MA-CA-32	JOSE LUIS MAPELLI BRIOSO-C/CARRETERIA, 86-MÁLAGA	108,0	1.417	30	66	LABOR REGADIC
MA-CA-33	AYTO CARTAMA-PZA CONSTITUCION, 3-CARTAMA	5,0	65			CAMINO
MA-CA-34	CONF HIDROGRAFICA DEL SUR-C/REDING, 6-MÁLAGA	1,0	13			ACEQUIA
MA-CA-35	JOSE LUIS MAPELLI BRIOSO-C/CARRETERIA, 86-MÁLAGA	11,0	136	29	73	LABOR REGADIO
MA-CA-36	JOSEFA RODRIGUEZ OCAYA-C/PINAR, 2-CARTAMA	60,0	832	29	75	LABOR REGADIC
MA-CA-37	JULIO CALVIÑO IGLESIAS-C/AYALA, 20-MÁLAGA	30,0	377	29	74	CITRICOS
MA-CA-38	RAFAEL CARVAJAL CARVAJAL-C/CALLEJUELA, 2	45,0	585	29	77	CITRICOS
MA-CA-39	FCO MARIN MORALES-C/MATADERO, 15-MÁLAGA	182,0	2.366	29	79	LABOR REGADIO
MA-CA-40	DIEGO MARIN MORALES-C/ANDALUCIA, 20-CARTAMA	201,0	2.685	29	80	CITRICOS
MA-CA-41	AYTO CARTAMA-PZA CONSTITUCION, 3-CARTAMA	0,0	203			CAMINO
MA-CA-42	ISABEL MARIN MORALES-C/JUAN CARLOS I, 36-CARTAMA	0,0	35	29	81	VIARIO
MA-CA-43	JUNTA ANDALUCIA-	22,0	612			CARRETERA
MA-CA-44	CONF HIDROGRAFICA DEL SUR-C/REDING, 6-MÁLAGA	1,0	28			ACEQUIA
MA-CA-45	ISABEL MARIN MORALES-C/JUAN CARLOS I, 36-CARTAMA	201,0	3.097	27	39	CITRICOS
MA-CA-46	AYTO CARTAMA-PZA CONSTITUCION, 3-CARTAMA	6,0	78			CAMINO
MA-CA-47	CONF HIDROGRAFICA DEL SUR-C/REDING, 6-MÁLAGA	1,0	13			ACEQUIA
MA-CA-48	JOSE LUIS MAPELLI BRIOSO-C/CARRETERIA, 86-MÁLAGA	73,0	949	27	46	CITRICOS
MA-CA-49	FRANCISCO FLORES RAMOS-AVD ANDALUCIA, 21-MÁLAGA*54,56	743,0	9.659	27	47*	CITRICOS
MA-CA-50	AYTO CARTAMA-PZA CONSTITUCION, 3-CARTAMA	13,0	169			CAMINO
MA-CA-51	CONF HIDROGRAFICA DEL SUR-C/REDING, 6-MÁLAGA	1,0	13			ACEQUIA
MA-CA-52	CONF HIDROGRAFICA DEL SUR-C/REDING, 6-MÁLAGA	1,0	13			ACEQUIA
MA-CA-53	CONF HIDROGRAFICA DEL SUR-C/REDING, 6-MÁLAGA	2,0	26			CANAL
MA-CA-54	ANTONIO REBOLLO VEGA-C/EMILIO LOPEZ-CARTAMA	45,0	1.260	27	59	CITRICOS
MA-CA-55	CONF HIDROGRAFICA DEL SUR-C/REDING, 6-MÁLAGA	15,0	420			RIO
MA-CA-56	ISABEL MORALES, MIGUEL BEDOYA-C/EL VIENTO, 2-CARTAMA	60,0	1.680	27	80	CITRICOS
MA-CA-57	CONF HIDROGRAFICA DEL SUR-C/REDING, 6-MÁLAGA	1,0	13			ACEQUIA
MA-CA-58	DOLORES MARIN ROJAS-C/PABLO PICASSO, 4-CARTAMA	65,0	1.445	27	79	CITRICOS
MA-CA-59	ISABEL MARIN ROJAS-PSO MARITIMOPREIC, 4-MÁLAGA	31,0	1.053	27	78	CITRICOS
MA-CA-60	DE KKAQVI ABDALGHEINI-	131,0	1.703	27	77	CITRICOS
MA-CA-61	CONF HIDROGRAFICA DEL SUR-C/REDING, 6-MÁLAGA	1,0	13			ACEQUIA
MA-CA-62	JUAN GARCIA AGSERA-CTRA COIN-CARTAMA	58,0	754	27	76	CITRICOS
MA-CA-63	FRANCISCO GARCIA AGSERA-C/ROSAL, 5-CARTAMA	58,0	754	27	75	CITRICOS
MA-CA-64	FRANCISCO MANCERAS BAQUERO-C/RIOJA S/N-CARTAMA	118,0	1.534	27	74	CITRICOS
MA-CA-65	MIGUEL VARGAS SANCHEZ-C/JUAN CARLOS I, 450-CARTAMA	12,0	108	27	73	CITRICOS
MA-CA-66	AYTO CARTAMA-PZA CONSTITUCION, 3-CARTAMA	8,0	91			CAMINO
MA-CA-67	FELIX BIAVA NORIS-C/SEVERO OCHOA, 50-CARTAMA	96,0	1.274	27	120	CITRICOS
MA-CA-68	MARIA OREJUELA CARRION-C/EL VIENTO, 2-CARTAMA	116,0	2.093	27	129	CITRICOS
MA-CA-69	MIGUEL DIAZ HIDALGO-	191,0	2.483	27	130	CITRICOS
MA-CA-70	ANTONIO RAMOS MORENO-BDA SAN RAFAEL-CARTAMA	12,0	120	27	142	CITRICOS
MA-CA-71	CONF HIDROGRAFICA DEL SUR-C/REDING, 6-MÁLAGA	2,0	26			CANAL

MA-CA-72	ANTONIA BERROCAL CASTRO-C/FUENSANTA, 48-CARTAMA	54,0	728	27	141	CITRICOS
MA-CA-73	JUAN BEDOYA VARGAS-C/GONZALEZ MARTIN, 94-CARTAMA	184,0	2.392	27	147	CITRICOS
MA-CA-74	FRANCISCO RUIZ HURTADO-C/RIVEIRO, 45-ALHAURIN TORRE	104,0	1.490	27	148	CITRICOS
MA-CA-75	CONF HIDROGRAFICA DEL SUR-C/REDING, 6-MALAGA	3,0	57			CANAL
MA-CA-76	AYTO CARTAMA-PZA CONSTITUCION, 3-CARTAMA	5,0	85			CAMINO
MA-CA-77	MIGUEL PADILLA POSTIGO-C/LA MARTINEZ, 50-CARTAMA	59,0	1.036	28	58	CITRICOS
MA-CA-78	CONF HIDROGRAFICA DEL SUR-C/REDING, 6-MALAGA	8,0	152			ARROYO
MA-CA-79	RAFAEL SANCHEZ RIO-C/CONCEPCION, 17-CARTAMA	257,0	3.486	28	59	CITRICOS
MA-CA-80	LIDIA VARGAS VARGAS-C/JUAN CARLOS I, 79-CARTAMA	183,0	2.152	22	7	CITRICOS
MA-CA-81	AYTO CARTAMA-PZA CONSTITUCION, 3-CARTAMA	23,0	2.462			CAMINO
MA-CA-82	MANUEL VARGAS MANCERA Y HNOS-C/RIOJA, 7-CARTAMA	127,0	1.651	22	8,9	CITRICOS
MA-CA-83	JUAN VARGAS BEDOYA-C/EL VIENTO, 80-CARTAMA	0,0	270	22	37,36	CITRICOS
MA-CA-84	JOSE ZOMEWC MARTINEZ-C/GONZALEZ MARIN, 98-CARTAMA	222,0	1.675	22	11	CITRICOS
MA-CA-85	MIGUEL MELENDEZ SANCHEZ-C/JUAN CARLOS I, 16-CARTAMA	172,0	860	22	12	CITRICOS
MA-CA-86	PEDRO POSTIGO MORENO-C/CONCEPCION, 43-CARTAMA	83,0	1.050	22	23	CITRICOS
MA-CA-87	EDUARDO BEDOYA DIAZ-C/JUAN CARLOS I, 38-CARTAMA	66,0	858	22	24	CITRICOS
MA-CA-88	JOSE MARTIN FERNANDEZ-C/CONVENTO, 64-CARTAMA	125,0	1.612	22	25	LABOR REGADIO
MA-CA-89	MIGUEL MELENDEZ SANCHEZ-C/JUAN CARLOS I, 16-CARTAMA	89,0	1.157	22	26	CITRICOS
MA-CA-90	CONF HIDROGRAFICA DEL SUR-C/REDING, 6-MALAGA	1,0	13			ACEQUIA
MA-CA-91	AYTO CARTAMA-PZA CONSTITUCION, 3-CARTAMA	5,0	65			CAMINO
MA-CA-92	JOSE PORRAS AGSERA-CARRIL DE LA ESTACION, 1	48,0	624	16	60	CITRICOS
MA-CA-93	CARMEN PEVALVER GOMEZ DE LAS CORTINAS-	154,0	2.002	16	1	CITRICOS
MA-CA-94	JOSE BEDOYA DIAZ-C/JUAN CARLOS I, 23-CARTAMA	23,0	299	16	2	CITRICOS
MA-CA-95	MARIA HURTADO MIRANDA-C/JUAN CARLOS I, 16-CARTAMA	23,0	299	16	3	CITRICOS
MA-CA-96	ANTONIO VARGAS GOMEZ-C/CONCEPCION, 61-CARTAMA	77,0	1.001	16	4	CITRICOS
MA-CA-97	AYTO CARTAMA-PZA CONSTITUCION, 3-CARTAMA	7,0	91			CAMINO
MA-CA-98	ANA HURTADO MIRANDA-C/JUAN CARLOS I, 16-CARTAMA	39,0	507	16	5	CITRICOS
MA-CA-99	FRANCISCO ARANDA HIDALGO-C/JUAN CARLOS I, 26-CARTAMA	24,0	312	16	61	CITRICOS
MA-CA-100	DIEGO ARANDA HIDALGO-C/JUAN CARLOS I, 26-CARTAMA	24,0	312	16	6	CITRICOS
MA-CA-101	ISABEL MORALES GONZALEZ-C/EL VIENTO, 2-CARTAMA	119,0	1.547	16	8	CITRICOS
MA-CA-102	MARIA HURTADO MIRANDA-C/JUAN CARLOS I, 16-CARTAMA	133,0	1.729	16	9	CITRICOS
MA-CA-103	FRANCISCO GARCIA SANCHEZ-AVD RIBERA, 46-TORREMOLINOS	153,0	2.015	16	10	CITRICOS
MA-CA-104	AYTO CARTAMA-PZA CONSTITUCION, 3-CARTAMA	5,0	65			CAMINO
MA-CA-105	MANUEL RODRIGUEZ GONZALEZ-	190,0	2.470		27	CITRICOS
MA-CA-106	JUAN VICTORIANO GARCIA FERNAND EZ-ANTONIO TRUJILLO-C/ROMERO,8 SESMA-CARTAMA	379,0	4.992		26	CITRICOS
MA-CA-107	DESCONOCIDO-	30,0	325		24	CITRICOS
MA-CA-108	PILAR RAMIREZ CASTILLO-C/ALAMEDA COLON, 36-MALAGA	88,0	1.157	16	22	CITRICOS
MA-CA-109	JUAN M; CARRION DOBLAS-C/CARMEN JUANOLA, 10-CARTAMA ESTACION	16,0	195	16	21	CITRICOS
MA-CA-110	AYTO CARTAMA-PZA CONSTITUCION, 3-CARTAMA	0,0	10			CAMINO
MA-CA-111	JOSEFA VARGAS BEDOYA-C/SAENZ DE TEJADA, 16-CARTAMA	74,0	962	16	20	CITRICOS
MA-CA-112	GONZALO SANCHEZ ARIZA-	49,0	565	16	19	LABOR REGADIO
MA-CA-113	DIPUTAC.PROVINCIAL DE MALAGA- *1	31,0	826	12	9006*	CARRETERA
MA-CA-114	JUAN VARGAS MARTIN-C/GOYA, 33 EL SEXMO-CARTAMA	14,0	182	12	2	CITRICOS
MA-CA-115	ANTONIO GARRIDO PALMERO-C/GRANADA, 1-CARTAMA	14,0	182		3	CITRICOS
MA-CA-116	FRANCISCO DIAZ GARCIA-C/DEHESA BAJA-CARTAMA	14,0	182		4	CITRICOS
MA-CA-117	FRANCISCA VARGAS GARCIA-C/TIRSO MOLINA, 14-CARTAMA	19,0	247		5	CITRICOS
MA-CA-118	VICTORIA MUÑOZ OLMO-C/EUGENIO SILLES, 6-MALAGA	48,0	364	12		CITRICOS
MA-CA-119	JOSE GONZALEZ LUCIA Y HNO-C/TIRSO MOLINA, 14-CARTAMA	75,0	975	12	7	CITRICOS
MA-CA-120	MIGUEL DIAZ DIAZ-C/SAENZ DE TEJADA, 18-CARTAMA	60,0	780	12	8	CITRICOS
MA-CA-121	MIGUEL BEDOYA DIAZ-C/COMEDIAS, 15-MALAGA	22,0	286	12	9	CITRICOS
MA-CA-122	FRANCISCO DIAZ VEGA-C/SAENZ DE TEJADA, 18-CARTAMA	42,0	546	12	10	CITRICOS
MA-CA-123	JOSE M; PORRAS RODRIGUEZ Y OTR-	151,0	2.015	12	12	CITRICOS
MA-CA-124	EMILIA PASCUAL MORENO-C/CORDOBA 15-CARTAMA	71,0	832	12	13	CITRICOS
MA-CA-125	JOSE GARCIA ACOSTA-C/NARANJOS, 4-CARTAMA	44,0	611	12	16	L.REGADIO-FRU
MA-CA-126	CONF HIDROGRAFICA DEL SUR-C/REDING, 6-MALAGA	3,0	39			CANAL
MA-CA-127	AYTO DE CARTAMA-PZA CONSTITUCION, 3-CARTAMA	6,0	1.078			CAMINO
MA-CA-128	JOSE GARCIA ACOSTA-C/NARANJOS, 4-CARTAMA	50,0	640	12	19	CITRICOS
MA-CA-129	LOPE MARTIN LOPEZ-C/RODAHUEVOS, 4-CARTAMA	61,0	496	12	23	CITRICOS
MA-CA-130	JOSE BALBUENA GONZALEZ Y HNOS-C/SUPERMECADO T.B.S/N	55,0	980	12	21,22	CITRICOS
MA-CA-131	CONF HIDROGRAFICA DEL SUR-C/REDING, 6-MALAGA	5,0	65			CANAL
MA-CA-132	MANUEL BAQUEROPORRAS-C/JUAN CARLOS I, 70-CARTAMA	97,0	1.502	12	33	CITRICOS
MA-CA-133	JUAN BAQUERO PORRAS-C/JUAN CARLOS I, 70-CARTAMA	150,0	1.945	12	35	CITRICOS
MA-CA-134	EMILIA PASCUAL MORENO-C/CORDOBA, 15-CARTAMA	103,0	1.326	12	49	CITRICOS
MA-CA-135	ANA BAQUERO HURTADO-TOLEDILLO DE DOÑA ANA, 19-CARTAMA	160,0	2.054	12	50	CITRICOS
MA-CA-136	JULIO GARCIA ACOSTA-	0,0	15	12	51	CITRICOS
MA-CA-137	ANDRES MARMOLEJO SALVATIER-C/SAN MIGUEL, 16-CARTAMA	318,0	4.147	12	52	CITRICOS
MA-CA-138	CONFEDERACION HIDROG SUR-C/REDING, 6-MALAGA	1,0	13			ARROYO
MA-CA-139	MIGUEL DIAZ DIAZ Y OTROS-C/COMEDIAS, 15-MALAGA	453,0	6.502	12	53,54	CITRICOS
MA-CA-140	CONF HIDROGRAFICA DEL SUR-C/REDING, 6-MALAGA	1,0	13			CANAL
MA-CA-141	CONF HIDROGRAFICA DEL SUR-C/REDING, 6-MALAGA	7,0	196			ARROYO
MA-CA-142	FRANCISCO MENJIBAR GAMEZ-DOÑA ANA, 6-CARTAMA	87,0	1.131	11	18	CITRICOS
MA-CA-143	CARMEN MENJIBAR VARGAS-DOÑA ANA-CARTAMA	44,0	572	11	19	CITRICOS
MA-CA-144	MANUEL MENJIBAR VARGAS-DOÑA ANA-CARTAMA	94,0	1.222	11	20,21	CITRICOS
MA-CA-145	AYTO CARTAMA-PZA CONSTITUCION, 3-CARTAMA	3,0	39			CAMINO
MA-CA-146	ANTONIO DIAZ FERNANDEZ-C/TOLEDILLO DE D.ANA-CARTAMA	96,0	1.248	11	22	CITRICOS
MA-CA-147	JOSE GARCIA JIMENEZ-C/DOÑA ANA-CARTAMA	63,0	806	11	23	CITRICOS
MA-CA-148	CRISTOBAL VEGA VEGA-FCO QUEVEDO, 23-CARTAMA	47,0	611	11	24	CITRICOS
MA-CA-149	CRISTOBAL VEGAVEGA-FCO QUEVEDO, 23-CARTAMA	37,0	0	11	33	CITRICOS
MA-CA-150	CONF HIDROGRAFICA DEL SUR-C/REDING, 6-MALAGA	11,0	308			CANAL
MA-CA-151	DESCONOCIDO-	0,0	120	11	25	LABOR REGADIO

MA-CA-152	CRISTOBAL VEGA VEGA-FCO QUEVEDO, 23-CARTAMA	71,0	923	11	32	CITRICOS
MA-CA-153	JUAN CANTOS NEGRETE-DOYA ANA-CARTAMA	75,0	975	11	35	CITRICOS
MA-CA-154	CRISTOBAL VEGA VEGA-FCO QUEVEDO, 23-CARTAMA	20,0	299	11	40	CITRICOS
MA-CA-155	AYTO CARTAMA-PZA CONSTITUCION, 3-CARTAMA	9,0	117			CAMINO
MA-CA-156	DESCONOCIDO-	8,0	95	11	31	CITRICOS
MA-CA-157	MIGUEL RUIZ MORENO-C/GALLESTERO	92,0	1.177	11	36	CITRICOS
MA-CA-158	CARMEN MENJIBAR VARGAS-DOYA ANA-CARTAMA	71,0	923	11	39	CITRICOS
MA-CA-159	CONF HIDROGRAFICA DEL SUR-C/REDING, 6-MALAGA	1,0	10			ACEQUIA
MA-CA-160	FRANCISCO MENJIVAR GOMEZ-	30,0	364	11	52	CITRICOS
MA-CA-161	CONF HIDROGRAFICA DEL SUR-C/REDING, 6-MALAGA	1,0	10			ACEQUIA
MA-CA-162	JOSE GUERRERO MACIAS-C/MALUZ-MALAGA	111,0	2.118	11	38	CITRICOS
MA-CA-163	CONF HIDROGRAFICA DEL SUR-C/REDING, 6-MALAGA	59,0	1.652			ACEQUIA Y RIO
MA-CA-164	FRANCISCO VEGA VEGA-	66,0	1.363	10	113	LABOR RIEGO
MA-CA-165	CONF HIDROGRAFICA DEL SUR-C/REDING, 6-MALAGA	1,0	10			ACEQUIA
MA-CA-166	LOPEZ GUTIERREZ, S.A.-	85,0	1.665	10	114	LABOR RIEGO
MA-CA-167	RENFE-	19,0	532			F.F.C.C.
MA-CA-168	AYTO CARTAMA-PZA CONSTITUCION, 3-CARTAMA	13,0	289			CAMINO
MA-CA-169	JOSE Y MANUEL VEGA VEGA-EL TARAJAL-MALAGA*124,125	304,0	5.476	10	123*	LABOR RIEGO
MA-CA-170	ANTONIO LUQUE NAVAJAS-*127	141,0	1.833	10	126*	LABOR RIEGO
MA-CA-171	AYTO CARTAMA-PZA CONSTITUCION, 3-CARTAMA	5,0	65			CAMINO
MA-CA-172	CONF HIDROGRAFICA DEL SUR-C/REDING, 6-MALAGA	7,0	91			ARROYO
MA-CA-173	AYTO CARTAMA-PZA CONSTITUCION, 3-CARTAMA	4,0	52			CAMINO
MA-CA-174	CONF HIDROGRAFICA DEL SUR-C/REDIN, 6-MALAGA	1,0	13			ACEQUIA
MA-CA-175	DIEGO GUERRERO BURGOS-C/PASTORES, 31-VILLAFRANCO DEL G.	53,0	275	30	121	FRUTALES
MA-CA-176	BONIFACIO VALERO RAMOS-C/OLIVAR, 98-VILLAFRANCO DEL G.	236,0	3.759	30	116	LABOR REGADIO
MA-CA-177	CONF HIDROGRAFICA DEL SUR-C/REDING, 6-MALAGA	2,0	26			ARROYO
MA-CA-178	ROQUE NARANJO MARTIN-C/FLORES, 5-VILLAFRANCO DEL G.	330,0	3.924	30	167	LABOR REGADIO
MA-CA-179	AYTO CARTAMA-PZA CONSTITUCION, 3-CARTAMA	3,0	39			CAMINO
MA-CA-180	BONIFACIO VILLALOBOS GALIANO-C/RONDA NORTE, 4-VILLAFRANCO DEL G.	141,0	1.551	30	168	CITRICOS
MA-CA-181	AYTO CARTAMA-PZA CONSTITUCION, 3-CARTAMA	3,0	33			CAMINO
MA-CA-182	MIGUEL PAVON LUQUE-C/RONDA NORTE, 4-VILLAFRANCO DEL G.	181,0	1.958	30	184	LABOR REGADIO
MA-CA-183	FRANCISCO JIMENEZ MALDONADO-C/ALCZAINA, 2-CARTAMA	22,0	304	30	201	LABOR REGADIO
MA-CA-184	CONF HIDROGRAFICA DEL SUR-C/REDING, 6-MALAGA	1,0	17			ACEQUIA
MA-CA-185	AYTO CARTAMA-PZA CONSTITUCION, 3-CARTAMA	10,0	170			CAMINO
MA-CA-186	RAFAEL LOZANO CORONADO-C/SAN FRANCISCO DE SALES, 18	161,0	2.324	30	200	LABOR REGADIO
MA-CA-187	CONF HIDROGRAFICA DEL SUR-C/REDING, 6-MALAGA	12,0	168			ARROYOS
MA-CA-188	ANTONIA MORALES GALLEGU-C/CALDERONA, 45-ALHAURIN EL GRANDE	49,0	644		195	LABOR REGADIO
MA-CA-189	LUISA VILLALOBOS PEREZ-C/MORAL, 16-CARTAMA	11,0	90		194	LABOR REGADIO
MA-CA-190	CRISTOBAL RUEDA ARAGON-C/PASTORES, 19-VILLAFRANCO DEL G.	164,0	2.296		187	OLIVAR, HUERTA
MA-CA-191	AYTO CARTAMA-PZA CONSTITUCION, 3-MALAGA	4,0	52			CAMINO
MA-CA-192	JOSE GOMEZ GUZMAN-C/OLIVAR, 95-VILLAFRANCO DEL G.	151,0	2.114		188	LABOR REGADIO
MA-CA-193	JOSE PEREZ GIRON-C/LA SIERRA 11-CARTAMA	172,0	2.408		189	FRUTALES
MA-CA-194	JOSE PEREZ URBANO-C/PASTORES, 52-VILLAFRANCO DEL G.	174,0	2.430		190	FRUTA.L.RIEGO
MA-CA-195	CONF HIDROGRAFICA DEL SUR-C/REDING, 6-MALAGA	1,0	14			ACEQUIA
MA-CA-196	FRANCISCO POZO GUERRERO-C/MONTE, 118-CARTAMA	77,0	1.162		214	HUERTA
MA-CA-197	SEBASTIAN POZO URBANEJA-EL MORAL-VILLAFRANCO DEL G.	15,0	210		215	ERIAL
MA-CA-198	CONF HIDROGRAFICA DEL SUR-C/REDING, 6-MALAGA	3,0	48			CANAL
MA-CA-199	AYTO DE CARTAMA-PZA CONSTITUCION, 3-CARTAMA	22,0	308			CAMINO
MA-CA-200	JUAN CORTES MUÑOZ-PZA IGLESIA, 44-MALAGA	91,0	1.176	30	231	OLIVAR, FRUTAL
MA-CA-201	JOSE BONILLA RODRIGUEZ-	45,0	640	30	232	FRUTAL
MA-CA-202	CONF HIDROGRAFICA DEL SUR-C/REDING, 6-MALAGA	4,0	56			ACEQUIA
MA-CA-203	AYTO CARTAMA-PZA CONSTITUCION, 3-CARTAMA	30,0	532			CAMINOS
MA-CA-204	ANTONIO BENITEZ BURGOS-C/ZACATIN, 1-ALHAURIN EL GRANDE	94,0	1.456	30	229	CITRICOS
MA-CA-205	MARIA GUERRERO FERNANDEZ-C/PASTORES, 23-VILLAFRANCO DEL G.	76,0	912	30	228	CITRICOS
MA-CA-206	MARIA GUERRERO FERNANDEZ-C/PASTORES, 23-VILLAFRANCO DEL G.	37,0	570	30	233	LABOR REGADIO

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR INSTALACIONES AUXILIARES

PROYECTO: 150-GASODUCTO: PUENTEGENIL-MALAGA PROVINCIA: MA-MALAGA MUNICIPIO: CA-CARTAMA

ABREVIATURAS UTILIZADAS: SE-SUPERFICIE A EXPROPIAR, SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACION TEMPORAL, POL-POLIGONO, PAR-PARCELA

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	DATOS CATASTRALES						NATURALEZA
		SE (M2)	SP (ML)	OT (M2)	POL	PAR		
MA-CA-2PI	FERNANDO PUCHE DOYA-C/SOLIVA CAYAVERA, 6-CARTAMA	4	0,0	0	29	2	CITRICOS	
MA-CA-9LE	SALVADOR ROMERO CAYAMERO-C/LAS FLORES, 47-VILLAFRANCO	2	100,0	400	30	118	LABOR REGADIO	
MA-CA-10LE	CRISTOBAL PLAZA GUERRERO-C/CLAVEL, 55-CARTAMA	2	139,0	556	30	117	CITRICOS	
MA-CA-11LE	CONF HIDROGRAFICA DEL SUR-C/REDING, 6-MALAGA	0	1,0	4			ACEQUIA	
MA-CA-12LE	AYTO CARTAMA-PZA CONSTITUCION, 3-CARTAMA	0	5,0	20			CAMINO	
MA-CA-13LE	ANTONIO MARTIN LEON-C/GAUCIN, 300-CARTAMA	0	9,0	36	30	115	LABOR REGADIO	
MA-CA-13PC	ANTONIO MARTIN LEON-C/GAUCIN, 300-CARTAMA	0	161,0	264	30	115	LABOR REGADIO	
MA-CA-13PO	ANTONIO MARTIN LEON-C/GAUCIN, 300-CARTAMA	2.734	0,0	0	30	115	LABOR REGADIO	
MA-CA-32PI	JOSE LUIS MAPELLI BRIOSO-C/CARRETERIA, 86-MALAGA	0	0,0	4	30	66	LABOR REGADIO	
MA-CA-108PO	PILAR RAMIREZ CASTILLO-C/ALAMEDA COLON, 36-MALAGA	97	0,0	0	16	22	CITRICOS	
MA-CA-109LE	JUAN M; CARRION DOBLAS-C/CARMEN JUANOLA, 10 CARTAMA ESTACION	0	25,0	100	16	21	CITRICOS	
MA-CA-109PO	JUAN M; CARRION DOBLAS-C/CARMEN JUANOLA, 10 CARTAMA ESTACION	2.255	0,0	0	16	21	CITRICOS	
MA-CA-110LE	AYTO CARTAMA-PZA CONSTITUCION, 3-CARTAMA	0	4,0	16			CAMINO	
MA-CA-110PO	AYTO CARTAMA-PZA CONSTITUCION, 3-CARTAMA	744	0,0	0			CAMINO	

MA-CA-111/1	DESCONOCIDO- PO	276	0,0	0			CITRICOS
MA-CA-111LE	JOSEFA VARGAS BEDOYA-C/SAENZ DE TEJADA, 16-CARTAMA	1	8,0	32	16	20	CITRICOS
MA-CA-111PO	JOSEFA VARGAS BEDOYA-C/SAENZ DE TEJADA, 16-CARTAMA	120	0,0	0	16	20	CITRICOS
MA-CA-112PO	GONZALO SANCHEZ ARIZA-	66	0,0	0	16	19	VIARIO
MA-CA-180PI	BONIFACIO VILLALOBOS GALIANO-C/RONDA NORTE, 4 VILLAFRANCO DEL G.	4	0,0	0	30	168	CITRICOS

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO  
 PROYECTO: 150-GASODUCTO: PUENTEGENIL-MALAGA PROVINCIA: MA-MALAGA MUNICIPIO: CO-COIN  
 ABREVIATURAS UTILIZADAS: SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACION TEMPORAL, POL-POLIGONO, PAR-PARCELA

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION		CATASTRALES			NATURALEZA
		SP (ML)	OT (M2)	POL	PAR		
MA-CO-1	SALVADOR FDZ REBOLLO-C/GALICIA, 12-CARTAMA	66,0	966	10	3		LABOR SECANO
MA-CO-2	RAMON BARRUESO GUTIERREZ-PZA JOSE BERMUDEZ DE LA RUBIA, 39-COIN	61,0	868	10	5		OLIVAR
MA-CO-3	SALVADOR GUERRERO ROMERO-GRAL RINCON, 11,4-COIN	29,0	392	10	6		LABOR RIEGO
MA-CO-4	AYTO DE COIN-C/ALAMEDA, 11-COIN	4,0	56				CAMINO
MA-CO-5	ANTONIO GUERRERO MENA-C/GENERAL RINCON, 11,4-COIN	60,0	826	10	250		FRUTAL
MA-CO-6	ANA CHICANO URDIALES-	95,0	1.330	10	7		CITRICOS
MA-CO-7	FCO GONZALEZ LOPEZ-C/MATADEROZO-COIN	105,0	682	10	11		LABOR SECANO
MA-CO-8	JOSE PACHECO GIRON-C/MENDOZA, 28-COIN	0,0	788	10	10		LABOR SECANO
MA-CO-9	JUAN JIMENEZ PACHECO-PZA HISPANIDAD, 2-COIN	106,0	1.193	10	295		LABOR SECANO
MA-CO-10	DESCONOCIDO-	0,0	291	10	12		LABOR SECANO
MA-CO-11	AYTO DE COIN-C/ALAMEDA, 10-COIN	6,0	84	10			CAMINO
MA-CO-12	FRANCISCO VALERO MARMOLEJO-C/CHARCAS, 2-COIN	25,0	280	10	28		LABOR SECANO
MA-CO-13	DESCONOCIDO-	10,0	196	10	24		OLIVAR
MA-CO-14	JUAN HEVILLA LOPEZ-C/VICARIO, 19-COIN	95,0	1.330	10	27		OLIVAR
MA-CO-15	DESCONOCIDO-	3,0	156	10	25		LABOR SECANO
MA-CO-16	FRANCISCA GARCIA MORENO-C/JACINTO BENAVENTE, 8-COIN	123,0	1.594	10	31		LABOR SECANO
MA-CO-17	JOSE MUÑOZ CORTES-LA HUERTECILLA, S/N-COIN	0,0	128	10	30		LABOR SECANO
MA-CO-18	JOSE PACHECO MALDONADO-C/ARLANZON, 17-MALAGA	70,0	960	10	49		LABOR SECANO
MA-CO-19	DESCONOCIDO-	14,0	108	10	52		LABOR SECANO
MA-CO-20	AYTO COIN-C/ALAMEDA, 10-COIN	20,0	280				CAMINO
MA-CO-21	FERNANDO VALERO DOMINGUEZ-C/HUERTASHARIAS, 3-COIN	40,0	548	10	54		LABOR SECANO
MA-CO-22	SEBASTIAN AGUAS GUZMAN-C/MORALES, 2-COIN	0,0	104	10	248		LABOR SECANO
MA-CO-23	JUAN ENRIQUEZ RODRIGUEZ-C/ALBAICIN, 8-COIN	44,0	616	10	55		LABOR SECANO
MA-CO-24	JUAN HEVILLA LOPEZ-C/VICARIO, 19-COIN	19,0	175	10	59		LABOR SECANO
MA-CO-25	DESCONOCIDO-	5,0	119	10	51		LABOR SECANO
MA-CO-26	ANTONIO MONTERO GUZMAN-C/SAN JUAN, 6-COIN*57,90	184,0	2.576	10	56*		LABOR SECANO
MA-CO-27	DESCONOCIDO-	38,0	532	10	91		LABOR SECANO
MA-CO-28	FRANCISCO GONZALEZ VILLALOBOS-C/EL DUENDE, 7-COIN*257	32,0	606	10	92*		LABOR SECANO
MA-CO-29	AYTO COIN-C/ALAMEDA-COIN	8,0	112				CAMINO
MA-CO-30	CATALINA OCAÑA SANTOS-C/MALAGA, 40-COIN*256	22,0	150	10	98*		LABOR SECANO
MA-CO-31	SR.MARMOLEJO JIMENEZ-C/MALAGA, 30	74,0	976	10	97		LABOR SECANO
MA-CO-32	DESCONOCIDO-	0,0	60	10	93		LABOR SECANO
MA-CO-33	FRANCISCO VALERO GUERRERO-AVD REINA SOFIA, 4	62,0	368	10	96		LABOR SECANO
MA-CO-34	SALVADOR MARTIN BERROCAL-	63,0	882	10	164		LABOR SECANO
MA-CO-35	DESCONOCIDO-	29,0	364	10	163		HUERTA
MA-CO-36	C. HIDROGRAFICA SUR-	4,0	56				ARROYO
MA-CO-37	JOSE PLAZA RUEDA-C/LAS PIEDRAS, 38-ALHAURIN DEL GRANDE*177	117,0	1.638	10	176*		LABOR SECANO
MA-CO-38	ANDRES PLAZA RUEDA-C/M. FALLA, 1-ALHAURIN DEL GRANDE*208	133,0	1.890	10	205*		LABOR SECANO
MA-CO-39	JOSE PLAZA RUEDA-C/LAS PIEDRAS, 38-ALHAURIN EL GRANDE	72,0	511	10	209		LABOR SECANO
MA-CO-39/1	MANUEL PLAZA RUEDA-C/BIAS OTERO, 4-ALHAURIN EL GRANDE	72,0	511	10	210		LABOR SECANO
MA-CO-40	MARIA GONZALEZ CARABANTEZ-AVD DOCTOR MARAVON, 51-MALAGA	79,0	1.106	10	212		LABOR SECANO
MA-CO-41	AYTO DE COIN-C/ALAMEDA, 10-COIN	1,0	14				TUBERIA
MA-CO-42	AYTO DE COIN-C/ALAMEDA, 10-COIN	4,0	56				CAMINO
MA-CO-43	AGUSTIN DIAZ LOPEZ-C/LA PAZ, EDIF LA PAZ 2SA-COIN	55,0	763	10	292		OLIVAR
MA-CO-44	BARTOLOME MILLAN MARQUEZ-C/SAN FRANCISCO, 12	47,0	672	10	197		OLIVAR
MA-CO-45	ANTONIO GUZMAN MATE-C/GENERAL RINCON-COIN	51,0	728	10	196		HUERTA
MA-CO-46	GOTTFRIED FRESSENER-	42,0	608	10	195		OLIVAR
MA-CO-47	JOSE JIMENEZ LOPEZ-C/MALARA, 42-COIN	41,0	820	10	194		OLIVAR
MA-CO-48	JUNTA ANDALUCIA-	9,0	180				CARRETERA
MA-CO-49	DOMINGO MUGUERZA BERNAL-	446,0	5.122	11	1		OLIVAR
MA-CO-50	AYTO DE COIN-C/ALAMEDA, 10-COIN	6,0	86				CAMINO
MA-CO-51	FRANCISCO ESCALONA CANTO-C/TOLOX, 10-ALHAURIN EL GRANDE	17,0	209	11	444		FRUTAL
MA-CO-52	JOSE LEIVA GOMEZ-CTRA CARTAMA S/N-ALHAURIN EL GRANDE*118	249,0	2.717	11	117*		OLIVAR
MA-CO-53	AYTO DE COIN-C/ALAMEDA, 10-COIN	4,0	44				CAMINO
MA-CO-54	AYTO DE COIN-C/ALAMEDA, 10-COIN	4,0	360				CAMINO
MA-CO-55	DOMINGO MUGUERZA BERNAL-	136,0	1.544	11	119		LABOR SECANO
MA-CO-56	JOSE CORDERO MARISCAL-C/CAYUTO, 7-COIN	54,0	784	11	130		LABOR SECANO
MA-CO-57	PEDRO TORRES GUERRERO-C/SAN SEBASTIAN, 16-ALHAURIN EL GRANDE	69,0	952	11	129		LABOR SECANO
MA-CO-58	ANDRES RUEDA BENITEZ-	116,0	1.624	11	128		LABOR SECANO
MA-CO-59	MIGUEL REVILLA ENRIQUEZ-C/SAN JOSE, 64-COIN	65,0	1.008	11	127		OLIVAR
MA-CO-60	JOSE PACHECO MUÑOZ-CORTIJO DE LAS TORRES CTRA ALHAURIN-COIN	194,0	2.562	11	135		LABOR REGADIO
MA-CO-61	IARA CONS AGRICULTURA Y PESCA-AVD AURORA, 42 EDIF. SERV.MULT MALAGA	25,0	200	11	136		LABOR SECANO
MA-CO-62	AYTO. DE COIN-C/ALAMEDA, 10-COIN	49,0	1.762				CAMINO
MA-CO-63	CONF.H.SUR-C/REDING, 6	1,0	14				ACEQUIA

MA-CO-64	IARA CONSEJ AGRICUL Y PESCA-AVD AURORA, 42 EDIF.SERV.MULTI	37,0	518	11	136	LABOR REGADIO
MA-CO-65	CONF H. SUR-	9,0	126			ARROYO
MA-CO-66	FUENSANTA BERROCAL MARMOLEJO-COLEGIO PADRE GERMAN	78,0	1.162	11	524	FRUTALES
MA-CO-67	CRISTOBAL JIMENEZ PORRAS-VDA ALBERQUILLAS CTRA ALHAURIN-COIN*470	86,0	1.204	11	469	OLIVAR
MA-CO-68	JUAN BERNAL LOPEZ-CRITJO TORRES CTRA ALHAURIN-COIN	95,0	1.414	11	225	LABOR SECANO
MA-CO-69	ANTONIO BRAVO MORENO	44,0	532	11	518	LABOR SECANO
MA-CO-70	CONF H.SUR-	12,0	140			ARROYO
MA-CO-71	HROS MIGUEL SOLANO TORRES-	66,0	840	11	222	OLIVAR
MA-CO-72	FERNANDO PLAZA GARCIA-	85,0	1.302	11	221	OLIVAR
MA-CO-73	PEDRO CANTOS GALLEG0-*501	165,0	2.226	11	164*	LABOR SECANO
MA-CO-74	AYTO DE COIN-C/ALAMEDA, 10-COIN	6,0	84			CAMINO
MA-CO-75	CONF H.SUR	3,0	42			ARROYO

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO  
 PROYECTO: 150-GASODUCTO: PUENTEGENIL-MALAGA PROVINCIA: MA-MALAGA MUNICIPIO: AG-ALHAURIN EL GRANDE  
 ABREVIATURAS UTILIZADAS: SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACION TEMPORAL, POL-POLIGONO, PAR-PARCELA

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION		DATOS CATASTRALES		
		SP(ML)	OT(M2)	POL	PAR	NATURALEZA
MA-AG-1	CONCEPCION SERON RUEDA-C/PIEDRAS, 70-ALHAURIN EL GRANDE	276,0	3.064	2	2	LABOR RIEGO
MA-AG-2	AYTO ALHAURIN EL GRANDE-PZA CONVENTO S/N-ALHAURIN EL GRANDE	10,0	224			CAMINO
MA-AG-3	JUAN CANTOS GONZALEZ-C/MONTE, 117-ALHAURIN EL GRANDE	40,0	560	1	27	CITRICOS
MA-AG-4	COMUNIDAD AUTON.DE ANDALUCIA-C/COMP.LEMBERG, 22-MALAGA	22,0	308	1	26	CITRICOS
MA-AG-5	MIGUEL SALAZAR VARGAS-C/GONZALEZ MARIN, 37-CARTAMA	23,0	322	1	25	CITRICOS
MA-AG-6	DIEGO MAZA PLAZA-C/PEYARRUBIA, 13-ALHAURIN EL GRANDE	24,0	336	1	24	LABOR REGADIO
MA-AG-7	ANTONIA MALDONADO TORRES-CALLEJONCILLO, 16-ALHAURIN EL GRANDE	44,0	616	1	29	LABOR REGADIO
MA-AG-8	JOSE GUILLEN GARCIA-EL PARRAL, 2-ALHAURIN EL GRANDE	26,0	340	1	29	LABOR REGADIO
MA-AG-9	ANTONIO BALLESTEROS LEON-PARQUE VISTA F.-ALFARNATE	19,0	137	1	10	OLIVOS,FRUTAL
MA-AG-10	CONF H SUR-PASEO DE REDING, 6-MALAGA	28,0	340			ARROYO
MA-AG-11	ANTONIO GALLEG0 RUIZ-C/VIRGEN DE LA PAZ, 21-ALHAURIN EL GRANDE	0,0	195	1	23	ALMENDROS
MA-AG-12	MARIA LEIVA RUEDA-C/ALBAICIN, 130-ALHAURIN EL GRANDE	20,0	295	1	19	LABOR REGADIO
MA-AG-13	ANTONIO GARCIA FERNANDEZ-CRUZ S.ROQUE, 15-ALHAURIN EL GRANDE	84,0	1.148	1	16	LABOR REGADIO
MA-AG-14	ANTONIO PEREZ GONZALEZ-C/PIO BARROJA, 2-ALHAURIN EL GRANDE	58,0	812	1	17	FRUTALES
MA-AG-15	FRANCISCO RAMIREZ RAMOS-C/BURGOS, 12-ALHAURIN EL GRANDE	12,0	224	1	18	LABOR REGADIO
MA-AG-16	CONF H DEL SUR-PASEO REDING, 6-MALAGA	5,0	70			ARROYO
MA-AG-17	JESUS GARCIA GUERRERO-C/CALVARIO, 47-ALHAURIN EL GRANDE	89,0	1.162	1	36	LABOR REGADIO
MA-AG-18	CONF H DEL SUR-PASEO DE REDING, 6-MALAGA	1,0	14			ARROYO
MA-AG-19	AYTO ALHAURIN EL GRANDE-PZA CONVENTO S/N-ALHAURIN EL GRANDE	13,0	364			CAMINO
MA-AG-20	JESUS GARCIA GUERRERO-C/CALVARIO, 47-ALHAURIN EL GRANDE	36,0	209	1	37	CITRICOS
MA-AG-21	FRANCISCO FERNANDEZ BRIALES-C/CATALUÑA, 15-ALHAURIN EL GRANDE	196,0	2.990	1	12	OLIVAR
MA-AG-22	MIGUEL FERNANDEZ GARCIA-C/VICTORIA, 31-ALHAURIN EL GRANDE	32,0	420	1	11	FRUTAL
MA-AG-23	CONF H DEL SUR-PASEO DE REDING, 6-MALAGA	6,0	84			ARROYO
MA-AG-24	JOSEFA PEREZ PLAZA-C/ALMOGIA, 4-ALHAURIN EL GRANDE	27,0	448	1	9	LABOR RIEGO
MA-AG-25	ISABEL CASTILLO GARCIA-NTRA SRA FAMILIA-UTRERA	55,0	770	1	10	LABOR RIEGO
MA-AG-26	CONF H DEL SUR-PASEO DE REDING, 6-MALAGA	4,0	56			ARROYO
MA-AG-27	ANTONIO CONEJO MORALES-C/HUERTAS HOYO-ALHAURIN EL GRANDE	10,0	126	1	40	OLIVAR
MA-AG-28	ANTONIO CONEJO MORALES-C/HUERTAS HOYO-ALHAURIN EL GRANDE	10,0	112	1	41	LABOR RIEGO
MA-AG-29	CONF HIDR DEL SUR-PASEO DE REDING, 6-MALAGA	4,0	16			ARROYO
MA-AG-30	JUAN LUQUE LIWAN-	38,0	532	25	192	LABOR RIEGO
MA-AG-31	MARIA BRAVO RUEDA-C/CONVENTO, 25-ALHAURIN EL GRANDE	27,0	315	25	191	LABOR RIEGO
MA-AG-32	MARIA BRAVO RUEDA-C/CONVENTO, 25-ALHAURIN EL GRANDE	32,0	608	25	194	LABOR RIEGO
MA-AG-33	CONF H DEL SUR-PASEO DE REDING, 6-MALAGA	1,0	14			ARROYO
MA-AG-34	AYTO ALHAURIN EL GRANDE-PZA CONVENTO S/N-ALHAURIN EL GRANDE	8,0	112			CAMINO
MA-AG-35	MARIA BRAVO RUEDA-C/CONVENTO, 25-ALHAURIN EL GRANDE	31,0	329	25	194	LABOR SECANC
MA-AG-36	MARIA GARCIA ROMERO-C/SAN ANTONIO, 47-ALHAURIN EL GRANDE	30,0	511	25	195	LABOR SECANC
MA-AG-37	SALVADOR ARAGON RAMOS-C/SAN ANTONIO, 16-ALHAURIN EL GRANDE	94,0	1.316	25	197	LABOR SECANC
MA-AG-38	CONF H DEL SUR-PASEO DE REDING, 6-MALAGA	4,0	56			ARROYO
MA-AG-39	ANTONIO BRAVO RUEDA-C/CONVENTO, 25-ALHAURIN EL GRANDE	184,0	1.743	25	215	OLIVAR
MA-AG-40	FRANCISCO PEREZ CASCADO-C/ALOZAINA, 5-ALHAURIN EL GRANDE	7,0	98	25	229	FRUTALES

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR INSTALACIONES AUXILIARES  
 PROYECTO: 150-GASODUCTO: PUENTEGENIL-MALAGA PROVINCIA: MA-MALAGA MUNICIPIO: AG-ALHAURIN EL GRANDE  
 ABREVIATURAS UTILIZADAS: SE-SUPERFICIE A EXPROPIAR, SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACION TEMPORAL, POL-POLIGONO, PAR-PARCELA

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION			DATOS CATASTRALES		
		SE(M2)	SP(ML)	OT(M2)	POL	PAR	NATURALEZA
MA-AG-36/1LE	DESCONOCIDO-		73,0	292	25	196	LABOR SECANC
MA-AG-37LE	SALVADOR ARAGON RAMOS-C/SAN ANTONIO, 16-ALHAURIN EL GRANDE	1	90,0	360	25	197	LABOR SECANC
MA-AG-38LE	CONF H DEL SUR-PASEO DE REDING, 6-MALAGA	0	9,0	36			ARROYO
MA-AG-39LE	ANTONIO BRAVO RUEDA-C/CONVENTO, 25-ALHAURIN EL GRANDE	2	127,0	508	25	215	OLIVAR
MA-AG-40LE	FRANCISCO PEREZ CASCADO-C/ALOZAINA, 5-ALHAURIN EL GRANDE	1	13,0	52	25	229	FRUTALES
MA-AG-40PO	FRANCISCO PEREZ CASCADO-C/ALOZAINA, 5-ALHAURIN EL GRANDE	1.708	0,0	0	25	229	FRUTALES

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO  
 PROYECTO: 150-GASODUCTO: PUENTEGENIL-MALAGA PROVINCIA: MA-MALAGA MUNICIPIO: MA-MALAGA

ABREVIATURAS UTILIZADAS: SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACION TEMPORAL, POL-POLIGONO, PAR-PARCELA

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	AFEECION CATASTRALES					NATURALEZA
		SP (ML)	OT (M2)	POL	PAR		
MA-MA-1	ISABEL ZAFRA RODRIGUEZ-HACIENDA SAN R.-MALAGA	252,0	3.263	23	17	HUERTA	
MA-MA-2	CONF HIDROGRAFICA DEL SUR-C/REDING, 6-MALAGA	2,0	26	23		ARROYO	
MA-MA-3	ISABEL ZAFRA RODRIGUEZ-HACIENDA SAN R.-MALAGA	90,0	1.170	23	20	HUERTA	
MA-MA-4	AYTO DE MALAGA-PSO REDING, 22-MALAGA	4,0	52			CAMINO	
MA-MA-5	ISABEL ZAFRA RODRIGUEZ-HACIENDA SAN R.-MALAGA	288,0	3.744	23	23	HUERTA	
MA-MA-6	AYTO MALAGA-PSO REDING, 22-MALAGA	5,0	95			CAMINO	
MA-MA-7	JUAN LUQUE NAVAS-C/DEL SALVADOR, 7-MALAGA	96,0	1.786	23	148	CITRICOS	
MA-MA-8	CONF HIDROGRAFICA SUR-C/REDING, 6-MALAGA	1,0	15	23		ACEQUIA	
MA-MA-9	ANTONIO BAREA ALVAREZ-	87,0	1.691	23	163	CITRICOS-L.R.	
MA-MA-10	CONF HIDROGRAFICA DEL SUR-C/REDING, 6-MALAGA	1,0	19			ACEQUIA	
MA-MA-11	AYTO DE MALAGA-PSO REDING, 22-MALAGA	4,0	76			CAMINO	
MA-MA-12	CONF HIDROGRAFICA DEL SUR-C/REDING, 6-MALAGA	1,0	15			ACEQUIA	
MA-MA-13	ANTONIO VIVAR ROBLES-EL PILAR, 40-MALAGA	108,0	2.014	23	162	CITRICOS	
MA-MA-14	RAFAEL MENDEZ SANTANA-RONDA SALIENTE, 18-MALAGA	164,0	3.116	23	161	CITRICOS	
MA-MA-15	AYTO MALAGA-PSO REDING, 22-MALAGA	4,0	76			CAMINO	
MA-MA-16	JUAN GUTIERREZ SUAREZ-ANTONIO PORCEL, 9-MALAGA	84,0	1.596	23	160	OLIVAR	
MA-MA-17	PEDRO GUTIERREZ JIMENEZ-JOSE F.CARVAJAL, 29-MALAGA	41,0	779	23	159	CITRICOS	
MA-MA-18	FRANCISCA GUTIERREZ SUAREZ-BIERRA BLANEA, 6-MALAGA	31,0	589	23	158	CITRICOS	
MA-MA-19	ELVIRA GUTIERREZ SUAREZ-LOMA DE MACIA, 53-MALAGA	24,0	0	23	155	LABOR RIEGO	
MA-MA-20	CONF HIDROGRAFICA DEL SUR-C/REDING, 6-MALAGA	1,0	19			ACEQUIA	
MA-MA-21	AYTO DE MALAGA-PSO REDING, 22-MALAGA	4,0	76			CAMINO	
MA-MA-22	ANTONIO NAVARRO RUEDA-SALVADOR, 7-MALAGA	94,0	1.786	23	492	CITRICOS	
MA-MA-23	DIEGO DEL AGUILA HOYOS-BASILICA, 1-MALAGA	124,0	2.381	23	177	CITRICOS	
MA-MA-24	CONF HIDROGRAFICA DEL SUR-C/REDING, 6-MALAGA	2,0	36			ACEQUIA	
MA-MA-25	AYTO DE MALAGA-PSO REDING, 22-MALAGA	9,0	172			CAMINO	
MA-MA-26	MIGUEL DEL AGUILA MUÑOZ-RONDA SATELITE, 38-MALAGA	52,0	190	23	178	CITRICOS	
MA-MA-27	GONZALO DEL AGUILA HOYOS-PILAR, 2-MALAGA	82,0	1.729	23	179	CITRICOS	
MA-MA-28	AYTO DE MALAGA-PSO REDING, 22-MALAGA	8,0	0			CAMINO	
MA-MA-28/1	COMUNID.AUTONOMA DE ANDALUCIA-DE LA FAROLA, 7-MALAGA	0,0	50	23	313	LABOR REGADIO	
MA-MA-29	JOSE VEGA RUIZ-SALVADOR, 11-MALAGA	234,0	4.484	23	312	CITRICOS,FRUT.	
MA-MA-30	CLH-CAPITAN HAYA, 41-MADRID	2,0	38			OLEODUCTO	
MA-MA-31	CONF HIDROGRAFICA DEL SUR-C/REDING, 6-MALAGA	1,0	19			ACEQUIA	
MA-MA-32	AYTO DE MALAGA-PSO REDING, 22-MALAGA	4,0	76			CAMINO	
MA-MA-33	MANUEL ROMERO GAITAN-LAS FLORES, 15-MALAGA	128,0	3.000	23	316	CITRICOS,FRUT.	
MA-MA-34	JUNTA DE ANDALUCIA CONS OBRAS PUBLICAS	33,0	627			AUTOVIA	
MA-MA-35	PZA ESPANA PTA DE NAVARRA SEC 111-SEVILLA						
MA-MA-35	FINCA LAS TINAJAS URB CORTIJO DE MAZA-C/CANAL, 34-MALAGA	300,0	6.011	23	357	VIVERO	
MA-MA-36	AYTO DE MALAGA-PSO REDING, 22-MALAGA	12,0	156			CAMINO	
MA-MA-37	CONF HIDROGRAFICA DEL SUR-C/REDING, 6-MALAGA	2,0	26			ARROYO	
MA-MA-38	JOAQUIN TENTOR DE LUNA-	67,0	819	23	360	LABOR REGADIO	
MA-MA-39	FRANCISCO TOLEDO PERNIA-LAS AMERICAS 2-1 2A-MALAGA	66,0	858	23	361	CITRICOS	
MA-MA-40	AYTO DE MALAGA-PSO REDING, 22-MALAGA	11,0	143			CAMINO	
MA-MA-41	COM REG A-6-48 ANTONIO JIMENEZ-C/MORENILLO, 9-CAMPANILLA	3,0	39			ACEQUIA	
MA-MA-42	MANUEL ROMERO SILVA-MIRAFLORES S/N-MALAGA	60,0	780	23	380	CITRICOS	
MA-MA-43	JOSE GAMEZ MORENO-LAS DE LEZO, 29 1A-MALAGA	60,0	780	23	379	CITRICOS	
MA-MA-44	AYTO MALAGA-PSO REDING, 22-MALAGA	5,0	65			CAMINO	
MA-MA-45	ANTONIO GONZALEZ SANCHEZ-C/EMILIO CARRERA, 14-MALAGA	63,0	819	23	458	CITRICOS	
MA-MA-46	AYTO DE MALAGA-PSO REDING, 22-MALAGA	4,0	52			CAMINO	
MA-MA-47	COM REG A-6-48 ANTONIO JIMENEZ-C/MORENILLO, 9-CAMPANILLA	2,0	26			ACEQUIA	
MA-MA-48	JUAN LUQUE CORDERO BDA HUERTECILLA MAYA-C/BAUTISTA, 3-MALAGA	101,0	1.313	23	457	CITRICOS	
MA-MA-49	ANA FLORES RAMOS-ESLAVA 6-1A-MALAGA	142,0	1.846	23	456	CITRICOS	
MA-MA-50	MANUEL NAVAS ROCA-	150,0	1.950	23	455	CITRICOS	
MA-MA-51	COM REG A-6-48 ANT.JIMENEZ-C/MORENILLO 9-CAMPANILLA	1,0	13			ACEQUIA	
MA-MA-52	JOSE NAVAS ROCA-EL COTO S/N-MALAGA	50,0	650	23	454	CITRICOS	
MA-MA-53	AYTO MALAGA-PSO REDING, 22-MALAGA	6,0	78			CAMINO	
MA-MA-54	RAFAEL MARQUEZ NAVAS-EL GATO S/N-MALAGA	25,0	247	23	446	CITRICOS	
MA-MA-55	JOSE NAVAS ROCA-EL COTO S/N-MALAGA	228,0	2.964	23	447	CITRIC,L.RIEGO	
MA-MA-56	JOSE VERA CUENCA-C/NUVEZ VELA-PARQUE FLORIDA	75,0	975	23	448	LABOR REGADIO	
MA-MA-57	JOSE VERA CUENCA-C/NUVEZ VELA-PARQUE FLORIDA	155,0	2.015	23	449	CITRICOS	
MA-MA-58	AYTO MALAGA-PSO REDING, 22-MALAGA	8,0	104			CARRETERA	
MA-MA-59	JUANA MATO-PCO MONTERO ROMERO-FINCA LA PEIRA-CAMPANILLAS	4,0	52			LABOR REGADIO	

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR INSTALACIONES AUXILIARES

PROYECTO: 150-GASODUCTO: PUENTEGENIL-MALAGA PROVINCIA: MA-MALAGA MUNICIPIO: MA-MALAGA

ABREVIATURAS UTILIZADAS: SE-SUPERFICIE A EXPROPIAR, SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACION TEMPORAL, POL-POLIGONO, PAR-PARCELA

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	AFEECION CATASTRALES					NATURALEZA
		SE (M2)	SP (ML)	OT (M2)	POL	PAR	
MA-MA-59LE	JUANA MATO-PCO MONTERO ROMERO-FINCA LA PEIRA-CAMPANILLAS	3	145,0	592	22	3	LABOR REGADIO
MA-MA-59PC	JUANA MATO-PCO MONTERO ROMERO-FINCA LA PEIRA-CAMPANILLAS	0	66,0	264	22	3	LABOR REGADIO
MA-MA-59PO	JUANA MATO-PCO MONTERO ROMERO-FINCA LA PEIRA-CAMPANILLAS	2.841	0,0	0	22	3	LABOR REGADIO

## EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

*ANUNCIO. (PP. 3623/99).*

Otorgamiento concesión administrativa cuyo objeto es la adecuación y explotación de nave existente con destino a industria de congelación de productos pesqueros en el puerto de Barbate, Cádiz, a favor de sardinas y congelados de Barbate (Sarcoba, S.L.).

De acuerdo con lo establecido en los arts. 146.12 y 156.3 del Real Decreto 1471/1989, por el que se aprueba el Reglamento General para desarrollo y ejecución de la Ley de Costas, en relación con el art. 63.3 de la Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, se hace público que la Comisión Ejecutiva de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía ha adoptado el siguiente acuerdo:

Aprobar por delegación del Consejero de Obras Públicas y Transportes, el otorgamiento de concesión administrativa, para la adecuación y explotación de nave existente con destino a industria de congelación de productos pesqueros en el puerto de Barbate, a favor de la entidad Sardinas y Congelados de Barbate (SARCOBA, S.L.), con sujeción a los términos y contenidos recogidos en el Pliego de Condiciones Generales para concesiones de dominio público en Puertos e instalaciones portuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía y Pliego de Condiciones Particulares y Prescripciones adjuntos a la propuesta, en su reunión de fecha 23 de noviembre de 1999.

Sevilla, 29 de noviembre de 1999.- El Director Gerente, José Clavero Salvador.

## IES ANTONIO MARIA CALERO

*ANUNCIO de extravía de título de Formación Profesional. (PP. 3448/99).*

Centro I.E.S. Antonio María Calero.

Se hace público el extravía de título de FP 2 Técnico Especialista, Rama Sanitaria, Especialidad Radiodiagnóstico de don Francisco José Luque Pérez, expedido por el Organo competente.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Córdoba en el plazo de 30 días.

Pozoblanco, 10 de noviembre de 1999.- El Director, Emilio Luque Pérez.

## SDAD. COOP. AND. PROURLE

*ANUNCIO de liquidación. (PP. 3767/99).*

En cumplimiento del artículo 116 de la Ley 2/99, de 31 de marzo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se hace pública la convocatoria de Asamblea General Extraordinaria de la Cooperativa Prourle Sociedad Cooperativa Andaluza para el día once de enero de 2000 a fin de aprobar el balance final liquidatorio de la entidad.

Lepe, 11 de enero de 2000.- Los socios liquidadores, Luis Santos Muñoz, DNI 29.742.083-R; Luciano Eugenio Vera DNI 75.568.197-H; Juan Carlos Pérez Ortiz, DNI 29.778.190-K.

(Continúa en el fascículo 2 de 2)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63